

LA MINERVA EXTREMENA Vinos de España, 14. Tel. 1659 BARRERA Part. 1944 BADAJOZ

*7 Junio 1947 a las*

**LIBRO**

DE

*Pleno*

**ACTAS**

CLASIFICACION DE PAPELERIA u. Objetos de Escritorio

IMPRESION Y LINEADO - POSIVIA

IMPRESION PARA Oficinas públicas, Libros, Bayetas









ADMINISTRACIÓN DE DENTALES PAPERAS  
provincia de Badajoz  
Papel de PAGOS AL ESTADO  
Dentales en *tres* pliegos

Clase	Valor	Importe
<i>1º</i>	<i>16</i>	<i>826817 al 826817</i>
		<i>100.</i>
		<i>100.</i>

Estos pliegos concuerdan con el presupuesto para el curso  
completo de 1947. Toda conformidad a con-  
seguir las listas de las Secciones que  
celebra el Ayuntamiento de Alange

Importancia *trescientos* pesetas  
Hecho a 6 de Junio 1947  
*H. Bartolomé*



C 826817

1ª CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado



S

las se-  
citada  
sello de

jas folia-  
s por su

comienzo en este día.  
en Alange

Pro



Y

Provincia de Badajoz Partido de Merida



1ª CLASE 100



1ª CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

C 826818



ADMINISTRACION DE PAGOS AL ESTADO  
DE LA  
provincia de Badajoz  
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PUEGO

Clase 1ª Número 826.818 Serie 46  
Badajoz a 6 de Junio 1947

Administrador  
*H. Martini*



celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Alcaje

a siete de Junio

de mil novecientos cuarenta y siete

*José Marcos*

V.º B.º

El Alcalde

*[Signature]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provi

Dilig

Y P



Provincia de Badajoz Partido de Merida



1ª CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

C 826819



ADMINISTRACION DE BENTAS PUBLICAS  
DE LA  
provincia de Badajoz  
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PLIEGO  
DE

Clase 1ª Número 826819 Serie 16  
Badajoz a 6 de Junio 1947

Administrador.  
*H. Marten*



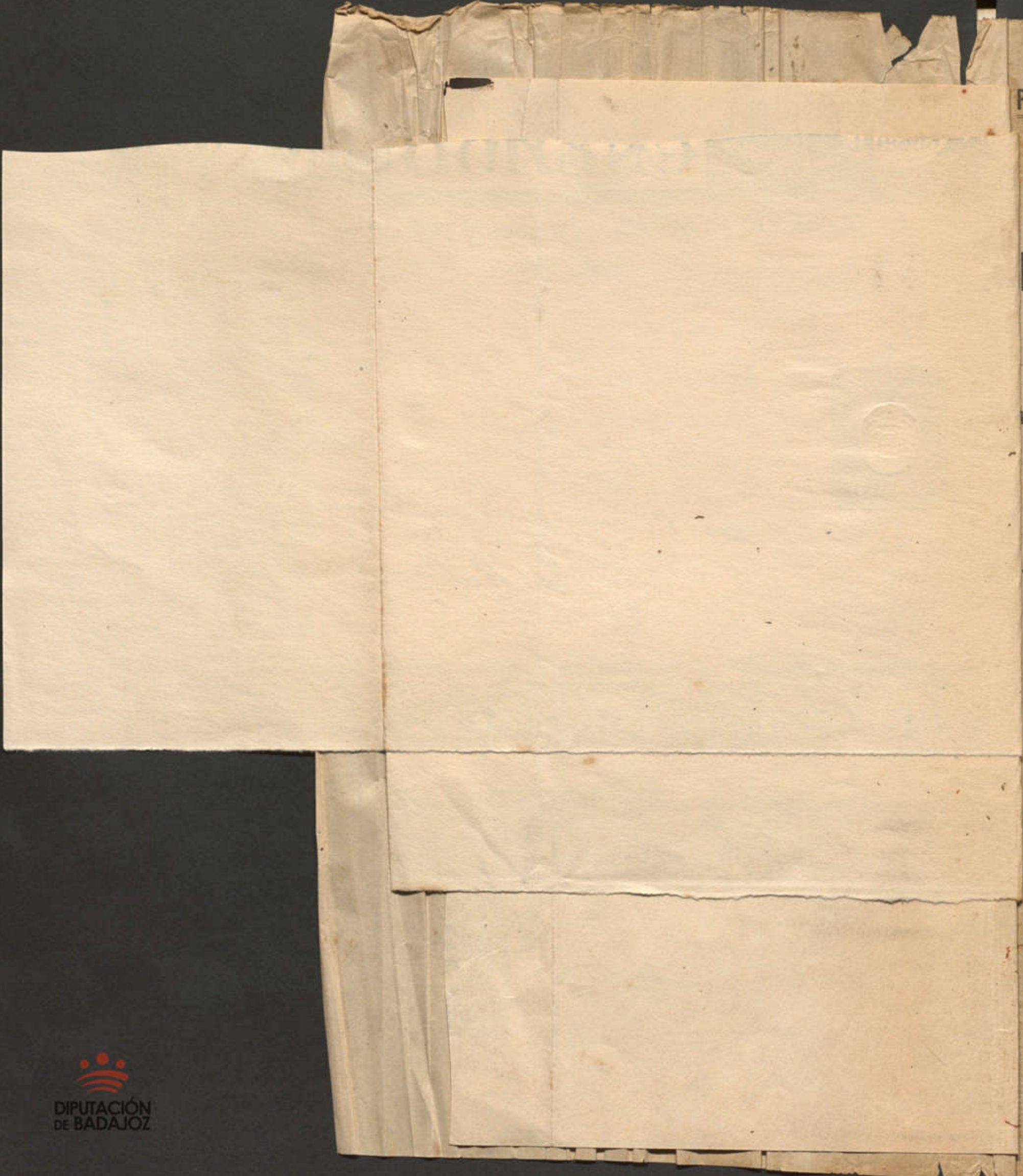
Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de sesenta y ocho hojas foliadas y selladas con el de Orden de Rentas Publicas de la Provincia y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que este Ayuntamiento celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Alaage a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete

*José Marcos*

V.º B.º  
El Alcalde  
*[Signature]*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Pro

L

Est

Y

Di

Y

Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de Alange

Año 1947

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Alange

Este libro, comprensivo de cinco <sup>ocho</sup> ~~veinte~~ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Alange ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos Seis. G. de papel de pagos al Estado, clase Primera números 826.817-826.818 y 826.819 importe trescientos pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete



Señor Alcalde  
Al Abate

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de cinco ~~veinte~~ <sup>ocho</sup> ~~veinte~~ <sup>ocho</sup> hojas foliadas y selladas con el de Adm. de Rentas Publicas de la Provincia y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que este Ayuntamiento celebre, concernientes a este Ayuntamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Alange a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete

José Marcos

V.º B.º  
El Alcalde  
Almadrera





Acta de sesión ordinaria supletoria del día 7 de Junio de 1947

<p>Señores concurrentes</p> <p>V. Félix Quintana Moreno</p> <p>V. Manuel Macías Gallego</p> <p>V. Agustín de Rueda de la Cruz</p> <p>V. Mateo Montero Plano</p> <p>V. José Bravo Luján</p> <p>V. Antonio Moreno Curá</p> <p>Secretario</p> <p>V. José Manuel Ruiz</p>	<p>En la Villa de Alange y Puerto de San Vicente, a las diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores concurrentes que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde V. Félix Quintana al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día cinco del actual, de clausura el Sr. Presidente abrió el acto,</p>
---	---

ordenándome a mi el infrascripto Secretario diese lectura al acta anterior la cual quedó aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y seis para lo fue a proceder a la lectura de ellas, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo el infrascripto Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, interiniendo en ella todos los asistentes al acto, y sometidos a su aprobación, quedau aprobadas en votación ordinaria y por unanimidad, el Sr. Presidente expresó que, suficiente mente discutido el asunto, las cuentas presentadas quedaban liquidadas de esta manera:

	<u>Créditos autorizados</u>	<u>Ptas</u>	<u>Cts</u>	<u>Ptas</u>	<u>Cts</u>
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1946	167.543	87		
	Presupuestos extraordinarios			411.583	91
	Resultas			<u>244.039</u>	<u>04</u>
Gastos	Presupuesto ordinario de 1946	167.543	87		
	Créditos extraordinarios por suplementos	25.706	46	333.478	14
	Resultas			<u>140.227</u>	<u>81</u>
	Diferencia: Superavit del presupuesto refundido			78.104	77

## Movimiento de Fondos

		Pesetas	cts	Pesetas	cts
Ingresos	(Del presupuesto refundido Por reintegros de pagos)	180.374	22	180.374	22
Gastos	(Del presupuesto refundido Por resoluciones de ingresos)	176.418	39	176.765	55
			347 165		
Existencias en 31 diciembre 1946, trasladadas al presupuesto de 1947.				3.608	67
<u>Liquidación</u>					
	Créditos del presupuesto ingresados no liquidados	29.463	72	29.463	72
	Del presupuesto refundido: superávit	78.104	77	98.554	78
	Exceso de ingresos realizados sobre el presupuesto	13.118	99		
	Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	7.331	02		
<u>Diferencia: Superávit</u>				69.092	06
<u>Comprobación</u>					
	Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre 1946.	149.728	73	149.728	73
	Créditos pendiente de cobro igual fecha.	215.212	12	218.830	79
	Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto 1947	3.608	67		
<u>Diferencia igual a la anterior</u>				69.092	06

No habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente acordó que suficientemente discutido el asunto la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1946: pesetas, ciento cuarenta y nueve mil setecientos veinte y ocho con setenta y tres ctms.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha; pesetas doscientas quince mil doscientas doce con doce centimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete; pesetas tres mil seiscientos ocho con cincuenta y siete centimos.

La cuenta de propiedades se ratifica y aprueba el Inventario confeccionado por el Comisionado del Delegado de Hacienda de la Provincia, D. Enrique Bañuel y Soria, cuya copia del Inventario tiene fecha de 23 de Septiembre



del 1.943, por el que se fija un Capital de 100 pesetas  
cua Procientas veinte y cuatro mil novecientos sesenta y cua-  
tro con setenta y ocho ctms y un Pasivo de ciento setenta  
y ocho mil seiscientos treinta y seis ptas con cuarenta y seis  
centimos, resultando por tanto un liquido de pesetas  
ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte y ocho con  
treinta y dos céntimos.

Transferecia  
credito

Seguidamente por el Señor Secretario-Interventor se  
da cuenta del desarrollo que lleva el presupuesto mun-  
cipal ordinario de Ingresos y Gastos, y se toma el acuerdo  
por unanimidad de los señores de poner al cobro  
en periodos voluntarios los arbitrios que regulan referido  
presupuesto de Ingresos y pasado el plazo legal fue  
señala el estatuto de Recaudacion vigente, sin otras  
acuerdo pasen a ejecutiva, los valores sobrantes fue  
no hayan sido cobrados en periodos voluntarios y referente  
al presupuesto de Gastos autorizar a la Comision  
de Hacienda, para que haga una transferencia de  
credito para reparar diversos Capitulo y articulos  
de referido presupuesto con el sobrante de ejercicios  
anteriores.

A continuacion se da cuenta a los señores de los  
pagos hechos por esta Alcaldia en los meses de Abril y  
Mayo ultimos y previo consentimiento de ellos por los  
asistentes quedan aprobados por unanimidad, y son  
los siguientes del presupuesto ordinario vigente.

Pagos.

- 115 ptas a Don Juan Benito Vias, por material y jornales  
empleados en el arreo del Cementerio.
- 60 ptas a Manuel Cabrera Lopez, por el importe de  
las palmas suministradas a la Iglesia por orden de este  
Ayuntamiento para el Domingo de Ramos.
- 48 ptas a Revista Moderna de Admón Local, por sus-  
cripción a la misma del año actual.
- 14'20 ptas a la Jefatura de Industria, para pago del

arbitrio sobre personas y medidas del año actual.  
45 ptas a Admón P. O. del Estado, pago de la suscripción  
al mismo del 2º trimestre del año actual.  
200 ptas a Sr. Valeriano Masías Lozano, Comisionado  
de este Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación y Re-  
visión en Badajoz, de los moldes de los recambios de 1944 y 46  
25 ptas a Sr. Benito Gallego, por sellos y timbres mi-  
nisteriales recibidos a este Ayuntamiento.  
30 ptas a Pedro Baranto Gil, por llevar los blancos al  
campo para ejercicio de tiro de la Guardia Civil.  
154'90 ptas a la Compañía Telefónica, de la Guardia Civil,  
suscripción y este affº mes de abril último y conferencias  
celebradas por los mismos organismos en el mismo mes.  
1.475 ptas, resto de la consignación que se debía a este Junta  
Local de Libertad Vigilada, a saber: Presidente, Secretario y  
Auxiliar de la misma en el año 1946 y Imprenta La  
Minerva Extremeña por material suministrado a dicha  
Junta en el mismo año.  
124'90 ptas a la Compañía Telefónica, por abono y confe-  
rencias celebradas por este Ayuntamiento y Cuartel de la Guar-  
dia Civil en el mes de mayo último y abono a la misma  
en el mismo mes.  
959'74 ptas a Mancomunidad Sanitaria de Municipal de  
la Provincia por medicamentos suministrados a esta Dere-  
jencia municipal en el 4º trimestre del año 1946.  
1.040'42 ptas a la anterior, por resto de lo que se adeudaba en  
el año 1946, al Patronato Nacional Antituberculoso.  
74 ptas a Sr. Hidalgo Carrillo y Ramón Baranto Perdones,  
por lo suplido por ellos en viaje a Mérida, para trasladar  
a aquella Ciudad de los detenidos que se encuentran con  
en este Depósito Municipal.  
275 ptas a Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento por  
lo suplido por ellos en gastos de viaje y estancia a Bada-  
joz y Boy Bauto a asuntos oficiales.



38'50 ptas a Juan Eloy Molino y otros, por el alquiler y franquicias de su establecimiento para el depósito de animales que se encontraban en este Hospital Municipal.

62 ptas a Francisco Molino Fernández y Manuel Macías Salgado, por cama y comida facilitadas en sus hoteles a Jefes y oficiales de la Guardia Civil, por orden de esta Alcaldía.

41'55 ptas a José Bravo Sutileres, por material de electricidad instalado en la escuela de niñas N.º 1.

1.281'16 ptas a Mancomunidad Sanitaria de Municipio de la Provincia, por medicamentos suministrados a esta Beneficencia Municipal, en el 1.º trimestre del año actual.

201'43 ptas a la anterior, a se. de la cuota que le corresponde pagar a este municipio en el año actual, al Patronato Nacional anti-tuberculoso.

74'75 ptas a Pedro Romero Caro y otro, por lo suplido por ellos en viaje a Mérida, para el traslado al manicomio Provincial de un demante sobre Hausenite, que se presentó en este pueblo. sin familia alguna.

58'7 ptas a Estanislao Masía Alonso, por venta a este Ayuntamiento de unas publicaciones de investigaciones científicas, según lista que se adjunta al libranete.

Actualmente se aprueban por unanimidad, los gastos hechos por esta Alcaldía de las Obras del Nuevo Cementerio Municipal que a continuación se importan.

4.423'25 ptas a Colegio Oficial de Arquitectos de la Provincia para satisfacer al arquitecto Sr. Manuel Rosado, los trabajos de confección del Nuevo Cementerio Municipal.

750 ptas a Alonso Espinosa Carrasco de Larra de Alange, por venta de una parcela a este Ayuntamiento, para construir el Nuevo Cementerio Municipal.

500 ptas a Juan Trinitad Romero, por idem idem.

1.246'27 ptas a José Acedo y Vera de Badajoz, por venta de material de ferretería.

3'5 ptas a José Bravo Sutileres, por transportes a tubos de ma-

terial de miuda. y un viaje dado a Almodovar a adquirir material de ferreteria fue no se encontró.

500 ptas a V. Juan Louián Lozano, por importe de una parcela de terreno que vendió a este Ayuntamiento para construir en ella el nuevo Cementerio Municipal.

2.320 ptas a Pedro León González de miuda, para materia de madera adquirido en su alaracén.

Seguidamente se da lectura por mi el inscrito Secretario de una certificación de débitos de este Ayuntamiento a la Excmo Diputación Provincial de Badajoz, por auto de cédulas personales del año 1.935, de pesetas 1.265.07 y los se reunidos después de amplia deliberación, en votación ordinaria. y por unanimidad se dispuso este de hito referido y exigido los componentes del Ayuntamiento de aquella época el reintegro a las arcas municipales de expresada cantidad, más los recargos de demora que pudiesen ocasionarse.

Y no habiendo más en otro asunto más a tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas veinte minutos; de lo fue yo el Secretario certifico. *Felipe Quintana* Manuel María

*Antonio Moreno* *Agustín de Aueda*

*José Bravo*

Acta de sesión ordinaria del día 20 de Junio de 1.947

Señores concurrentes

V. Felix Quintana Moreno

V. Manuel María Gallego

V. Agustín de Aueda de la Cruz

V. Mateo Montero Plano

V. José Bravo Gutiérrez

V. Antonio Moreno Urán

Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Alange y siendo las once horas del día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, se han reunido en sesión ordinaria los señores concurrentes que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde V. Felix Quintana Moreno, quien declaró abierto el acto ordenándome a mi el inscrito Secretario diese lectura al acta anterior la cual quedó aprobada.



Seguidamente se procede a dar lectura a los pagos hechos por esta Alcaldía desde fecha de la última sesión celebrada hasta la de hoy, y se acuerdan por unanimidad los que siguen del presupuesto extraordinario para la obra del nuevo Cementerio municipal.

7'66 ptas a Renfe, por portes ocasionados de una facturación de material de Badajoz a Mérida.

1'00 ptas a Pedro Trinidad Corbacho, por dos mil ladrillos facilitados a este Ayuntamiento, para construir la capilla en el nuevo Cementerio para guardar las herramientas que se emplearen en el mismo.

6'75 ptas a Victoriano Corbacho Pinos de Lanza de Alange, por un viaje dado a Mérida con su camión a recoger material de maderas y otros viajes efectuados desde el lugar de la obra del nuevo Cementerio al frente de Matagorda, a transportar arena para la obra.

1'60 ptas a V. Manuel Molino de Mérida, por veinte quintales de cal a razón de 8 ptas uno, suministrados a este Ayuntamiento para la obra del nuevo Cementerio.

1.4'76 ptas a Antonio Guillén Franco, de Fuente del Maestro, por ochenta y dos quintales de cal a razón de 18 ptas uno, vendidos para la obra del Cementerio.

En continuación se da lectura por mi infrascripto Secretario a los pagos del presupuesto ordinario hechos por esta Alcaldía, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, y, por unanimidad de los asistentes quedan aprobados los siguientes.

1'00 ptas a <sup>18</sup>Sebastián López de Ayala, por leña vendida a este Ayuntamiento en el pasado invierno, para hacer picón para la calefacción de las oficinas dependientes de este Ayuntamiento.

6'9 ptas a Manuel Belloso Gil (mena) por arriendos facilitados en su coche ordenados por esta Alcaldía.

1'50 ptas a Encarnación San Vicente de Paul, por

lo que le tiene asignado este Ayuntamiento correspondiente a los meses de Abril, mayo y actual, para atenciones de sus pobres.

407'14 pta a Delegación de Hacienda de la Provincia, para pago de lo que adeudaba este Ayuntamiento del 1'30% sobre gastos verificados en el año 1945.

1'25 pta a Impiunta "Minera Extremeña" de Badajoz, por material suministrado al Hospicio de Pios de esta villa en el 1º semestre del año actual.

139'60 pta a la anterior por idem idem en el mismo tiempo a la Junta Local de Libertad Vigilada.

9'25 pta a Presidente, Secretario y Asociar de la Junta Local de Libertad Vigilada, Consiguación que tiene asignada en presupuesto para el primer semestre del año actual.

2'1 pta a V<sup>ta</sup> Alejandra Blasquez Sanchez, Maestra Nacional, por lo que le corresponde percibir de la limpiera de su escuela que fue suptido por ella en el 4º trimestre año 1946 y 1º y 2º trimestre del año actual.

14 pta a V<sup>ta</sup> Marceliana Josefa Quintana Corero, por idem idem 1º semestre año actual.

42'50 pta a la anterior para igual periodo de tiempo para calefacción de su escuela.

42'50 pta a V<sup>ta</sup> Alejandra Blasquez Sanchez, por idem idem de las anteriores.

21'25 pta a la anterior por idem idem 4º trimestre 1946.

63'75 pta a V<sup>ta</sup> Isabel Alcántara Leonel, por idem idem la anterior 1º, 2º y 3º trimestre 1946.

2'1 pta a la anterior por igual periodo de tiempo por limpiera de su escuela.

53'55 pta a Ayuntamiento de Quintana de la Serena de lo que le debía este municipio del año 1946, por pago de la pensión a la V<sup>ta</sup> de V. Pedro Suarez Baute.



791'96 ptas al Banco de Crédito de España para pago del impuesto sobre Personalidad Jurídica, correspondiente al año actual.

200 ptas a Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento por lo suplido por ellos en viaje y estancia en Badajoz para acudir a una llamada del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

28 ptas a D. Filomena Mosias Carballo, maestra Nacional, por lo suplido por ella en el año 1.946, para la limpieza de la escuela de niñas n.º 1.

85 ptas a la anterior, por lo que fue la correspondencia percibida de calefacción en el mismo año

Y no habiendo merecido otro asunto más a tratar, se ordena de la Presidencia se levante la sesión siendo las doce horas cuarenta minutos, de lo fue yo el Secretario certifico. Félix Quintana

Antonio Moreno

José María Agustín de Puceda

Manuel María

El Secretario José Marcos

Acta de sesión ordinaria supletoria del día 7 de Julio de 1.948

- Señores concurrentes
- V. Félix Quintana Moreno
  - V. Manuel María Gallego
  - V. Agustín de Puceda de la Cruz
  - V. Mateo Romero Plano
  - V. José María Gutiérrez
  - V. Antonio Moreno Vera
- Secretario
- V. José Marcos Ruiz

En la Villa de Alange y siendo las doce horas del día siete de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, se dan reunión en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria los señores concurrentes que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Félix Quintana Moreno, el cual declaró abierto el acto ordenándose a mi el infrascrito Secretario, diese lectura al acta anterior la cual quedó

aprobada

Acto seguido se da lectura por miel infrascripto secretario de los pagos hechos por esta Alcaldia, del presupuesto extraordinario para la obra del nuevo Cementerio municipal, fuerados o probados por suauidad, y a continuacion se insertan.

1332 ptas a Antonio Cuellar Franco de Fuente del maestro por setenta y cuatro quintales de cal, vendidos a este Ayuntamiento  
600 ptas a Bonifacio Benites Viras, por diez y seis dias y medio de trabajo como maestro albañil encargado de la obra del Cementerio, cantidad a descontar en su dia de lo que le corresponde cobrar a los maestros albañiles encargados de la obra.

26 ptas a Emilio Gonzalez de esta vecindad, por diez cintaros necesarios para la obra del Cementerio municipal.

1151'40 ptas a Juan Lopez Barcen de Fuente del maestro por ochenta y dos quintales de cal vendidos a este Ayuntamiento  
38 ptas a Francisco Carrillo Sanchez, por afuera diez y ocho picos y dos calas en su fragua.

1513'60 ptas a Antonio Cuellar Franco, por ochenta y seis quintales de cal vendidos a este Ayuntamiento.

350 ptas a Comercial Ramirez de Mérida, por dos bidones para envasar de agua.

264 ptas a D. de D. de S. Parianus de Mérida, por doce calderos de tipo denominado "Italiano", vendidos para la obra del nuevo Cementerio, a este Ayuntamiento.

285 ptas a Pedro Leon Gonzalez de Mérida por material de madera vendidos para citada obra.

1360 ptas a Davion Sanchez Sarmiento de Fuente del maestro, por ochenta quintales de cal vendidos a este Ayuntamiento.

1150 ptas a Francisco Sepuro Carasa, por arreglo en su fragua de material de picos y calas.



50 ptas a Sebastián Sánchez Cobos, por trabajo de dos caballerías para acarreo de agua a dicha obra;

33 ptas a Antonio Sánchez de Oliva de Mérida, por cuenta a este Ayuntamiento de ocho cántaros para agua  
640'50 ptas a Encarnado de la Obra del Cementerio para pago de los albañiles y quintas fue trabajada en la semana comprendida del 30 de Junio al 5 del actual

272'90 ptas a Dionisio Sordo Pérez, por material de esparto vendido a este Ayuntamiento.

1292 a Xavier Sánchez Llamazares por setenta y seis quintales de café vendido a este Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a la lectura de los pagos ordinarios por este Alcaldía, los cuales por merecer la aprobación de los señores se copian seguidamente.

64 ptas a Francisco Seguro Baras, por arreglo de cerraduras y hacer ocho llaves nuevas para los supos escolares.

37'10 ptas a Jesús Ruiz Benito, por reparación y material empleado en los supos escolares.

1.735'50 ptas a Alvaro Álvarez García, por material de cristalería y trabajo empleado en los supos escolares y cuartel de la Guardia Civil.

78'70 ptas a Fernando Crespo y Cirmitio Sordo, industriales de esta por diverso material vendido por ambos a este Ayuntamiento.

500 ptas a D. Antonio Seguro Viejo, maestro tradicional, para pago del arriendo del local donde tiene instalada la escuela de Niños H<sup>os</sup> y de su casa-habitación, y, que corresponde al 1<sup>er</sup> trimestre del año actual.

57'50 ptas al anterior para pago de calefacción, correspondiente igualmente al 1<sup>er</sup> trimestre año actual.

176'30 ptas, a la Compañía Telefónica, por abono

4 conferencias celebradas por este Ayuntamiento y  
fuerza de la Guardia Civil, en el mes de Junio último  
198'50 ptas a Manuel Barrea. Imprenta minera  
Extremena de Badajoz, para pago de material de escri-  
torio suministrado a este Ayuntamiento.

74'60 ptas al Colegio Nacional de Secretarios de Admin-  
Local, por un libro de interés para estas oficinas centrales.

20 ptas a Revista de Estudios Extremeños, importe de la  
suscripción a esta revista del año 1946.

50 ptas a las Hermanas de la Caridad de Córdoba, para  
ayuda y sostenimiento de su centro benéfico.

360 ptas a la Excm. Diputación Provincial, para pa-  
go de suscripción al B.O. de la Provincia, de este Ayun-  
tamiento, sus pago de Tasas y Junta del Censo electoral

86'95 ptas a Fernando Rabanal Herrero, Apoderado  
de este Ayuntamiento en la Capital, para gastos me-  
nores ocasionados en el 3º trimestre del año actual.

200 ptas al anterior, la consiguientemente mismo trimestre

300 ptas a Delegación de Hacienda de la Provincia,  
por reintegro del prescrite libro de actas.

150 ptas a la Junta Provincial de 1ª Enseñanza, por  
lo que le corresponde pagar a este Ayuntamiento del nom-  
brase al Caudillo.

A continuación se da lectura al expediente de trans-  
ferencia de crédito condecorado por esta Comisión de Hacienda  
municipal para reformar varias partidas del Presupuesto  
de Gastos vigentes y por unanimidad queda aprobado, aca-  
diéndose asimismo su exposición al público por un  
plazo de quince días, para oír reclamaciones al mismo, cu-  
yas alteraciones son las siguientes

Bajas Ptas Cts				Altas Ptas Cts			
Capitº	Artº			Capitº	Artº	Partida	
1º	1º	14.500	00	1º	1º	14.500	00
"	"	500	00	1º	2º	500	00
"	"	1.000	00	1º	8º	1.000	00
"	"	3114	00	1º	3º	3114	00





Bajas

Capta	Artº	Pts	Cts	Capta	Artº	Pts	Cts
19º	1º	150	00	1º	10º	3º	150 00
"	"	250	00	1º	11º	3º	250 00
"	"	2000	00	2º	1º	Unica	2000 00
"	"	400	00	6º	1º	16º	400 00
"	"	4.100	00	6º	1º	19º	4.100 00
"	"	6.900	00	6º	2º	Unica	6.900 00
"	"	200	00	6º	2º	Unica	200 00
"	"	2.000	00	8º	1º	7º	2.000 00
"	"	500	00	9º	3º	4º	500 00
"	"	400	00	10º	1º	1º	400 00
"	"	5.100	00	11º	1º	1º	5.100 00
"	"	700	00	18º	Unico	Unico	700 00

Total 38.114 00 Total 38.114 00

Por esta Secretaria-Intervencion se da lectura de las relaciones formadas por la mitima de los fue tras prestado personalmente 4 bor paupnros, y de las aduanas de los fue tras redimido a metálico en estas prestaciones, o sea la primera quinta parte, en fue fueron divididas, así como de las alteraciones fue na habido en las mitimas por altas y bajas, acordadas por unanimidad, su aprobacion y que se unan al expediente general del Puerto Ceutero municipal.

Los diez recibidos tienen conocimiento de los diferentes viajes realizados por el Sr. Alcalde y otras autoridades de este ayuntamiento con motivo de bajar de preparacion para el Referendum, los que fueron suplidos por ellos aduandados por tanto al Sr. Alcalde Don Felix Quintana Marcos, 200 ptas y a V. José Praro Lujano por viajes dados con su coche a Don Benito, mérida, Llerena de Alange y Oliva de Mérida, pesetas ochocientas cincuenta, autorisandoe a esta Alcaldia para expedir los libramientos oportunos.

Y no habiendo ningún otro asunto más a tratar, siendo las trece horas cuarenta y cinco mi-

mutos la Presidencia acuerda levantar la sesión;  
de lo que yo el secretario certifico.

Félix Quintana José Bravo

Antonio Moreno Agustín de Puerta

Manuel Mañón

El secretario  
José Marcos

Diligencia: Para hacer constar que por no haber número legal de señores ni asuntos urgentes que tratar, no se celebra la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Alaupa 20 de Julio de 1.947

El Secretario  
José Marcos

Acta de sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1.947.

Señores concurrentes	En la Villa del Alaupa y siendo las doce horas del día cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en sesión ordinaria, en estas Casas históricas, los señores al margen de esta lista, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Quintana Moreno, el cual declaró abierto el acto, ordenándose a mi el infrascripto secretario diese lectura al acta anterior, la cual quedó aprobada.
D. Félix Quintana Moreno	
D. Manuel Macías Salgado	
D. Agustín de Puerta de la Cruz	
D. José Bravo Subieles	
D. Antonio Moreno Guzmán	
D. Mateo Montero Plano	
Secretario	
D. José Marcos Ruiz	

Por unanimidad se aprueban los siguientes gastos hechos por esta Alcaldía del presupuesto Extraordinario de la obra del nuevo Camerón municipal:  
150 ptas a Encarnado la obra del Camerón municipal  
1836 ptas a Antonio Guellán Tranco por un camino de cal



- 350 ptas a Diego Vivas Mejias, por obra de la pedriza para la misma obra
- 1.530 ptas a Antonio Cuellar Franco por moventes finitales de cal.
- 450 ptas a Jesus Luis Demites, bucajado de la obra por 15 dias trabajados a demostrar de lo que tenga que percibir en el dia.
- 850 ptas al anterior para pago jornales de los que trabajaron en la obra como oficiales
- 2448 ptas a Javier Sanchez Llamazares por dos camiones de cal de un peso de 144 finitales.
- 18 ptas a Pedro Escribano Sol, por venta de un pisco para referida obra.
- 159'75 ptas a Manuel Carrillo Sanchez, por arreglo en dos fraguas de material en Benavente.
- 103'50 ptas, para Sr. Fernando Diego Benavente, por material vendido a este Ayuntamiento.
- 1.853 ptas a Antonio Cuellar Franco, por 109 finitales de cal para su obra.
- 410 ptas a Sr. Carrillo Sanchez, por trabajos de arreglo de material hecho en las fraguas.
- 712 ptas al bucajado para pago al jornales de los oficiales que trabajaron en esta referida obra.
- 16 ptas a Carlos Carrillo de Olivera de Merida, por cuatro cantares de un peso.
- 320 ptas a Manuel Carrillo Sanchez, por trabajos de arreglo de material hecho en las fraguas.
- 2.624 ptas a Antonio Cuellar Franco, por dos camiones de cal de un peso de 172 finitales de cal.
- 68 ptas a Francisco Carrillo Sanchez, por trabajos de arreglo de material en las fraguas.
- 2.635 ptas a Javier Sanchez Llamazares por 155 finitales de cal. peso de dos camiones.
- 727'50 ptas a bucajado de la obra del Nuevo Cerro

menterio, para pago de jornales y quintas, en pleadas en dicha obra.

60 ptas a Manuel Carrillo Sánchez, por venta de una criba para arena.

12 ptas a Carlos Basilla Selguero, de Oliva de Mérida, por tres cantos a razón de cuatro ptas uno.

390 ptas a Sebastián Currida Corbacho, Encargado de la obra, a descontar en su día en la liquidación general de lo que les corresponda percibir a los magros albarinos.

1.513 ptas a Antonio Cuellar Tranco, por importe de ochenta y uno quintales de cal.

16 ptas a Carlos Basilla Selguero, de Oliva de Mérida, por cuatro cantos a razón de 4 ptas uno.

79650 ptas a Encargado de la obra, para pago de jornales de los obreros que trabajaron en dicha obra.

1105 ptas a Andrés Cuellar Sánchez, por sesenta y cinco quintales de cal.

765 ptas a Antonio Cuellar Tranco, por cuarenta y cinco quintales de cal.

225 ptas a Diego Vivas Rojas, majas por mil quintales de ladrillos para dicha obra.

1.000 ptas a don Sr. Manuel Ruiz, mitad de lo consignado en el presupuesto extraordinario para esta Secretaría. *Intervención*

250 ptas al depositario este Ayuntamiento por idea idea.

3.600 ptas a Hermanos Moreno de Mérida por 120 palos ripios a razón de 30 ptas uno.

1.100 ptas a los Hornos Corbacho de Farsa de Abajo por dos días trabajados en su camino para arrimar materiales de arena a la obra y traída desde Mérida de los 120 palos adquiridos en casa los Morenos y Hornos.

Seguidamente se procede por mi el infrascrito Secretario a dar lectura de los papeles autorizados



por esta Alcaldía hasta el día de la fecha, que  
 daéndole aprobados por unanimidad los presupuestos  
 correspondientes al presupuesto ordinario.  
 16 ptas a Antonio María Cabezas, por arreglo de una  
 fue de utilidad en el pasado presupuesto  
 174 ptas a Fabian Muñoz Gil y otros por trabajos  
 efectuados en el camino de La Cumbre  
 3.912'41 ptas al Banco de Crédito Local de Es-  
 paña, para pago y amortización e intereses del pre-  
 stamo concedido por dicho Banco por este municipio  
 97'43 ptas a la Diputación Provincial, pago de ce-  
 dulas año 1.935  
 8 ptas a Manuel Morales Gupto, por dos botijos acu-  
 ridos a este Ayuntamiento para sus oficinas  
 2.563'80 ptas a los empleados de este Ayuntamiento en  
 extraordinaria, correspondiente en presupuesto con motivo de  
 la fiesta del 18 de Julio.  
 144'45 ptas a imprenta Vadillo de Mérida, por  
 material de oficina remitido a este Ayuntamiento.  
 600 ptas a José Harrocas Medina etc de lo que se  
 corresponde percibir por arrendamiento al Excmo. Sr. D. Juan  
 en el año actual.  
 646 ptas a Manuel Acosta Muñoz, importe del 6% de pre-  
 mio de recaudación por los arbitrios municipales cobrados  
 en periodo voluntario del año actual.  
 289 ptas a Antonio Cabrera Rodríguez, por arreglo de  
 los sueldos escolares.  
 467'40 ptas a la Compañía Telefónica Nacional de España  
 por abono y conferencias celebradas por este Ayuntamiento de  
 la Guardia Civil en el mes de Julio último.  
 735'70 ptas a Delegación de Hacienda de la Provincia por  
 arbitrio sobre vinos año 1.945, a reintegrar a las Ayuntamien-  
 tos municipales por los establecimientos de bebidas de este pueblo  
 3477'67 ptas a la anterior, por utilidad del sueldo de docen-

gado por personal de este Ayuntamiento en el año 1.945  
60 ptas a Eusebio Parreño Del, para traslado a mi-  
rada de tres de tendos, existentes en este Ayuntamiento municipal  
1.500 ptas al Centro Tecnico de Admin Local, por Ma-  
bajos fue de le encomendó por este Ayuntamiento  
186 ptas al Sr. Bravo Sotillos, por material electrico  
facilitado a este Ayuntamiento para la guerra de Boreos.

A continuacion se da lectura de las diferentes facturas  
presentadas por Sr. Manuel Maria Salgado, Sr.  
Francisco Molino Fernandez, Sr. Sr. Juan  
Bueno y Sr. Sr. Bravo Sotillos, previo estudio  
de ellas se aprueban de la forma siguiente.

Sr. Manuel Maria Salgado de le adeuda lo siguiente  
por una cama facilitada en su hotel al Sr. Capitan  
de la Guardia Civil 7 ptas, por un dia hospedaje  
del Sr. Aparador de la obra del Cementerio 30 ptas, por  
tres dias y medio del telepado del Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia, acompañado de su chofer, cuando se  
celebro el Referendum 192.50 ptas, por tres cenas y cenas  
facilitadas a unos individuos del pueblo de Taloma que  
coadyuvaron con la fuerza de la Guardia Civil, para la  
persecusion de Bandereros de la guerra 60 ptas y por  
la comida facilitada a dos mesas de las mesas que se  
constituyeron cuando el Referendum de la Ley de Sucesion 320  
a Sr. Francisco Molino Fernandez 160 ptas de la  
comida de una mesa, a Sr. Sr. Juan Bueno 113.75  
ptas del vino que se sirvio a las mismas y a  
Sr. Sr. Bravo Sotillos 300 ptas de rari viajes dados  
con la corbe a asuntos oficiales.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, se  
da lectura por mi el infrascripto secretario de las  
relaciones confeccionadas por esta Secretaria. Inter-  
vencion de los que han prestado personalmente o con  
transportes en la segunda quinta parte para las



obra del nuevo Cuartelero Municipal, acordose por unanimidad de los asistentes al acto y acordado que los que en ella figuraron si habian redimido a metalico o prestado de los incos expediente de desuocientos y se les cobre por la via de apremio; aprobandose asimismo las relaciones de los que redimieron a metalico cuyos totales son los siguientes: prestacion personal importando recaudado nueve mil novecientas; prestacion de caballerias seis mil setecientas sesenta y prestacion de caños dos mil ochocientas ochenta.

Y no habiendose ningun otro asunto más se levantó de orden de la Presidencia se levanta la sesion, durando la misma unos cinco minutos; de lo fue yo el secretario certifico.

Felice Quintana

Antonio Moreno

~~Manuel Macias~~

Manuel Macias

Jose Bravo  
Agustin de Pineda El Secretario  
José María

Acta de sesión ordinaria supletoria del día 29 de Agosto de 1947

Señores concurrentes

- v. Felice Quintana Moreno
- v. Manuel Macias Salgado
- v. Agustin de Pineda de la Cruz
- v. Mateo Montero Plazo
- v. José Bravo Subierros
- v. Antonio Moreno Duran

Secretario

v. José María Peces

En la Villa de Alange y siendo las horas de la noche del día veinte y dos de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en sesión ordinaria los señores concurrentes que al margen se expresan, en estos Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felice Quintana Moreno, quien declaró abierto el acto, ordenándome a mi el infrascripto secretario darme lectura al acta anterior la cual quedó aprobada.

A continuación se da lectura a los pagos efectuados por esta Alcaldía, del presupuesto extraordinario, a pro...



Cándose por unanimidad los siguientes.

1. 124.50 ptas a Encargado obra del Nuevo Cementerio municipal, para pago de jornales de los obreros que trabajaron en dicha obra.

56 ptas a Carlos Casillas Salguero, de Oliva de Mérida, por 14 cántaros para agua.

275 ptas a Francisco del Pozuelo, por once metros de arena acarreado con su carro.

750 ptas a Pedro del Hoyo Pérez, por cinco millares de ladrillos a razón de 150 ptas el millar.

149 ptas a Francisco Sepuro Baraso, por arreo y conducción de material en su fragua.

3.840 ptas a Moreno y Herros de Mérida, por material de madera vendida para dicha obra.

4.624 ptas a Antonio Cuellar Franco, por cuatro camiones de cal de un peso total de 273 quintales.

480 ptas a Lorenzo Palomares Gil, por diez y seis días trabajados en dicha obra como encargado de la misma.

979 ptas a Encargado de la Obra, para pago de jornales de los obreros que trabajaron en dicha obra.

16 ptas a Carlos Casillas Salguero, por cuatro cántaros para acarreo de agua a dicha obra.

1326 ptas a Antonio Cuellar Franco, por un camión de cal de un peso de 78 quintales.

Qualmente y por unanimidad se aprueban los siguientes del presupuesto ordinario.

65 ptas a José Beuter Salgado, por material de sellos y timbres móviles para el Ayuntamiento.

100 ptas a Don Ricardo Pepiño Calduf, para pago del 1.º semestre de su casa-habitación.

57 ptas al auditor por idea de cesación de su escuela en el mismo período.

50 ptas a las Hermanas de la Caridad de Don Benito para ayuda del Centro benéfico que representan.



44 ptas a Nicolás Contreras montero por los días au-  
pleados en entrar para en el cuartel de la Guardia Civil  
2.000 ptas al Ayuntamiento de Zorra, de abaje de  
cuota año 1.946, del Juzgado Comarcal.

200 ptas a el alcalde y secretario, por lo suplido por ellos  
en viaje a Badajoz el día 19 del actual, a asuntos que  
resorben de este Ayuntamiento.

48 ptas a Manuel Belloto Gil (menor) por asientos  
facilitados en su coche

953'50 ptas a Imprenta "Mimora Extremena" de Badajoz  
por material de escritorio suministrado a este Ayun-  
tamiento para las distintas dependencias de las Ofi-  
cinas Centrales

A continuación se da lectura y de orden de la Presi-  
dencia, por mi el infrascrito se da lectura a las  
Cuentas Municipales del año 1.946, que rinde el  
Sr. Secretario de Fondos de este Ayuntamiento, y  
después de una amplia deliberación por los tres asis-  
tentes al acto, en la que hicieron uso de la palabra  
varios de los tres reunidos, la votación ordinaria y  
por unanimidad se acuerda su aprobación provisio-  
nal y se remita copia del expediente de tramita-  
ción de las mismas al Ilmo Sr. Delegado de Ha-  
cienda de la Provincia para su aprobación de ini-  
tativa si lo mereciere.

Finalmente y por unanimidad queda aprobado la  
cuenta del Presupuesto municipal del año 1.946. ordenán-  
dole su remisión al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

Y no habiendo más otro asunto más a tratar de  
orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo la  
catorce horas y diez minutos de lo fue yo el secretario certifica.

Felipe Zamora Manuel Masia Luis Naranjo  
Agustín de Siquero Antonio Moura  
Secretario

Acta de la Sesión ordinaria del día 5 de  
Septiembre de 1947

Sres. Concurrentes

- D. Felix Quintana Moreno
- " Agustín de Rueda de la Cruz
- " José Bravo Gutiérrez
- " Antonio Moreno Durán
- " Mateo Montero Plano

Secretario

D. Antonio Cardinal de los Santos

En la villa de Alconge  
a cinco de Septiembre de mil  
novecientos cuarenta y siete. Sesión  
de la doce horas de este día,  
y bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde don D. Felix Qui-  
tana Moreno, se reunen en  
el Salón de Sesiones de estas  
Cajas Consistoriales, los señores

Sres. Gestores que se expresan al margen, con  
el fin de celebrar la sesión ordinaria co-  
respondiente a este día.

Obedeciendo el acto por la presidencia,  
de su orden, yo el Secretario, procedí a la lec-  
tura del acta anterior, que fue aprobada  
por unanimidad.

Acto seguido, se da cuenta de los  
B.B.O.O. Ordenes y disposiciones que afer-  
tan a la Corporación, la cual se dio, por  
enterada, acordando, continúe su cumpli-  
miento.

El Sr. Alcalde, da cuenta a la corpo-  
ración de la toma de posesión verificada  
el día de los corrientes de Don Antonio Car-  
dinal de los Santos, del cargo de Secretario  
en propiedad de este Ayuntamiento, para  
el que ha sido designado por orden de  
la Dirección General de Administraciones  
Locales de fecha 31 de Julio próximo pasado.  
C.B.O. del Estado de 4 de agosto del año actual  
habiéndose cumplido todos los requisitos  
legales en materia de



posesión. - La Corporación se dio por enterada, con gratitud de lo que se le hizo saber.

Se da cuenta de los resultados de los arcos extraordinarios de liquio, verificadas el día 2 del actual, con motivo de la toma de posesión del nuevo Secretario D. Antonio Caudanal, y de ese del accidental D. José Marcos Ruiz, y que arroja el siguiente resultado: del Presupuesto extraordinario: 812'27 pts. de existencia en metálico; del Presupuesto ordinario: existencias en metálico, 570'69 pts en depósito, 3385, 10 pts. - En poder del apoderado, 1670, 64; del en metálico" digno a justificar por Comunidad Parroquial 336, 48 pts. ascendiendo el resultado de dicha cuenta a la suma de 5.962, 91 pts.

La Corporación se dio por enterada.

Se da cuenta a la Corporación, que presta su aprobación, a los siguientes pagos, verificadas desde la fecha anterior:

Correspondiente al Presupuesto ordinario: a D. Nicolás Esteban Duran, en el pago de el arriendo de los locales donde han instalado el S. N. del C. el depósito de cereales, 183 pts al Secret<sup>o</sup> y oficiales de la Junta Local de Libertad, Vigilancia.

50 pts a la Imprenta Mianca, por materiales de la misma Junta.

250 pts a la Sd. por material de Limpieza.

26,85 pts a Antonio Emporay, por un saco de bolsa, conteniendo varios libros para el ayuntamiento.

25 pts a José Benites Calleja, por material de libros escritos y sellos para el ayuntamiento.

2do, lo pte es Coupo E. N. por abono, con  
señala oficiales del mes de Agosto. ultimo  
19186 al Secretario esauto S. J. por el por  
proliferacion de vanas, con motivo de un tpa  
de cuentas.

Del presupuesto extraordinario,  
810, a Nicolas Megias Medrano, por  
venta de 5.400 ladrillos, y para las obras del  
Cementerio.

949 al anterior, por 6500 idem para idem  
1062 pte pago de jornales, a los obreros  
que trabajan en la expresada obra.

1053 por igual concepto de otra semana,  
1.760 pte, importe de un camion de cal.

250 pte a Herminio Corbacho de Torre  
de Velazquez, importe de transporte de un  
fiscal de suadela, de Merida a esta localidad,  
163.50 pte a Juanando Crespo Paranehan,  
importe de una factura de utencilios para  
la obra de referencia.

Las habiendo mas cuentas de que tratar, por orden de  
la Presidencia, y siendo las tres horas y diez minutos,  
se levanta la sesion, que previa lectura es firmada por  
los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Quintana

Proletario  
Alcornoque  
Jose Nolasco

Ayuntamiento de Merida Antonio Moreno

Secretario  
Ant. Escobedo

Sesión ordinaria del día 20  
de Septiembre de 1944

Sres concurrentes



1. Alcalde  
D. Félix Quintana Moreno  
Gestores  
D. Agustín de Rueda de la Cruz  
" Manuel María Gallego  
" Antonio Moreno Durán

En Obraje a veinte de Septiembre de mil novecientas cuarenta y siete. Hecho las doce horas de este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Quintana Moreno, se reunen en el Salvo de sesiones de estas Casas Concejales los Sres Gestores relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia de su orden yo el Secretario procedo a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de las disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, la cual se da por enterada, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se aprueban los siguientes pagos y facturas: del Presupuesto Ordinario: Al Sr. Cura de la villa 500 pts para subvencionar al Predicador que actúa en las fiestas en honor de la Patrona; 50 pts al Pte de la Asam. ~~Local~~ Local de la Cruz Roja, por donativo en la sustracción de la Bandolera. - 140 pts a D. Valeriano Mexías, por pago de fisco de 2 viajes a Badajoz para comprar moros de África de la Península de 1944. - Del Presupuesto extraordinario, se aprueban: 450 pts al Maestro Encarpado de las Obras del Cementerio pago de la quincena 18 de Septem. - 88 de Agosto

al 3 de Septiembre de sus derechos; 1064 pesetas de la uonicia del personal de la semana hasta el 6 de Septiembre. = 214 pesetas de honorarios a Carlos Cillas. = 465 pesetas el Encargado de las Obras de la semana hasta el 10 de Septiembre. = 2175 pesetas a Benito Romero por 14.500 ladrillos a 150 pesetas el millar para el Cementerio = 450 pesetas al Encargado de las Obras, pago de sus honorarios por la semana "dijo de la quincena hasta el 20 de Septiembre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las catorce horas, extendiendose este acta que leido y conforme es firmada por los Sres. concurrentes de que certifico.

José Quintana

Manuel María

Agustín de Rueda

Antonio Moreno

Sant. Carmona

Sesion Ordinaria Supletoria del dia 7 de Octubre 1944

Tres Concurridos

- D. Felix Quintana Moreno
- " Manuel María Gallego
- " Agustín de Rueda de la Cruz
- " Antonio Moreno Duran

En obsequio a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. -  
Siendo las doce horas de este dia, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Felix Quintana Moreno, se reunen en el Salon de sesiones de estas Cortes Comarcales los dichos Sres. Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la Sesion Ordinaria Supletoria

de la del día, y del actua  
 obrato el acto por la ~~presidencia~~, de su  
 orden, yo el Secretario, procedi a la lectura  
 del acta anterior que fue aprobada por  
 unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de las des-  
 posiciones que afectan a la Corporacion,  
 la cual se da por enterada, acordando con-  
 tinuar en cumplimiento.

A continuacion se aprueban los  
 siguientes pagos: Del Presupuesto ordi-  
 nario: A Custodia Benites, 40 pes. por  
 alojamiento facilitado a personas de la 1.ª Curia  
 Del Presupuesto extraordinario: 900 pes. por la  
 nomina de los albaniles del Cementerio de la  
 semana. Hasta el 27 de Septiembre: 7644  
 pes. por los mismos conceptos de la semana  
 hasta el 4 de Octubre.

La Corporacion acuerda por unanimidad  
 que el Sr. Secretario en propiedad D. Antonio  
 Cardenas, perciba los mismos emolumentos  
 que percibia el anterior interino; asi como  
 que se le reconozca el derecho a un quinqueni-  
 cio y el percibo del subsidio, por tener  
 3 hijos menores de edad.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar  
 y siendo las once horas, por orden de la pre-  
 sidencia se levanta la sesion y se extiende este  
 acta que es firmada por los Sres. concurrentes de que  
 certifico. *Ylme. Constante*

*Agustin de Rueda* *Manuel Macias*  
*Antonio Alpar*

Secret.  
*Antonio Cardenas*

# Sesión Ordinaria del día 20 de Octubre 1944

## Señores Concurrentes

D. Felix Quintana Moreno  
" Manuel Macias Gallego  
" Agustín de la Cruz  
" Mateo Montero Plano  
" Josi Bravo Gutierrez  
Secretario  
D. Antonio Cardenas  
de los Santos

En Obsequio a veinte de Octubre de  
unif. convocados en cuenta y parte. -  
Siendo las doce horas de este día, se  
reunen en el Salón de Sesiones de estas  
Bases Consistoriales, y bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Felix  
Quintana Moreno, los demás Señores Geo-  
tores que al margen se expresa, con el  
fin de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día.

Abierto el acto por la pre-  
sidencia, se da orden de la lectura al  
acto de la ordinaria anterior, que fue  
aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los ordenes  
y disposiciones que afectan a la Corpora-  
ción, la que se da por enterada  
acordando continuar su cumplimiento.

A continuación se aprueban las si-  
guientes facturas: al Sr. Cuxa Párron, 150  
pts. pago de la cuota del 3er. trimestre por la  
Confederación de San Vicente Paul; a Anto-  
nia Benito Bellos, 70 pts. por 14 camas  
a 5 pts. facilitadas a fuerzas de la 9ª Divi-  
concentradas en esta villa el día 8 del  
actual. - Lo anterior del Presupuesto or-  
dinario. - Del Presupuesto extraordinario:  
a Bonifacio Bente 464 pts. pago de la  
cuota "digo" número personal del 4 al 11  
del actual, de las Obras del Cementerio; a Josi  
Cuellar Sanchez, de pago de 1216 pts. impor-  
te de 76 quintales de cal a 16 pts. - A Bo-





nifario Benitez 450 pto por el pago de la quincena del 25 de Septiembre al 3 del octubre, como Encargado de las obras del Cementerio. - Al mismo 350 pto, pago nominal personal de Alcauteria de la semana del 13 al 18 de las corrientes. - a Moreno Hernandez, de Merida. 480'90 pto, pago de una factura por materiales suministrados para andamios del Cementerio.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las doce horas y cincuenta minutos del Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendo de este acto que previa lectura es firmada por los Srs concurrentes de que certifico.

Jelix Quintana  
 Agustin de Rueda  
 Jose Bravo

Manuel Macias  
 [Signature]

Aut. Condunal  
 [Signature]

Sesion ordinaria del dia 9 de Noviembre de 1944

Tres Concurrentes

- D. Jelix Quintana Moreno
- " Manuel Macias Gallego
- " Agustin de Rueda de la Cruz
- " Jose Bravo Gutierrez
- " Antonio Moreno

En Abange a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. - Siendo las doce horas de este dia y bajo la Presidencia del Sr. Alcade titular D. Jelix Quintana Moreno, se reunen en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres Gestores que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario, procedo a la lectura

DIRUTACION DE BADAJOZ  
 Plano Montano

del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los B. B. 00. y de las ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la cual se da por enterada, acordando continúe su cumplimiento

Acto continuo, y por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Que siendo muy oneroso para el Ayuntamiento el sistema que se ha venido siguiendo de construcción del Nuevo Cementerio, satisfaciendo los trabajos de albañilería a base de jornales, originando gran lentitud en expresadas obras, y que los trabajos que se realizan no están en armonía con los gastos que se originan, estando casi agotada la prestación personal, que en lo sucesivo se abonen los trabajos de la mano de obra de albañilería, a base de metros cuadrados de construcción, y puesto que los maestros albañiles de la villa Jesús Ruiz Benitez y Lorenzo Babera Gil, ofrecen continuar la obra por tareas o sea abonando el Ayuntamiento a los expresados 15'75 pts por metro cuadrado de mampostería, incluyendo toda la mano de obra, con exclusión de los materiales, (que solo acuerda unanimemente continuar las obras del Cementerio, por el sistema de tarea o metros cuadrados de construcción de mampostería, invitando al resto de los maestros albañiles de la villa, por si quieren seguir trabajando por este sistema a que se ofrecen los maestros Ruiz y Baberas; por lo que el Ayuntamiento se beneficiará profundamente y las obras adquirirán un ritmo más acelerado, quedando ratificado el acuerdo anterior sobre el particular,

y subsistente el que se adopta hoy.

Tambien se acuerda suajear (100) de las adquiridos partidas viejas del Creciente, pues segun distancien de los maestros albaniles, se consideran tolerantes, evitando con ello su detencion, y proporcionando su ingreso para el Ayuntamiento, y se venderan, si es posible, al precio de 35 pts. unidad.

Se aprueban los siguientes pagos del Presupuesto ordinario: 10 pts al Instituto N. de Previsión por Poliza de Seguro de accidentes del trabajo, - a la Administración del B. O. de la Provincia, 81 pts, por derechos de inserción de tres Edictos. - Al Ayunt. de Badajoz, 40 pts, por gastos nuevos en sus oficinas en el 3er trimestre de 1947. - a Hacienda Publica, 100 pts, por multa, impuesta al Ayunt. por un incumplimiento de un servicio en el mes de Julio ultimo. - Al Secret. del Ayunt. 125 pts, por los gastos de su viaje oficial a Badajoz, para resolver asunto del Ayunt., durante los dias 21 y 22 de octubre. - a José Bravo, 20 pts, por gasolina para cumplir un servicio del Ayunt. en el mes de abril pasado. - a la Caja de Recargas de Badajoz, 14.50 pts, por un recubolso contra mienda empresas. - a la Compa. Telefonica 183.35 pts por conferencias oficiales y abonos de los aparatos del Cuadro y Ayunt. - Al Hotel Macias, 32 pts, por comidas habitadas a Guardias Civiles a principios de mes. - Al Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Macias, 50 pts, pago de gastos de viaje oficial a (Bad) Merida, el 3 del actual, con motivo de la reunion de Alcaldes de la Mancomunidad del Partido. Del Presupuesto Extraordinario: Ninguna operacion de pago, durante la quincena.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las quince horas, se levanta la sesion, por or-



deu de la presidencia, estudiendose este acta, que  
previa lectura y firmada, por los Sres concurrentes,  
He de que certifico.

Jelix Quintana Manuel Macias

Manuel Macias  
Jose Bravo

Antonio Moreno

Agustin de Rueda

Antonio Cardenas

Acta de la Sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1944  
Sres Concurrentes

D. Jelix Quintana Moreno  
" Manuel Macias Gallego  
" Agustin Rueda de la Cruz  
" Antonio Moreno Duran  
" Mateo Montero Plazo  
" Jose Bravo Gutierrez  
Secretario  
D. Antonio Cardenas  
de los Santos

En Abange a veinte de noviembre de  
mil novecientos cuarenta y siete. - Leido  
las doce horas de este dia, y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Titular D.  
Jelix Quintana Moreno, se reunen en  
el Salon de sesiones de estas Cortes Com-  
unales, los demas Sres Gestores que al mar-  
gen se expresan, con el fin de celebrar la  
sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto por la Presiden-  
cia, de su orden, y o el Secretario, procedi-  
o a la lectura del acta anterior, que fue apro-  
bada por unanimidad.

Seguidamente, se da cuenta de las  
disposiciones que afectan al interes de la Cor-  
poracion, la cual queda enterada, acordando  
continuar en cumplimiento.

Acto ordinario se aprueba y adjuntay  
pagos, del Presupuesto Ordinario; Al Remanda-



por el 6to de premio de cobranza de los  
~~los~~ ~~ingresadas~~ en el ayunt. procedente de arbitrio municipal.  
 - a la Smpelnta Vadillo, de Mérida, 26'25  
 por tinta facilitada a este Ayunt. - Del Presupuesto  
 Extraordinario. - A Dionisio Gordo, 24,60 pts. -  
 importe de dos sportillas para las obras del Cemen-  
 terio.

ojo

Encomien se acuerda solicitar del Banco  
 de Crédito Local de España, de Madrid, la suma  
 que obra depositada en dicha Entidad, con des-  
 tino a las obras del Cementerio nuevo, desde el año  
 1928, procedente del antiguo empréstito; y que se  
 remite fu el Ayunt. con ingreso del Presupuesto  
 extraordinario, y poder seguir haciendo frente  
 a los gastos de dicha obra.

Tras haberse tratado el asunto de que tratar,  
 y siendo las catorce horas, se levanta la sesión  
 por orden de la presidencia, extendiéndose este  
 acta, que previa lectura es firmada por los Sr.  
 concurrentes de que certifico.

*Felix Quintana* Manuel Macías  
~~protestantes~~  
*Antonió Moreno* Joaquín de Rueda  
*Quito Cardenal*

Acta de sesión ordinaria del día 9 de Diciembre de  
 1947, Supletoria de la del día 5 del mismo mes

En Obange a nueve de Diciem-  
 bre de mil novecientos cuarenta y  
 siete. - Siendo las doce horas de  
 este día, se reúnen en el Salón

Sres Concurrentes  
 D. Felix Quintana Moreno  
 " Manuel Macías Gallego  
 " Antonió Moreno  
 " Joaquín de Rueda  
 Diputación de Badajoz  
 Seguros

D. Antonio Moreno Durán  
 " Mateo Montero Plaza  
 " José Bravo Gutiérrez  
 Secretario  
 D. Antonio Cardenas  
 de los Santos

de sesiones de estas Casas Concejales,  
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Titular D. Félix Quintana Moreno, los  
 demás Sres. Gestores, relacionados al mar-  
 gen, con el fin de celebrar la sesión  
 ordinaria correspondiente a este día su-  
 pletoria de la del día 9.

Abierto el acto por la presidencia, de su or-  
 den, yo el Secretario, procedi a la lectura del  
 acta anterior que fue aprobada por una  
 unanimidad.

Acto seguido, se da cuenta de los  
 B.O. ordenes y disposiciones que afectan  
 a la Corporación, la que se lee por ente-  
 rada, acordando continuar su cumplimen-  
 to.

Seguidamente se aprueban los siguien-  
 tes pagos del Presupuesto Ordinario: A José  
 Cui Marques, 30 pts, pago de dos jornales por  
 el caballería para transportar el campo útil de  
 tiro al blanco de la G. Civil. - A la Compañía de Be-  
 lifonos 215'15 por conferencias oficiales de abono  
 del aparato del mes de Julio del Cuartel y ayun-  
 tamiento. - A Manuel Jernandes, 36 pts por pi-  
 eza para el ayunt°. - Al Alcalde en funciones  
 Sr. Macias, por un viaje oficial a Mérida con el  
 Sr. Secretario, 50 pts. - A la Comisión municipal  
 por gastos oficiales en Badajoz, el 3 del actual, por  
 asistir a los actos en honor de la Virgen de Guadalupe,  
 135 pts. - Del Presupuesto Extraordi-  
 nario. - 24,60, por espaldas para el Cemen-  
 terio. - A Antonio Cabrera, 220 pts, por una par-  
 tida de trabajos de carpintería. - A Girano Barre-  
 ro, 220 pts "idigo" 140 pts por arriendo de su junta

para acarreo de piedra, los días 19. de los corrientes. - A Pedro Belloso, por arena los días 17 y 18 del corriente. - Al anterior y Juan Gutierrez Gil, por 13 metros cúbicos de arena, los días 27 al 28 del pasado, 455 pts. - A Javier Sanchez, de Fuente del maestro, 3128 pts por 184 metros cúbicos de cal a 17 pts sueltos. - a Juan Jimenez Barrero 137,50 pts los días 20 al 22 de abril, acarreo de piedras con su cuenta. - A Candido Benites, 75 pts por acarreo de agua los días 20, 21 y 22 de abril. - A Pedro Belloso y Juan Gutierrez por 16 metros cúbicos de arena a 35 pts metro, los días 24 al 29 de abril. - A Juan Jimenez, por acarreo de piedra los días 24 al 29 de abril. - A Francisco Barrero, por igual concepto y fecha, 255 pts. - A Candido Benites, por acarreo de agua, los días 28 y 29 del pasado, 56 pts. -

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta a la sesión a las catorce horas, por orden de la presidencia, firmando los tres concurrentes de que entifico.

José Quintana Manuel Mañá Notario Municipal  
Pleno 3

José Bravo  
Agustín de Rueda

Antonio Utrera

Ant. Cantoral

# Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 1947

## Sres. Concejales

D. Felix Quintana

Moreno

D. Manuel Macías

Gallego

D. Mateo Mostro

Prado

D. José Bravo Gu

herres

D. Agustín de Rue-

da de la Cruz

Secretario

D. Ant.º Cardenal

de los Santos

En Alange a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.- Siendo las doce horas de este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Quintana Moreno, se reunen los Sres. Gestores que al momento se expresan, y que constituyen la mayoría absoluta de los componentes de la Comisión Gestora, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, por la Presidencia procedióse a dar lectura al acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se da cuenta a la Corporación, de los R.B. O.O. ordenes y disposiciones que afectan a la misma, dándose por enterada y acordándose continuar su cumplimiento.

A continuación son aprobados los siguientes pagos del Presupuesto Ordinario: A Manuel Juan del Babero, 60 pts, por 5 sacos de paja para el ayuntamiento. Al Sr. Cura Pardo 150 pts, por la cuota del 4.º trimestre de 1947, de la Conferencia de San Vicente de Paul. A la Imprenta Grijó, 238'80 pts, por el material vendido al Ayuntamiento durante el 3.º trimestre de 1947. Del Presupuesto extraordinario: 2.000 pts a Lorenzo Babero y Jesus Ruiz, a/c de sus trabajos como Maestros Albañiles, en el Cementerio Nuevo, a Candido Benito Cidoucha, 75, por acarreo de agua, para los obreros del Cementerio nuevo, a Javier Sanchez Elamary, 1314 Lunitales de cal, "origo" 1314 pts por 73 Lunitales de cal a 18 pts, para el Cementerio; a Ro-



renos Babero y Jesús Ruiz, 2000  
 sus trabajos como maestros albañiles  
 obras del Cementerio nuevo. - A Juan López Bardon, de  
 Fuente del Maestre, 950 pts por 50 unidades de abastecimiento  
 hica a 19 pts unidades, para las obras del Cementerio nuevo



Cobros impuestos

La Corporación acuerda por unanimidad  
 que el Ayuntamiento solicite de la Diputación de Hacia-  
 da de las Provincias, <sup>tabul</sup> el compromiso que adquirió para  
 que dicho Organismo coja el impuesto de Consumo de Cerveza  
 en los establecimientos de Bebidas de la villa, que se re-  
 audió, ya que por el sistema de cobro que viene prac-  
 ticando Hacienda, se obtienen pocos ingresos en  
 el Ayuntamiento, y estos son muy escasos, ~~obteniendo~~ <sup>obteniendo</sup> del  
 cobro de dicho impuesto de bebidas a partir del 1º  
 de Enero de 1948, el mismo Municipio.

Al tenor del anterior acuerdo se aprueban di-  
 versas propuestas de concierto que presentaban varios  
 Industriales de bebidas de la localidad.

En relación con el acuerdo adoptado por  
 la Corporación con fecha cinco del pasado mes  
 de Noviembre, por el que se variaba el sistema de  
 retribución de los trabajos del Cementerio nuevo de  
 la villa, los tres reuniones, por unanimidad, adop-  
 tau la decisión de ratificarlo.

1948 Aunque se adopta por unanimidad  
 el acuerdo de ratificar y mantener en vigor para  
 todas las Ordenanzas que han regido para los  
 distintos arbitrios e impuestos de 1947, bajo las  
 mismas tipos de imposición

Iguualmente y por unanimidad la Cor-  
 poración adopta el acuerdo de establecer tres  
 nuevos arbitrios e impuestos para el Presupues-  
 to ordinario del año 1948, que han de ser-  
 vir de nuevas fuentes de ingresos del mismo.

que son los siguientes: Derechos y tasas por inspección de Casas de Baños; Inspección de motores, y Servicios del Cementero Nuevo; todos perfectamente autorizados y previstos en el Decreto-Ley de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales. - Una vez adoptado el anterior acuerdo, se procede a la lectura in íntegra de las respectivas ordenanzas que han de regular el cobro de los Impuestos nuevos referidos, cuyas ordenanzas regirán el próximo ejercicio de 1948, y los siguientes, mientras el Ayuntamiento no acuerde su supresión, modificación o sustitución. Las Ordenanzas se publicarán y expondrán al público en la forma acostumbrada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas, firmando este acta todos los Sres. concurrentes de que certifico

Julio Quintana Manuel Mañón

Antonio Mañón José Mañón

Agustín de Pineda

Antonio Quintana

Sen

Sesión ordinaria del día 9 de Enero 1948



- Señores Concejales
- D. Felis Cruzta Moreno
- D. Manuel María Gallego
- D. Mateo Montero Plas
- D. José Bravo Gutiérrez
- D. Agustín de Ru. de la Cruz  
Secret.
- D. Antonio Carda-  
nal de los Santos

En obsequio a cuia de ~~... de~~ un  
novecientos ochenta y ocho. - Dicho ha doce  
horas de este día, se reunen en el Salón de  
sesiones de estas Casas Consistoriales, y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Felis Cruz-  
ta Moreno, los señores Sres Gestores que  
~~se reunen~~ al margen, a fin de celebrarse  
sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia,  
de su orden, y el Secretario, procedia la  
lectura del acta anterior que fué apro-  
bada por unanimidad.

Acto seguido, se da cuenta de las  
R.R. O.G. ordenes y disposiciones, la Corpora-  
ción se dio por enterada, acordando con-  
tinuá su cumplimiento.

A continuación se aprueban los siguientes  
pagos del Presupuesto ordinario: A la  
Compañ. N. Nacional 186,45 pts por abonos y con-  
ferencias Telefónicas del mes de D. de 1947, del  
Alcaldía del Ayunt. - Al Estanguero, 25 pts por  
sellos de correo y efectos timbrados para el Ayunt. -  
A Manuel Fernández Babero, 60 pts por gastos  
de fiero para el Ayunt. - También quedan  
aprobados todos los pagos efectuados por el Ayuntamiento  
del Ayunt. en Badajoz Sr. Trabaoal, según  
se refleja en la cuenta de este del 4.º trimestre 1947.

Seguidamente se procede a la lectura  
del Decreto del Excmo Sr. Ministro de la Gober-  
nación de 5 de Diciembre próximo pasado inserto  
en el B.O. del Estado del 25 del mismo mes, cuyo  
Decreto está tambien reproducido por el mismo  
Jefe de nuestro Estado, y en virtud del cual

Argumentos subidos.

Quedan aumentados los sueldos mínimos que  
deben disfrutar a partir del día primero de Enero  
del corriente año, los Señores Secretarios e  
Interventores, y demás funcionarios de  
esta Administración Local; y como se da  
la circunstancia de que el Secretario de este  
Ayuntamiento, tiene asignado desde hace  
tiempo el sueldo base de 8125 pts, y  
según el Decreto-Ley referido le corresponde  
a esta Secretaría el sueldo mínimo de 10.000  
pts, la Corporación por unanimidad, y en  
cumplimiento de un artículo precepto legal,  
 acuerda que a partir del 1º de Enero del  
corriente año, el Sr. Secretario de este Ayuntamiento,  
debe percibir los haberes correspondientes al suel-  
do base de 10.000 pts anuales, percibiendo el  
quinquenio que le corresponde a base de (citado)  
40% de dicho sueldo, y manteniéndose los  
demás emolumentos y gratificaciones que ha-  
bitualmente viene disfrutando; elevándose  
al Presupuesto dichos aumentos.

A los efectos de quintas, para el Recen-  
sario de 1948, queda fijado el jornal medio  
de un braco en la localidad en pts diarios  
y no habiendo más asuntos de que tratar, se h. Presi-  
dente levanta la sesión en las quinientas horas, firman-  
do la presente acta los Sres concurrentes de que certifico

José Quintana Manuel Nava

Moisés José María  
Agustín de Prada

Ante la Señal

Sesión ordinaria del día 5 de febrero de 1948



21

Señal concurrentes

D. Felix Guaitana Moreno-

D. Manuel Macías

D. Gallego-

D. Mateo Montero Plano

D. José Bravo Gutierrez

D. Agustín de Rueda de la Lanza

Secretos

D. Antonio Barrios de los Santos

En obsequio a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. - Siendo las doce horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Guaitana Moreno, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Señores Gestores que se expresan al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, se procede a la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de los B.B.O.O. órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la cual se da por enterada, acordando continuar su cumplimiento.

Seguidamente se aprueban los siguientes pagos del Presupuesto ordinario: 100 pts cuota de sostenimiento del Hospital Ancianos de Mérida. - a Jeronimo Mequias 75 pts, por servicios urgentes prestados a fueras de la J.ª Cívil. - a Claudio Sola, 100 pts, por idem idem, a Pedro Barrault, por los mismos servicios, 25 pts.

a Manuel Fouzalis Balseras, 60 pts por gastos de picos para el Ayuntamiento. - a la Compañía Telefónica Nacional, 245'45 pts, por conferencias oficiales de Eucro del Ayuntamiento y J.ª Cívil. - a Jesús Ruiz, 25 pts, por trabajos en edificios del Ayuntamiento.

a José Benítez Gallego, 25 pts por sellos de correo y efectos timbrados para el Ayuntamiento. - a la Administración Revista Administrativa Local, 5'3 pts pago de suscripción.

La Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo: Que habida cuenta de que en el Proyecto y Presupuesto extraordinario que para la construcción del nuevo Cuenterio de esta villa, fueron calculados los gastos que habian de producir las obras, en cuantía mucho menor que los que habian de producirse en realidad, según la práctica ha demostrado, debido al excesivo y desmesurado valor de todos los materiales, mano de obra y transporte, detalles estos de suma importancia y que no fueron previstos en el Proyecto, el cual si hubiera de ejecutarse en la forma y detalles de suntuosidad que se conseguían y se retraban, habian de originar unos gastos desproporcionados a la realidad de la vida económica de un pueblo pequeño, y al desarrollo económico de dicho Presupuesto extraordinario, así como a la precaria situación del erario municipal que hoy impera en los pequeños pueblos rurales. - A tal efecto, este Ayuntamiento se decide a prescindir de la parte suntuosa que el Proyecto de construcción del Cuenterio nuevo, contiene, llevándole a esta decisión y acuerdo, necesidades imperiosas de tipo económico, pero sin que esto represente variación en las condiciones de salubridad e higiene aprobadas por el Consejo Provincial de Sanidad, ni de aquellas otras, de solidez y resistencia exigidas en obras de esta naturaleza; acordándose igualmente, continuar las obras de dicho Cuenterio nuevo, hasta lograr cercarlo, bendecirlo, y ponerlo en condiciones de poderlo habilitar, simplificando la obra en lo necesario e indispensable, sin perjuicio de que este Ayuntamiento, si a bien lo

tiene, y en ejercicios sucesivos, pueda continuar realizando obras y verificar metatallas en dicho recinto, conforme lo vaya permitiendo la situación económica del Erario Municipal: Acordándose a esta Corporación de una manera concreta y firme, (que) de el hecho de que este acuerdo se adopta bajo los fundamentos esenciales de necesidad, que son: 1.º Necesidad económica que impide desarrollar el Proyecto en la forma sustantiva en que fue expuesto, y 2.º La urgencia de habilitar el Cementerio nuevo, pues el antiguo que actualmente sigue habilitado, necesita una rápida clausura, por estar ya agotadas todas las posibilidades de enterramientos en el mismo. Acordándose por último, que de esta decisión del Ayuntamiento, se da cuenta a la Jefatura Provincial de Sanidad, a los Jueces Legales for-  
tinentes.

También se acuerda, por unanimidad, suprimir la gratificación de mil pesetas consignada en el anterior Presupuesto para el Practicante, por Dispensario antipolítico de la villa, ya que se acredita que no es necesario tal servicio, por el que se otorga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las quince horas, extendiéndose esta acta que firman todos los concurrentes de que entran

Felix Quintana Manuel Macías

Honorario  
Alcalde

José Bravo

Agustín de Puerto

Antonio Gaudin

# Sesión Ordinaria del día 20 de Febrero de 1948

En Obsequio a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. - Siendo las doce horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Quintana Moreno, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que se relacionan al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden, y el Secretario, procedi a la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los B. B. O. O. ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación, las que se dió por entienda, acordandole continúe su cumplimiento.

Seguidamente quedan aprobados los siguientes pagos: a Manuel Hernandez, 60 pts por picos para el ayunt. - a José Bravo, 12'50 por material electrico para el ayunt. - Por un reembolso material estadístico, 17 pts. - a Crescencia Lopez, 104 pts, por 8 velas obsequio del ayunt. para la Virgen de las Candelas. - a Eusebio Jimenez, 25 pts, por un servicio urgente para la feria. - a Fernando Lopez, 8'75, por objeto para el ayunt. a oficinas de Administracion Local de Sevilla, 303'50 por documentos importantes para el ayunt. a Juan Molino, 56 pts por bagajes para la feria. a Pedro Escobedo, 50 por idem. - a José Camilo, 2'4 pts por trabajos a guisa de pique, del Presupuesto Extraordinario





Acto continuo la Corporación municipal adopta el siguiente acuerdo: Que habida cuenta que en los Actos de Argüelles de los Presupuestos Ordinarios de este Ayuntamiento, no se figurando la suma de ptes 3.385.40, como valores fuera del Presupuesto, existentes en la Caja de Fondos Municipales, cuya cantidad, según se expresa en los actas viciales, es procedente por un Depósito, constituido hace varios años, sin que en Depositario, ni en Intervención de este Ayuntamiento, existan antecedentes, ni justificantes que acrediten tal Depósito, los Sres reunidos, estimamos procedente acordar que vicialada suma de ptes 3385.40 posea a su cargo los fondos ordinarios de este municipio, disponiéndose de tal suma, como valores en metálico dentro del Presupuesto, sin perjuicio de que si algún día alguna autoridad oficial, o particular, reclamara al Ayuntamiento, con títulos legítimos y suficientes, expresada suma, una vez acreditado el derecho, se reconociera en todo caso el crédito preciso, y se procederá al pago por habilitación o suplemento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas, extendiéndose este acta que firman los Sres concurrentes de que certifico.

José Guisasa Manuél María

Manuél María

José María

Ayuntamiento de Puebla

*[Signature]*

Sesión Extraordinaria del día 8 de marzo de 1948

En Obsequio a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. - Leída las doce horas de este día, se reunen, previa y especial convocatoria, en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular Don Felix Quintana Moreno, los demás Sr. Concejales que al margen se expresan, y que constituyen la mayoría absoluta de los que constituyen el pleno de derecho de la Corporación, al objeto de proceder a la discusión, examen, y aprobación, del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de la Corporación "di-190" del Ayuntamiento, para el año de 1948 cuyo Proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Sr. Secretario-Interventor, habiéndose cumplido las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos amplía y minuciosamente discutidos; acordándose de definitiva, y por votación ordinaria y por unanimidad, aprobar el Presupuesto para 1948, fijando los Ingresos y los Gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente:



Presupuesto de Gastos

Capitulo 1º = Obligaciones Generales	24.671-85
Id 2º = Representación Municipal	3.900-00
Id 3º = Vigilancia y Seguridad	15.630-50
Id 4º = Policía Urbana y Rural	15.972-88
Id 5º = Recaudaciones	2.000-00
Id 6º = Personal y Materias Oficiales	60.308-00
Id 7º = Salubridad e Higiene	18.687-80
Id 8º = Beneficencia	13.843-25
Id 9º = Asistencia Social	22.530-94
Id 10º = Instrucción Pública	6.254-20
Id 11º = Obras Públicas	2.850-00
Id 12º = Montu	25-00
Id 13º = Fomento Intereses Comunes	2.906-56
Id 17º = Adquisición forzosa Municipal	10.916-76
Id 18 = Imprevistos	1.100-00
<u>Total de Gastos</u>	<u>201.569-74</u>

Presupuesto de Ingresos

Capit. 1º: Rentas	8.626-23
Id 5º: Eventuales y Extraordinarios	4.000-00
Id 6º: Arbitrios con fines no judiciales	6.000-00
Id 8: Derechos y tasas	69.230-92
Id 9º: Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	21.301-77
Id 10º: Imposición Municipal	92.310-82
Id 11 = Multas	100-00
<u>Total de Ingresos</u>	<u>201.569-74</u>

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos 201.569-74  
 Idem los Ingresos id idem 201.569-74

Asimismo quedó acordado, que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, en

esta Secretaría - Intendencia, anunciándose en  
exposición en la forma legal acostumbrada; y  
hoy cuando dicho plero, se remitirá al Sr. D.  
Delegado de Hacienda de la Provincia, es pa-  
rte certificada de este Presupuesto, en unión de los  
reclamaciones que se contra del mismo fun-  
dare interponerse, las que serán previamente  
uniformadas, lo que a los efectos que se determina  
en las vigentes disposiciones:

También la Corporación hace cons-  
tar y acuerda por unanimidad que duran-  
te el ejercicio de 1948, seguirán las mismas  
Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales,  
que han estado en vigor durante el año 1947,  
ya que no se introducen modificaciones de ellas,  
ni alguna en las unas ni en las otras; acordán-  
dose igualmente, y por unanimidad esta-  
blecer las nuevas ~~tarifas~~ tarifas de impuestos  
municipales, cuyas ordenanzas son leídas y  
aprobadas por unanimidad; concepciones de  
Derechos y Tasas por Suspensión de Caras de Ba-  
ñal; Suspensión de Motores, y Servicios de Ce-  
menterio Nuevo; cuyos impuestos están perfec-  
tamente autorizados y previstos en el Decreto-  
Ley de 27 de Enero del 1946; estas tres ordenan-  
zas que se establecen para 1948, seguirán para  
este ejercicio y los siguientes, mientras el Ayun-  
tamiento no acuerde su supresión, modifi-  
cación o sustitución. - Estas ordenanzas se  
publicarán y expondrán al público en la  
forma acostumbrada. - También se aprueban los Bases de  
ejecución del Presupuesto de 1948. - La Corporación adopta, también  
por unanimidad, el siguiente acuerdo: Que  
subsistiendo las mismas circunstancias que

el pasado año de 1947, la Policía de Aduanas de la  
 del Sr. Delegado de Hacienda de la  
 Provincia, la autorización determinada en el art.  
 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para  
 seguir procediendo de aquellos exacciones que  
 no se utilizaron, fundándose en las mismas  
 causas que impidieron su utilización en los  
 ejercicios de 1946 y 1947.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se  
 levanta la sesión, por orden de la Presidencia  
 siendo las diez y ocho horas, extendiéndose es-  
 ta acta, que, previa lectura y firmada por  
 todos los concurrentes, de que yo el Secretario per-  
 tifico. *Jelio Quintana* Manuel María

*Quintana*  
*Manuel María*  
 Aquilino de Pineda

*Aut: Quintana*

Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1948

En Atarje a cinco de abril de  
 mil novecientos cuarenta y ocho. - Siendo las  
 doce horas de este día, se reunió en el Sa-  
 lon de sesiones de estas Cortes Constitucionales, ba-  
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jelio  
 Quintana Moreno, los señores D. José  
 que se relacionan al margen, con el fin de  
 celebrar la sesión ordinaria correspon-  
 diente a este día.

Abuelo el voto por la presi-



deuena, de su orden se da lectura al acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se da cuenta de los B.O. ordenes y disposiciones, que afectan a la Corporación, la que se da por enterada, acordando continuar en cumplimiento.

Seguidamente son examinadas y aprobadas las siguientes expedientes del quinto:

Del Reemplazo de 1948, correspondiente a los moros Santiago Hurtado López, nº 18, Juan Gil López, nº 20, Juan Machio Hurtado, nº 21; Dionisio Rodríguez Bellido, nº 23; a todos se les concede los derechos a seguir disfrutando de los beneficios de próroga de reincorporación a filas de 1ª clase. - Del Reemplazo de 1948:

Antonio Gil Enriolada nº 14; Juan Pedro Márquez Gil, nº 18; a ambos se les concede próroga de 1ª clase. - José Ortega Trujillo, nº 22, se le declara Pro-jugo. - A este respecto, se dio cuenta por primera lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del moro José Ortega Nuñez, hijo de Antonio y de Amalia, nº 22 del Reemplazo de 1948, que citado en forma legal no compareció por sí, ni por medio de representante al acto de la clasificación del moro ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vista sus actuaciones y diligencias; visto lo expuesto por parte del moro nº 23 del alistamiento, y el dictamen del Consejo encargado,

el Ayuntamiento acuerda; que se declare Propio el moro José Estrella y se le declare Soldado de todos los efectos el moro n.º 28. Juan Sanchez Machis, ya que no ha presentado ninguna ni documental justificativa de su promesa de 1.ª clase atendida.

Se accede a la petición formulada por el vecino Antonio Lucas de la Cruz, de hacer obra de ampliación hasta llegar el límite permitido de la carretera Alange-Palomar, de su corralón emplazado en el Camino de Alamedralijo.

Se nombra Comisionado del Ayuntamiento para las operaciones de revisión de moros del P.º Municipal de 1948, 1945 y 47, que se verificará en Badajoz el 20 del actual, al funcionario Sr. Valeriano Menes Lezama.

Se aprueban los siguientes pagos: A la Imprenta Minerva, 43,80, por material para confeccionar la rectificación anual del Padrón de habitantes. - A Antonio Frutos, 20,00 por 4 camelos a 5 pts facilitados a fuerza de la G.ª Civil de Badajoz. - A J. Manuel Morales, 80 pts por varios camelos facilitados a las mismas fuerzas. - Al Estanquero, 25,00 por sellos y efectos limitados para las dependencias municipales. - Al Sr. Celedonio Párraga, 150 pts por cuota del 1.º trimestre de la Conferencia de San Vicente de Paul. - A la Central de Teléfonos 313,10 por conferencias oficiales y abonos de los aparatos telefónicos del Ayuntamiento y G.ª Civil. - A Eusebio Barrera, 30 pts por gastos de desplazamiento a Mérida, conduciendo a un caballo. A la Imprenta Brejo de Don Benito, 491,65, por todo el material servido al Ayuntamiento en el 4.º trimestre de 1947.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le vanta la sesión, siendo las quince horas. extendiéndose esta acta que leída y hallada

conforme es firmada por todos los Sres concurrentes, de que yo el Secretario certifico

José María

Manuel María

Manuel María

Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1948

En Abange a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Leído los doce horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felis Quintana Obregon, se reunen en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales, los dichos Sres que se relacionan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario, procedi a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta a la Corporacion de los B.O. ordenes y disposiciones que le afecta, dándose por enterada y acordando continuar en su cumplimiento.

Seguidamente se aprueban los pagos de la nómina de los funcionarios del mes de Marzo, y otros pagos a los sanitarios: - Al Cartero, 50 pts. por sus recibidos, conteniendo sellos del Impuesto Municipal. Al mismo, 24'80 por sus papeles sanitarios. A la Jefatura Industrial, 14'20. cinco derechos de consumo de Ayuntamiento. - Al Secret. Ayuntamiento 150 pts por gastos viaje oficina en Badajoz y gastos recibidos documentos oficiales duplicados por el





Al Sr. Alcalde, 200 Ptas, por 2 viajes oficiales a Badajoz, Don Benito y Medellín, con motivo de la Verificación de Faltas en Diciembre.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, y extendiéndose esta que leída y hallada conforme es firmada por los Sres concurrentes de que certifico.

Manuel Macías

Don Benito  
Montano

Sesión Extraordinaria del día 1º de Mayo de 1948

En Alange a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. - Siendo las doce horas de este día y previa y especial convocatoria, privada con la autorización debida, y bajo la presidencia del Sr. Teniente-Alcalde en funciones de Alcalde en funciones Don Manuel Macías Gallego, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Sres Concejales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria anunciada.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario, procedí a la lectura íntegra de los oficios números 369 de fecha 3 de Abril actual, de la Jefatura Provincial de las Simientis de Lavadería, en el que

se manifiesta a la Corporación que de conformidad con lo prevenido en el Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de Enero de 1942 (B.O. del 8. del 19-4) adjunta la propuesta, por Orden riguroso de méritos de los nueve concursantes en esta vacante de Inspector Municipal Veterinario. Expresado oficio indica: "que la designación habría de recaer en el aspirante que ocupa el primer lugar de la propuesta, y si el designado no se posesionara, por cualquier circunstancia, dentro del plazo reglamentario, recaera entonces en el inmediato, y así sucesivamente, siguiendo el orden de prelación en que figura referida propuesta hasta oportuna. Significándole que dicha propuesta está sujeta, exclusivamente, por oficiales ex-combatientes, ya que el único caballero municipal que habría, optó por otra plaza."

También se da lectura al oficio número 850 de fecha 28 de Abril de expresada Jefatura P. de los Servicios de Ganadería, que dice: "En relación con la propuesta de concursantes a esa plaza de Inspector Municipal Veterinario, remitida por esta Jefatura en oficio 369 de fecha 3 de mayo corriente, debo manifestarle, que por olvido involuntario, dejó de incluirse al oficial ex-combatiente Don Antonio Martínez Rodado, con residencia en Brozas (Baños), el cual por orden de méritos debe ocupar el nº 7 de dicha propuesta, detrás de D. Fidel Rodríguez Camero, que vive en Huelmo de la Frontera, en vec. de Palma de San Juan, en su figura se expresa la relación:

En virtud de cuales oficios, de concursantes propuestos, queda concretada de la siguiente forma:

D. Juan Luis Garcia Blanco: Cabeza la Vaca (Badajoz)  
 " Carlos Galan Diaz Asensio: Buenaventura de la Serena ( " )  
 " Carlos Benito de Bejedor: Jauques de Brossa ( " )  
 " Juan Julián Garcia — Vallencia del Mombuey.  
 " Felipe Galan Satorre — Zaragoza.  
 " Fidel Rodriguez Carrasco - Chicharra de la frontera  
 " Antonio Marchena Rosado - Brossa  
 " Federico Dominguez Dona: Montijo  
 " Andres Geruandis Geruandis - Aldehucos  
 " Pedro Sarantejui Barrio - Burgo.

En vista de lo que antecede, la Corporación por unanimidad, acuerda, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, nombrar a D. Juan Luis Garcia Blanco, numero uno de lo propuesto, Inspector Veterinario municipal, en propiedad de lo plaza de Alange.

Fue habiendo otn asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las cuatro horas, extendiendose en este acto, fue leida y hallada conforme y firmada por el Sr. concursante de su apellido

Mmanuel Mañá

José María

Agustín de Reseda

Antonio

Secret.  
 Ant. Candia

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1948

Presidente

Alcalde: D. Jesús

Quintana Moreno

Concejales

D. Manuel Macías

Gallego

D. Agustín Rueda

de la Cruz

" José Bravo Gu-

tiérrez

" Antonio Moreno

Durán

" Mateo Mon-

tano Plano

En obsequio a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. - Hei- do las doce horas de este día, se reu- nen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Jesús Quintana Moreno, los demás Sres. Concejales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presiden- cia, de su orden, ya el Secretario, pro- cedi a la lectura del acta anterior que es aprobada por unanimidad.

De lo seguido, se da cuenta de los B.O. ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la que se dio por en- terada, acordando continuar en cumpli- miento.

Seguidamente se acuerda lo si- guiente: a Juan Benito Dorado, 200 pts. importe de un millar de ladrillos, para la construcción de los arcos y portales de la puerta del Cementerio, correspondiente al Presupuesto extraordinario. - a los padres Agustinos de Madrid, 150 pts, por la ejecución de la obra "La Ciudad de Dios". - Al Sr. D. Agustín 125 pts por viaje oficial a Badajoz el 28 y 29 Abril, para resolver asuntos del Ayuntamiento. - a José Bravo, 260 pts por varios via- jes oficiales transportando al Sargento de Paz. - a Eusebio Barrero, por 2 viajes a Mérida, transportando piezas de Conveción, 30 pts. - a Anselmo Ruiz, 10 pts, como peregrino al Santuario de N.ª Señora del Pilar. - a José Bra-



no, por una factura con servicios con el Juzgado de Paz, 150. ptas. - Todo del presupuesto ordinario. Se da cuenta a la Corporación del dicto de terminación del Cerezo de las cuatro paredes de mampostería del Ceuenterio Nuevo de esta villa, verificada el día 14 de hoy corriente, y por la cual se deduce que los honorarios que los corresponden a los maestros albañiles D. Jesús Ruiz Benítez y D. Lorenzo Bahera Gil, por la mano de obra en la construcción de 516'50 metros cuadrados de mampostería a 16,00 ptas metro, de las paredes de los dos laterales y de la fachada, asciende a la suma de ptas 8.264. - La Corporación presta su aprobación a dicha liquidación.

En su día se da cuenta de continuar los trabajos de la construcción de la puerta de hierro, para dicho Ceuenterio, que se verifica en la casa de D. Manuel y D. Jerónimo Segura. - Se acuerda construir de momento el Ceuenterio Viejo, en el Ceuenterio Nuevo; la escalinata de la puerta de entrada, el lucido de paredes y chapucos de las mismas.

Y no habiendo más asuntos: "digo" también se acuerda se pongan en cobro en voluntarios, desde el 1.º al 15 de Junio, todos los impuestos, dimanados de los Padrones de los diferentes conceptos del año 1948, designándose provisionalmente cobrador D. Valeriano Morales Lorenz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, estudiándose este acta, que es firmada por todos los concejales de que certifico *José Quintana* Manuel María,

*Agustín de Rueda* Antonio *José María*

*Protocollante*

*Aut. Lorenz*

# Acta de sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1948

## Presidente

Alcalde: D. Jesús Quintana Moreno

## Concejales

D. Manuel Manuel Gallego

" Agustín de Rueda de la Cruz

" José Bravo Gutiérrez

" Antonio Moreno Durán

" Mateo Mosteiro Plano

En Abange a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. - Siendo las doce horas de este día, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Quintana Moreno, y con asistencia de un el infrascripto Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de las R.O. órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la que ha de ser por entera, acordando continuar su cumplimiento.

Acto continuo se da cuenta a la Corporación, del oficio nº 815 de 8 de mayo próximo pasado, de la Delegación de Hacienda de Badajoz, Sección Provincial de Administración Local, de cuyo documento se da lectura íntegra a la Corporación, formulándose en el mismo, determinadas reparaciones y observaciones al Presupuesto ordinario de gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para 1948. - Después de amplio debate en el que intervinieron todos los Sres. concurrentes, que coinciden en que deben ser atendidas cuantas observaciones se formulan por la Sección Provincial de Administración Local, la Presidencia resume dicho debate, y en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda, siguiendo el mismo orden de exposición del citado oficio: Primero: Confeccionar el nuevo Resumen del personal de este Ayuntamiento, en el que consten los detalles omisionados. - Segundo: Crear la Pórtida nº 3

del Capt. 1.º art. 3.º, para abonar a la Excm. Di-  
 putación Provincial, la 12.ª anualidad de anticipo de  
 construcción del camino vecinal Alange-Palomares, tomo 1.º, do-  
 tado con 3.900 pts. - Cercera. - Incluir en el Capt. 1.º art.  
 7.º la consignación para abonar el fiel contraste la cuota de  
 14,20 pts en concepto de afinción de Pesas y medidas del ayun-  
 tamiento. - Cuarta. - Reducir en 240 pts y fijarla definitiva-  
 mente en 120 pts la Partida n.º 2, del Capt. 1.º art. 8.º parágrafo  
 de la suscripción del Ayunt. al R.O. de la Provincia, y aumentar  
 en la Partida n.º 8 del Capt. 1.º art. 11.º, la suma de 120  
 pts para costear la suscripción de dicho R.O. de la Junta Lo-  
 cal del Censo. - Quinta. - trasladar la consignación de  
 1.000 pts "Para anticipo de Pagos a funcionarios" del Capt.  
 1.º art. 10.º al mismo capt. art. 3.º. La correspondiente a  
 "Limpieza de dependencias municipales" llevarla al 6.º art.  
 1.º, eliminando del Capt. 1.º art. 10.º. - Sexto. - Subdividir  
 en dos Partidas de 1.000 pts y 500 pts, respectivamente, la  
 de 1.500 pts que aparece en el Capt. 1.º art. 11.º "para el Sur-  
 gado de Paz; asignando la primera cantidad para  
 la "Subvención del Surgado de Paz" y la 2.ª "para materia  
 del mismo". - Eliminando del mismo capt. y art. la  
 Partida, "Para Socorros a presos y detenidos" que pasará  
 al Capt. 3.º art. 1.º. - También se incluirá en el Capt. 1.º  
 art. 13.º una nueva Partida denominada "Para abonar a  
 la Excm. Diputación Provincial los gastos de la cuota por  
 gastos de la Audiencia Provincial, 145'34 pts. - Septimo.  
 Disminuir en el Capt. 2.º art. 2.º los gastos de Represen-  
 tación del Sr. Alcalde en 18'44 pts. - Octavo. - Eliminar  
 en el Capt. 6.º art. 1.º el haber y otros emolumentos  
 del Depositario de fondos de este Ayunt., sustituyéndolos  
 por la consignación para el Depositario, 1.000 pts por  
 quebranto de moneda. - La consignación para el  
 Agente del Ayunt. en Badajoz, pasará al mismo  
 Capt. pero al art. 2.º. - Novena. en el Capt. 6.º art.

1.º las Partidas nos 20 y 21, trasladandolas a la no 20 al mismo Capt.º art.º 2.º y la no 21 al Capt.º 1.º art.º 10.º  
Noveno: Traslada al Capt.º 7.º art.º 1.º la Partida no 2, que figura en el art.º 6.º. - La Partida no 4 del Capt.º 17.º art.º 6.º pasará al art.º 8.º del mismo Capt.º. Decimo: Las gratificaciones para los médicos de la villa, por los servicios en el Dispensario antipalúdico, que figuran en las Partidas nos 1 y 3 del Capt.º 8.º art.º 1.º se trasladarán al Capt.º 7.º art.º 6.º; y la correspondiente al "Reconocimiento de Quirón" se incluirá en el Capt.º 1.º art.º 11.º. - Se aumentará la dotación del Farmacéutico Estibador, fijándola en 3.180 pts anuales; la del Practicante en 1.800 pts anuales; y la correspondiente a la Comadrona en 1.800 pts anuales, todo en cumplimiento del citado artículo de la Superioridad. - Cambien se incluyan en el Capt.º y art.º pertinente, las sumas de 133'48 pts y de 96 pts para el Practicante y Comadrona, respectivamente, en concepto de asistencia a la G.ª Civil y Caballeros Militares al 1.º y de asistencia a familias de la G.ª Civil la 2.º. - Se eliminará del Capt.º 8.º art.º 1.º y se incluirá en el 9.º art.º 7.º la Partida Para la asistencia de niños Pobres. - Undécimo: Cambiar del Capt.º 9.º art.º 7.º y pasarla al 1.º 11.º la Partida no 2. - Dodécimo: Eliminar del Capt.º 10.º art.º 1.º las Partidas nos 5 y 6 y pasarlás al art.º 8.º del mismo Capt.º. - Decimotercero: Incluir en el art.º 3.º del Capt.º 10.º la Partida no 2 del mismo Capt.º art.º 5.º. - Decimocuarto: Eliminar del Capt.º 11.º art.º 1.º la Partida no 2, y pasarla al 7.º 3.º. - Estado de Ingresos - Primero: Incluir en el Capt.º 5.º art.º 2.º la partida, denominada: "Por el rendimiento del 1% de los sueldos de los funcionarios por cuotas de descuento del Subsidio familiar". - Segundo: Reducir en 1.500 pts la Partida incluida en el Capt.º 5.º artículo 4.º. -

En cuanto a las observaciones formuladas en los



artículos 2.º al 8.º inclusive, de la Parte I del Ingre-  
 sos, de mencionado oficio de la Superioridad, que se  
 refieren a diferentes Partidas del Presupuesto de Ingresos  
 Anterios o Anteriores, de las cuales la recaudación de los  
 conceptos que representaban, en unos ha sido nula, y en  
 otros exigua, dando una disminución de ingresos de  
 22.400 ptas, esta Corporación Municipal <sup>+ por la</sup> de la digni-  
 ficación de las observaciones que se especifican por la  
 Superioridad, acuerda, conste en Acta, lo siguiente:  
 Que si bien es cierto, cuanto se indica en el oficio de  
 que se hace mención, el Ayuntamiento tiene que ha-  
 cer patente y poner de relieve, con todo respeto, que de las  
 cifras presupuestadas en Gastos, para el actual ejercicio,  
 no puede eliminarse, ni disminuirse cifra alguna ya,  
 por las razones que se explican: 1.ª Que dicha operación  
 no puede realizarse, sin perjudicar a terceros, bien a  
 personas, o entidades estatales. - y 2.ª Que las correspon-  
 dientes a gastos de cuantía voluntaria o cuantía mixta, se  
 han estado en sumas mínimas e indispensables, y respon-  
 den a servicios de carácter imprescindible y necesario, y no  
 es posible limitar más sus dotaciones significativas. - Lo  
 que si puede hacer la Corporación, en el presente ejerci-  
 cio y lo hará, es desplegar el máximo celo y actividad,  
 y ejercer la mayor rigurosidad posible, al servicio de  
 procurar la mayor recaudación en los diferentes con-  
 ceptos que entran en los diferentes arbitrios e impuestos  
 municipales; para que en todos se pueda percibir  
 las sumas que humana y legalmente sean susceptibles  
 de recaudarse, ejerciendo al mismo tiempo un  
 sistema de cuotas en todos los pagos. - En quan-  
 to a las 22.400 ptas que aparecen sin cobrar, con an-  
 terioridad a este ejercicio, se procurará compensarlo  
 con las partidas, en las que se ha recaudado en ex-  
 ceso al final del año 1944, y con las anulaciones en

pagos de aquellas partidas, de las que no se tenga  
compromiso de pago alguno.

Concuerda, en cumplimiento a lo ordenado  
por la Superioridad, supletiva de Partida, corres-  
pondiente a "Prestación Personal," del capt. 10.º art. 2.º

Teniendo en cuenta las alteraciones antes expues-  
tas, introducidas en el Presupuesto ordinario de este  
Ayuntamiento para 1948, según se ordena en el repetido  
oficio de la Sección Provincial de Administración  
Local, y superando los aumentos y gastos, ante la  
necesidad de presentar el Presupuesto enmendado, se es-  
tudiaron detenidamente los Ingresos, y como resulta-  
do de ello, y al tener que cubrirse el exceso de gastos y  
disminución de ingresos en algunas partidas, esta  
suma de pts 6.519,83 y estudiándose que la partida  
n.º 4 del capt. 8.º art. 1.º, denominada "Derechos del  
Ayuntamiento," puede ser susceptible de mayor rendimiento en  
el actual ejercicio, se aumentaría de conseguirse a  
la suma de 6.519,83 pts, quedando fijada definiti-  
vamente en la suma de pts 11.519,83.

Por todo lo cual el Presupuesto Municipal ordi-  
nario de este Ayuntamiento, quedará cifrado, conforme  
al siguiente Resumen:

	pts	cts
<u>Estado de Gastos</u>		
cap. 1.º: Obligaciones Generales	28.601	39
" 2.º: Representación Municipal	3.881	56
" 3.º: Vigilancia y Seguridad	15.512	50
" 4.º: Policía Urbana y Rural	15.942	88
" 5.º: Recaudación	2.000	00
" 6.º: Personal y M. Oficiales	58.890	00
" 7.º: Salubridad e Higiene	22.087	80
" 8.º: Beneficencia	13.734	48
" 9.º: Asistencia Social	22.530	94
" 10.º: Instrucción Pública	6.254	20

Suma y sigue

	Suma anterior	pts	cts
Capt. 11: Obras Publicas		4.850	00
" 12: Montel		25	00
" 13: Fomento de los S. Comunales		2.906	56
" 14: Compensación porosa del Municipio		10.916	76
" 18: Imperato		1.000	00
	Total General farto	206.164	07

	Estado de Ingresos	pts	cts
Capt. 1.º Rentas		8.626	23
" 5.º Eventuales e Imperato		8.942	50
" 6.º Impuestos "ro Juseales		6.000	00
" 8.º Derechos y Casos		45.750	75
" 9.º Participaciones y Tributo		20.933	77
" 10.º Imposición Municipal		91.810	82
" 11: Multas		100	00
	Total General Ingresos	206.164	07

Por el Sr. Secretario - Interventor se procederá a efectuar todas aquellas alteraciones que se acordasen, haciéndolas constar en las respectivas relaciones por artículos que el Presupuesto contiene, formulando, además, un nuevo Resumen por capítulos y artículos, de como deberá quedar referido Presupuesto, y verificado se remitirá, en copia nuevamente al Sr. D. Leopoldo de Hacienda, por el ya. recibido, para su orden, merecerá de superior aprobación. =

Iguualmente es leído a la Corporación el oficio no. 820 de fecha 10 de Mayo ppdo. procedente de la misma Sección de Administración Local, por el que se ordena de efectuar determinadas modificaciones, y se incluyan ciertos datos omitidos, en los 3 ordenamientos aprobados por primera vez, como fuentes de nuevo Ingreso en el actual ejercicio. La Corporación, a la vista de las normas y ordenes, contenidas en dicho oficio, por unanimidad, acuerda:

Referente a las Ordenanzas sobre Suspensión

y reconocimientos de Calderas de vapor, motores etc. se elimina el primer concepto consignando en dicha Ordenanza y Tarifa, quedando subsistente el segundo concepto comprendido en el art. 9.º del Decreto de 25 de Enero de 1946; haciendo constar que los reconocimientos a que se refiere dicha Ordenanza se verificarán por Técnico competente que ofrezca las suficientes garantías a la Administración municipal, al público, y a los usuarios de las instalaciones; haciendo, además, constar las omisiones que por error de transcripción aparecen en el oficio referido de la Superioridad. - Respecto a las Ordenanzas "Sobre Servicios del Cementero" se eliminarán las omisiones que se ordenan. - Referente a las Ordenanzas y Tarifas del Impuesto sobre Inspección de Casas reconocimiento de Casas de Baños, la Corporación acuerda, teniendo en cuenta, las sugerencias y normas contenidas en el tan repetido oficio de la Sección Provincial de Administración Local, reducir las bases de imposición que figuran en las Tarifas, cifrándolas en el 1.º concepto en 500, pts; en el 2.º y 3.º en 20 pts respectivamente y en el 4.º en 40 pts, consignándose, además, en dichas Ordenanzas, que las cuotas serán irrevocables, y que el plazo en vigor de las Tarifas y Ordenanzas y Tarifas, será durante el ejercicio de 1948 y sucesivos, mientras el Ayuntamiento no acuerde su supresión, modificación o sustitución.

Seguidamente, se da cuenta a la Corporación del oficio dirigido a este Ayuntamiento, por la Sección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, a través de la Delegación de Hacienda de Provincia, en virtud del cual dicho Superior Organismo, y como resultado del examen de la liquidación de las Cuentas del Presupuesto ordinario del año 1946, de este Ayuntamiento,

se asigna un Cupo definitivo de ~~Compensación~~ a este Municipio para el año de 1946 de 37.598,50 pesetas, teniendo que devolver al Estado en la suma de Ptas 9.544,12, que ingresó con exceso en concepto de "cupo anticipable". - En dicho oficio se expresa que habrá de practicarse por este Ayuntamiento nueva liquidación del Presupuesto de 1946, atemperándose a las normas que se indican, y que contra la resolución adoptada por la Dirección General de Contribuciones, puede el Ayuntamiento entablar el Recurso de reposición que se determina en el art. 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y dentro del plazo de 15 días, a contar del siguiente al en que apareciera inserta en el B.O. de la Provincia, la resolución de referencia. Como esta misma resolución se publica en el B.O. de la Provincia nº 119 de fecha 28 de Mayo próximo pasado, el Sr. Alcalde invita a los Sres. concurrentes a adoptar acuerdo, sobre tan importante problema que se le presenta al Municipio.

La Corporación, una vez examinada la resolución que se menciona, y percatada de la difícil situación económica que al Municipio se le presenta al reducirse el Cupo de Compensación, ya que la esperanza del Ayuntamiento y la mejora del Erario municipal, consisten en que el 25% del Cupo que el Estado tiene pendiente de abono, lo hiciera efectiva para ir saldando las numerosas e importantes deudas pendientes; y la resolución que se debate se pronuncie en forma contraria, al tener que devolver al Estado de 9.544,12 pesetas, por lo que la situación económica se hará cada vez más agobiosadora e insostenible, adoptándose en definitiva, y por unanimidad el siguiente acuerdo:

Que el Sr. Alcalde, en representación legal del Ayuntamiento, entable recurso de reposición, contra la resolución de la Dirección General de Contribuciones, Ministerio

terio de Hacienda, inserta en el B.O. de la Provincia, de fecha 28 de Mayo próximo pasado, por la que se le asigna a este Municipio la suma de 34.598,50 ptas en concepto de "Cuota de Compensación definitiva para el ejercicio de 1.946". fundándose dicho recurso en los graves perjuicios económicos, y en la difícilísima situación que expresada resolución crea al Ayuntamiento. Y para lo cual el Sr. Secretario-Interventor, aportará los antecedentes presupuestarios y los detalles de Contabilidad precisos, a fin de poder de relieve la justicia y razón que nos asiste, tal promover dicho Recurso.

También se da lectura a un oficio que dirige a esta Alcaldía el Sr. Alcalde de Medina de los Torres, por el que se invita al Sr. Alcalde y Secretario, para adherirse a la idea de celebrar en Badajoz una asamblea de Municipios de la Provincia, que presidida por el Excmo Sr. Gobernador Civil, habrá de protestar y deliberar, sobre la situación angustiosa que crea a los Municipios la reducción de los Cuotas de Compensación. - La Corporación acuerda adherirse con todo entusiasmo a dicha propuesta del Sr. Alcalde de Medina.

Se acuerda, conceder al Jefe Municipal de este Ayuntamiento D. José Hipólito Ferrerillo, permiso de cuatro meses, que solicita para asuntos propios, y su sueldo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez y seis horas, extendiéndose este Acta que leída y conferida, es firmada por todos los Sres. Concejales.

rentes de que yo es Secretario

Jelix Quintana

Manuel Macías

Agustín de Rueda Antonio Moreno

Jose Bravo

Matteo Montano



Aut. Bourde

Sesión ordinaria del día 21 de Junio de 1948

President

Alcalde: D. Jelix  
Quintana Moreno

Concejales  
D. Manuel Macías  
Gallego

" Agustín de Rueda  
de la Cruz

" José Bravo Gutierrez

" Antonio Moreno  
Durán

" Matteo Montano  
Blanco

En Obangue a veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.- Siendo las doce horas de este día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jelix Quintana Moreno, se reunen en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los decenal Sres Gestores que se relacionan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden, y el Secretario, procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de los R.O. ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la que se dio por enterada, acordando continuar en cumplimiento.

Seguidamente se examinó el expediente de habilitación de primera de 1.º clase del mozo Juan Sanchez Machis, del cupo de esta villa, acordándose declarar

a dicho mozo soldado útil para todo servicio, sin derecho a próroga de clase alguna.

Se aprueban los siguientes pagos del Presupuesto Ordinario: Al Sr. Castro, 11,00 pts, por un reembolso de impresos para el Ayunt.: - Al Sr. Secretario, 100 pts, por gasto de viaje oficial a Badajoz, con motivo de la interposición del Recurso, contra el señalamiento de cupo definitivo de compensación del año 1946. - Al Hotel mozo, 24,00 pts, por alojamiento a la G.ª Guiz. - A la drogueria de la Zarea, 10,00 pts por algodón facilitado para la campaña antivaricelica. - A Isidro Cabello Marques, 8 pts por recoms como detenido a disposición de la G.ª Guiz. - A Pablo Izquierdo, 151 pts por gastos de viaje y dietas como Comisionado de la Diputación Prov.ª para resolver atrasos del Ayunt. por débitos de Caminos Vecinales. - A D. Ricardo Repiso, 57'50 pts, con calificación como Maestro Nacional del 2.º Semestre 1947. - Al mismo 90'35 pts por casa-vivienda mes de Enero 1948 y 18 días de febrero. Que se aprueban los nomines del Personal del mes de Mayo con el Presupuesto de Gastos e Impensos Extraordinario, se aprueban: a Dolores Ordoñez, de Zarea, 221'50 pts, por 10 l.m. de cal hidráulica y 43 tribo de yeso para el Cementero Nuevo. - Por gastos transporte de dicho material, 18 pts. - A trabajadores del Cementero; pago de nómina de los días 15, 16 y 17 del actual, en trabajos de allanamiento de la escalinata.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas, extendiéndose este acta que firman los tres concurrentes de que certifica

*José Quintana* Manuel Macia

*Antonio Yrera* Agustín de Prada

*José María*

*José María*  
*Ant. Quintana*



Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1948

Presidentes

Alcalde: D. Felix  
Quintana Moreno

Concejales

D. Manuel Macías

" Agustín de Rueda de la Cruz

" José Bravo Gutiérrez

" Antonio Moreno Durán

" Mateo Montero Plana

En el transcurso a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. - Siendo las doce horas de este día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Irsj relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abrió el acto por la presidencia, de su orden se da lectura al acta de la ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad. Acto seguido se da cuenta de los decretos y disposiciones que afectan a la Corporación. La que se da por enterada, acordándose en su cumplimiento.

Seguidamente, se aprueban los siguientes pagos del Presupuesto ordinario: a José Bravo Gutiérrez, pago de un servicio prestado con su camioneta, transportando fúnebres a la G.ª Civil en servicio especial, a varios fincas de Oliva de Mérida, 275 pts. - A Pedro del Hoyo Pérez, 30 pts. pago como propio para llevar un parte urgente de la G.ª Civil en la noche del 26 de Mayo, a Puebla de la Reina. - A la Comp. Telefónica, 169,15 pts. pago del aparato telefónico del Ayunt.º y Cuartel G.ª Civil y conferencias oficiales de ambos Centros del mes de Junio. A Franco Lozano Berdoux, pago de los servicios prestados como propio a la G.ª Civil, llevando diferentes partes a los terminos de Palomas y P. de la Reina, los días 26 y 27 de Junio, 30 pts. - A Vicente Toro Jemón, 16 pts. por su trabajo transportando equipo de 3 G.ª Civils concentrados, al pueblo de Oliva de Mérida. - Actura Párroco, 150 pts. como donativo del Ayunt.º a la

conferencia de San Vicente de Paul. - Tambien se  
a prueba la relacion de Ingreso y Pago expresada en la  
Cuenta del Ayunt. de Badajoz, D. Fernando Rabanal  
Herrero, del 2.º trimestre de 1.º 48, como igualmente  
la nominas de pagas del personal del Ayunt. de  
San Vicente de Paul. - Del Presupuesto Extraordinario: A  
Urbano Chaver, Lopez, 495 pts, por completo pago del  
material de hierro facilitado para la construccion de la  
puerta de hierro del Cementerio Nuevo, a base de 55  
litros a 9 pts kilo. - A Manuel Gil Delgado, 300  
pts por 3 m<sup>2</sup> de arena a 60 pts, cada uno, transportada  
para el lucido de pared del nuevo Cementerio. - A  
Baldado Benito Cibuloso, 87,50 pts, por su trabajo, con  
caballeria propia, <sup>+acarreando</sup> durante 3 1/2 dias, para los trabajos de  
lucido de la fachada del Cementerio. - A Fernando  
Seguro Barrantes, 3.000 pts, pago de su trabajo en  
extrado y suplido de chapa y otro material de la puerta  
de hierro del Cementerio. - A Luis Balseras Cabrera, 25  
pts, por su trabajo, con caballeria propia, acarreando a pie  
el 2.º del actual, para los trabajos de empotrado de la  
Puerta de Hierro del Cementerio. - Subreemploues: "aca-  
reando agua": Vale.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
suavita la sesion, siendo las catorce horas, exten-  
diendose este acta que aprueba, es firmada por to-  
dos los concurrentes de que certifico.

José Guzmán  
Antonio Espino

Antonio Espino

José Bravo

Agustín de Rueda

Antonio Espino

Aut: Guzmán



Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1948.

Presidente

Alcalde: D. Julián  
Luisiana Moreno

Concejales

D. Manuel Moisés  
Gallego

" Agustín de Rueda  
de la Cruz

" José Bravo Gutiérrez

" Antonio Muñoz de  
Durán

" Moisés Moreno  
Plano

En la tarde a veinte de Julio de  
mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las  
doce horas de este día y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde, se reunió en el salón de  
Sesiones de estas Casas Consistoriales, los demás  
Señores relacionados al margen, a fin de celebrar  
la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

A virtud del auto por la Presidencia,  
de su orden, yo el Secretario, procedí a la lectura  
de la acta anterior que es aprobada por  
unanimidad.

Auto seguido de la cuenta de los B.O. orde-  
nes y disposiciones que afectan a la Corporación  
la que se dio por enterada, acordando continuar  
su cumplimiento.

Auto continuo se da cuenta a la Corpo-  
ración del oficio n.º 1.119 de 22 de Julio p.pdo.  
de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial  
de Administración Local, de cuyo documento se da  
lectura íntegra, y por el que se formulaban nuevos repa-  
ros al Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de  
este Municipio para 1948. - Después de un largo deba-  
te, en el que intervinieron todos los Señores concurrentes,  
que coinciden en apreciar que deben ser atendidas  
cuantas observaciones se formulaban por la superori-  
dad, aunque ello suponga quebranto y pertur-  
bación sensible, en la parte de Gastos de dicho Pre-  
supuesto, la Presidencia, resume dicho debate, y  
en votación ordinaria y por unanimidad, y di-  
guiendo el mismo orden de observaciones que se de-  
terminan en la parte de Ingresos, acuerda:

1.º Disminuir la Partida 11.º del Cap. 6.º art. 11.º del

- 10% de Consumivos de Vinos", fijandola en 3.975 ps.
- 2.º Fijar en 3.000 pts los posibles ingresos de la partida denominada "Servicios del Ayuntamiento": Fijar en 500 pts la partida denominada "Percepciones".
- 3.º - Fijar en 500 pts la Partida denominada "Por percepciones" 3.º Fijar en 500 pts el recubrimiento probable del Impuesto sobre "Carreteras y Caballerías de Lugo". - 4.º Fijar en 1.250 pts la partida para el Impuesto de 0-05 pts sobre Vinos cominos de Uvas y Consumos. - 5.º Fijar en 2.875 pts la Partida denominada "Impuesto sobre Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholicas" ..

Y como al fijar las partidas denominadas anteriormente, en las sumas que se cifran, y que son las ordenadas por la superioridad se produce una disminucion en el volumen del Presupuesto de Ingresos de 20.851'83 pts, habiendose preciso disminuir en el Presupuesto de Gastos igual cantidad, y en consecuencia la Corporacion, una vez examinados nuevamente las diferentes partidas que constituyen dicho Presupuesto, y con sabiendo de antemano que las Partidas, de donde se van a hacer las disminuciones, van a quedar reducidas e insignificantes para el cumplimiento de los fines para que han sido creadas, acuerda en atencion a lo ordenado, y a fin de nivelar el Presupuesto, se rebajan las partidas que se mencionan, fijandolas en las cantidades que se indican, respecto al Presupuesto de Gastos. - La partida, "Para operaciones de Quintas" queda reducida a 250 pts. - La de "Gastos de representacion del Ayunt.º y funcionarios" queda fijada en 250 pts. - La de "Gastos del Padron de habitantes, y otros estadisticos" se fija en 100 pts. - La

correspondiente a "Vestuario de la Guardia Municipal" queda eliminada totalmente. La que se refiere a "Pagos por abonos de los aparatos telefónicos del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia y conferencias oficiales de ambos Centros" se reduce a 250 Ptas. - La correspondiente a "Vestuario para los Guardas Rurales" queda totalmente eliminada. Para "Recaudadores y agentes de arbitrios etc." se fija en 250 Ptas. - La correspondiente a "materiales de Imprenta de oficinas y dependencias Municipales" queda reducida a 250 Ptas. - La que pertenece a "mobiliario etc. de oficinas y dependencias, se fija en 100 Ptas. - La que corresponde a oficinas "dijo" a "Calentamiento para el Ayuntamiento" queda reducida a 100 Ptas. - Para "pastos de oficinas de la Jiscalia local de la Vivienda" se fijan 25 Ptas. - Para "pastos de jornales y materiales de trabajos fuentes, caudales y depósitos de aguas potables" se fijan 100 Ptas. Para "Construcción de nichos en el Cementerio nuevo, se fijan 500 Ptas. - Para "medicamentos de la Beneficencia Municipal" se fijan 4.500 Ptas. - Para dotar las Partidas de "Socorro a Pobres transcurty", Para "La fiesta del Círculo" "Conservación, reparaciones y blanqueo de los edificios municipales", se fija para cada una de estas tres partidas, la suma de 100 Ptas. Para "Aceras y Empedrados", se fija la suma de 90-49 Ptas. - La Partida para "Atenciones de "Caminos Vecinales" queda totalmente eliminada. - La correspondiente a "pastos para ferias, parrandas y festejos" queda fijada en 250 Ptas. - La cuota de aportación para el Juzgado Comarcal del Partido, queda



reducida a 4.000 Ptas, que es el máximo de obligaciones que este Ayuntamiento tiene que aportar por dicho concepto. - Y como la suma de las reducciones a que se hace referencia, en la Parte de Gastos, asciende a la suma de 20.851'83 Ptas, igual a las disminuciones en Ingresos, la Corporación una vez nivelado el Presupuesto a que se hace referencia, y en la forma y cuantía ordenada por la Superintendencia, acuerda, por unanimidad, fijar el Presupuesto para 1948 conforme al siguiente resumen:

Capto.	1º	Obligaciones Generales	27.951,39
"	2º	Representación Municipal	2.131,56
"	3º	Vigilancia y Seguridad	13.762,50
"	4º	Policía Urbana y Rural	13.222,88
"	5º	Recaudación	250,00
"	6º	Personal y Materias Oficiales	53.840,00
"	7º	Salubridad e Higiene	21.262,80
"	8º	Beneficencia	12.634,48
"	9º	Asistencia Social	22.530,94
"	10º	Instrucción Pública	5.754,20
"	11º	Obras Públicas	290,49
"	12º	Montes	25,00
"	13º	Fomento de los Intereses Comunes	2.156,56
"	14	Compañías forestales de Municipios	8.499,44
"	18	Imprevistos	1.000,00
Total General de Gastos			185.312,24
Estado de Ingresos			
Capto.	1º	Rentas	8.626,23
"	5º	Eventuales y Extraordinarios	2.942,50
"	6º	Impuestos " no fiscales	3.975,00
"	8º	Derechos y Casas	62.680,92
"	9º	Participaciones y Tributos	17.801,47
"	10	Imposición municipal	89.185,82
"	11	multas	100,00
Total General de Ingresos			185.312,24



Referente a las inimizaciones que se expresan en el mencionado oficio n.º 1119 de la Delegación de Hacienda, sucesiva P. de Administración Local, a los efectos de nivelar el Presupuesto <sup>eliminando</sup> las partidas correspondientes a los gastos del sostenimiento de los dos Guardes Rurales de esta Corporación, la Corporación, con todo respeto, adopta el siguiente acuerdo: que conste en acta las siguientes resoluciones, en que funda su decisión, para ser luego a la Superioridad de que queda aceptada, por los motivos siguientes: 1.º De el Presupuesto queda ya nivelado, en la forma relatada anteriormente. 2.º Que si bien al eliminar los gastos por sostenimiento de los Guardes Rurales, produciría reducción del Presupuesto de gastos, en cambio no produciría ahorro en el de Ingresos, porque en cambio habría que eliminar la contrapartida establecida por "Impuesto de Juventud", y 3.º Dado lo avanzado del ejercicio actual, y la circunstancia de tener ya aprobado su presupuesto la Hermandad Mista Sindical, la operación de transferencia, se hará difícil e imponible, sin perjuicio de que esta Corporación, para el próximo ejercicio, estudie esta cuestión con determinación. - Acordándose igualmente, que con el nuevo Resumen se remita copia del Presupuesto a la superioridad para su aprobación si lo merece.

Es leído un oficio del Sr. Comandante del Puesto de la G.ª Civil de esta villa, por el que solicita se proceda a ciertas reparaciones del Cuartel, en sueldos y albañilería, y al blanqueo y arso del Cuartel, que según dice, no se hace desde hace unos 3 to 4 años. - La Corporación acuerda,

que estimo que a blanqueos y limpiezas de dicho  
cuartel se ha realizado en fecha más reciente,  
que la que se refiere el oficio; y que respecto  
a las reparaciones observadas, se ordenará  
que un carpintero y albanil se personen  
en el cuartel, para examinar la importan-  
cia de las obras; acordándose que dada  
la reducción del presupuesto de este año  
ordenada por la Superioridad, y las po-  
cas disponibilidades que para tales aten-  
ciones se consiguan en dicho presupuesto  
dicha obra, se es poco probable que se  
realice este año. o por lo menos en oña  
de inmediato, dado que el Presupuesto  
aun en este acordado "dijo aprobado".

Se acuerda prolicar al Deposi-  
tario en 500 pts por trabajos especiales en  
asuntos de contabilidad, usando del  
capítulo de temporeros.

Quo habiendo un asunto de su trato, se  
levanta la sesión, por orden de la Presidencia,  
extendiéndose este acto que firman los tres  
documentos de que certifico.

José Quintana Manuel Mañas

Antonio Moreno

Agustín de Puente

José Mera

José Quintana  
Manuel Mañas

Secret.  
Aut. Cardenal



Lesion Ordinaria del día 20 de Agosto 1948

Presidente

Alcalde: D. Felix  
Quintana Moreno

Concejales

" Manuel Ma-  
ría Gallego

" Agustín Rueda  
de la Cruz

" José Bravo Gu-  
tiérrez

" Mateo Nou-  
tero Plano

" Antonio Mo-  
reno Durán

En Abange a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. - Siendo las doce horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Quintana Moreno, se reunen en el Salvo de Sesión y de estas horas Concejales, los los dichos Sres Concejales que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, de pu orden, y o el Secretario, procedi a la lectura del acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los D. O. ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la cual se da por estudiada, acordando continue en cumplimiento.

A Continuación y por unanimidad se aprueban los siguientes pagos, del Presupuesto ordinario: A Antonio Saguro Díaz, 300 pes por el alquiler de un pabellon propio destinado a escuela de niños 1º 2, del 1º Semestre 1947. - al mismo 57.50 por asignación calefacción del 2º Semestre 1948. - a los Sres Alcaldes y Sres: 225 pts, por gastos de viaje y dietas en su viaje oficial a Badajoz el 16 y 17 julio para resolver la aprobación del Presupuesto 1948 y otros asuntos. - Al Estanquero, 50 pts, por Pólizas, sellos de correos, y otros efectos destinados para los dependencias municipales. - Al mismo pabellon, 32 pts, importe de consumo como detenido a disposicion de Sr. Jefe de la 1ª Brig de la Provincia. - a la Imprenta Vadillo, de Merida, 24.75 pts por medio litro de tinta. - Al Serel: Sueldo del Sargento. Por asignación 1º trimestre de 1948. - al Deptº del Agosto



500 pts por la gratificación acordada por el ayunt.  
a la Compañía Telefónica Sr. España, 359,75 por abono  
de los aparatos telefónicos y conferencias oficiales del ayunt.  
y Cuartel de la Guardia del mes de Julio. - A los Empleados  
Municipales 2591,87 pts por la media paga ex-  
traordinaria de 18 de Julio. - Al Sr. Alcalde Merida,  
45,90 por aportación para costear al Excmo R. Gober-  
nador la Gran Cruz del Mérito Agrícola. - A Celestino me-  
rino fundador, 20 pts por socorro como detenido por la f. l. l.  
Al Médico titular de la villa, 600 pts por gratificación del  
Dispensario Antipalúdico, del 1.º Semestre 1947. - A Cefero  
Montes 10 pts. por trabajos de limpieza en el ayunt. -  
Aprobar la distribución de haberes al personal del mes  
de Julio. - 50 pts pts de donativo al Círculo de Ancianos  
Desamparados de Merida. - Al ayunt. de Zarza de  
Alange, 1000 pts. por aportación al Sufragio Comarcal, etc.  
de 1947. - A Juan Benito López, 18 pts por trabajos en la  
Plaza. Al Estanquero 25 pts por efectos timbrados para el  
Ayunt. mes de Agosto. - A la Compañía Nacional 291,05 pts.  
por conferencias oficiales mes Agosto del Cuartel y ayunt.  
A Anselmo Cases, 5 pts. socorro como pobre transeúnt. - A la Impren-  
ta Enjejo de Don Benito, 821,20, por una letra del material  
servido al ayunt. en el 1.º trimestre de 1948. - A D. José  
Navarro, gratificación del Dispensario Antipalúdico del 1.º Se-  
mestre de 1948, del 1.º Semestre de 1948. - También  
se acuerda la distribución de fondos al personal  
del mes de Agosto de 1948. |

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la  
necesidad de instalar en el monumento del Sufra-  
gio Comarcal de Teris, emplazado en la Plaza  
de España 4 grandes focos, y dos reflectores, para  
el mejor emborno y alumbrado de la imagen, ju-  
diándose en ese caso prescindir de la columna de  
hierro existente en dicha Plaza. - La Corporación



acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, y que el electricista y Cerejal D. José Bravo cuebrue los materiales y verifique las instalaciones electricas que propone el Sr. Alcalde.

Se acuerda que el Ayunt. contribuya con la suma de 500 pts, para los festejos de caracter religioso que se celebren en honor de la Santisima Virgen Milagrosa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por orden de la Presidencia, siendo las cuatro horas, extendiendose este acta que firman, despues de leerlo, los Sres. concurrentes de que certifico.

Jelix Quintana

Mance Mañá

Agustín de Pueta

José Mañá

Juan Solano

Antonio Moreno

Aut. Cantonal

Sesion ordinaria del dia 7 de Septiembre de 1948

En Alange a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. - Siendo las doce horas de este dia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jelix Quintana Moreno, se reunió en el Salon de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, los demas Sres. Concejales que se relacionan en el margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acta por la Presidencia, a su orden, yo el Secretario procedi a la lectura del acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguióamente se da cuenta de los B. O.

y disposiciones que afectan a la Corporación, la cual se dio por enterada, acordando continuar su cumplimiento.

Acto continuo son examinados y aprobados por unanimidad, los siguientes pagos del Presupuesto extraordinario: A Luis Balderas Cabrera, 25 pts por trabajos de construcción de la puerta de entrada del Cementerio Nuevo. - 235 Ptas al Encargado de las Obras por la nomina del personal que ha trabajado en la formación de la Esplanada de la Puerta de entrada de dicho Cementerio. - Al mismo por la nomina de los trabajos de cubrir los agujeros producidos en las paredes por colocación de andamios, 165 pts. - Al mismo, 25 pts, por id. id. - A Paulino Doncel, de Mérida, 120 pts por cal blanca suministrada para el blanqueo de las Paredes del Cementerio. - A Domingo Martínez 12 Ptas por 12 cargas de agua clavadas en Cementerio para el blanqueo de las mismas. - A Sebastian Trinidad, 103,50 por cal hidráulica para el empotrado de la verja de Hierro del Cementerio. - A José Bravo, 40,50 por transporte desde Mérida de la cal blanca para el blanqueo. - A Jaci José Trinidad 8 pts por 8 cargas de agua para el blanqueo. - A Martín García, Meridino de Mérida, 665,56 pts por 950,80 m<sup>3</sup> de mampostería a 0,70 m<sup>3</sup> en que realizó trabajos de blanqueo del Cementerio. - A Sebastian Trinidad 110 Ptas por el completo de cal blanca suministrada para el blanqueo de dicho cementerio. - A José Bravo, 25 pts, por transportar a la Comisión Oficial que fue al Cementerio, a fin de medirse el cemento para abonar trabajos de blanqueo. Al Sr. Jefe de Presupuestos de la Sección Provincial de Administración Local, de Badajoz, 500 pts por su asignación oficial que consta en el Presupuesto



Extraordinario, - a Jesus Ruiz Benitez Maestro Albañil 215 pts por factura de materiales suplido y mano de obra pendiente de abono. - a Josi Gavillo Sanchez, 45 pts por factura de la construcción de una rejilla de hierro para desagüe del Cementero, y trabajos de adquirir piedras. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las doce horas y quince minutos, extendiéndose este Acta que firman los tres concurrentes de que certifica

*Jelix Quintana*  
*Agustín de Rueda* *Mamuel María*  
*José Bravo*  
*Antonio Moreno*  
*Aut. Quintana*

Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre de 1948  
 Alcalde-Pr.

- Asistente:
- D. Jelix Quintana
  - D. Mamuel María Gallego
  - D. Agustín de Rueda
  - " Josi Bravo
  - " Mateo Montero
  - " Antonio Moreno
  - " Durais

En Abange a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. - Siendo las doce horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jelix Quintana Moreno, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los demás Sres. Concejales que se relacionan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden, yo el Secretario procedo a la lectura del acta anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de los B.O. ordenes y disposiciones, quedando

enterada y acordando continúe su cumplimiento.  
Se acuerda por unanimidad que para el año de 1949, continúe aplicándose a la Matricula Industrial el mismo recargo municipal establecido para el año 1948. Igualmente se mantendrá para el año próximo el mismo recargo municipal que figura en 1948 para la Potente Nacional de Automóviles.

Cementerio y colocada la verja de hierro, y verificadas aquellas mejoras mínimas, que se consideran indispensables para proceder a su apertura y una vez bendecido, se ha solicitado la apertura de las Autoridades Provinciales, y parece ser que estas oponen ciertas dificultades a la autorización que se solicita, debido a no haberse ejecutado el Proyecto y Plano del Arquitecto Sr. Rosado, lo cual no se ha verificado por las razones que se exponen en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión del día cinco de febrero del año actual, y como apremia la necesidad de clausurar el Cementerio viejo, se hace preciso que una Comisión del Ayuntamiento acompañada del Sr. Médico Titular se desplace a Badajoz a entrevistarse con el Sr. Jefe Provincial de Sanidad y demás autoridades, para resolver esta cuestión de vital importancia para el Ayuntamiento y para los intereses feudales del pueblo, acordándose viajar a Badajoz los Sres. Alcalde, Secretario, y Médico Titular. También se acuerda, por unanimidad, acumular al haber del Sr. Secretario, la gratificación especial de 3.875 pts que está disfrutando por lo que en el año 1949, el haber del mismo es de 13.875 pts,



Seguidamente son examinados y aprobados los siguientes pagos, del Presupuesto ordinario: Al Sr. Cua Pivoco, 500 pts., por la gratificación al Predicador que ha actuado en la Novena de N.ª Señora la Virgen Milagrosa. - A Eutobal Lopez, 50 pts. por servicios prestados a la G.ª Civil, llevando partes urgentes. - A José Bravo Gutierrez 2148,50 por el pago de la factura de material diverso y trabajos por la instalación de los 4 grandes focos y 2 reflectores eléctricos en el monumento de Sagrado Corazón de Jesús. - A Ceferino Dambouin, Juan Dorado Pardoza y Juan Benítez 60 pts., por llevar partes urgentes de la G.ª Civil a distintos puntos.

Ind habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce treinta horas, por orden de la Presidencia; extendiéndose este acta, que leida es firmada por los Tres concurrentes de que certifico.

Felis Quintana  
 Manuel Mañá  
 Agustín de Rueda  
 José Mañá  
 Antonio Moreno  
 Ant. Bandoja

Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1948

Presidente  
 Alcalde. D. Felis Quintana Moreno  
 Concejales  
 D. Manuel Mañá Gallego.  
 D. José Bravo Gutierrez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Abange a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. - Siendo las doce horas de este día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felis Quintana Moreno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los demás Tres Concejales que se expresan al margen, con

D. Agustín Rueda de la Cruz  
 D. Mateo Montero Plano  
 Antonio Moreno Durán

el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario procedí a la lectura del Acta de la Sesión que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo se da cuenta de los B. O. ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la cual se da por enterada acordando continúe su cumplimiento.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que era llegado el momento de proceder al examen de las cuentas municipales del Ejercicio y Presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y siete, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual de orden del Sr. Presidente hice yo el infrascrito Secretario, y terminada que fue la lectura el mismo Sr. Alcalde, declaró abierta la discusión, interviniendo en ella todos los asistentes al acto, y sometidas a su aprobación, quedaron aprobadas en votación ordinaria y por unanimidad. - El Sr. Presidente, expresó que suficientemente discutido el asunto, las cuentas (liquidada) presentadas del Presupuesto ordinario de 1947, quedaban liquidadas de esta manera:

Creditos Autorizados = Ptas. cts. Ptas cts

Ingresos

Presupuesto ordinario de 1947.	= 188.156,41	} 406.977-20
Presupuestos extraordinarios	" "	
Resultas	218.820,79	
Presupuesto ordinario de 1947	188.156,41	} 375.999-14
Creditos extraordinarios por suplementos:	38.114,00	
Resultas	149.728,93	

Diferencia superavit Presupuesto refundido = 30.978-06



## Movimiento de Fondos



Ingresos	Del Presupuesto refundido = 177.716-31 Por reintegro de pagos - - - - -	177.716-31 177.716-31
Gastos	Del Presupuesto refundido = 165.990-08 Por devoluciones de Ingresos = ..	165.990,08 <hr style="border: 0.5px solid black;"/>
Existencias en 31 de Diciembre 1947, trasladadas al Presupuesto de 1948		11.726-23

### Liquidacion

Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados =	63.882,23	63.882-23
Del Presupuesto refundido: Superavit —	30.978,06	
Exceso de Ingresos realizado sobre los Presupuestos =	12.433,01	87.615-66
Creditos del Presupuesto de Gastos no invertidos =	44.204,59	
Diferencia = Superavit =		23.733-43

### Comprobacion

Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1947 =	165.804,47	165.804-47
Creditos pendientes de cobro en igual fecha —	177.811-67	189.137-90
Existencias en dicha fecha trasladadas al Presup. 1948 =	11.726-23	
Diferencia igual a la anterior		23.733-43

No habiendo ninguno otro Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente expuso que suficientemente discutido el asunto, la liquidacion presentada queda aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1947, pesetas ciento sesenta y cinco mil ochocientos cuatro y cuarenta y siete etc. Creditos pendientes de cobro en igual fecha: ciento setenta y siete mil ochocientos once pesetas y sesenta y siete etc.

Existencias a Caja para el ejercicio de 1948; once mil setecientos veintiseis pesetas y veintitres etc.

Gambieri queda comunicada y aprobada la cuenta de Caudales de Depósito, correspondiente

al mismo ejercicio de 1947, cuyo movimiento de fondos ha sido el siguiente: Ingresos durante el ejercicio cuatro setenta y siete mil setecientos diez y seis pts y treinta y uno centésimas. - Gastos: cuatro sesenta y cinco mil novecientos noventa pts y ocho cts. Existencias en caja en 31 de Diciembre de 1947, trasladadas al ejercicio de 1948, once mil setecientos veintiseis pesetas y veintitres cts.

Tambien y por unanimidad es aprobado el Inventario de Bienes, que se une a las Cuentas anteriormente expresadas y cuyo Resumen, es el siguiente: Bienes inmuebles: cuatro sesenta y un mil, ochocientos noventa y ocho pts y setenta y nueve cts; Valores: doscientos sesenta y cinco pts y noventa y nueve cts; Gastos: 424.964,78 Ptas. - Igualmente son examinados y aprobados por unanimidad, todos los documentos que se unen a las cuentas que quedan aprobadas y resumidas del ejercicio de 1947.

Tambien son examinados y aprobados los siguientes pagos del Presupuesto ordinario de 1948: A la Comp. Telefonica Nacional, 195 pts por conferencias oficiales y abono de los aparatos telefonicos del Ayunt. y G. Civil. - Al Estanquero, 25 pts por sellos y refertos timbrados del ayunt. - A Cesario Berdoce 19'50 pts por col blanca y una brocha para blanquear de la Escuela de niñas n.º 4. - A M.ª Manuela Morcillo, 10 pts por trabajo de blanqueo en dicha Escuela. - Tambien se aprueba la distribucion de fondos del mes de Agosto del personal del Ayunt. y Juzgado y factura de viaje oficial realizado a Badajoz por los Srs. Alcaldes Subal. y Medico Titular. El Sr. Alcalde expone a la Corporacion que conforme quedo acordado en sesion del dia

lo del pasado, se desplazó a Badajoz, acompañado de los Sres Secretario y Médico titular, el 27 del mismo mes, visitando diversos Centros oficiales, a fin de conseguir el pronto pendiente de apertura del nuevo Cementerio, y después de practicar diversas gestiones la Comisión, se ha podido lograr el ofrecimiento por parte de la Superintendencia de conceder al Ayuntamiento la autorización de apertura de dicho Cementerio nuevo y clausura del antiguo, mediante el cumplimiento de ciertos trámites, ya sencillos, y la construcción de una nave en referido recinto, que servirá de Sala de autopsia y depósito de cadáveres. - La Corporación se ha por enterada, y se congratula de dicho éxito. - Como urge construir dicha nave para los efectos de la apertura referido, y leído un proyecto y presupuesto que a tal efecto formula el Maestro Albarín D. Jesús Ruiz Benítez, en el que explica la fórmula de construcción de dicha Sala de autopsia, que es la adecuada y que se exige; pidiendo de honorarios, por toda clase de gastos por dicha construcción, exceptuando la parte de materiales (que) la suma de 6 mil pesetas, sometiéndose dicho Maestro Albarín, a percibir la mayor parte de sus honorarios, cuando los fondos del Presupuesto extraordinario lo permitiera, pues en la actualidad solo se dispone en dicho Caja de pesetas 468'68. - La Corporación vota la máxima urgencia de la obra, de acuerdo que D. Jesús Ruiz Benítez, ha eficientemente, conforme al Proyecto formulado y por la suma de 3.000 pesetas, siempre que por los Sres Concejales Macías y Bravo, no puedan conseguir



de dicho Maestro, rebaja alguna a dicha cifra.

Tambien por el Sr. Alcalde, se expone a los reunidos la necesidad de proceder al arreglo de las pasaderas que sirven de acceso al Rio "Matachel" por el nuevo trayecto de los agricultores por dicho camino, por lo que dicha obra servira de gran utilidad al vecindario. La Corporacion aplaude dicha idea, y acuerda se ejecute dicha obra, para lo cual se hara el oportuno suplemento de credito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las diez y siete y treinta horas, extendiendose este acta que previa lectura es firmada por todas las Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Jelxo Quintana

Mmanuel Masia

Agustin Rueda

José Bravo

Antonio Moreno

Antonio Gonzalez

Sesion Ordinaria del dia 9 de Noviembre de 1948

Presidente

Alcalde: D. Jelxo Quintana Moreno

Concejales

D. Mmanuel Masia Gallego.

" Agustin Rueda de la Cruz  
" D. Jose Bravo Gutierrez

En el lugar a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. - Serido las doce horas de este dia, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jelxo Quintana Moreno, se reunen en el Salon de Sesiones de esta Casa Concejales, los demas Sres. Concejales que se relacionan al margen, con el objeto

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden, yo el Secretario, procedi a la lectura del acto anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se da cuenta de los B.O. ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación de que se dio por enterada, acordando continúe su cumplimiento.

A continuación se da cuenta a la Corporación que se aprueba, los siguientes pagos del Presupuesto ordinario: a Paulino Dorrel, de Mérida, 210 pts por cemento para las pasaderas del Matagorda. - a Pedro Barco Benítez, 50 pts por acarreo de dicho material. - al Secret. Ajunt. 100 pts, por gastos oficiales en Badajoz, en viaje oficial. - 1051 a J.º Barco y otros, por trabajos y diversos materiales empleado en las obras de las pasaderas del Matagorda. - a la Imprenta Trejo, una letra de 579 pts del material del Ajunt.º del 3.º trimestre 1948. - al Cartero 32'85, por reembolso, conteniendo impresos. - Al carpintero Alvaro Benítez, 199 pts, por factura de trabajos del Ajunt.º y Cuartel J.º civil. - Al Secret. Ajunt.º 95 pts por el viaje oficial a D. Benito y Mérida, ordenado por la Superintendente a la Comp.º Telefónica 196'95 por los aparatos y conferencias oficiales del Cuartel J.º civil y del Ajunt.º del mes de Octubre. - Asimismo se aprueba la nómina del personal del mes de Octubre, y gastos de viaje y dietas por 150'90 pts, de un comisionado de la Diputación que vino sobre debitos caminos vecinales. - a Manuel Jernandez, 60 pts por 5 sacos fierro para el Ajunt.º y 2 docenas de 5 pts a 2 transmisiones. - a José Bravo, 50

pt) por acuerdo con un miculus del Ayunt.<sup>o</sup> que en viaje  
oficial, fue a Merida a 3 actos. - Al Secret.<sup>o</sup> ayun.  
36 pt) por otro viaje a Merida, con motivo elecciones. -  
Donde hizo para elecciones, 5 pt). - Se apru-  
ba tambien relaciones de gastos de 395 pt), por  
viajes oficiales, ordenados por la superioridad,  
con motivo elecciones, de los Sres. Alcalde y Secretario  
a Badajoz y Merida: a Antonio Seguro Dias  
87'50 pt) por asignacion calefaccion del 1.<sup>o</sup> Semestre 1948  
y 600 pes) por alquiler de la casa de su propiedad, cedida  
para Escuela de niñas, segun contrato de arrenda-  
miento hecho por dicho Sr. con el Ayunt.<sup>o</sup> correspondiente  
al 2.<sup>o</sup> Semestre de 1947 y (y) 1.<sup>o</sup> de 1948.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
la sesion por orden de la presidencia, siendo los co-  
torees horas, extendiendose esta acta, que previa le-  
tura es firmada por todos los concuerntes de que esta  
pie. - Por error queda omitido el siguiente acuer-  
do: "El Sr. Secretario, da cuenta de la marcha  
del Presupuesto ordinario de este Ejercicio, y en  
relacion con el de gastos, se autoriza a la Comi-  
sion de Hacienda para que haga estudio de trans-  
ferencias de creditos para reforzar diversos articulos  
del presupuesto, con cargo al Superavit del año  
anterior. - Firman este acta los Sres concuerntes  
de que yo el Secretario certifico."

José Quintana

Mariano Mañan

José María

Agustín de Rueda

Aut. Cardenas

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1948

Presidente

Alcalde - D. Felix Quintana Moreno

Concejales

D. Manuel Macías Gallego

" Agustín Rueda de la Cruz

" José Bravo Gutiérrez

Secretario

D. Auto Cabaneros  
de los Santos

En Abange a las 10 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las doce horas de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Quintana Moreno, se reunen en el Salvo de sesiones de estas Casas Concejales, los demás Sres. Concejales que se expresan al margen con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, en 2ª convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia de su orden, yo el Secretario, procedí a la lectura íntegra del acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación, de los P.O. órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación la cual queda enterada, acordándose continuar su cumplimiento.

Acto continuo se da cuenta a la Corporación, y se aprueban por esta los siguientes pagos: Al Estanquero, 25 pts por sellos y efectos. Anunciados para el Ayuntamiento; al Sr. Gotero 84'10 pts por el 20% de ejecutiva de contribuciones del Ayuntamiento años 1946 y 47. Al mismo por dichos contribuciones 420'51. A la Compañía de Telefónica 184'30, por atenciones del Ayuntamiento y Cuartel de Policía. A Manuel Jernandes, 66 pts por 1 sacos picon para dependencias municipales.

Se da cuenta del expediente de transferencia.

cia de crédito, confeccionado por la Comisión de Hacienda Municipal, para reforzar varios partidas del Presupuesto de Gastos, del Presupuesto vigente, con cargo al superavit del año anterior, y por unanimidad fue aprobado, acordándose la exposición al público, durante el plazo de 15 días, para oír reclamaciones, cuyas alteraciones son las siguientes: **Bajas** **Altas**

Capit. art.	Pts	Cts	Capit. art.	Pts	Cts			
19	W <sup>o</sup>	3.085	97	1 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	1 <sup>a</sup>	3.085	97
1 <sup>o</sup>	"	63	"	1 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>	3 <sup>a</sup>	- 63	"
"	"	356	"	1 <sup>o</sup>	11	4 <sup>a</sup>	- 356	"
"	"	667	25	1 <sup>o</sup>	"	6 <sup>a</sup>	667	25
"	"	475	05	1 <sup>o</sup>	"	8 <sup>a</sup>	475	05
"	"	2.428	20	2 <sup>o</sup>	W <sup>o</sup>	W <sup>o</sup>	2.428	20
"	"	375	"	3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	375	"
"	"	2.452	03	4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	2.452	03
"	"	2.793	95	6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	18 <sup>o</sup>	2.793	95
"	"	182	45	"	"	19 <sup>o</sup>	182	45
"	"	680	"	"	"	20 <sup>o</sup>	680	"
"	"	4.437	44	"	"	21 <sup>o</sup>	4.437	44
"	"	119	"	"	2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	119	"
"	"	417	"	9 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>a</sup>	417	"
"	"	464	"	10 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	7 <sup>a</sup>	464	"
"	"	53	"	11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	W <sup>o</sup>	53	"
"	"	1.253	51	"	3 <sup>o</sup>	"	1.253	51
"	"	2.048	50	"	6 <sup>o</sup>	"	2.048	50
"	"	250	"	13 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	W <sup>o</sup>	250	"

Totales -- 22.601.35

Totales -- 22.601.35

También son aprobados siguientes gastos del Presupuesto Extraordinario: A Gerardo Berdure, 35 pts por 7 centavos, pendientes de abono para los obras del Cementerio. - A Jesus Ruiz 100 pts, por el anticipo del importe de 3 maderas grandes, para la Sala de autopsia del Cementerio. - Al mismo 750 pts, etc. de los honorarios de 3.000 pts por construcción de la Sala



de custodia.

Se da cuenta a la Corporación de la petición de reconocimiento al quinquenio, que formulan ~~varios~~ funcionarios de este Ayuntamiento; examinada dichas peticiones y los fundamentos legales en que se basan; se acuerda por unanimidad: Reconocer el 2.º quinquenio a D. Antonio Cardenal de los Santos, Secretario titular del Ayuntamiento; el 3.º quinquenio a D. Arsenio Alvarez Jefe, Oficial 1.º de Secretaría; el 3.º quinquenio a D. Valeriano Mexias Lozano, oficial 2.º -- el 2.º quinquenio a D. José Hidalgo Carrillo, Guardia Municipal; el 1.º quinquenio al Guardia Rural Municipal, D. Barroñ Barante Berdonce; todos los expresados funcionarios comenzaran a disfrutar de los quinquenios que se relacionan, a partir de 1.º de Enero de 1949, y en cuantía del 10% de sus respectivos sueldos-bases. = Al Municipal Eusebio Barrero Jij y Al Guardia Paulino Murillo Berdonce, se le reconoce el 1.º quinquenio a partir del 1.º de Septiembre de 1949, en cuya fecha, comenzaran a disfrutarlo a base del 10% de sus sueldos-bases.

Y no habiendo mas asuntos de tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las catorce trece horas, extendiéndose este acta que leída y hallada conforme es firmada por todos los concurrentes de que certifico.

*José Quintana*

*Manuel Macías*

*Agustín de Pineda*

*José María*

*Ant. Cardenal*

Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1948

Presidente

Alcalde: D. Felix  
Quintana Moreno

Concejales

D. Agustín de Rueda  
de la Cruz

" Manuel Macías  
Gallego

" José Bravo Gutierrez  
Secretario

" Antonio Cardenas  
de los Santos

En el rango a veinte de Diciembre  
de mil novecientos cuarenta y  
ocho. - Siendo las doce horas de  
este día y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Felix Quintana mo-  
reno se reunen en el Salón de Ses-  
iones de estas Cortes Constitucionales  
los demás Sres. concejales rela-  
cionados al margen, con el ob-  
jeto de celebrar la sesión ordi-  
naria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Pre-  
sidencia, de su orden, y el Secre-  
tario, procedi a la lectura del acto  
autónomo que fue aprobada por  
unanimidad

A cada cuenta de los B.O. ordenes y dis-  
posiciones que afectan a la Corporación, es-  
ta se dió por enterada acordando con-  
tinuar su cumplimiento.

A continuación son examinados y apro-  
bados los siguientes pagos: A Manuel La-  
brera López, 50 pts. importe de los palmas ad-  
quiridas para solemnizar el Vieñes Santo de este  
año. - A José Bravo, 50 pts. por arriendo de su coche,  
para transportar a tarea al Sr. Alcalde y Secret. en  
viaje oficial. - A la Comisaria de Pedernales, 33'75  
pts. por cuenta pendiente del año 1946. - A José Bravo, 200  
pts. por 2 viajes con su camioneta para transportar a  
la Estación de Villagonzales los muebles de la f.ª civil  
de este Puerto Sres. Jimenez y Gamacho, transportados  
de puerto. - Al Hotel Macías, por ahimientos y comi-  
das a mesa y elemento oficial, que facilitó en la sesión

cuotas del 21 de Abril, 354 ptes.

Se da cuenta a la Corporación de la petición que formula D. Pedro Rubio go. Votero, de que se le conceda la vecindad en este Municipio, por acreditarse lleva residiendo en el mismo, en unión de su familia, el tiempo reglamentario que se exige para adquirir dicha condición. Vista que se confirmaba lo extremo alegado por el peticionario, la Corporación, aprobaba la Solicitud de vecindad de dicho Sr. y elimita de diciembre. - Por el Sr. Secretario se expone a la Corporación el movimiento de Ingresos habido durante el Ejercicio del Presupuesto ordinario, en el que se acredita haber sido rebasadas la mayoría de las partidas cifradas en dicho Presupuesto de Ingresos, congratulándose todos por dicho resultado.

El Sr. Alcalde expone a los Sres. reunidos que terminado ha sido el contrato del Cementerio nuevo, y obtenido los planos y planos modificados de los Sres. Arquitectos y Jefe Local de Sanidad, en unión de la Alcaldía, nuevamente se solicita la apertura de la Autoridad competente.

Se acuerda gratificar al Sr. Definitario de fondos en la suma de quinientos ptes por trabajos especiales en la contabilidad.

Se acuerda conceder al empleado gráfico meritorio Juan Crespo, con motivo de las fiestas de Navidad en la suma de ciento cincuenta pesetas.

Se acuerda conceder a los médicos del Dispensario 1.500 ptes.



anuales, por gratificación del desempeño antipatriótico.

Se aprobaban 2 facturas de Dionisio Jorda de don Fernando Crespo. Se acuerda conceder a Aurelio Barrero, por sus trabajos especiales de recaudación, la suma de cinco mil cuenta pes.

Yo habiendo visto asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las diez y siete horas, extendiéndose este acta que firman los tr. concurrentes de que certifico. Félix Quintana Aguirre de Pineda

José María

Manuel Mañón

Act. de Pineda

Sesion Extraordinaria del dia 22 de Diciembre 1948

- Presidente  
Alcalde: D. Felix  
Quintana Moreno  
Concejales  
 D. Manuel Mucios Pa-  
 leso.  
 „ Agustín de Rueda de  
 la Cruz  
 „ José Bravo Puhierro  
Secretaria  
 „ Antonio Cardenas de  
 los Santos.

En atange a ventidas de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las doce horas de este dia, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Quintana Moreno, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los dichos tres Concejales que se expresan al margen, y que componen la mayoria absoluta, de los que actualmente constituyen el numero de derecho de la Corporacion, al objeto de proceder a la discusion, examen, y aprobacion, del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento, para el proximo año de 1949, cuyo Proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida de Sr. Secretario Interventor, habiendose cumplido las demás formalidades legales.

Acepta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el vicepresidente Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura entera por capitulos y articulos, de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos credits son cupria y minuciosamente discutidos; acordandole en definitiva, por votacion ordinaria, y por unanimidad, aprobar el Presupuesto ordinario para 1949, fijando los Ingresos y los Gastos, en las cifras que por capitulos, se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos = Ptas. ct.

Capt. 1.º = Obligaciones Generales =	28.864 - 47
" 2.º = Representación Municipal =	4.853 - 00
" 3.º = Vigilancia y Seguridad =	16.070 - 80
" 4.º = Policía Urbana y Rural =	17.025 - 00
" 5.º = Recaudación =	250 - 00
" 6.º = Personal y m. Oficinas =	60.069 - 15
" 7.º = Salubridad e Higiene =	21.120 - 60
" 8.º = Beneficencia =	12.134 - 48
" 9.º = Asistencia Social =	21.947 - 94
" 10 = Instrucción Pública =	7.418 - 20
" 11 = Obras Públicas =	700 - 00
" 12 = Montes =	25 - 00
" 13 = Fomento S. Comunales =	2.378 - 12
" 17 = Agrupación f. Municipios =	8.499 - 44
" 18 = Imprentas =	1.000 - 00
<u>Total de Gastos =</u>	<u>202.356 - 20</u>

Presupuesto de Ingresos

Capt. 1.º = Rentas =	11.706 - 62
" 5.º = Eventuales e Imprevistos =	2.692 - 50
" 6.º = Arbitrios no fiscales =	3.000 - 00
" 8.º = Derechos y Taras =	70.375 - 00
" 9.º = Cuotas, Recargos y participaciones en tributos (Nacionales)	17.801 - 77
" 10.º = Imposición Municipal =	96.408 - 31
" 11.º = Multas =	300 - 00
<u>Total de Ingresos =</u>	<u>202.356 - 20</u>

Resumen

Importan los Gastos, por todos conceptos =	202.356 - 20
Del los Ingresos por id. id. =	<u>202.356 - 20</u>

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, en esta Secretaría. Intervención, anunciándose de su exposición en la forma legal.

acostumbrada, y transcurrido dicho plazo se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copia certificada de dicho Presupuesto, en unión de las reclamaciones que en contra de dicho documento pudieran formularse, las que serán previamente visadas; todo a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

A continuación es leída hito por hito y se aprueban por unanimidad los Bases de Ejecución de expresado Presupuesto para 1949, cuyo documento se une a dicho Presupuesto.

También la Corporación adopta el siguiente acuerdo: por unanimidad: Que subsistiendo las mismas circunstancias que el presente año de 1948, se solicita de nuevo del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la autorización prevista en el artículo 163, del Decreto de 25 de Enero de 1946, para seguir procediendo de aquellas exacciones que no se utilicen para 1949, fundados en las mismas causas que impidieron su utilización en los ejercicios anteriores.

También la Corporación acuerda por unanimidad que durante el Ejercicio de 1949, subsistan las mismas Ordenanzas con iguales tarifas de Arbitrios e Impuestos Municipales, que han regido en el año 1948. - Únicamente en la correspondiente a "Servicios del Cementerio" se introduce la siguiente modificación: "Cuando los nichos se constituyan por cuenta de los particulares interesados, estos tributarán por cada nicho, al Ayuntamiento, la suma de 125 pts. en concepto de cesión de terreno, o derechos de ocupación".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se

Levanta ha pesivi el orden del Sr. Presidente,  
siendo las diez y siete horas, extendiendose  
este acto que leído y hallado conforme es  
firmado por todos los concurrentes, de que  
certifico. *Felix Quintana*

*Manuel Navas*

*José Navas*      *Agustín de Pineda*

Lto  
*Diego Godina*

### Sesion Extraordinaria el dia 6 de febrero de 1949

En obsequio a las diez horas del dia seis de febrero de este mes  
se celebró en el ayuntamiento municipal. Constituidos en el ayuntamiento  
por el Sr. Alcalde Don Felix Quintana, Procurador y Jefe de  
la corporación municipal, y por el Sr. Secretario, y en su  
presencia el infrascripto Secretario, se procedió a la  
reunión de la nueva Corporación Municipal. De orden del Sr. Pre-  
sidente y por el Secretario se leyó el artículo 48-  
49 y 50 del Decreto de convocatoria de 30 de Septiembre de 1948  
así como a los nombres y apellidos de los candidatos electos  
por cada uno de los tres grupos determinados en la Ley de  
Bases de régimen local de 19 de Julio de 1945 tales los cuales  
han prestado el juramento legal que ordena y determino  
en el artículo 2º del Decreto de convocatoria de 31 de Enero  
del año en curso.

Acto seguido se procede a examinar los actas de



legales de los proclamados, y no obstante toda alguna y  
 no existiendo tampoco nada de incapacidad o incan-  
 patibilidad respecto admitido al ejercicio del cargo

En consecuencia la J. Municipal y proclamó efus-  
 tivamente definitivamente la Corporación Municipal  
 que queda formada de siguiente modo.

Alcalde Provisorio - Don Felix Quintana Moreno  
 Concejales - Del Tercio de Representación familiar - Don  
 José Díaz Justo, Don Antonio Carmona Berdo y Don An-  
 tonio Moreno Duran.

Del Tercio de Representación Sindical - Don Bernardo  
 Belloro Hita y Don Urbano Chaves Lopez y Don An-  
 tonio Segura Diaz.

Del Tercio de Representación de Entidades Económicas etc  
 Don José María Luthier, Don Sebastian Encinas Car-  
 lalido y Don Alfonso Lozano Ramero.

Acto seguido el Señor Alcalde saludó a todos los Se-  
 ñores Concejales con palabras llenas de afecto ha-  
 ciendo votos para que la labor comunal sea todo  
 lo próspera y armoniosa y eficaz en beneficio de los intereses  
 municipales.

A continuación el Señor Alcalde manifestó  
 habiendo visto de las facultades que le otorga el  
 artículo 4.º de referidos Decretos haber designado de el de  
 Enero próximo pasado había designado al Sr. de el  
 Sr. de la nueva Corporación en los concejales Don  
 Antonio Carmona Berdo y Don José Díaz Justo, los cuales  
 presentaran las J. Municipales de Alcalde 1.ª y 2.ª respectiva-  
 mente en quince ha delegado las funciones de ejecución  
 y fomento en el primero y supervisión en el segundo.  
 Los señores de Alcalde presentando estos se han tomado  
 posesión de sus cargos quedando la misma J. Municipal  
 Seguidamente se forman de siguiente con-  
 sistingue que dictaminaran en caso necesario

por preceptos legales y todas las cosas formará parte  
de este presente de autos de autos de autos

De Hacienda Don Antonio Canave Harbo y Don Antonio  
Seguro Dios. - De Comercio Don Antonio Ca-  
cave Harbo y Don Sebastian Frinidas Cosado  
De Gobernacion - Don Jose Rio Justo y Don Gerardo Be-  
llos Hidalgo y de Educacion y Justicia Don Antonio  
Seguro Dios y Don Antonio Casero Arana

Que por el mencionado artículo 1.º del Decreto  
aludido queda constituida automáticamente la  
Comision permanente que por precepto de ley queda  
constituida por el Sr. D. de los señores de la mesa  
que según precepto reglamentario celebraran sesion  
una vez por semana, designandose para efectuarla  
los jueves de cada mes. - Itamien por precepto re-  
glamentario se señalau los dias de sesiones del Ayun-  
tamiento Pleno una por cada trimestre que seran  
los dias treinta al veicinientos del primero y asi se-  
guirán en todos los siguientes asi como las ex-  
traordinarias por impulso de ley.

Tambien se acuerda de signar Regidor Sindico al  
Concejal Don Antonio Seguro Dios

Y no habiendo otro asunto de que tratar, queda  
este el unico objeto de la reunion y levanta la sesion  
por orden de la Presidencia extendiendou la presente  
acta que lida y hallada uniforme es firmada por  
los señores concurrentes de que yo el Secretario cer-  
tifico - Felix Quintana Antonio Canave

José Luis Alguero Antonio Urrutia

Sebastian Frinidas Urbano Charro

Alfonso Lorenzo

Gerardo Bell

Secretario

Act. Canave

Felix Quintana

Acta de Sesión Extraordinaria del día  
13 de Marzo de 1949.



En Obraje a tres de marzo de mil no-  
vecientos cuarenta y nueve. - Siendo las diez horas de es-  
te día, se reunieron en estas Casas Consistoriales, -  
previamente convocados, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don. Félix Quintana Moreno, y ante  
mi el infrascripto Secretario, los Sres. Concejales del  
Ayuntamiento pleno que al margen se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden  
se dio lectura del Acta del anterior que es aprobada  
por unanimidad.

Por la misma Presidencia se manifiesta, que el  
objeto de esta reunión es, en cumplimiento del -  
art. 11, del Decreto de 4 de febrero de 1949, designar  
entre los Miembros de la Corporación que se  
hallaran en el legal ejercicio del cargo, el Compro-  
misario de este Ayuntamiento que haya de par-  
ticipar en la elección del Diputado Provincial, co-  
rrespondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayunta-  
miento le corresponde apenar en solo compro-  
misario, haciendo la votación secretamente y  
por papelita.

Ante la Urna, al efecto, los Sres. Con-  
cejales asistentes van depositando su voto, haciendo  
dado el sistema el Sr. Alcalde. Terminada  
la votación y auxiliada la Presidencia por el  
Concejal de menor edad, que resultó ser D. An-  
tonio Segura Díaz, se efectúa el escrutinio con el  
resultado siguiente: D. Félix Quintana Moreno, Al-  
calde-Presidente del Ayuntamiento, nueve votos.

Fuendado en consecuencia proclamado con

promisorio por unanimidad D. Felix Quintana Moreno, el cual irá provisto de la Presidencia correspondiente, acordándose se dé cuenta del resultado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de esta Sesión se levanta, esta por orden de la Presidencia, siendo las doce horas y extendiéndose este Acta, que leída y hallada conforme, es firmada ante mí por todos los señores, comparecientes y de todo lo cual como Secretario, certifico.

Felix Quintana

Antonio Cañabe

Aleguadón

Sebastián Trinidad

Mano Gorano

Urbano Charro

Antonio Moreno

Gerardo Melero

José María

Señor  
Aut. Canchal

Sesión extraordinaria del día 2 de Abril de 1949

En Obando a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. - Siendo las doce horas de este día y previa convocatoria, se abrió la presidencia del Sr. Excmo. Alcalde en funciones D. Antonio Cañabe Jordo, se reunió en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Sres. Concejales

que se expresan al margen, con asistencia de  
 un el vicepresidente secretaría, con el fin de celebrar  
 la sesión extraordinaria anunciada.

Ocurrido el acto por la presidencia, de su  
 orden, se da lectura al acto de la anterior  
 que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente es leído el expediente instruido  
 a instancia del moro del Reemplazo de 1949,  
 Luis Sanchez Carrajas, para acreditar el número  
 rados paradero por más de 10 años de esta  
 villa, de su padre Fernando Sanchez Conacho  
 y la Corporación acuerda aceptar en todas  
 sus partes el dictamen del Sr. Registrador Público  
 en funciones, y en su virtud declarar que hay  
 motivo suficiente para sufragar la sucesión  
 en las condiciones que exige la Ley de Reclutamiento  
 y reputar ausente por más de diez años a  
 Fernando Sanchez Conacho, padre de Luis  
 Sanchez Carrajas, moro del Reemplazo de 1949.

Acto seguido son examinados y aprobados  
 los expedientes de promoción de 1.º clase instruidos  
 a instancias de varios moros del Reemplazo  
 de 1949, y en su virtud se acuerda con-  
 siderar los beneficiarios de promoción de incorporación  
 a filas de 1.º plaza, por los motivos que se ex-  
 presan, y de acuerdo con el dictamen de Sr.  
 Registrador Público, a los siguientes moros:

Moro n.º 5, Joaquín Belloro Gil, como hijo de pa-  
 dre pobre y sexagenario.

Moro n.º 6; Juan Pedro Belloro González, como hijo de  
 madre viuda y pobre.

Moro n.º 9; Luis Salteras Vivas, como hijo de padre sesa-  
 genario y pobre.

Moro n.º 12; Fermín Santero Romero, como hijo único

ser el sentido legal de padre pobre e impedido para el trabajo.

Mozo n.º 29 = Mateo Montero Guillén, como hijo de padre pobre y sexagenario.

Mozo n.º 33 = Antonio Brauers Gil, como hijo de padre pobre y sexagenario.

Mozo n.º 40 = Luis Simón Larrajol, como hijo único de el sentido legal de madre viuda y pobre, por haber desaparecido su padre desde hace más de diez años, ignorándose su paradero.

Se declara habido el mozo n.º 18 Manuel Gómez Benítez, sin derecho a primogenia, por renuncia a la misma, y confirmar hasta 3 mozos del R/1946 si no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia extendiéndose la presente Acta, que leída y ballada conforme, es firmada por todos los señores, concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Canales

Mano Lorenzo

Gerardo Bellón

Urbano Charro

Sebastián Trinchada

Jose Luis

Secret.<sup>o</sup>

Aut.<sup>o</sup> Canales

--- -- Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1949

En Obraje a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. - Siendo las diez horas de este día y previamente convocados, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, titular D. Félix Guisasa Moreno, y ante mí, el infrascrito Secretario

se reunen en el Salón de Sesiones de estas -  
 las Consistoriales, los tres. Causas que al mar  
 que se expresan.

Abierta la Sesión por la Presidencia, por  
 esta se manifiesta que el objeto de esta reunio-  
 es del artículo 3º del Decreto de 25 de febrero de 1949,  
 designar, entre los Miembros de la Corporación, que  
 se hallan en el legal ejercicio del cargo, el Compro-  
 mitario de este Ayuntamiento que ha de partici-  
 par en la Elección del Procurador en Corte, repre-  
 sentante de los Municipios de esta Provincia.

Abierta a continuación, que a este Ayunta-  
 miento, le corresponde nombrar un Compro-  
 mitario, basándose la Notación respectivamente y por pa-  
 pelita.

Seguidamente, es designado, por unanimidad  
 y por aclamación de todos los tres. asistentes, Com-  
 promitario, de este Ayuntamiento, al Sr. Alcalde  
 D. Félix Quintana Moreno. Se da por tanto -  
 proclamado Compromitario, por unanimidad de  
 Votos, el Sr. Alcalde D. Félix Quintana Moreno.

También se acuerda por unanimidad  
 que por la Alcaldía se provea al Compro-  
 mitario (Quinto) elegido de la Presidencia justificaa-  
 tiva de su nombramiento y se remite al Excmo.  
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el ter-  
 mino improrrogable de 48 horas, copia certifi-  
 cada y por duplicado de la presente Acta, así  
 como certificación duplicada de los Miembros  
 de este Ayuntamiento que lo han en el día de  
 la fecha.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión  
 se levanta la sesión por orden de la Pre-  
 sidencia, siendo las doce horas, extendien-

este este Acta, que leída y hallada conforme, es firmada, por todos los señores, concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Julián Quintana

Antonio Pacena

Gerardo Bellón

Alfonso Losano

Urbano Charro

Sebastián Trinidad

José Dios

Secret.  
Ant. Landrau

Acta de Sesión del Ayuntamiento pleno del día 6 de Junio de 1.949.

En Obando a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. - Siendo las veintidós horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Quintana Moreno, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los demás señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, a fin de celebrar la Sesión para la que previamente habian sido convocados.

Abierto el Acta por la Presidencia, de su orden, se da lectura al Acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de todos los acuerdos verificados por la Comisión Permanente



en sus diferentes sesiones, y que se requiriera el requisito de la calificación por el Ayuntamiento Pleno, y este se las presta, unánimemente; - Entre dichos acuerdos, destacan dos, que son los siguientes: Resolución de reclamaciones formuladas por D. Carlos Berbeu, en nombre de la Empresa de Baleario, contra los Impuestos Municipales de Guardia Rural Municipal, regas volantes, reconocimiento e Inspección de Calderas y Motores, y Reconocimiento e Inspección de Casas de Baños, prestándolo Aprobación al Ayuntamiento Pleno a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, respecto a dichas reclamaciones, que son informadas y determinadas por el Sr. Secretario, dichos contrastaciones.

Respecto al acuerdo, adoptado por la Comisión Permanente, respecto a la licencia forestal por cuatro meses del Oficial 2.º interino D. Juli Moreno González, el Pleno resuelve quedar en suspenso dicho acuerdo, hasta el momento en que dicho funcionario pida permiso para ir a los oficios del Baleario, en cuyo momento los Sres. Alcaldes y Secretario, adoptarán las medidas pertinentes.

Se da cuenta a los Sres. del Pleno del pase a ejecutivo y entrega al Sr. Coletto, de los valores impagados de impuestos de este Municipio del año de 1.948, que ascienden en total a la suma de Ptas 5.232,27. - Igualmente se pone en conocimiento de los Sres. Concejales que los valores entregados a D. Armadoro Alvarez Jirón, Oficial 1.º de Secretaría, para su cobro en voluntaria, son los siguientes, con las cantidades

que tambien se esperan, todos referentes al ejercicio de 1.949: Entrada de barnajes en edificios particulares, 350 pts. - Rodapi y Arros, 4.170 Ptas. - Vigilancia de Establecimientos, 1.794. - Solares sin edificar, 2.112,50. - Paja Laliental, 4.310,00. - Cauales y Cauales, 9.150,97. Guarderia Rural Municipal, 13.834,43. - Sumando los siete padrones mencionados, 35.721,90 pts.

El Concejal Sr. Legura, pone de relieve la necesidad en que esta convertida la entrada de la Calleja, denominada Beato. - El Sr. Alcalde contesta que tomara las medidas necesarias para evitar tales infracciones.

Se lee la factura de la fabrica de Lanza de Abange, respecto al material electrico, de caracter oficial servido al Ayuntamiento, unipontante 204,40 pts: queda aprobada.

Tambien se acuerda celebrar las sesiones plenarias, los dias 30 de cada mes, siempre que coincidan en dia habile.

Los Sres del Ayuntamiento, teniendo noticia de que la Virgen de Nuestra Señora de Yáquina, va a visitar este pueblo, sienten una infinita satisfaccion y un gran fervor, por sus felicitaciones. Y teniendo en cuenta que se tienen que originar bastantes gastos; y la estancia de la Virgen referida constituirá un gran acontecimiento, tanto en el orden religioso, como en el de la popular alegria que ha de desbordarse, se acuerda por unanimidad que para recabar fondos y ultimar detalles, relacionados con las proximas fiestas, se designe una Comision, que se pondrá en contacto con el Sr. Cura Párroco de la villa, e integrada por los Sres Concejales D. Antonio Causer, D.



José Dios, D. Antonio Seguro, Urbano Chaves, D. José Bravo y D. Alfonso Durán.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas, extendiéndose este que firman los tres concurrentes de que verifico.

José Quintana Antonio Escobar  
Alejandro Antonio Ilforn  
José Dios Alfonso Lozano

Robatiano Trinidad  
Urbano Chaves  
Fernando Bellos

Secret.  
Alejo Cardenal

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1949

Tres concurrentes  
Presidente

- D. Félix Quintana Moreno
- Concejales
- D. Antonio Escobar Gordo
- José Dios Justo
- Antonio Seguro Dios
- Antonio Moreno Durán
- Urbano Chaves
- Fernando Bellos
- Alfonso Lozano

En Abangé a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. - Siendo las veintidós horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Félix Quintana Moreno, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales que se relacionan al margen, a fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, estando presente el Secretario.

D. Sebastian Trinidad Concha  
Senal. Interventor  
D. Antonio Cardenas de los Santos

Interventor, titular.

Abierto el acto por la Presidencia se procede a la lectura del acta de la ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la que se dio por enterada, acordándose continuar su cumplimiento.

A continuación se procede a la lectura de copia de un escrito que la Alcaldía dirige con fecha 22 de los corrientes, a la Dirección General de Contribuciones, a través de la Delegación de Badajoz, por el que se le reclama, "abone a este Ayuntamiento las sumas retenidas por Cupo de Compensación de Contribuciones de los años 1946, 47 y 48 y además lo percibido de cueros del 4.º Trimestre de 1948; por ser de gran urgencia al Municipio recabar fondos, para saldar sus deudas. - La Corporación, se da por enterada, aprobando dicha petición.

Tambien se da cuenta de la notificación practicada, con el día de la fecha, a la Empresa del Bañuario de esta villa, manifestándole que terminado en el día de hoy el plazo para su pago en voluntaria, las cuotas del 1.º y 2.º Trimestre del año actual, por Inspección y Recomb. Sanitario de dicho Establecimiento, que dicha empresa ha reclamado, se concede un nuevo plazo especial de ocho días, para que dicho contribuyente abone en voluntaria los dichos debitos y pasado el cual se pasará a ejecutiva. - La Corporación se da por enterada, aprobando expresados medios. Tambien se pone en conocimiento de la

Corporación las gestiones practicadas en  
 Badajoz, recientemente por los Sres. Alcalde y  
 Secretario, en la Excm<sup>a</sup> Diputación, a fin de  
 aclarar lo relativo a las 30 anualidades que  
 dicho Organismo Superior reclama a este Ayuntamiento  
 por la construcción del Camino vecinal Alange-  
 Palomas, a partir del año 1935, deduciéndose  
 que a Palomas corresponde abonar más de la  
 mitad de la deuda dicha, en proporción al ter-  
 comido de dicho camino por su término, y ser  
 entidad constructora y Alange sólo fiador en  
 sus fondos de obra; continuándose dichas  
 gestiones hasta fijar la obligación estricta de este  
 Municipio, en relación con dicho débito. - La  
 Corporación se da por enterada, congratulan-  
 dose de dichas gestiones.

Se da cuenta de la petición del Ayun-  
 tamiento de Almendralizo, cuyo Alcalde se diri-  
 ge particularmente a este, a fin de que este Munici-  
 pio coadyuve a los gastos de reconstrucción  
 del Camino Almendralizo-Palomas, que atra-  
 viesa algo de este término, por el Arroyo de Bonaval.  
 La Corporación no acepta dicha petición, por  
 entender corresponde estas atenciones en la actua-  
 lidad, principalmente a las Hermandades, y  
 por que la (situación) situación económica del Mu-  
 nicipio, agravada en la declaración de deudas an-  
 tiguas por el Camino Alange-Palomas, le impide  
 contraer nuevos compromisos.

También se adoptan, por unanimi-  
 dad, los siguientes acuerdos:

Arreglar el Pilar y la fuente de la "Jarilla",  
 designándose como Técnico al Concejal Sr. Trini-  
 dad, para que emita informe sobre la forma  
 y calidad de dichas obras.


Solicitar de la Junta Local del Povo obrero, que cuando acuerdo realizar trabajos, se efectúen los de limpieza de piedras en el camino de Badajoz. Abonar a José Lorenzo Benítez, factura que presenta de 35 pts, por los café servido al elemento oficial en las elecciones pasadas, abonando este pago del Capt. 1.º Art. 4.º. = Abonar por la factura de Antonio Dorado, padre de Larea de Abange, por la confección de los 4 trajes de funcionarios subalternos; y como la cantidad excede de lo consignado para tal fin en el Capt. 4.º al. 1.º se reforzará en lo necesario dicha partida por transferencia de crédito.

Nombrar una comisión para organizar las próximas fiestas, en honor de Nuestra Señora la Virgen Milagrosa, compuesta por los Concejales D. Antonio Caceres, D. José Díez, D. Antonio Segura, y D. Urbano Chaves y los vecinos particulares D. José Paredes y D. Fernando Crespo, aportando el Ayuntamiento los medios económicos lo estrictamente necesario.

Se da lectura a la comunicación que recibe la Alcaldía, en la que se expresa el abuso que la Delegación de Hacienda hace al Ayuntamiento del importe del 2.º Trimestre de 1949 de compensación de contribuciones; cuya cantidad se la retiene íntegramente Mancomunidad Sanitaria, para atenciones sanitarias tratadas. - La Corporación se da por enterada.

Se acuerda la limpieza de los locales - Escuelas y abono de gastos por este concepto.

Se da lectura por orden de la Presidencia al expediente íntegro de fallidos, visado por el Sr. Precaudador en Ejecutiva de este Ayuntamiento.


 miento D. José Coletto Suarez, cuyos fallidos pertenecieron a los años 1.936 a 1.945 inclusive, del concepto del Repartimiento General de Utilidades, sustruido conforme a lo dispuesto en el art. 196, apartado C. del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1.928, y cuyos vidrios, años y cantidades, son los que a continuación se expresan:

Contribuyente	año 1945	año 1944	año 1943	año 1942	año 1941	año 1940	año 1939	año 1938	año 1937	año 1936
Juan <sup>co</sup> Alvarez de la Hoz	24-54	15-05	13,27	12-25						
Benito Amado	1-88									
Ant. <sup>o</sup> " Hidalgo		20,64	18,22	16-80	14-06	22-40	0-92	0,97	1,13	
Juan " Puente	67,30									
Pedro Barero Benito						26,80				
Juan <sup>co</sup> " Curado					0,74	1,60				
Justino " Claus			1,87	4,75	1,85					
Manuel " Pulido	16,82	10,32	9,16							
Maria Bautista Combaro						8-60				
Ant. <sup>o</sup> Belloso Hidalgo	245,34	240,72	240,81							
Soledad Benito Belloso			9,84							
Juan <sup>co</sup> " Covacho	16,82	10,32	9,16							
Juan <sup>co</sup> " Jorolo	16,82	10,32	9,16	14,00	14,80	12,00	6,51	12,94		
Angel " Hurtado				22,40						
Tomás " Moreno			1,87							
José " Perez					17,94					
Mateo " Ville			3,74							
Bonifacio " Vico	135,74	83,25					52,50			7-46
Juan José " "	21,87	13,40	9,16	23,59			12,60			7-46
Pedro Bonilla Barquillo	16,82									
Ant. <sup>o</sup> " Gil	16,82	10,32	9,56							
Angel Blanco Ramos	7,01	4,20	2,25	2,10						
Jelis Cabrera Blazquez	16,82									
José " "	23,84									
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	16,82	10,32	9,16							

Contribuyentes	año 1945 pty ct	año 1944	año 1943	año 1942	año 1941	año 1940	año 1939	año 1938	año 1937	año 1936
Ant: Cabrera Corvacho										7-46
Juanando " Jordo	23-84	14-62	9-16	7-00						
Benito Casadem " "	1-54	0-95								
Agustin Galero										7-46
Jesús Baraso Ramos			29-53							
Diego Carrasco Leguro	21-03	12-90	11-46	28-00	22-20					
Miguel Carreto Peres	16-82	10-32	9-16							7-46
Rafael Ceballos Baudo			4-49							
José M <sup>a</sup> Cenabalo Blasquez										7-46
Juan " Corchuelo								78-70		
Juan " Doroso	4-15	2-54					2,02	2-11		
Martin " Cerpinola			26,94	25,97						
Fuencito Cidouela Barero			11-67							
Esteban Cortez Balera	16-82									
Agustin " "	16-82	10-32	9-16							7-46
Luis " "		10-32								
Carlos " Benites										7-46
Manuel " Chaves	16-82	10,32	9-16							
Alvo " Montero	16-82	10-32	9-16	8-40						
Conce " "	16-82	10-32	9-16	8-40						
Ant: Corvacho			0-99							8-22
Domingo " Benito	62-81	38-54	76-40	61-60	69-56	59-20				
José " Blasquez	16-82	10-32	9-16							
Juan " Carrasco						0-80				
Diego " Diez	29-44	18-06	15-63	18-20						7-46
José " "	16-82	10-32	9-16							7-46
Miguel " "										7-46
Nicolas " Gil										7-46
Cesario " Mahugo	16-82									
Juan " Merino	16-82									
Ant: " Ortiz			2-32							
Juan " Cabrera	16-82	10-32	9-16							
Ant: " Borty Maunt					44-97					
Ant: " Rubiody	16-82	10-32	9-16							



Contribuyentes

	año 1945	año 1944	año 1943	año 1942	año 1941	año 1940	año 1939	año 1938	año 1937	año 1936
Ant. Cortés Sanchez	16-82	10-32	9-16							7-46
Casimiro "	16-82	10-32	9-16							7-46
Celestino Cruz James	16-82									
Franco " Romero	16-82									
Ant. Cumpolato Vera				53,98	33-81					
Ant. Chamiso Liguero	21-03	12-90	9-55	8-75						
Leocadio Chamorro Romero				52-50						
Celso Samia Barro	22-85	14-02	12-36	11-48	11-10	11-60	12-18		7-81	
Celso " Mira	16-82	10-32	9-16							7-46
Franco "										7-46
José Delfado Cortés								151-18		
Diego Dios Parra							8-23			
Ant. Dios Martín	35-05									
Gabo "				0-38						
Franco Douso Maciel		86-00								
Franco Escobar Jutera						4-00		4-09	5-04	2-98
Bonifacio Espinosa Blanco	21-03	12-90	10-67	9-62						
Ant. " Garcia	21-03	12-90	7-64	7-00						
Franco " Lopez	16-82	10-32	9-86							
Gabriel " Romeros										7-46
El Estado										91-37
Manuel Ferrnandez Comasco				3-24						
Manuel " Merillo							130,20			
Franco " Sanchez						13-69	12-20			
Miguel " Benítez	16-82	10-32	9-16							
Angel Garcia Duran				6-02	33-81					
Franco " Lizano						16-00	16-80			
Diego Gil Alvarado	16-82	10-32	9-16							7-46
Fulcani " Barro	21-03		9-16							7-46
Pedro " "	16-82	10-32	9-16							
Binaca " Bellizo				25-34						
Ant. " Bouilla	1-54									
Amado " Camosa						12-00				
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ " Corvalán	22-89	35-80	9-16							7-46



<u>Contribuyentes</u>		<u>Año</u> 1945	<u>Año</u> 1944	<u>Año</u> 1943	<u>Año</u> 1942	<u>Año</u> 1941	<u>Año</u> 1940	<u>Año</u> 1939	<u>Año</u> 1938	<u>Año</u> 1937	<u>Año</u> 1936
Pedro	fil Comacho		14-02								7-46
Sebastián	"	16-82	10-32	9-16							
Juan	" Cortes	16-82									
José	"	16-82	10-32	9-16							
Pedro	" Domínguez	22-85	14-02	12-36							
Yabuai	fil Jordá	39-40	24-17	25-77	28, 28						
José	" López	17-10									
José	" Marques	16-82	10-32	9-16							7-46
Pedro	"										7-46
Ant.	" Martín	16-82	10-32	9-16							7-46
Juan	"	16-82	10-32	9-16							7-46
Pedro	" Montoro	16-82	10-32	9-16	10-50	13-32					
Isidro	" Merillo	21-59	13-25	9-16							
Juan	" Roldán		16-82				14-00				
Bernardo	" Real										7-46
Ant. J.	" Romero			9-16							
Bernardo	"			8-50							
José	"	16-82	10-32	9-16							
Juan	" Sánchez	16-82	10-32	9-16							
Ant.	Juan Castro	16-82									31-08
Enrique	"					11-10	12-00	12-60	64-24		
Manuel	"	16-82	25-80	37-07	14-07						
José	" Fernandes	16-82	10-32	9-16			12-00	15-54			
Lorenza	José Mayan	16-82	10-32	9-16			24-00	31-50	33-00		
Valentín	José Ceballos										7-46
José	" Espinosa	16-82	10-32	9-16							7-46
José	" Fernandes		10-32	9-16							
Juan	" Jimenez										7-46
Ant.	" Mouge										0-97
Sebastián J.	"						12-00				
Helipe	" Stines							84,00			
Juan José	" Berasco	16-82	10-32	9-16							
Pedro	" Jimenez			1-60							
	" Zamante	16-82	10-32	9-16							





	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año
	1945	1944	1943	1942	1941	1940	1939	1938	1937	1936
<u>Contribuyentes</u>										
Juan Martínez Rodríguez										2-76
Helfermo Megias										2-70
Nicolas Megias Benitez	17-81									
Franco " "	25-24	1548	13-29		11-10	12-00				
Nicolas " Medrano										7-46
Joaquin Muelas Cabrera	16-82	1032	9-16							
Manuel " "	16-82	1032	9-16							
Angel " Garcia	2-66									
José " Mateo	16-82									
Juan A " Megias							6-72			6-35
Antonio Merino Salgado						1-48	1-20	1-30	1-36	1-17
Belenuera Merino Curbello	140-20	86-01	164-26							
Antonio Melino Penander	10-53									
Juan Melino Montero						12-00				
Leontina Merygo Capuina						12-00				
Fernando " Gonzalez	16-82									7-46
Fernando " Maura								107-63		
Valentia Montero Alencastro										7-46
Angel " Guillen										7-46
Pedro " Merino	73-61									
Benito " Morano			3-24			1-80	3-28		2-39	2-88
Fernando " "						1-20				
Araro " Plano	16-82									
Joaquin " Pulido										7-46
Pedro " "	16-82	10-32	9-16							
Vicente Mora			3-74							
Antonio Morales Juarez		64-50	57-30	52-50	37-00					
Franco " Perez							13-69			
Leontina Morau Cortes						7-80				
Virgilio Moruella Marquez	16-82									
Angel Moreno								52-80		
Pablo Moreno Jimenez			26-43	24-47						
Antonio " Trinidad	16-82									
Manuel " Jil										7-46





Año Año Año Año Año Año Año Año Año Año Año



	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año
	1945	1944	1943	1942	1941	1940	1939	1938	1937	1936
<b>Contribuyentes</b>										
Luis Rodriguez Carrasco										0-15
Antonio " Gallego	1-82									7-46
Pedro " Jordo										
Manuel " Martinez	16-82									
Angel " Munero	16-82	10-32	9-16							
Joaquin " Orta										7-46
Antonio " Rodriguez	16-82	10-32	9-16	5-25						
Antonio " Vazquez	16-82	10-32	9-16							
Juan Romero										4-95
Manuel "			4-95				5-33	5-58		
Cuniviro " Cabrera	16-82	10-32	9-16							7-46
Juan " "	16-82	10-32	9-16					12-10	7-46	
Juan " Calero	16-82	10-32	9-16							
Rubén " Gil	16-82	10-32	9-16							
Antonio " Gonzalez	16-82	10-32	9-16							7-46
José " "	16-82	10-32	9-16							7-46
Leandro y Romero Munero			0-68							7-46
José " "										7-46
Pedro Romero Nieto	16-82									
Sebastián " "	16-82	10-32	9-16							
Jerónimo " Trinidad	16-82									
Francisco " "	42-06									
Antonio Ruiz del Ayo	16-82	10-32	9-16							7-46
Juan " "	16-82	10-32	9-16			9-90				
Pedro " Barrero									4-03	
Agustín " Jordo	31-26	19-18	27-98	22-12						
Manuel " "				24-29	34-00					
José " Medrano	16-82									
Juliana Galdo Morillo										172-32
Pedro Sanchez Barrer	16-82									
Angel " Castilla	16-82									
Juan " "	16-82									
Juan " Cortez		10-32	9-16							
Juan Duran										36-92

Contribuyentes	Año 1945	Año 1944	Año 1943	Año 1942	Año 1941	Año 1940	Año 1939	Año 1938	Año 1937	Año 1936
Rafael Sanchez Garcia	16-82									
Antonio " Gomez		14-02								
Proencio Trinidad Nalado	16-82									
Bernardo " Rodriguez	16-82	10-32	9-16							7-46
Juan " "										7-46
Juan Valor Molina										106-79
Fran <sup>co</sup> Valverde Rodriguez	16-82									
Manuel Vazquez Jimeno			9-16							
Candelaria Vera			19-89	33-81						
José Villeda Sanchez	23-69	14-53								7-46
José Vives Valera			9-16							
Francis " "						80-01	75-60	64-24		
Diego " Megias	16-82	10-32	9-16							7-46
Antonio Zamora Castillo				17-50						
Bernardo n° 772								52-80		
Exonciado n° 755							67-20			
Juan Sanchez Guerra										7-46
Pedro " Muir										7-46
Felix " Pizarro	16-82									
Juan A " Rodriguez	37-85	23-22	9-16							
Juan Sanchez Renter	16-82									
Antonio Santos Rodriguez										7-46
Secretaria Ayuntamiento	350-50	193-50								
Juan Seguro Carazo		10-32	9-16			16-00				7-46
H <sup>ra</sup> Frau " Gil										5-37
Pedro Ant <sup>o</sup> Flores Castro	16-82	10-32	9-16							
Manuel Flores Mancias										7-46
Francisco " Pelido										7-46
Sindicato Catolico Agrario								1092-26	1701-13	
H <sup>ra</sup> de Pedro Jordano		8-35								
Juan Goto Blasquez	16-82	10-32	9-16							
Luciano Toro Herrera	16-82	10-32								
Rosario " "	16-82	10-32								
DIPUTACION DE BADAJOZ " Ferrer	16-82	10-32	9-16			12-00				



Contribuyentes

	Año 1943	Año 1944	Año 1945	Año 1942	Año 1941	Año 1940	Año 1939	Año 1938	Año 1937	Año 1936
Vicente Ferrer Ferrer	16-82	10-32	9-16							7-46
Angel " Pulido	6-59	4-04	3-54	14-98	14-80	122-40				
Pedro " "	81-88	50-23	78-37							
Domingo Trinidad Torcia		10-32	9-16							
Franco " Guerrero										7-46
Juan José in Venturo	105-71	64-85	55-77	30-10		16-60				
<u>Totales</u>	5489-86	2436-99	2415-75	967-11	299-14	645-20	610-44	1759-25	1831-28	1525-49



Ha suma total de Gallidos son diez y siete mil novecien-  
tas ochenta y siete con once centavos.

No se reconocen en la actualidad como  
partidas fallidas las cuotas de Fernando  
Barja Carbonero de los años 1945 (29-30)  
y de 1944 (54'78), que se entregaron nueva-  
mente al Recordador, haciéndole nuevo cargo.

Tambien se acuerda satisfacer los  
gastos de impresas de Escuelas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion por orden de la Presidencia, rein-  
do los señores (nros), y se extiende esta acta que  
para lectura es firmada por los Sr's concurrentes de  
que certifico. *José Guzmán* *Antonio Larralde*

*Sebastián*

*Sebastián Trinidad*  
*Gerardo Nolasco*

Sesión extraordinaria del día 10 de Octubre 1949

En Alange a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Hecho las diez y nueve horas de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felix Quintana Moreno y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los demás Sr<sup>s</sup> Concejales que se expresan al margen, y que constituyen la mayoría absoluta del número legal de derecho que corresponden a este Ayuntamiento, a fin de celebrar la sesión extraordinaria anunciada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden se procedió a la lectura del acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que el objeto de esta sesión como consta en la Orden de convocatoria, es el de examinar y aprobar, si procede, las Cuentas de Liquidación del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de Mil novecientos cuarenta y ocho, así como también la de Caudales, Inventario de Bienes y demás documentos complementarios, correspondientes al mismo ejercicio, para lo cual se va a proceder a la lectura íntegra de todos los documentos "diójo" de los mismos, lo que de orden de la Presidencia hizo yo el Secretario, y una vez terminada la lectura íntegra de

expresados documentalmente en el Acta de la Sesión de el día 10 de Mayo de 1948, en la que se abrió la discusión, dando lugar a la intervención de los señores Concejales asistentes, quedando, por último, aprobadas por unanimidad dichas cuentas. - El Sr. Presidente, manifiesta que una vez aprobadas las cuentas de que se hace mención, las cuales no han sido objeto de reclamación de clase alguna, durante el plazo legal en que han estado expuestas al público, las Cuentas presentadas del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1.948, quedan liquidadas de esta manera:

Créditos Autorizados: Ptas etc Ptas de

Ingresos	{	Presupuesto Ordinario de 1948: - 185.312,24	} 374.850,14
		Resultos - - - - - 189.537,90	
Gastos	{	Presupuesto Ordinario de 1948: - 185.312,24	} 373.718,06
		Créditos extraordinarios por Suplementos: 22.601,35	
		Resultos - - - - - 165.804,47	
		Diferencia Superavit Presupuesto refundido - - - 1.132,08	

### Movimiento de Fondos

Ingresos del	Del Presupuesto refundido - 189.108,91	} 189.108,91
	Por reintegro de Pagos - - - - - " "	
Gastos	del Presupuesto refundido = 163.026,88	} 163.026,88
	Por devolución de Ingresos = - - - - - " "	
	Existencias en 31 de Diciembre de 1948, trasladadas al Presupuesto de 1949	} 26.082,03

### Liquidación

Créditos de Presupuesto de Ingresos no liquidados: 43.038,34	} 43.038,34
Superavit del Presupuesto refundido: 1.132,08	
Exceso de Ingresos realizados sobre los Presupuestos: 29.028,97	} 52.043,77
Créditos del Presupuesto de Gastos no liquidados: 21.882,72	
Diferencia: Superavit - - - - - 9.105,43	

# Comprobación

Pts ctms

Obligaciones pendientes de pago en 31-Diciembre: 1948: 188.708,46 } 188.708-46  
Créditos pendientes de cobro en igual fecha: 171.731,86 }  
Existencias en dicha fecha, trasladadas al Presupuesto de 1.949: 26.082,03 } 197.813-89

Diferencia igual a la anterior — 9.105-43

No habiendo ninguno otro Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestó, que suficientemente discutido el asunto de la Liquidación de cuentas que se expresa, quedaban estas aprobadas, de esta forma Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1.948: Ciento ochenta y ocho mil setecientas ocho pesetas y cuarenta y seis centimos. - Créditos pendientes de cobro, en igual fecha: Ciento setenta y un mil, setecientos treinta y una pesetas y ochenta y seis centimos. - Existencias en Caja en dicha fecha, trasladadas al Presupuesto de 1.949: veintiseis mil ochenta y dos pesetas y tres centimos. También, queda aprobada, por unanimidad, la Cuenta de Caudales de Depositaria, correspondiente al mismo ejercicio de 1948, cuyo movimiento de fondos ha sido el siguiente: Ingresos, durante el ejercicio, Ciento ochenta y nueve mil cuatro ochenta y nueve pesetas y noventa y un centimo. - Gastos: Ciento sesenta y tres mil veintiseis pesetas y ochenta y ocho ct. - Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1948: trasladadas al Presupuesto de 1.949, veintiseis mil ochenta y dos pesetas y tres centimos.

Iguualmente son examinados y aprobados la Cuenta de Inventarios de Bienes, que se une a las cuentas anteriormente expresadas, y cuyo resumen es el siguiente: Bienes inmuebles: Ciento sesenta y un mil ochocientas noventa y ocho pts y setenta y nueve ct.



Valores: Doseientos sesenta y tres mil seiscientos y cinco pesetas y noventa y nueve ct.; Total: 424.964,78 Ptas, como activo; Total del Pasivo derivado de la deuda por el Empréstito de Banco de Crédito Local de España: 363,887,55 Ptas; Saldo activo 61,077,23 Ptas.

Iguualmente son examinados y aprobados por unanimidad todos los documentos que se unen a las verificadas cuentas aprobadas del año 1948.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo este el único objeto de la reunión, se levanta esta por orden de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose esta acta que firman los tres concurrentes de que certifica

*Felix Quintana*

Sebastian Trinidad

Urbanos Chaves

*Alfonso*

Gerardo Bellón

*José María*

Le cubo  
Aut. Cardenal

Sesión Ordinaria del día 3 de Noviembre de 1949

- Presidente  
D. Felix Quintana Moreno  
Concejales  
D. José Días Justo  
Antonio Seguro Días  
D. Juan Esteban Carrasco  
Urbanos Chaves Dip.

En Abange a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - Siendo las diez y siete horas de este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Quintana Moreno, se reunen en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los demás Sres. Concejales que se expresan al margen

DELEGACIÓN DE BADAJOZ

D. Alfonso Romero Lozano }  
" Antonio Moreno Durán }  
" Gerardo Bellos <sup>Heidelberg</sup> }  
Secret. }  
D. Aust. Cardenal de los Santos }

se expresan con asistencia de un el cifras en pto  
Secretario, a fin de celebrar la sesión ordinaria  
supletoria de la del día 30 de Octubre.

Abierto el acto por la presidencia  
de su orden se procedió a la lectura del  
acta de la ordinaria anterior que fué aprobada  
por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de las BB o.u.  
y ordenes que afectan a la Corporación, la que  
se dió por enterada, acordando continuar en cumplimiento.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación  
de la satisfacción que tiene por haber recibido  
una asignación de 20,000 ptas del Excmo Sr.  
Gobernador Civil de la Provincia - Pto de la Santa Pro-  
vincia del Puro obrero, cuya suma será invertida  
en obras municipales de gran utilidad para el pueblo,  
que han sido aprobadas por dicha Autoridad Superior,  
y que servirán para mitigar el paro obrero exis-  
tente. Dichos fondos han sido ingresado en la  
Depositaría de la Junta Local del Puro, cuyo Orga-  
nismo también está enterado, y adoptado acuerdos  
pertinentes. La Corporación también muestra su sa-  
tisfacción y acuerdos que los Concejales D. Gerardo  
Bellos y D. Alfonso Lozano, ejerzan en lo que pue-  
dan la vigilancia y dirección de los trabajos de  
paro obrero a realizar y que en unión del también  
Concejal D. Antonio Seguro, auxilien en los trabajos  
de referencia.

Se adopta por unanimidad el acuerdo de  
proceder al arriendo, mediante pública subasta, y  
por el sistema de gestión afianzada, de la recauda-  
ción para el ejercicio completo de 1.950, de los  
siguientes arbitrios e Impuestos Municipales: Puestos  
Públicos; Industrias Callejeras y ambulantes; ocupación



de la via pública con moderación y veladades, por el sortado de 0'05 pts por litro de vinos corrientes; arbitrio sobre el consumo de Carnes frescas y saladas; arbitrio sobre el consumo de bebidas espumosas, espirituosas y Alcoholicas; y sobre Pescados y Mariscos frescos. - El pliego de condiciones, tipos de licitacion y procedimientos de que tra de ajustarse dicho arriendo y subasta, habran de ser formulado conformes a las disposiciones legales, por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento.

Se da cuenta del expediente de transferencia, confeccionado por la Comision de Hacienda Municipal, para reforzar varias partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio siguiente insuficientemente dotadas, con cargo al Superavit del año anterior, y por unanimidad fue aprobado, acordandose su exposicion al publico, durante el plazo de 15 dias, para oír reclamaciones, cuyas alteraciones son las siguientes:

Capto	art.	Ptas	cts	Capto	art.	Ptas	Ptas	cts
	<u>Bajas</u>				<u>Altas</u>			
19º	4º	3011	80	1º	3º	1º	3.011	80
"	"	270	"	"	11º	3º	270	"
"	"	630	"	2º	1º	4º	630	"
"	"	250	"	3º	1º	10º	250	"
"	"	3.437	44	6º	1º	21	3.437	44
"	"	220	"	7º	9º	4º	220	"
"	"	621	"	9º	3º	4º	621	"
<b>Totales</b>		<b>8.440</b>	<b>24</b>				<b>8.440</b>	<b>24</b>

El Concejal Sr. Seguro, interesa que se aclare el motivo de figurar en el inventario de Bienes del Ayuntamiento lo propio

dad a su favor de 22 fanegas de terreno, y la Hermandad Local consigna que posee 40 fanegas al realizar el arbozo de aprovechamiento de pastos que corresponden al Ayuntamiento. La Presidencia, ofrece aclarar el asunto.

Se acuerda abonar al dueño del coche y camion de alquiler D. José Bravo Gutiérrez, 150 pts por varios servicios prestados a la Guardia Civil, en motivo de la última presencia de una partida de fugitivos en las inmediaciones del término, así como también a Francisco Molino Hernandez, si se abonara la suma que acredite a la deuda por servicios de estancias en su fondo de fuerzas de la Pa. Linz. - estos pagos se abonarán cuando se situarían de Ayuntamiento permite. - Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia siendo las diez y nueve horas, firmando de la presente los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Félix Quintana

Miguel Luján

Urbano Charro

Gerardo Delgado

Antonio Moreno

Antonio Carrión

Segundo

Secret.

Aut. Carrión



Sesión ordinaria del día 1.º de febrero de 1950  
Presidente

D. Félix Quintana  
 Moreno

Concejales

D. Antonio Cacuarfondo

" Antonio Segura Díez

" Antonio Morano Duran

" Fernando Bellón Haldaz

" Urbano Chaves López

" Alfonso Lorenzo Romero

En Abange a primero de febrero de mil novecientos cincuenta. - Hecho los días y nueve horas de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Quintana Moreno y con asistencia de mi el suscripto Secretario, se reunen en el Salón de sesiones de estas Bases Consistoriales, los demás Sres Concejales que se relacionan al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria anunciada para este día, supletoria de la del día treinta.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los B.O. ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la que se da por enterada, acordando continuar su cumplimiento.

A continuación se da cuenta del resultado de las subastas de diferentes arbitrios correspondientes al ejercicio de 1.950, verificada en este Ayuntamiento el día 21 del pasado mes de Diciembre, habiéndose adjudicado provisionalmente el remate, por resultar mejor postor, del arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas, al vecino D. José Sanchez Duran, a la suma de 23,050 pts, que deberá exigirse por entregas, parte los plazos de cada vez; y los demás arbitrios subastados, al vecino de Badajoz D. Manuel Pérez Flores en 13,550 pts, que deberá exigirse en

ta misma forma que el anterior. La Corporación se da por enterada y se congratula de dichos resultados, acordando se lleve ad definitivos las indicadas adjudicaciones provisionales, para el año 1950.

Se da cuenta de las peticiones que formularon maestros de obras del pueblo D. Pablo Trinidad Carricho y D. Jesús Ruíz Benítez, proponiendo al Ayuntamiento se les autorice para construir un grupo de nichos en el nuevo Cementerio, sin desembolso alguno por parte del Ayuntamiento; nichos que se irían vendiendo a los solicitantes a precios económicos, y comprometiéndose los albañiles a vigilar los trabajos municipales correspondiente a cada venta. Se acuerda conceder la autorización, al proponente que mayores ventajas ofrezca al público, y caso de igualdad se otorgará la construcción por partes iguales.

Se da cuenta de la información practicada, y dictámenes de los peritos designados por la Alcaldía, relacionados con los terrenos propiedad del Municipio, en armonía con lo interesado por el Concejal Don Antonio Segura, en la sesión anterior, deduciendo que el predio de este Ayuntamiento, denominado "Cerro de la Cachucha" de unas 16 a 18 fanegas, está incluido en la finca cercada de pared de mampostería, construida en el mismo sitio, por D. Jorge Díez Madroñero, Marqués de la Vega, vecino de Abreñador. A la vista de las diligencias practicadas, se acuerda por unanimidad, continuar el procedimiento hasta aclarar este hecho anormal e insólito, y a tal fin, requerir al vecino D. Jorge Díez Madroñero, para que comparezca en el día que se le señale por la Alcaldía, y ante esta, para que explique las razones



o motivos que le hayan impulsado a edificar en sujeción dicho a ceder un terreno de la propiedad de este Municipio.

Se procede a la lectura de un informe que dirige al Ayuntamiento los señores Manuel Carranza Pacheco y Francisco Monge González, solicitando permiso para edificar un terreno de la propiedad del Ayuntamiento, a continuación de la última casa del grupo de la carretera a Zorra de Abajo, al principio del camino de "La Jarilla". - Discutiéndose suficientemente dichas peticiones, se acuerda: 1.º Acceder a lo solicitado por los Sres. Monge y Carranza, siempre que las construcciones que verifiquen cumplan con la base de Casas-Viviendas, dando licencia a Francisco Monge para edificar a continuación de la última casa, propiedad del mismo, y si este no edifica vivienda, el Sr. Carranza se cubra el derecho de construirla en el sitio señalado al Sr. Monge, siempre a base de vivienda, y si este cumple esta condición, aquel construya la continuación. - 2.º A ambas se les otorga terreno a base de diez metros de fachada y de fondo lo que permita el terreno, dejando para el suficiente por la espalda. - 3.º Los dos concesionarios abonaran por el terreno cedido una suma prudencial, que tararan los señores, de acuerdo el Ayuntamiento con los peticionarios.

También se acuerda acceder a la petición de D. Leopoldo Lopez Martín de Saugras, de concederle autorización para ampliar el Solar que posee en la calle Sanitario Miguel Jover, por la línea de pared de la parte Norte, en una profundidad de diez o once metros, mediante el precio que tararan los señores.

Seguidamente se da lectura a la información de...

crita por D.<sup>a</sup> Francisca Corrao Morano, como viuda del que fue Inspector Municipal Veterinario de esta villa D. Antonio Adame Higuero, solicitando la concesión de la pensión de viudedad que dice le corresponde, conforme a lo establecido en el artículo 37, párrafo 1.º del vigente Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, por haber dempuñado su fallecido esposo esta plaza por más de 39 años, solicitando se le abone la pensión que le corresponde desde el día 18 de Abril de 1946, acompañando los documentos justificativos. - No siendo necesario practicar la información testifical que justifique derechos de viudedad, puesto que esta no se solicita en la viudedad, y por los documentos aportados, que los dos hijos únicos hijos de la viuda y del causante, son mayores de edad, y de estados casados, el Sr. Secretario da lectura a los preceptos que regulan los haberes pasivos de los funcionarios Municipales, y las disposiciones complementarias, - El Ayuntamiento, después de deliberar, acordó por unanimidad que encontrando legitima la petición, por estar comprobado su derecho, se admite la viudedad, debiendo pasar este expediente a informe de la Comisión de Hacienda que elimitaminara, y a continuación deberá informar el Sr. Secretario del Ayuntamiento

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose este acta que firman los concurrentes de que certifico.

José Quintana      Antonio Llanusa  
Antonio Moreno      Secretario

Blanca Charro  
José Dios

María Trinidad  
Aut. Quintana

Sesión Extraordinaria del día 10 de Marzo 1950



69

En obsequio a día de Marzo de mil novecientos cincuenta. - Siendo las diez y siete horas de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular D. Jcha Quintana Morano se reunen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Señores Concejales, que se relaciona al margen, y que constituyen la mayoría absoluta, de los que componen el número de derecho de esta Corporación, al objeto de proceder al examen, discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1950, cuyo anteproyecto ha sido formulado por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, y el Proyecto ha sido formulado por la Alcaldía- Presidencia, asistida por el mismo funcionario mencionado. Incluyéndose también en el orden del día, asuntos relacionados con las Ordenanzas en vigor y otros de naturaleza cuantitativa.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y dada lectura de su orden al acto de la ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad, y el suscripto Secretario, de orden del Sr. Alcalde, procedió a dar lectura íntegra por

Capítulos, artículos y Partidas, los Ingresos y los Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos son amplios y minuciosamente desentendidos, acordándose en definitiva, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobar el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.950, fijando los Ingresos y los Gastos, en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente.

Presupuesto de Gastos: Ptas cts

Capítulo 1.º	Obligaciones Generales	-----	36.251 - 27
" 2.º	Representación Municipal	-----	3.881 - --
" 3.º	Vigilancia y Seguridad	-----	16.287 - 50
" 4.º	Policía Urbana y Rural	-----	7.250 - --
" 5.º	Recaudación	-----	2.000 - --
" 6.º	Personal y M. de Oficinas	-----	60.527 - 50
" 7.º	Salubridad e Higiene	-----	17.393 - 40
" 8.º	Beneficencia	-----	12.134 - 48
" 9.º	Asistencia Social	-----	21.158. 94
" 10.º	Instrucción Pública	-----	6.118. 20
" 11.º	Obras Públicas	-----	700. 00
" 12.º	Montes	-----	25. 00
" 13.º	Fomento de los S. Comunes	-----	2.748 - 56
" 17	Agencias of. Municipales	-----	8.499 - 44
" 18	Gastos Imprevistos	-----	1.000 - 00
<u>Total General de Gastos:</u>			<u>195.975 - 27</u>

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1.º	Rentas	-----	11.706 - 52
" 2.º	Eventuales e Imprevistos	-----	1.942 - 50
" 3.º	Arbitrios con fines no fiscales.	-----	3.000 - --
" 8.º	Derechos y Cargas	-----	60.689 - 09
" 9.º	Cuotas, Recargos y Participaciones	-----	13,250 - .
<u>Suma y Sigue</u>			<u>90.588 - 12</u>

	Suma anterior	90.588-13
Cap. 10º:	Imposición municipal	105.234-18
" 11º:	Multas	150-00
	<u>Total de Ingresos:</u>	<u>195.975-29</u>

### Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos: 195.975-29  
 Los los Ingresos por id id = 195.975-29

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se le ponga al público por término de quince días, en esta Secretaría-Intervención, anunciándose su exposición en la forma acostumbrada, y transcurrido dicho plazo, se remitirá al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copia certificada de dicho Presupuesto, en unión de las reclamaciones que en contra de dicho documento, pudieran formularse, las que serán previamente informadas; todo a los efectos prevenidos en las disposiciones legales vigentes.

A continuación es leído e interpretado, y se aprueba por unanimidad las Bases de Ejecución de expresado Presupuesto.

También la Corporación adopta, por unanimidad el siguiente acuerdo: Que subsistiendo las mismas circunstancias que en pasados ejercicios, se solicite de nuevo del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la autorización prevenida en el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1.946, para seguir prescribiendo de aquellas exacciones, que no

de utilizau para el ejercicio de 1.950, fundándose en las mismas causas que impondrían su utilización en los ejercicios anteriores.

Iguualmente la Corporación Municipal, por unanimidad, ha adoptado los siguientes acuerdos: 1.º Introducir las siguientes modificaciones en las Tarifas de las Ordenanzas, actualmente en vigor, que se mencionan, y que surtirán efecto, a partir del actual ejercicio de 1.950 inclusive: En las Tarifas referente a los Derechos y Tasas sobre Rejas salientes, se eleva el tipo de imposición de aquellas rejas que sobresalen de las fachadas menos de quince centímetros, en siete pesetas, elevándose, por tanto, en diez pesetas. - En las Tarifas relativas a licencia de obras y construcciones, se eleva el tipo en quince pesetas, quedando, por tanto, fijado en veinticinco pesetas. - En las Tarifas para aplicación de las Ordenanzas sobre el Sello Municipal se introducen las siguientes modificaciones: Por cada guía, conduce, o vendida de ganado, se cobrará con arreglo a la siguiente escala: De 1 a 10 cabezas, sello de 4 pts. - De 11 a 50 cabezas, sello de 8 pts. - De 51 a 100 cabezas, sello de 12 pts. - De 101 a 200 cabezas, sello de 20 pts. - De 201 cabezas en adelante, sello de 30 pts. - Por cada conduca de vacas y bellotas se cobrará el sello siguiente. - De 1 a 500 kilos, 5 pts. - De 500 a 1000 kilos, 8 pts. - De 1000 a 2000 kilos, 10 pts. - De 2000 a 3000 kilos, 12 pts. - De 3000 a 5000 kilos, 15 pts.





De 5004 a 10,000 kilos, 20 pts. - De 10,000 kilos en adelante, 50 pts. - Por veos de Buenos de la Alcaaldia en legajaciones de finos de los uiterosados, se cobrará el sello de 5 pts. - Por titulos de Guardas jurados, 15 pesetas. - Por presentacion de uistancias al Ayuntamiento, se pondrá sello de 1'50 pts, y por recibo de las mismas, uno peseta.

En armonia con lo dispuesto en el articulo 11 del Decreto vigente sobre Heciondas Locales, la Corporacion acuerda introducir un nuevo concepto de los derechos y tasas que se autorizan, y a tal fin en las actuales Ordenanzas sobre Rejas Salientes, se agregará lo siguiente: "El impuesto gravará, además de las Rejas, sobre los balcones u otras instalaciones semejantes voladizas sobre la Via pública, o que sobresalgan de la linea de la fachada en la via pública. El gravamen o base de impositcion será el siguiente: Balcones o instalaciones análogas, que sobresalgan de la linea de la fachada, mas de quince u diecinueve, pagarán al año 20 pts, de menos de quince u diecinueve, diez pts.

Los aumentos que producirán en los Sufrros, según cálculos de la Corporacion, las modificaciones acordadas, serán por Balcones unas 2,000 pts aproximadamente, en Sello Municipal unas 1.400 pts, y en Rejas Salientes un 12 a un 14 por 100 de aumento sobre lo que se recauda.

Tambien la Corporacion, y por



unanimidad rechopta el acuerdo de exponer al publico, por plazo de quince dias los Padrones de Contribuyentes de todos los arbitrios e impuestos Municipales que constituyen la fuente de ingresos de este Ayuntamiento para el año 1.950; cuyos documentos estaran expuestos, a efecto de reclamacion, por plazo de 15 dias como se dice, en la Secretaria Municipal, anunciandose su exposicion por Bando del Ver publico, y por Edictos en el tablon del Ayuntamiento, y comenzando a correr dicho plazo el dia de mañana once de los corrientes.

*José Quintana*

Agueda Alfonso Loranc

~~Gerardo Moll~~

Sebastian Trinidad

~~José~~

Antonio Moreno

Ant. Cardenal

Diligencia: La sesion convocada por el Sr. Alcalde, para el 6 de los corrientes, no pudo verificarse, por falta de asistencia de los Sres. Concejales delange a 6 de Junio de 1950.

El Alcalde

*José Quintana*

El Secretario

Ant. Cardenal

Sesión ordinaria del 2 de Agosto de 1950  
supletoria de la del día 30 de Julio



72

En la tarde de dos de Agosto de mil novecientos cincuenta, - siendo las doce horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Felix Quintana Moreno, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores Síndicos Comarcales que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria supletoria del día treinta de Julio.

Abierta el acto por la Presidencia, procedió a la lectura del acta de la ordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los R. O. órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la que se da por enterada acordando continuar en cumplimiento.

Acto continuo los Sres. reunidos deliberaron sobre las próximas fiestas de Septiembre, que se celebran en honor de Nuestra Señora la Santísima Virgen Milagrosa, acordando designar para los trabajos de confección del Programa y Organización de las fiestas una Comisión compuesta por los Sres. siguientes: D. Antonio Gámez Gordo; D. José María Justo; D. Antonio Segura Dub, el Sr. Secretario del Ayuntamiento; D. José Andrés Esteban; D. José Navarro Esteban; D. Luciano Gordo; D. Fernando Crespo; D. Sebastián Trinidad Corral; D. José Hortel; D. Leopoldo López Ruiz; y D. Casimiro Melero Hernandez.

Se procede a la lectura de una continuación que

dirige al Ayuntamiento en representación de la Compañía de los Caminos de Hierro de España, solicitando terreno para ampliación del Local, por la parte Norte, en una superficie productiva, que permita la adecuación del terreno, y la distancia reglamentaria a la carretera. - Se accede a dicha petición.

Se da cuenta a la Corporación del Importe de los Padrones por los diferentes conceptos de Impuestos municipales y que corresponden al actual Ejercicio de 1950, y que son los siguientes: De Canales y Canalones: 9.591,95 Ptas. - De Rodapi y Arasche: 4.710 Ptas. - De Vigilancia de Establecimientos: 2.178. - De Rejas Salientes: 5.640 Ptas. - De Solos sin Edificar: 3000'50 PV. - De Balcones: 4.500'00 - De Entrada de Carniceros: 370 Ptas. - Total de los 7 Padrones: 29.990'45 PV. - Los citados valores continúan cobrándose en voluntaria por el funcionario D. Valeriano Meriás Corano - La Corporación se dió por enterada.

También la Corporación examina el expediente instruido con motivo de la solicitud formulada por el vecino D. Pedro Romero Rodríguez, pretendiendo se declare edificio ruinoso la casa de su propiedad sita en la calle Comunal no. y que ocupa como cuartillo al también vecino D. José Cerrato Jorda. No acreditándose en lo articulado signos concretos de edificio ruinoso en la casa citada, y habiendo disconformidad en algunos dictámenes de los maestros albañiles, para obtener una conclusión definitiva se acuerda requerir a algún Arquitecto o Aparejador con título oficial, para que emita dictamen sobre el Particular. - También se aprueba un expediente de transformación de <sup>de caducante a p. 5.766,28</sup> ~~de caducante a p. 5.766,28~~

de por los Señores concurrentes

*Felix Quintana*  
*José Dios*



de que certifico.

*Urbanos Charro*

*Sebastián Trinidad*

*Alfonso Gorano*

*Señor*  
*Diputado Provincial*

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1950

En Ochove a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta. Siendo las doce horas de este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Quintana Moreno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Sr. D. Juan José de Espinosa de los Angeles, a fin de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, se da orden, y el Secretario, procedió a la lectura del acta de la ordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los R. D. órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación, esta se da por enterada, acordando continuarse en cumplimiento.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.949, que suscribe como contador D. Felix Quintana Moreno; como Orduño de Pagos, D. Julián Bravo Gutiérrez, como Depositario, y D. Sebastián Cardenas de los Santos, como Secret. Interventor, hechas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

## Resultando:

- 1.º Que los documentos que los integran, están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones de error alguna.
- 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de 26.082'03 Ptas; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta, asciende a veinte treinta y siete mil doscientas diez pts y setenta y cinco centimos, formando un total de cargo de veinte sesenta y tres mil doscientos noventa y dos pesetas, ochenta y ocho centimos, siendo veinte sesenta mil seiscientos cuarenta y tres pesetas doce centimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de dos mil quinientas cuarenta y nueve pesetas sesenta y seis centimos.
- 5.º. Que la cuenta de propiedades y derechos, presenta un activo, de cuatrocientas veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro pts y setenta y ocho cts; y un pasivo de trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y siete pts diez cts; con una diferencia de setenta mil cuatrocientos siete Ptas, sesenta y ocho cts.
- 6.º. - Que la relación de deudores asciende a ciento noventa y siete mil trescientos setenta y ocho Ptas sesenta cts; y la de acreedores a ciento noventa y nueve mil doscientos pts setenta y ocho cts.

Que la Comisión de Hacienda, en fecha once de los corrientes, propuso la aprobación de las citadas cuentas de liquidación del Ejercicio indicado de 1.949. Considerando

1.º Que las cuentas de que se trata, no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º - Que las de Presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

3.º - Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló reclamación de clase alguna.

4.º - Que es procedente la aprobación de la Cuenta General de Presupuesto, fijando el cargo y Data en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4.º así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de valores independientes del Presupuesto; el Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar la Cuenta General de presupuesto correspondiente, al ejercicio de 1.949, con las cantidades de Cargo y Data, indicados en el Resultado 4.º, la cual se elevará en término reglamentario al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia (Sección Provincial de Administración Local).

2.º - Aprobar definitivamente las Cuentas del Patrimonio, de Caudales y de valores, independientes del Presupuesto, relativos al ejercicio de 1949. - También por unanimidad, adopta la Corporación el siguiente acuerdo: Consignar en el Presupuesto de 1.951, la suma de 10.000 pts para satisfacer los pagos extraordinarios a los funcionarios municipales, en lugar de una que se venía desvirtuando

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las

de las quince horas, extendiéndose esta  
acta que leído y hallado conforme es  
firmada por todos los concurrentes de que  
certifico *Jelú Quintana*

*José Dios Antonio Moreno*

*Urbano Chaves*

*Sebastián Frimidad*, *Agustín*

*Gerardo Peláez*

*Alfonso Lorano*

Secret.  
*Ant. Gaudin*

Sesión extraordinaria del día 5 de Noviembre de 1950

En Obando a cinco de Noviembre de mil  
novecientos cincuenta. - Siendo las diez horas de esta  
mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Jelú Quintana Moreno, se reunió en el Salón de  
Sesiones de estas Cortes Municipales, los Sr. Concejales  
que constituyen la Corporación en pleno de este ayun-  
tamiento, a fin de celebrar la sesión extraordinaria  
correspondiente a este día, y que ha sido comunicada  
de acuerdo con la autorización suficiente.

Declarado el acto por la Presidencia,  
de su orden se da lectura, al acta de la ordi-  
naria anterior que es aprobada por unanimidad  
seguidamente, y por la misma Presidencia



se manifiesta, que el objeto de esta reunión, es el dar cumplimiento a la Circular n.º 21 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el B.O. de la Provincia n.º 205, de fecha 13 de Septiembre del corriente año, en la que se ordena la celebración de esta Sesión extraordinaria, a fin de designar entre los miembros de la Corporación, que se hallaren en el legal ejercicio del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento, que en representación del mismo, haya de participar en la elección de Diputado Provincial, correspondiente al Partido judicial de Mérida.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde designar un solo compromisario, y que la elección ha de hacerse secretamente y por papeleta.

Seguidamente es designado por unanimidad, y por aclamación de la totalidad de los miembros de la Corporación en pleno que asistió a este acto, compromisario-representante de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde-Presidente, D. Felis Quintana Moreno.

Finalmente se acuerda por unanimidad, que se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento, y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en el impreso sobre pliego de 48 horas, copia certificada y por duplicado de la presente Acta, así como también certificación por triplicado de los miembros de este Ayuntamiento que lo lea en el día de la fecha, con los demás requisitos exigidos en la Circular de referencia. --

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión se levanta la misma, por orden de la Presidencia, siendo las once horas, extendiéndose la presente Acta, que se lee y conforme, es firmada por todos los concurrentes

de que yo el infrascripto secretario  
autofico. ~~Julio Quintana~~

~~Antonio Laureate~~

Alguacil

Urbano Charro Alfonso Goram

Jose Dios

Sebastian Trinidad

Secretario  
Autofico

Sesion ordinaria del dia 30 de Enero 1.951

En Abange a treinta de Enero de mil novecientos  
cincuenta y uno, - Siendo las doce horas de este  
dia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio  
Quintana Moreno, se reunen en el Salou de Sesiones  
de estas Cajas Consistoriales, los señores Sres. Con-  
cejales que se expresan al margen, a fin de cele-  
brar la sesion ordinaria correspondiente a este  
dia.

Abierta el acto por la Presidencia, de su  
orden se procede a la lectura del acta de la or-  
dinaria anterior que es aprobado por unanimidad.  
Seguidamente de la cuenta de los orde-  
nes y disposiciones que afectan a la Corpora-  
cion, la cual se da por enterada, acordando  
continuar su cumplimiento.

Acto continuo se leido y te fuere unido un  
distamen que formula el Diputado del ayunta-

minuto de mende, Don Manuel Luque Rojas.  
 derivado del reconocimiento practicado a la Casa  
 no 21. de la Calle Trinidad, propiedad del vecino  
 D. Pedro Romero Rodriguez, y que este pretende un  
 dicente la formacion de un expediente elevado a su  
 competencia que se declare ruinoso dicho edificio: el dic.  
 Fauen referido, negre la existencia de signos  
 caracteristicos de edificio ruinoso de unificada  
 esta, y termina calificando, que el edificio  
 perfectamente habitable, si bien eserente de pro-  
 ceder a una reparacion, sin desalojamiento de  
 los inquilinos. - La Corporacion por unanimidad  
 aprueba, en todas sus partes, el dictamen de el  
 de los tecnicos, que se unira al expediente, y este  
 se dara por concluso, comunicando a las partes  
 dicho dictamen, y que el Ayuntamiento  
 puesta su aprobacion al mismo.

Se da cuenta a la Corporacion de que el Excmo.  
 Sr. Gobernador civil de la Provincia ha concedido la sub-  
 vencion de 14.700 pts liquidas a la Alcaldia-Pre-  
 sidencia de la Comision Local del Pavo obrero, tras  
 de las gestiones practicadas; para obras de  
 pavo de arreglo de parimentacion.

Tambien se da cuenta a la (Alcaldia) <sup>corporacion</sup> sobre  
 las gestiones practicadas por los Sres. Alcalde y  
 Sres. de Badajoz, relacionadas con los recur-  
 sos subvencionados por la Empresa del Bañero,  
 y sobre el hito de Comuna Vecinal.

Se da cuenta de que la subasta para el  
 remate de los arbitrios municipales ha que-  
 dado desierta este año.

Se aprueba una peticion del vecino Jesus  
 Rami Benitez, que solicita se le conceda un  
 trozo de terreno en Via Publica, que hace mianada

en calle Corso, adyacente con su casa vivienda,  
después que el peticionario se ponga de acuerdo  
con el dueño del edificio cuyos traseros colindan con  
el terreno objeto de la concesión "dijo" de la peti-  
ción y concesión.

Se da cuenta de la distribución del Pórtico  
como igualmente de la próxima visita de la  
Brigada de Ingenieros topógrafos a este término  
Municipal, cuyo gesto corre a cuenta del  
Departamento, según orden de la Jefatura

Se no habiendo otros asuntos de que  
tratar, se levanta la Sesión de orden de la  
Presidencia, siendo las quince horas, exten-  
diéndose este acta es firmada por todos los Sr.  
Concejales de que certifica

Alfonso Toranzo

Sequeiros

Gerardo Bellas Sebastian Prindos

José Díez

José Díez

Suplente

Acta de la Sesión extraordinaria del día 25 de abril 1951

Siendo las doce horas de este día, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Felix Quintana Moreno, los señores Sr's concejales que se expresan al margen, y que representan la mayoría absoluta de hecho y de derecho de los que constituyen esta Corporación Municipal, con asistencia de mi el infrascripto Secretario

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se da lectura al acta de la ordinaria anterior que es aprobada por unanimidad. El Sr. Alcalde expone, que se va a proceder al examen, y aprobación, si lo merece, del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1951, cuyo Anteproyecto ha sido formulado por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, y el Proyecto ha sido formado por la Alcaldía Presidencia, asistida por el mismo funcionario técnico responsable.

Seguidamente, de orden del mismo Sr. Alcalde, se procede a la lectura íntegra por capítulos, artículos y Partidas, de los Ingresos y de los Gastos que en dicho Presupuesto de 1951, se detallan, cuyos créditos son amplios y minuciosamente discutidos, acordándose en definitiva, y por unanimidad, aprobar el mencionado Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951, fijando los Ingresos y los Gastos, en los Capítulos que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos - Presupuesto de Gastos = Pts - cts

1º	Obligaciones Generales	3 9.500-66
2º	Representación Municipal	4.603-
3º	Vigilancia y Seguridad	10.850
4º	Policía Urbana y Rural	7.250
5º	Recaudación	3.000-
6º	Personal y Material de Oficinas	66.011,25
7º	Salubridad e Higiene	17.074,39
8º	Beneficencia	12.167,86
9º	Asistencia Social	19.970,94
10º	Instrucción Pública	5.561,62
11º	Obras Públicas	1.090
12º	Montes	25
13º	Momento de los Intereses Comunes	725
14º	Agrupación de Municipios	10.800
18º	Imprentas	1.000

Total General de Gastos: 199.629-72

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	8.385,20
5º	Eventuales e Imprentas	1.942,50
6º	Arbitrios con fines no judiciales	3.000
8º	Derechos y Tasas	62.798
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones a R.M.	17.066-84
10º	Imposición Municipal	106.287-18
11º	Multas	150

Total de Ingresos - 199.629-72

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos = 199.629,72

De los Ingresos por idem idem = 199.629,72

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en esta forma, se exponga al público por término de quince días, en esta Secretaría. Intervenciones, anunciarlos al público en la forma acostumbrada, y transcurrido dicho plazo

se remitirá al Ilmo Sr. Delegado de la Provincia, copia certificada de dicho Presupuesto, en unión de las reclamaciones que en contra de dicho Presupuesto pudieran formularse las que serán previamente informadas, todo a los efectos prevenidos en las disposiciones legales vigentes.

A continuación se leida íntegramente, y se aprueba por unanimidad, las Bases de Ejecución de expresado Presupuesto.

También la Corporación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: Que substituyendo las mismas circunstancias que en pasados ejercicios se solicitó de nuevo del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la exoneración prevenida en el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946 para seguir prescindiendo de aquellas exacciones que no se utilizasen para el ejercicio de 1951, fundándose en las onerosas causas que suplieron su utilización en los ejercicios anteriores.

También se acuerda ratificar todos los Ordenanzas, con sus respectivas Tarifas, que vigilaron en pasados ejercicios.

Acto continuo el Sr. Alcalde expone que ha llegado también el momento de proceder al examen de las Cuentas Municipales del ejercicio y Presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta, para lo que se iba a proceder a la lectura de las mismas, lo cual de orden del Sr. Presidente bien y el vicepresidente Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Alcalde ordenó abierta la discusión, interiniendo en ella todos los Sres concurrentes al acto, y sometidos a la aprobación, quedan apro-



bades por unanimidad. - El Sr. Presidente  
manifiesta, que suficientemente discutido el  
asunto, los cuantos presentados del Presu-  
puesto ordinario del ejercicio de 1.950, que-  
daban liquidados de esta manera:

Créditos autorizados: Ptas. 65. 00. 00

Ingresos	{	Presupuesto ordinario de 1950 = 195.975,29	}	395.903-55
		Presupuesto extraordinario - ..		
		Resultas - - - - - 199.928,26		
Pagos	{	Presupuesto ordinario de 1950 - 195.975,29	}	395.176-07
		Presupuesto extraordinario - ..		
		Resultas - - - - - 199.200,78		

Diferencia, superavit Presupuesto refundido - - 727-48

Movimiento de fondos

ptas. 65. 00. 00

Ingresos	{	Del Presupuesto refundido = 234.259,92	}	234.259,92
		Por Reintegro de pagos - ..		

Gastos	{	Del Presupuesto refundido	}	196.355,67
		Por devolución de Ingresos		
		Existencias en 31 de Diciembre de 1950		
				37.904,25
trasladadas al Presupuesto de 1.951				

Liquidación

Créditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	44.023,15	44.023,15
Superavit del Presupuesto refundido	727,48	
Exceso de Ingresos realizados sobre el Presupuesto - -	33.258,-	47.919,49
Créditos del Presupuesto de Gastos no invertidos -	13.934,01	

Diferencia, Superavit = 38.96,34

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1950 =	184.886,39
Créditos pendientes de cobro en igual fecha =	50.878,48
Existencias en dicha fecha, trasladadas a Ptas. de 1951 - -	37.904,25
	188.782,43
Diferencia igual a la anterior -	3.896,34

No habiendo ninguno otro Sr. que quisiera



haber uso de la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente expresó que suficientemente desentendido el asunto, la liquidación presentada quedaba aprobada de la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta, pesetas ciento ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis y treinta y nueve centimos. - Créditos pendientes de cobro en igual fecha, cinco mil ochocientos setenta y ocho pesetas y cuarenta y ocho centimos. - Existencias en Caja para el ejercicio de 1951, treinta y siete mil novecientos cuatro pesetas y veinticinco centimos.

También es examinada y aprobada por unanimidad, la Cuenta de Cuentas de Depositaria, correspondiente al mismo ejercicio de 1950 cuyo movimiento de fondos, ha sido el siguiente: Ingresos durante el ejercicio: Doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesetas y noventa y dos centimos. - Gastos: Ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesetas y sesenta y siete centimos. - Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1950: Treinta y siete mil novecientos cuatro pesetas y veinticinco centimos.

Finalmente y por unanimidad es aprobado el Plan de Cuentas de Bienes, que se unen a las cuentas anteriormente aprobadas, y cuyo Resumen es el siguiente: Bienes inmuebles, ciento sesenta y un mil, ochocientos noventa y ocho pts y setenta y nueve centimos. - Valores: Doscientos sesenta y tres mil, sesenta y cinco pts y noventa y nueve ct. Total. 424.964.78 Ptas.

Y finalmente son examinados y aprobados por unanimidad, todos los documentos complementarios que se unen a repetidas cuentas de 1950.

Tambien se da cuenta a la Corporacion de la formacion de los Padrones trientales de Canales y otros canales para el ejercicio de 1951, quedando aprobados; y que se publique el Bando prevenido para exponer al publico, y resuelto las resoluciones que pudieran formularse por la misma Alcabdia; se pongan al color en el mes de Agosto voluntario, si la necesidad no apremia, y mediante persona idonea que dirija la Alcabdia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por orden de la Presidencia, siendo las diez y seis horas, extendiendose este acta que leido y hallada conforme es firmada por todos los Srs concurrentes de que certifico.

José Cristóbal

Manuel Moreno

Sebastian Trinidad

José María

José Díaz

Agustín

Gerardo Beltrán

Antonio Ferrer

Antonio



Diligencia: La posemos nosotros, el Alcalde y el Secretario para poder constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto, por falta de numero legal de concejales concurrentes para poder efectuarla; pues exceptuando a Sr. Cacuarre que esta ausente todos los Srs. concejales han sido previos y personalmente citados, concurrendo solamente los Srs. Duran y Dorado Romeno. - certificamos.

Alcance a 30 de Mayo de 1951

El Alcalde

José Guisasa

El Secretario  
Diego Cardenas

## Acta de Sesión Extraordinaria

### Presidente

- D. Antonio Seguro Díez
- " Concejal
- D. Antonio Barruano Gordo
- " José Díez Justo
- " Antonio Moreno Durán
- " Juli Bravo Gutiérrez
- " Alfonso Arana Romero
- " Urbano Chaves López

En la noche a siete de octubre de mil novecientos veinticuatro y uno. -  
Siendo tal hora de este día y bajo la Presidencia de Don Antonio Seguro Díez, se reunió los Sres. Concejales que al margen se expresan, y que constituya, como el suscritor Secretario que da fe del acto, la Corporación Municipal en pleno.

Abierto el acto por la Presidencia y leído el acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente expone a la Corporación, que el objeto de esta Sesión es dar cuenta de su nombramiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y toma de posesión del mismo en el día de ayer. - Seguidamente, y conforme

al artículo 65 de la vigente Ley de Régimen Local, D. Antonio Seguro Díez, como nuevo Alcalde-Presidente jura solemnemente dicho cargo, ante los Sres. de la Corporación, que autoramente se encucionan, prometiendo cumplirlo bien y fielmente. - Acto continuo el Sr. Alcalde se pone a disposición de la Corporación, y solicita de la misma la colaboración necesaria, para todo lo que signifique fuerza municipal, beneficiosa para el Ayuntamiento, y en consecuencia para el pueblo. - Los Sres. reunidos, corresponden a dichas manifestaciones, prometiendo al Sr. Alcalde prestarle la colaboración que necesite. - Seguidamente



el Sr. Alcalde confirma en sus cargos de 1º y 2º Tenientes de Alcalde, a los Sres que respectivamente lo venian ejerciendo, D. Antonio Carretero Fordo y D. José Díaz Justo, como cargos de libre designación de la Alcaldía.

A propuesta del Sr. Alcalde, y por unanimidad, se acuerda dirigir un telegrama de Saludo y adhesión del Ayuntamiento al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo la una y quince minutos, (que) extendiéndose esta acta que leída y hallada conforme es firmada por todos los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico:

<u>Seguro Dios</u>	Antonio Fordo
Urbano Charres	Alfonso Lozano
<u>José Díaz</u>	<u>José Díaz</u>
Antonio Carretero	

Secretario  
Antonio Carretero Fordo

Acta de Sesión Extraordinaria del día 21 de Octubre de 1951

Presidente

D. Antonio Seguro Dios

Cocejales

D. Antonio Carretero Fordo

D. José Díaz Justo

Antonio Carretero Fordo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Abange a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. - Siendo las doce horas de este día, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Dios, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Con-

D. Alfonso Dorcas  
Roulet.

D. Julián Bravo Gu-  
tiérrez.

D. Sebastián Tri-  
unidad Concha

D. Urbano Cham-  
berlain.

sistoniales, los demás Sres. Concejales, que se rela-  
cionan al margen, con asistencia de un el in-  
terferido Secretario, a fin de celebrar la Sesión.  
que en este día determina la Ley.

Obierto el acto por la prebencia, de la  
orden se da lectura íntegra al Decreto del Mi-  
nisterio de la Gobernación de nueve de los co-  
vientes, que se inserta en el B. O. de la Provincia  
n.º 234, por el que se dictan las normas que  
han de regular las próximas elecciones mu-  
nicipales.

El Sr. Presidente explica que el objeto de  
esta sesión es el dar cumplimiento exacto de cuan-  
to ordena el artículo cuarenta y ocho del Decreto  
que se acaba de leer, y a tal efecto este Arjun-  
tamiento se halla comprendido, a los efectos  
de cargo de concejales renovables, en el caso ter-  
cero del artículo 45.º de repetido Decreto, por  
corresponderle nueve concejales.

Seguidamente la Corporación delibera, pro-  
cediendo a examinar cuidadosamente las listas  
de concejales que integran cada grupo, y que han  
sido formadas por el orden riguroso de mayor  
a menor edad, conforme determina el artículo 44  
de indicado Decreto de 9 de los comientes, en con-  
dita oficiales, tanto del Padrón Municipal, como  
del Registro Civil respectivo.

A la vista de lo que antecede la Cor-  
poración Municipal, acuerda, por unanimidad  
lo siguiente:

1.º Declarar renovable, el cargo de concejal que  
ejerce Don Antonio Moreno Durán, por ser el que  
tiene más edad de los tres que integran el grupo de  
Representación familiar.



2º. Declarar igualmente renovable el cargo de Concejales que ejerce el hoy Alcalde D. Antonio Seguro Díaz, por ser el de menor edad de los correspondientes al Grupo de Representación Judicial.

3º. Declarar asimismo renovable el cargo de Concejales que ejerce D. Alfonso Lorenzo Romero, por ser el de más edad de los que integran el Grupo de Representación de las Catedráticos Económicos, Profesionales y Culturales.

También se acuerda que copias certificadas y literales de la presente Acta, se remitan, como está mandado al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión el Sr. Presidente ha levantado a las catorce horas, extinguiéndose esta Acta que leíola y hallaola conforme es firmada por todos los Sres concurrentes de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

*Seguro Díaz* Antonio Seguro  
Urbanos Chavez Alfonso Lorenzo  
*José María*  
Sebastián Trinidad José Díaz  
*Antonia Jaramba*

*Secretario*  
*Antonia Jaramba*

# Acta de la Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1951

Presidente  
D. Antonio Seguro Dios  
Concejales  
D. Antonio Carrasco Gordo  
D. José Dios Justo  
" Antonio Moreno Duran  
" Alfonso Lorenzo Romero  
" Sebastian Enruidas Conrado  
" Urbano Chaves Lopez  
" Alfonso Lorenzo Romero

En el día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. - Siendo las diez y nueve horas de este día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Dios, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los demás Sres. Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar la sesión ordinaria, cony prouiente a este día.

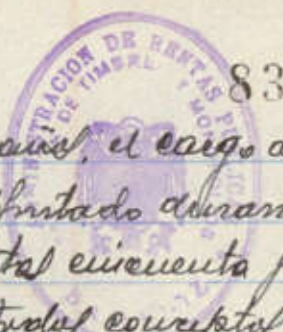
Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación. La que se da por enterada y acuerda continúe su cumplimiento.

Acto seguido, se puso sobre la mesa el expediente instruido a instancia de Doña Juana Josefa Lorenzo Moreno, viuda del que fue Veterinario titular de este Ayuntamiento Don Antonio Adames Figueroa, solicitando la concesión de pensión, cuyo expediente ha sido favorablemente informado por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, y anteriormente por la Comisión de Hacienda Municipal. - Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de esta Comisión de Hacienda, así como también al formulado por el expresado funcionario.

Después de un cambio de impresiones, y de estudiar los razonamientos y las circunstancias de hecho, así como las disposiciones que inspiran los fundamentos de derecho, la Corporación Municipal se pronunció en la siguiente forma:  
Resultando, probado que D. Antonio Adames Figueroa,





ha prestado durante más de veinte años, el cargo de Veterinario Municipal, y que el sueldo disfrutado durante más de dos años, es el de cuatro mil setecientos cincuenta pesetas, acumulado quinquennios, es decir por tres conceptos, este es el que ha de servir de base, para regular la pensión solicitada, que es la cuarta parte equivalente a la suma de mil ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos. Resueltos, que al fallecer Don Antonio Adamas Hierro, nace la obligación de la concesión de la pensión de viudedad, que establece el art.º 47 del Reglamento de Secretarías y funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924, pensión que en este caso corresponde disfrutar a la viuda del causante Doña Francisca Lozano Romero; pensión que queda vinculada a dicha viudedad y extinguida a su fallecimiento, por acreditarse que los hijos habidos durante el matrimonio son de estado casados y mayores de edad.

Resultando, que se ha justificado plenamente con documentos pertinentes las circunstancias todas por las que han quedado cumplidamente formalizados los fundamentos de hecho y de derecho concernientes a la pensión solicitada por Doña Francisca Lozano Romero.

Considerando, que el expediente se ha tramitado reglamentariamente, y tanto el informe de la Comisión de Hacienda, como el del Sr. Secretario son coincidentes en apreciar el derecho que asiste a la viuda del causante Doña Francisca Lozano Romero a percibir la pensión anual de mil ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos, que corresponde con arreglo al mayor sueldo disfrutado por su difunto esposo durante más de dos años; y que corresponde satisfacer a proratas entre este Ayuntamiento y el de Medellín, en proporción al tiempo servido por el causante en cada una de dichas plazas. Vistas todas las disposiciones aplicables al caso y que han

dados invocados en los respectivos informes obrantes en el expediente, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó lo siguiente: Primerº: Aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Hacienda de este Municipio y el del Sr. Secretario de este ayuntamiento. - Segundo: Conceder a la Vda del causante D. Francisco Abasco Romero la pensión anual de mil cuatrocientos y ochenta y siete pesetas y cinco céntimos, mientras viva y conserve su estado de viudez, y al fallecer quedará extinguido dicho derecho. - Tercero: Que el derecho a percibir, por la Vda la pensión que nos ocupa, se reconoce con carácter retroactivo, es decir a partir del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, o sea desde el siguiente, al del fallecimiento del causante. - Cuarto: Que sea elevada este expediente a la Dirección General de Administración Local, para que efectúe el prorrateo reglamentario entre los dos Ayuntamientos que aparecieron prestó sus servicios, proporcionalmente al tiempo que prestó en cada uno de ellos y sueldos regulados; y en la parte que corresponde aportar a este Ayuntamiento, si ha aprobación por parte del Organismo Superior, y el señalamiento, por tanto, de la parte de obligaciones de este Ayuntamiento, se sustanciará dentro del actual ejercicio, por la Comisión de Hacienda Municipal, y por la Secretaría - Intervención, se estudiarán los medios, y se adoptará el procedimiento de recaudar el crédito preciso para sufragar con carácter retroactivo dicha pensión, y caso contrario, dentro del próximo presupuesto se formulará la correspondiente transferencia o habilitación de crédito, para el cumplimiento de dichas atenciones.

A continuación se da cuenta a la Corporación, que lo examina detenidamente el expediente instruido para declarar de oficio, de suma urgencia las obras de reparación de



Grupo Escolar, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle de Queipo de Lanus, y los señores asistentes, acuerdan, por unanimidad aprobar dicho expediente, por las especiales circunstancias que en el concurren, y en su consecuencia declarar de suma urgencia las obras de reparacion mencionadas, y para reunir dichas características, se prescriba de los requisitos de la subasta y concurso, ~~de~~ directamente por la Alcaldia, realizarse por administracion si asi se decide, dichas obras y en el primer caso se convocara los Maestros de obras de la localidad, para que presenten Presupuesto de dichas obras, y el mas economico a juicio del Ayuntamiento pleno, o de la Comision Permanente, realizara la reparacion expresada. - Regulandose dicho procedimiento conforme al caso R. del articulo 311 de la vigente Ley de Haciendas Locales; y armenandose la formacion y aprobacion de dicho expediente, y exponiendo al publico, por espacio de ocho dias en el B.O. de la Provincia, mediante Edicto, a efectos de reclamaciones.

Seguidamente se R. Alcaide de cuenta, de que habiendole extinguido el plazo de garantia, que el Relojero de Merida Sr. Gimongelli, tenia concertado con el Ayuntamiento, para asegurar el buen funcionamiento del Reloj publico de la villa, y continuando este parado, ha requerido al relojero, vecino de esta localidad Sr. Rodriguez Parquin, el cual ha puesto en marcha dicho Reloj, garantizando su buen funcionamiento por espacio de dos años, y precio total de 500 pts. Dicho contrato, se le abono en el acto y los 250 restantes se le abonaran en el 1.º trimestre de 1952. La Corporacion aprueba la determinacion del Sr. Alcaide.

Iguualmente el Sr. Alcalde da cuenta de la  
"Alcalcha" otorgada a la Corporación del nombramiento  
que con arreglo a las facultades que tiene,  
ha hecho del Guardia Municipal, Temporal,  
a favor de Pedro Romero Toro, con su asig-  
nación de 403'12 mensuales, igual a la go-  
zan los demás funcionarios temporales; cuya  
designación ha efectuado el 22 de los cor-  
rientes obligado, por carecer actualmente de  
personal para reglamentar. La Corporación se  
da por enterada.

Para los cargos que antes ejercía el  
actual Alcalde, en su calidad de Concejal  
son elegidos: Don Gerardo Ballato Jor-  
dano, para Concejal - Sindico; y D. Urbano  
Chaves Lopez, para Vocal de la Comisión  
de Hacienda y Presupuestos.

El Sr. Alcalde, da cuenta de que se han  
puesto al cobro los Padrones de los distintos  
Impuestos Municipales, ocupándose de su cobran-  
za, con carácter de voluntario, el funcionario  
del Ayuntamiento D. Armando Alvarez Jerejo,  
cuyo Padron y su cuantía es la siguiente, cor-  
respondiente al ejercicio de 1.951 = De Casa-  
les: 10.334,60 Ptas = De Vigilancia de Estable-  
cimientos: 2478 = De Solares sin edificar: 3358  
De Peñas: 5.615 = De Contrata de Carnajis: 370  
De Rodaje: 4.975 = De Bafones: 4.460 = Cu-  
total: 31.590,60 Ptas. = Sale del Salvo el Sr. Gerardo, actual Sr. Alvarez.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corpora-  
ción de los folios recibidos del Tribunal Económico Ad-  
ministrativo de la Provincia, con motivo de las acciones  
promovidas por la empresa del Balneario de esta villa, con-  
tra los Derechos y Bases, de carácter municipal, por sus-

percepción y Reconocimiento de Carat de Panel, cuyas  
 recursos corresponden a las cuotas que dicha Empresa  
 tenía que pagar al Municipio en los ejercicios de  
 1.949 y 1.950. - En ambos recursos el Tribunal  
 Económico-Administrativo, falla a favor del Ayun-  
 tamiento, ~~no~~ a tenor de esto, el Sr. Alcalde, ex-  
 presa, que estos fallos constituyen un evidente  
 triunfo para el Ayuntamiento, no solo en el aspec-  
 to económico, que así se asegura una importan-  
 te y permanente fuente de ingresos, sino también  
 en el aspecto jurídico-legal, poniéndose de relie-  
 ve el acierto del Ayuntamiento, al volver a in-  
 dicada Empresa, como entidad contribuyente  
 del Impuesto. - ~~De~~ estos triunfos - continúa el  
 Sr. Alcalde - se debe exclusivamente al Sr. Se-  
 cretario titular de este Ayuntamiento Don Ce-  
 sar Cardenal de los Santos, el cual con un afan-  
 celo, laboriosidad constante, y gran competencia  
 ha sabido defender con acierto al Ayuntamiento  
 y a las Ordenanzas que el excecutorio, ingenieros  
 de los Derechos y Dosa, ~~origen~~ de los recursos, arrinca-  
 do los argumentos esgrimidos por la parte contraria,  
 hasta el extremo de lograr que el Tribunal, en su re-  
 solución, recoja las alegaciones jurídico-inte-  
 pretativa, formuladas por el Secretario de esta  
 Corporación, en mérito de defensa; por lo que  
 el Ayuntamiento se encuentra con tres anualidades,  
 de proximo a 15.000 pt. cada una, que tiene que  
 pagar a la Entidad deudora, y una cifra suer-  
 tiva de igual suma, cuando deemos, cada año.  
 La Corporación se congratula de tales no-  
 ticias, y a propuesta del Sr. Alcalde, por unan-  
 midad, y con todo entusiasmo, acuerda  
 conceder un amplio voto de gracias, al

Secretario de este Ayuntamiento D. Octavio Cardenas de los Rios, por su admirable labor y extraordinaria competencia, demostrada en el asunto a que anteriormente se hace referencia; Entre el Sr. Cardenas, sale el Sr. Olvera, secretario.

Tambien se acuerda la creacion expediente de transferencia de creditos para mejorar los Partidos de Pregonarias, Tem. poveros, y alguna otra que impongan las circunstancias.

El Sr. Chavez, se interesa por la colocacion de los obreros que puedan estar en paro, y el Sr. Alcalde expone que se preocupa de dicho asunto y procurara resolverlo conjuntamente con la Junta Local del Pazo y Hermandad Mixta-Luisiada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veintidos horas, extendiendose este acta que leida y hallada conforme es firmada por todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Almudius

Antonio Carande

Jose Sur

Monse Lorano

Urbano Chavez

Gerardo Bellon

Antonio Moreno

Don Manu

Sebastian Trinidad

Autobandera

86  
Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre de 1951

En Alange a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo las diez y nueve horas de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Seguro Díaz, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los demás Sres. Concejales que se expresan al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia se da lectura al acta de la ordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los disposiciones y ordenes que afectan a la Corporación, la cual se da por enterada, acordando en su cumplimiento.

A continuación se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Confirmar la transferencia de crédito deudor a la Secretaría - Intervención.

Ratificar para el ejercicio de 1952 todos los Ordenanzas, con sus respectivas Tarifas, que han venido rigiendo hasta la fecha.

Seguidamente, a petición del oficial de Secretarías D. José Moreno Jimeno, se le reconoce a partir de 1.º de Enero próximo, el derecho a percibir el 3.º quinquenio, por re-

conocerle el derecho a ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión por orden de la presidencia, siendo las veintiohoras, y se levanta este acta que leida y hallada conforme es firmada por todos los Sres. concurrentes de que certifico

Agustín  
José Luis

Alfonso Losano  
Urbano Chaves

Sebastián Fernández

Gerardo Bellón José María

Leut.  
Antonio Cardenas

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1951

En el momento treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo las diez y nueve horas de este día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Díaz, y con asistencia de un el suplente Secretario, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Constitucionales, los señores Sres. concurrentes que se relacionan al margen, y que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de



hecho y de derecho de la actual Corporación, a fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Ocurrido el acto por la presidencia, de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de las ordenes, y disposiciones que a la misma afecta, la que se dió por enterada, acordando continuar en cumplimiento.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde. "Prigo" el Sr. Alcalde expone, que se va a proceder al examen y aprobación, si lo merece, del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1952, cuyo Anteproyecto ha sido formulado por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, habiendo sido redactado el Proyecto, por la Alcaldía-Presidencia asistida por el mismo funcionario técnico que ha sido expresado.

A continuación, de orden del mismo Sr. Alcalde, se procede a la lectura íntegra, por Capítulos, Artículos y Partidas, de los Ingresos y de los Gastos que en dicho Presupuesto de 1952 se contienen, cuyos artículos son amplios y minuciosamente detallados, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el mencionado presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1952, fijando los Ingresos y los Gastos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

Capitulos	Presupuesto de Gastos	Ptas	Cts
1º	Obligaciones Generales	43.846	- 56
2º	Representación Municipal	4.603	
3º	Vigilancia y Seguridad	11.350	
4º	Policia Urbana y Rural	7.250	
5º	Precauciones	3.000	
6º	Personal y Material de Oficinas	73.351	- 25
7º	Salubridad e Higiene	17.765	- 74
8º	Beneficencia	12.167	- 86
9º	Asistencia Social	22.570	- 94
10º	Instrucción Pública	6.161	- 62
11º	Obras Publicas	2.590	- -
12º	Montes	25	- -
13º	Fomento de los Intereses Comunales	3.375	
14º	Adquisición Forestal de Municipios	10.800	
18	Imprevistos	1.000	

Total General de Gastos: 217.856.97

### Presupuesto de Ingresos

1º	Ventas	8.385	- 20
5º	Eventuales e Imprevistos	1.942	- 50
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.500	
8º	Derechos y Tasas	69.275	- 25
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones	17.062	
10º	Imposiciones Municipales	115.257	- 18
11º	Multas	200	

Total de Ingresos - 216.927.22

### Resumen

Importan los Gastos, por todos conceptos =

Jalen los Ingresos por idem idem =

Asi mismo queda acordado que el Presupuesto, al aprobarse, se exponga al publico por termino de quinientos dias hábiles, en esta Secretaria - Intermunicipal, anunciandole al publico en la forma acostumbrada, y transcur-

unido dicho pliego, se remitirá al Excmo R. Delegado de Hacienda de la Provincia, copia certificada de dicho Presupuesto, en unión de las reclamaciones que pudieran formularse, las que, caso de producirse, serán previamente informadas; todos a los efectos prevenidos en las disposiciones legales vigentes.

La continuación son leídas, y aprobadas por unanimidad, las Bases de ejecución de expresado presupuesto.

En consecuencia la Corporación, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: Que subsistiendo las mismas circunstancias que en pasados ejercicios, se solicita de nuevo del Excmo R. Delegado de Hacienda de la Provincia, la autorización prevista en el artículo 581 de la Ley de Regimen Local, para seguir prescribiendo de aquellas exacciones que no se aplicaron en el ejercicio de 1952, fundándose en las mismas causas que impidieron su utilización en los ejercicios anteriores.

Acto seguido se da cuenta a la Corporación de una memoria suscrita por el Maestro Nacional de esta villa D. Cipriano Boreguero Puertas, por la que solicita la instalación de un Coto Infantil de Colmenas, que le ha sido concedido por la Superioridad, en la Parcela propiedad del Municipio denominada "Cerro Perdiguero". La Corporación teniendo en cuenta los fines que representa la instalación y funcionamiento de dicho Coto, acuerda acceder a su implantación.

El Sr. Alcalde da cuenta de los trabajos que se están verificando en el Cementerio nuevo de la villa, para lograr la implantación en dicho

recuento, de arboles a base de eucalipto en el  
estorir y cipreses en el exterior, que se colocaron  
del Vivier del Matadero de Meriola. La  
Corporación se congratula por dicha noticia.  
Y no habiendo más asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levanta la se-  
sion a las veinte horas, firmandose  
este acta por todos los Sr. s concurrentes  
de que certifico.

*Alquerías*

*Antonio Cuernate*  
*Alfonso Lorenzo*

*Urbano Charre*  
*Sebastián Frinidas*

*Antonio i Harro*

*José María José Díaz*

*Secretario*  
*Antonio Cuernate*

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1.952.

En Obispo a treinta de Enero de mil  
novecientos cincuenta y dos. - Siendo las  
diez y nueve horas de este día, y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Antonio Seguro Díaz, se reunen en el Salón  
de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los  
demás Sr. s Concejales que se expresan ab

unárgue, que constituyen el pleno de la corporación, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los órdenes y disposiciones que afectan a la corporación, la que se dió por enterada, ordenando continúe su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Alcalde-Presidente expone, que se va a proceder al examen de las Cuentas Municipales de liquidación del Presupuesto Municipal ordinario, correspondientes al pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno, para lo que se iba a dar lectura infra de las mismas, lo cual de orden del Sr. Presidente hizo yo el infrascrito Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Alcalde ordenó abierta la discusión, interviniendo en ella todos los señores concurrentes al acto, y sometidos a aprobación, que dan aprobadas por unanimidad. - El Sr. Presidente expone que suficientemente discutido el asunto, las Cuentas presentadas del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1.951, quedaban liquidadas de esta forma:

Ingresos

	<u>Creditos Autorizados</u> <u>pt</u> <u>ct</u> <u>rs</u> <u>cd</u>	
{	Presupuesto ordinario de 1.951 = 199.629-72	}
	Presupuesto extraordinario - - - - -	
	Reservas - - - - - 188.782-73	
		388.412-45

Gastos { Presupuesto ordinario de 1951 = 199.629-72  
 créditos extraordinarios - - - - - 384.516-11  
 Resultas - - - - - 184.886-39  
 Diferencia = Superávit del Presupuesto Refundido = - 3.896-34

Movimiento de Fondos

Ingresos { del Presupuesto Refundido - 323.963,34  
 Por Reditegrs de Pagos - " " } 323.963.34

Gastos { Del Presupuesto Refundido: 182.471,89  
 Por Devolución de Ingresos: " " } 182.471-89  
 Existencias en 31 de Diciembre de 1951  
 trasladadas al Presupuesto de 1952 } 141.491-45

Liquidación

Créditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados - 2.435,77 } 2.435,77  
 Superávit del Presupuesto Refundido - - 3.896,34 }  
 Exceso de Ingresos realizados sobre el Presupuesto - 37.002,76 } 68.502,50  
 Créditos del Presupuesto de Gastos no invertidos - 37.863,40 }  
 Diferencia: Superávit - - 66.326,73

Comprobación

Obligaciones pendientes de Pagos en 31 de Diciembre de 1951 = 164.180,82  
 Créditos pendientes de cobro en igual fecha: 89.016,10 }  
 Existencias en dicha fecha, trasladadas al Presupuesto 1952 = 141.491,45 } 230.507,55  
 Diferencia: Igual a la anterior: 66.326,73

No habiendo ninguno otro Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente expresó, que suficientemente discutido el asunto, la Liquidación presentada del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del Ejercicio de 1951, que debe aprobarse en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno: Ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta pesetas y ochenta y dos centimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha: Ochenta y nueve mil diez y seis pt/ y diez centimos. Existencias en

Caja para el Ejercicio de 1.952: Ciento cuarenta y un mil, cuatrocientas noventa y una pesetas y cuarenta y cinco centimas.

Tambien es examinada, y aprobada por unanimidad, la Cuenta de Caudales de Depositaria correspondiente al mismo Ejercicio de 1.951, cuyo movimiento de fondos ha sido el siguiente:

Ingresos durante el Ejercicio: Crecientes veintitres mil novecientos sesenta y tres pesetas y treinta y cuatro centimas. - Gastos: Ciento ochenta y dos mil cuatrocientas setenta y una pesetas y ochenta y nueve centimas; Existencia en Caja la treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno: Ciento cuarenta y un mil cuatrocientas noventa y una pesetas y cuarenta y cinco centimas.

Tambien es aprobado, por unanimidad, el Inventario de Bienes, que se unen a los anteriores, y cuyo Resumen es el siguiente: Bienes inmuebles: 961.898'79. = Valores: 263.065'99 = Total: 424.964'78 pes.

Iguualmente son examinados y aprobados, por unanimidad, todos los documentos complementarios que, como justificantes, se unen a repetidos Cuentos de Liquidacion del año 1.951.

En armonia con la instancia que formula al Ayuntamiento la funcionaria temporera de oficinas D.<sup>a</sup> Vicenta Mesias Rosado, la cual esca por renuncia, en este mes, solicitando premio de coleransa por algunos arbitrios municipales cuya cobranza sea efectuado, la Corporacion, tras de deliberar y exponer algunas consideraciones sobre el particular, acuerda: Conceder a la peticionaria la suma de quinientos

pesetas, en concepto de gratificación, por la cobranza de algunas contribuciones municipales; reconociéndole el oportuno crédito, para ser incluido dicha suma en el próximo Presupuesto de 1.953; habiéndose cuenta de que el correspondiente al actual ejercicio está (aprobado) formado y aprobado y extinguido el plazo de exposición al público.

También se acuerda la construcción de un recinto destinado a Cementos Civiles que irá adosado, en la parte exterior de la pared orientada al Poniente al muro Cementerio, no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres horas, extendiéndose este acta que leída y hallada conforme es (leída) firmada por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Alfonso López

Antonio Cañete

Urbano Torres

Alfonso López

Sebastián Trindad

José Díaz

José María

Antonio Elfranco

Sebastián Trindad



Acta de

Sesión extraordinaria de Badajoz, Enero de 1952

91

En Obando a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y dos. - Hecho las diez horas de este día, y previsto y especial convocatoria, quincena con la antelación necesaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Seguro Díaz, y con asistencia de un el suscritor Secretario, se reunen en el Salón de actas de estas Casas Consistoriales, los demás Sres. Concejales que se relacionan al margen, y fue de celebrarse esta sesión extraordinaria.

Acuerda el acto por la Presidencia, se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, por todos los Sres. Concejales que a ella concurren.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone, que como consta en la orden de convocatoria, el objeto de esta sesión no es otro que el dar posesión a los nuevos Ediles, y constituir definitivamente la Corporación Municipal, en mérito de las elecciones convocadas por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de 9 de Octubre de 1951.

Acto continuo yo, el suscritor Secretario, de orden de la Presidencia, doy lectura al Decreto antes mencionado, al de 18 de Enero último del mismo Ministerio de la Gobernación, así como también a los nombres y apellidos de los Concejales electos, por cada uno de los tres Grupos determinados en la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1951, que son los siguientes: Por el terreno



de Representación Familiar; Don Antonio Seguro  
Días: - Por el de Representación Sindical, Don  
Antonio Moreno Durán. - Y por el Ejercicio de  
Representación de Entidades Culturales y Económicas  
D. José Navarro Medina. - Por lo que resulta, que  
los dos primeros nombrados, han enlazado sus acti-  
vidades concejiles del anterior trienio con el actual,  
pues solo aparece que han variado de grupo en la  
representación que ostentan; y tan solo el 3.º de los  
electos, es nuevo Consejo en sustitución de D. Fel-  
ipe Lozano Romero, que cesa. -

Los nuevos Concejales prestan juramento solemnemente, bajo la siguiente fórmula: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe de Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". - A continuación el Sr. Presidente expresó: "Si *Dei* lo haceis, *Dei* y *Expatriam* os lo premiaré; y si no, os lo demandaré".

Seguidamente se procede a examinar las condiciones legales de los proclamados, y no existiendo tacha alguna, ni causa de incapacitación o incompatibilidad, se acordó admitirlos al ejercicio del cargo.

En consecuencia la Presidencia, proclamó constituida definitivamente la Corporación Municipal, que quedó formada del siguiente modo:

Abralde- Presidente: D. Antonio Seguro Días,  
Concejales: Del Ejercicio de Representación Familiar,  
Don Antonio Seguro Días, Don Antonio Carreras  
Londo y Don José Días Justo.

Del Ejercicio de Representación Sindical: Don Antonio  
Moreno Durán, Don Urbano Chaves Lopez y D. Fernan-  
do Bellos Hidalgo

Del Ejercicio de Representación de Entidades Culturales y



Concurren: Don J. Navas Medina y Don J. Pina  
no Gutierrez y D. Sebastian Trinidad Concha.  
El R. Alcalde Saluda a todos los reunidos, con  
palabras llenas de afecto, y haciendo votos para que la  
labor consistorial siga siendo lo próspero y eficaz  
en bien de los intereses de la población.

El propio R. Alcalde expresa, que haciendo uso  
de la facultad que le concede el art. 66 de la Ley de  
Regimen Local, confirma para los cargos de 1.º y  
2.º Concejales de Alcaldes de este Ayuntamiento, a los Con-  
cejales actuantes que han venido ejerciéndolos, y  
que son respectivamente D. Antonio Cacuarre Pardo  
y D. J. Pina Justo.

Y igualmente se confirma en sus cargos, para  
los distintos Concejales Municipales, a los mis-  
mos Concejales que respectivamente, vienen for-  
mando parte de las mismas, excepción hecha de  
la de Educación y Sanidad, a la que se agrega el nuevo  
Concejal D. J. Navas Medina.

Tambien se acuerda mantener el mismo honorario de sesiones  
Tuo habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesion, sien-  
do las 12 horas, extendiendole la presente acta, que leida y hallada con-  
forme, es leida firmada por todos los Sres. asistentes de que certifico

Antonio Cuervo *[Signature]*

Urbano Charro  
Alonso Lorenzo

Sebastian Trinidad Antonio Moreno  
José Dos J. Pina

*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesión ordinaria del 29 de Febrero de 1952

En Alange a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. - Siendo las diez y ocho horas de este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Díaz, y con asistencia de mi el Diputado Secretario, se reunen en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los demás Sr. Concejales que al momento se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden se da lectura al acta de la ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a las ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la cual queda por enterada, acordando conforme su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Alcalde da cuenta del oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que se concede a Alange subvención para la obra de construcción del alcantarillado desde la calle San Antonio a Tabornillas, que se había solicitado en el año 1950. - La Corporación muestra su gran complacencia por tan grata noticia.

Finalmente se da cuenta a la Corporación de la nueva subvención otorgada por la Superintendencia a este Ayuntamiento, de



8.000 pts para obras puntuales de poco o poco para lo cual se habia remitido al Excmo Sr. Gobernador Civil, los proyectos que abraza dicha suma, que son: 1.º Construcción del Convencio Civil. 2.º Construcción del Hogar, tambien en el nuevo Convencio, y reparacion de paredes en el Grupo Escolar. Estos 3 proyectos tambien han sido aprobados por la Superiordad, - La Corporacion de Congratula por ello.

Tambien se da cuenta de la aprobacion por la Superiordad, del Presupuesto ordinario de gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para 1952, en igual suma que la fijada por la Corporacion en figuras variadas en cantidad de Capitulo.

Se da cuenta de las dos propuestas de contratos para la ejecucion de la obra de reparacion del Grupo Escolar de esta villa. Conforme al Expediente de realizacion urgente aprobado por el Ayuntamiento; una de las propuestas es formulada por el maestro de obras Francisco Roman Trinidad, por cantidad de pts 8.319; y la otra por el tambien Maestro de obra Indro Trinidad Corvacho, por cantidad de pts 8.870,50. La Corporacion estimando una ventaja para el Ayuntamiento la propuesta del maestro de obras D. Francisco Roman Trinidad, acuerda por unanimidad aceptarla, y en su virtud, concurir autorizacion al R. Alcalde para que formule el contrato pertinente para la realizacion de dicha obra.

J

no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veinte horas extendiendo se le presenta que leida y hallada

conforme es firmado por todos los  
señores concurrentes de que certifico.

Segundo Antonio Caenake

Urbanio Charro

Jose Luis

Sebastian Trinidad

Secret.  
Alf. Bardina

Sesión Extraordinaria del día 16 de Marzo de 1.952

Presidente

D. Antonio Seguros Dios

Concejales

D. Antonio Coman Gordo

D. Fri Dios Justo

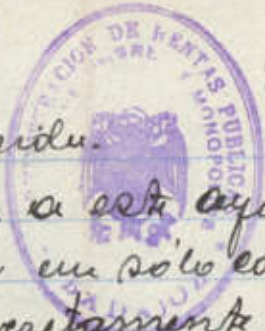
Urbanio Charro Lopez

Sebastian Trinidad

Convocados

En Obraje a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. - Siendo los días hábiles de este día, y previamente convocados, tuvo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguros Dios, y ante mí el infrascrito Secretario se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores señores Concejales que se expresan al margen.

Al haberse reunido, por la Presidencia, por esta se manifiesta, que el objeto de esta reunión es dar cumplimiento a lo que se dispone en el art. 3.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de febrero último, sobre designación, entre los miembros de la Corporación que se hallaren en el legal ejercicio del cargo, del Compromiso de este Ayuntamiento que haya de postularse en la elección de Diputados Provincial, es-



responsable al Distrito de Onceida.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde designar en solo compromisoario, haciéndose la votación secretamente y por frapjetas.

Ante la urna, al efecto preparada, van depositando su voto los concejales asistentes, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el concejal de menor edad, que resultó ser D. Jori Dios Justo. se efectúa el escrutinio, con el resultado siguiente: votos emitidos: 5 : Don Antonio Seguro Dios, Alcalde-Presidente, 5 votos.

Quedando, por consecuencia proclamado compromisoario, por unanimidad del voto de todos los Sres. Concejales asistentes, D. Antonio Seguro Dios, y cual via provisto de la Presidencia correspondiente; acordándose se dé cuenta del resultado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en término inproporcionable de 48 horas.

No siendo otro el objeto de esta sesión se levanta esta, por orden de la Presidencia (se levanta esta) siendo los doce horas extendiéndose este acta que leída y hallada conforme se firmada por todos los Sres. concurrente de que certifique.

*Seguro Dios*

Antonio Paredes

Urbano Charro

*José Dios*

Antonio Moreno

Sebastián Trinidad

Secret.

*Antonio Paredes*

Sesión Extraordinaria del día 3 de Abril de 1952

Presidente Don Alvaro a tres de Abril del mil novecientos cincuenta y dos. - Hecho los diez y once de este día y  
D. Antonio Leguro Díez y ante mí el suscrita Secretario se  
Concejales Leguro Díez y ante mí el suscrita Secretario se  
D. Antonio Cardenas reunen en el taller de sesiones de estas Cortes Con-  
D. José Díez Junta municipal los señores concejales que al margen se  
D. Sebastián Trujillo expresan:

D. Urbano Estrada Acuerda el acto por la Presidencia y por esta  
D. Antonio Moreno se manifiesta que al objeto de esta reunión es  
D. José Bravo dar cumplimiento al Artículo 3.º del Decreto del  
D. José Navarro Ministerio de la Gobernación de 4 de Febrero último  
Secretario por el que se tiene que designar entre los miem-  
D. Antonio Cardenas bros de la Corporación que se hallen en el legal  
mal de los Jueces ejercicio del cargo, el Compromissario de este Ayun-  
tamiento que ha de participar en la elección del  
Procurador en Cortes, representante de los Municipios  
de esta Provincia,

Advierte a continuación que este Ayuntamiento le  
compende recubrir su Comisariado, haciéndose  
la votación secretamente y por papeletas

Seguidamente por aclamación y el voto unánime  
de todos los señores Concejales asistentes, es designado  
Compromissario, por ocho votos el Sr. Alcalde-Pre-  
sidente Don Antonio Leguro Díez.

Queda por tanto proclamado Compromissario  
de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde-Prsidente Don  
Antonio Leguro Díez el cual es provisto de la Creden-  
cial correspondiente, acordándose igualmente  
que de esta se se cuenta del resultado al Excmo  
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, remitiéndose  
al efecto certificación literal de la presente





acta, así como también certificación, por triplicado, de los miembros que de hecho constituyen esta Corporación Municipal, con las circunstancias que se interesan.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la misma por orden de la Presidencia, siendo las once horas extendiéndose este acta que lida y sellada conforme se firma por todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Agustín

Antonio Casenabe

Alonso Charro

José Luis

Antonio Isorno

Sebastián Trinitad

Autógrafa

Sesión ordinaria del 30 de Abril de 1913

En Alange a treinta de Abril de mil novecientos trece y dos. - Siendo las diez y nueve horas de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Segura Dado, se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores D. José Concejal que se relacionan al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden, se dio al acta de la sesión.



nai anteriores y de las extraordinarias celebradas en los dias 18 de Marzo y 3 de Abril ultimos seguidamente se da cuenta a la Corporacion de las ordenes y disposiciones que le afectan; acordandose continue su cumplimiento.

Se da cuenta del homenaje que Extremadura ha de rendir al coronel y escritor parisiense D. Antonio Ruyes Honor. tal, la Corporacion acordó prestar su entusiasta adhesion al mismo.

Se da cuenta de la confeccion de los Padrones para el censo de los distritos de Puertos Municipales, para el actual ejercicio de 1.952; acordandose que no se pongan al censo por persona alguna que desistiera de la Alcaldia y en el momento que estubo estimo pertinente, que bien pudiera ser en el mes de Junio. Los padrones, con su cuantia total, son los siguientes: De Canales y Canales: 10.284-10 De Rojas Saliente: 5.490 pt; De Bebeos 4460 De Solas sus edificios: 3.358,00 pt; De Vng. lancia de Establecimientos filiales: 2.378 pt De Entrada de Carras: 400 pt; y de Rodaje: 5.235 pt; Total de los 7 Padrones: 31.899-10 pt. = (31.899-10 pt)

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion del nuevo cambio de Empresa en el alumbrado electrico de este pueblo, a consecuencia de haber vendido y transferido todos estos servicios al antiguo empresario, dueño de la fabrica electrica de Larza. Alcaide D. Manuel Ponce Paredes a D. Hipolito Guillen Suarez, dueño de

ha de Villagonzalo; este Sr. como nuevo Empresario  
 solicita del Ayuntamiento se formule nuevo contrato de  
 alumbrado público, puesto que el anterior dice  
 por prescrito. y prácticamente no existe desde hace  
 varios años; y por darse la circunstancia de que  
 desde la época en que se fijó el último precio,  
 que hoy rige, en el contrato de alumbrado pú-  
 blico, ~~había~~ de hoy, con subida todas las  
 materiales, y precios de jornales de personal, se  
 hace preciso modificar algo en aumento dicho  
 contrato; y entre otras cosas expresado Sr. Guillen,  
 propone al Ayunt. los bases de repetido contrato,  
 que debe entrar a vigor a partir de 1.º de mar-  
 cho, fecha de cambio de Empresa, y son: mata-  
 lar en el Ayuntamiento y Cuartel de la 1.ª Bvtil,  
 contadores, por lo que las lamparas de ambos edificios  
 no entraran como anteriormente en el precio global del  
 contrato; y ahora aborará el Ayunt. por ~~el~~ ~~coste~~  
 consumida. Aborará el Ayunt. al Sr. Guillen conforme  
 a las lamparas que están en el alumbrado público,  
 a razón de ptes por cada una; y ha reponerá  
 de todas las lamparas de dicho alumbrado por  
 cuenta del Ayuntamiento, cosa ya estable-  
 cida en todos los pueblos de la demarcación,  
 pues a consecuencia de la mala calidad de las  
 lamparas, dice el Sr. Guillen, que puede darse el  
 caso de que el fabricante ha, parte en beneficio  
 de lamparas, casi tanto como se cobra por el  
 contrato de suministros.

La Corporación, oídas las manifestaciones  
 del Sr. Alcalde acuerda: que si las modificaciones  
 del contrato indicado significa aumento apreciable  
 en el contrato vigente, y habiéndose cuenta de que el  
 solo hecho de adquirir las bombillas el Ayunt.

Supone aumento considerable de los contingentes presupuestarios, se advierte al Sr. Guillen, que debe aceptar la propuesta de adquirir el Depto. los bombillos del alumbrado público, pero todo aumento de sueldo el contrato, si procede, deberá tener repercusión para 1953, por estar el Presupuesto muy gravado, y tener que hacer varias transferencias de créditos.

También se acuerda aprobar, a tenor del anterior acuerdo, la factura del electricista local Sr. Bravo, por importe de pesetas 625'95, por los lamparales puestos en el alumbrado público desde 1.º de Mayo último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia. Siendo los señores D.ª, extendiendo sobre este Acta que leída y hallada conforme es firmada por todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Agustín Díaz

José Díaz

Sebastián Trinidad Urbano Charro

Gerardo Bellón

Antonio Primo

José Marco

Secretario  
Autógrafa

97

Sesi6n ordinaria del dia 30 de Junio de 1.952

- Presidente  
Alcalde D. Au-  
tonio Segura, D. de  
Cabezales  
D. Jos6 Diaz Jesta  
" Sebastian Tri-  
unidad Corchado  
" Gerardo Belloto  
Hidalgo.  
" Urbano Chaver  
Lopez.  
" Antonio More-  
no Duran.  
" Jos6 Bravo Gutierrez

En Obraje a treinta de Junio de mil  
novecientos cincuenta y dos.  
Siendo las veinte horas de este dia y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Se-  
gura Diaz, se reunen en el Sal6n de Sesio-  
nes de estas Casas Consistoriales, los demas  
Sres. Concejales que se relacionan en el margen  
a fin de celebrar la sesi6n ordinaria co-  
rrespondiente a este dia.

Abierto el acto por la Presidencia,  
de su orden, se procede a la lectura del  
acto de la ordinaria anterior que es apro-  
bada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los  
ordenes y disposiciones que afectan a la Corpora-  
cion, la que se da por enterada, acordando  
continuar su cumplimiento.

Acto continuo se entra en el orden del  
dia y se procede a la lectura de una instan-  
cia que dirige al Ayuntamiento el Jefe de la  
Hermandad Local, pidiendo se le conceda un  
Solar en terreno del Ayuntamiento, (para) situado  
en la parte delantera del Cementerio Viejo para  
poder edificar, con auxilio del Estado, un  
granero-Almac6n, para las necesidades de los  
agricultores del termino, y conforme a una  
recaute disposici6n del Ministerio de Agri-  
cultura. La Corporacion, despues de deli-  
berar, acuerda acceder a dicha peticion, de-  
biendo la parcela que se necesite a la Entidad  
solicitante, teniendo en cuenta los fines de beneficio  
general que reportara a la poblacion agricultora.

La construcción de dicho edificio, y siempre que se cumplan los trámites de ley, y se satisfaga el importe correspondiente.

Tambien se procede a la lectura de una instancia que suscribe la Compañía eléctrica de esta villa, que radica en Villagonzale, solicitando se le conceda un terreno del común situado en las traseras del edificio de D. Felipe Baraso, y frente a la carretera de la La Lared, un trozo de 4 metros de largo, por 4 de ancho, para instalar una caseta para un transformador, a fin de mejorar el alumbrado. - La Corporación, considerando, no se necesita dicho terreno, por ser peñascales, accede a la petición, a reserva de satisfacer el importe del terreno concedido que tocarán los propietarios; y siempre que se acredite que dicha instalación no ofrecerá peligrosidad para el público.

El Sr. Alcalde da cuenta a las Sesiones reunidas del Presupuesto modificado que presenta el pintor de Mérida D. Martín García, para el blanqueo interior y exterior de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y Casas Comunitarias, a base de 2 marcos de cal o pintura, según los casos, ascendiendo en total a la suma de pts 1.937,50. - La Corporación aprueba dicho presupuesto de Gastos.

Se aprueban las facturas pendientes de pago, por la adquisición de bombillos para el alumbrado público, ascendente a pts 475,85.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la publicación en el B. O. del Estado de 28 de los artículos del nuevo Reglamento Municipal de funcionarios de la Administración Local.

y que fue aprobado en Consejo de Ministros del 28 de Mayo último. - El Sr. Secretario procede a la lectura de los párrafos principales de dicho Reglamento, especialmente de aquellos que implican alguna variación o transformación sustancial en los servicios, en el rango funcional, o en el procedimiento jurídico; así como también de todos aquellos, así como también de todos aquellos artículos que se refieren a mejoras económicas, de los funcionarios de distintas categorías. - Los Sres. Concejales una vez escuchada dicha lectura, con las aclaraciones pertinentes que son formuladas por el Sr. Alcalde y Secretario, acuerdan por unanimidad lo siguiente: 1.º Congratularse por la aprobación de tan importante Reglamento Nacional. 2.º Que desde el 1.º de Julio próximo, como dice el texto articulado de dicha Ley, sea ejecutivo en todas sus partes, los beneficios máximos que en la misma se otorgan a los distintos funcionarios, emperando a percibir sus respectivos emolumentos, con los aumentos que se señalaban, formando los nuevos sueldos consolidados conforme a los suquecimientos que cada funcionario disfrute, y teniendo los aumentos repercusión, incluso en la próxima paga extraordinaria del 1.º de Julio. - 3.º Que el Plus de carestía de vida, se suya percibiendo por todas los funcionarios, (que) en la misma cuantía que lo han venido percibiendo, pero en lo sucesivo, recupíenlos las normas de expresado Reglamento, el 25% de dicho Plus, se girará sobre los nuevos sueldos consolidados de cada funcionario. - 4.º



Que recogiendo tambien las normas del nuevo Reglamento desde el 1.º de Julio próximo actual, se establezca el Plus de Cargas parciales a favor de los funcionarios, cuyo costo se llevara igualmente a los Presupuestos sucesivos. :S.º. Que en cumplimiento de cuanto ordena el repetido Reglamento sobre beneficios de asistencia medico-farmacéutica gratuita a favor de todos los funcionarios, este Ayuntamiento concertará con la máxima urgencia, con la Caja Nacional del Seguro o con Empresas particulares, el Seguro de enfermedad colectivo a favor de los funcionarios, sin la obligación de pagar que este implique la más mínima aportación, la cual correrá a cuenta de este Ayuntamiento, acordando este sistema, por certificarlo de sus amplios beneficios para los funcionarios.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas, extendiéndose este acta que leída y hallada conforme es firmada por todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

*Alquodiv*

*Antonio Cañales*

*Sebastian Ximada*

*Antonio Morra*

*Genaro Bellan*

*Urbano Chaves*

*José Luis*

*Senso*  
*Antonio...*



Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1952



En obsequio a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. -  
Siendo las veinte horas de este día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Díaz, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales que se expresan al margen, y que constituyen la mayoría absoluta de los que de hecho de derecho componen esta Corporación, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto por la presidencia, se procede a la lectura del acta de la Ordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de las disposiciones que afectan a la Corporación, la que se da por enterada, acordando continuar en cumplimiento.

Acto continuo por el infrascripto Secretario Interventor, se procede a la lectura del Proyecto de Ordenanzas de nuevo Establecimiento, así como la Reforma de Tarifas de algunas otras que han de reformar los Ingresos en el Presupuesto del año 1953, ya que estas reformas, como las nuevas Ordenanzas, se hacen absolutamente imprescindible, teniendo en cuenta el aumento de gastos que es de todo punto necesario introducir en el Presupuesto para el año 1953, por el aumento de sueldos del personal, cargos estatales, y otros gastos necesarios; después de la consiguiente deli-

beración, la Corporación por unanimidad, ad-  
opta los siguientes acuerdos: 1.º Aprobar  
los siguientes Ordenanzas, de nueva creación, que  
tendrán efectividad a partir de 1.º de Enero de 1959,  
y hasta que el Ayuntamiento acuerde su modificación,  
derogación o sustitución: a.) Soler Saca de arenas  
y otros materiales en terrenos públicos, a base de la  
siguiente tarifa: metro cúbico de arena, 2.50; idem  
de piedra, 3.00 pts; Vol de grava, 3.00 pts. - B.) -  
Soler tránsito de animales domésticos, por las  
Vías Municipales, con las tarifas, que en dichas  
Ordenanzas se especifican. - C.) Ordenanza  
Soler Contribuciones Especiales. - 2.º Apro-  
bar igualmente la reforma de las tarifas de  
los siguientes Ordenanzas: a) Soler Rodaje y  
Arrastre, estableciendo un canon de 5.00 pts  
por cada entrada de carruaje, de tracción ani-  
mal, de forasteros; - b.) Soler Vigilancia de  
Establecimientos públicos, estableciendo un pro-  
viamen de 10.00 pts. por cada función de Circo,  
teatro, circo, y demás espectáculos sin existencia  
despacho de bebidas; y por los mismos conceptos  
anteriores, sin despacho de bebidas, 5.00 pts por  
función. c.) Desglosar de las Ordenanzas Soler  
ocupación de la Vía Pública, los conceptos de  
vehículos, buses, rickshaws y otros, y formularlo ta-  
rifa independiente, con los mismos tarifas que  
vienen cobrando. - d.) - Soler Desague  
de Canales y Canales, duplicando el precio  
este metro lineal de canales, y cifrándolo  
en 3.00 pts; por cada canalón, que verta  
a la vía pública 30.00 pts anuales; y  
por lo tanto 15.00 pts. - e.) - Soler  
Entrada de carruajes en edificios portu-  
arios.



tares, se reforma la tarifa, cifrando en 40,00 pts cada edificio. - F.) Sobre Puzpescu y Pto. Sanitario de bebidas y alimentos, se modifican las tarifas, en algunos conceptos, introduciendo otros nuevos, y quedando, las sardinas, almuejas y similares, en 0'25 pts kilo; merluza, pescadillas y semitares, 0'20 kilo; confirmando la de soler litro de vinos en 0'10 pts por litro; por Puzpescu Veterinaria de vacas de leches, abonará usualmente cada cabeza, 5,00 pts; por idem cada cabeza exleria de leche, devengará usualmente, 0'75. - G.) - Sobre Tribunas, Baldos y otras instalaciones voladas sobre la via publica, se reforman sus tarifas, fijando: 1º Las Rejas de más de 15 et, 30 pts anuales; idem de menos, 15,00 pts. - 2º Baldos, de más de 15 et, 30,00 pts anuales, 4º Baldos de menos de 15 et, 15,00 pts anuales. - H.) - Sobre Postes, Palomillos e instalaciones análogas, se desglota de la ordenanza General denominada "ocupación de la Via Pública", los conceptos que se mencionan, formando ordenanza independiente, con la siguiente tarifa. - 1º Cada caseta de transformación de carga eléctrica, sea del tamaño que sea, pagará al año, 250,00 pts. - 2º Cada caja de registro de consumo o distribución de energía eléctrica, pagará al año 100,00 pts. - 3º Cada cuenta automática, pagará al año, 60,00. - 4º Cada aparato para la cuenta automática, al año, 60,00. - 5º Cada poste de madera, castilete de cemento armado, de hierro o similar, pagará al año, 25,00. - 6º Cada palomilla o palomita, sosten de tendido de cables, pagará el año, 10,00. - Por cada metro lineal de longitud de cable o hilo conductor de energía eléctrica, pagará al año, 0'50 pts. - I.) - Sobre el Sello

municipal. Se aprueba las modificaciones que  
figuran en sus Ordenanzas, en asuntos de  
tránsito de tránsito. Tambien se acuerda promover los  
demás Ordenanzas, que no se mencionan, y venir  
regulados, con sus mismos tarifas, hasta que  
el Ayuntamiento acuerde su derogación, supresión o modi-  
ficación.

Se aprueba la petición del funcionario  
administrativo en propiedad, de la Secretaría  
del Ayuntamiento D. Armando Alvarez  
Yago, sobre Reconocimiento a su favor del  
6.º quinquenio, que empezará a percibir desde  
1.º de Enero de 1.953, a base del 10.º de  
su haber consolidado, con su parte correspon-  
diente de plus de carencia de viuda.

Tambien se acuerda aprobar propuesta  
de transferencias de varias partidas de  
gastos, de carácter forzoso, insipientemen-  
te dotadas, con cargo al Superintendente de la  
liquidación del Presupuesto de 1.951.

El Sr. Alcalde da cuenta de la inaugu-  
ración de las dos escuelas de niñas, en la  
planta baja del Grupo Escolar Municipal,  
después de los otros reconocidos en el mismo.

Tambien se adoptan los siguientes acuer-  
dos; arreglar la pasaderna cañal sobre el Rio  
Palomichel; adquirir una Bandera na-  
cional para la Guardia Civil de este punto,  
por subvención popular; y una vara para  
el Sr. Alcalde, suministrada por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar se termina la sesión por  
orden del Presidente siendo los vein-  
titres horas, extendiéndose este acta que

leída y hallada conforme firmada  
por todos los Sres concurrentes de que  
yo el Secretario certifico.



Seguro Sebastián Fernández

Urbano Charres, Gerardo Beltrán

José María

Antonio Carretero

José Díaz

Antonio Illescas

Secretario  
Antonio Illescas

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1952

En Obage a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. - Leída tal día y nueve horas de este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Díaz, se reunió en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los demás Pd<sup>tes</sup> Concejales que se relacionan al margen, que constituyen la mayoría absoluta de hecho y de derecho de los que componen la Corporación, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, a fin de celebrar la presente sesión, que fue convocada con la publicidad debida.

Obierto el acto por la presidencia, de su orden, se procede a la lectura del acta de la Ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los B.B. J.O.O., ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la que se dio por enterada, acordando continúe su cumplimiento.

Seguidamente se adoptan por unanimidad las siguientes acuerdos:

Que la forma en que el Secretario del Ayuntamiento ha de percibir el emolumento por casa-habitación, es el gratificación o asignación por trimestres, a razón de 300 pts mensuales, conforme a la escala que le corresponde de tener de la Orden de la Dirección General de A.L. de 11-10-1952

Aprobar las modificaciones en los Ordenes sobre Contribuciones Especiales, y dar por enterado de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, sobre modificación de Ordenanzas y Tarifas para el año 1953 e insistir en la reforma de la cuota sobre Renta de unidos de 18 pts, por ser excesiva en rendimiento al cálculo de ingresos del año 1953.

Elevar a 3.600 pts anuales la subvención por casa-habitación de los maestros nacionales, teniendo en cuenta el considerable aumento de los alquileres y el decoro que se deben ver en dichos funcionarios conforme a su R.ª para servir y a la función que representan.

Acto continuo el Sr. Alcalde expone, que se va a proceder al examen y aprobación, si lo merece, del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1953, cuyo Auto-proyecto ha sido formulado por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, habiendo sido aprobado el Proyecto por la Alcaldía - Presidencia, asistida por el mismo funcionario técnico anteriormente expresado.

Seguidamente, de orden del mismo Sr. Alcalde, se procede a la lectura íntegra, por Capítulos, artículos y Partidas, de los Ingresos y de los Gastos, que en dicho Presupuesto de 1.953, se concluyen, cuyos artículos son amplios y originariamente definitivos, acordados en definitiva y por unanimidad, aprobar el indicado Presupuesto para el próximo ejercicio de 1.953, fijando los Ingresos y los Gastos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Ptas	Cts
1.º	Obligaciones Generales	45.061	46
2.º	Representación Municipal	2.750	
3.º	Vigilancia y Seguridad:	2.500	
4.º	Policía Urbana y Rural	12.225	
5.º	Recaudación	3.000	
6.º	Personal y Material de Oficina	103.284	09
7.º	Salubridad e Higiene	14.246	42
8.º	Beneficencia	5.387	50
9.º	Asistencia Social	37.291	59
10.º	Instrucción Pública	10.751	62
11.º	Obras Públicas	3.025	71
12.º	Montes		25
13.º	Fomento de los Intereses Comunes	3.375	
14.º	Compensación forzosa de Municipios	13.776	25
18.º	Imprevistos	1.000	
	<u>Total General de Gastos</u>	<u>257.699</u>	<u>64</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º	Rentas	8.385	20
5.º	Eventuales e Imprevistos	3.500	
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	3.500	
8.º	Derechos y Tasas	86.317	75
9.º	Cuotas, Recargos y Participaciones	21.566	84
	<u>Suma y sigue</u>	<u>122.869</u>	<u>79</u>

	Suma anterior	-	122.869.79
10.	Imposicion Municipal	-	134.629.85
11	Muebles	-	2,00
	Total General de Presup.		257.699,64

## Resumen

Importancia los Gastos por todos conceptos = - 257.699.60  
 Del los Ingresos por idem idem = 257.699.60

En el mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado se exponga al público, por término de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, anunciándose al público en la forma acostumbrada y transcurrido dicho plazo se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copia certificada de dicho Presupuesto en unión de las reclamaciones que pudieran formularse, las que caso de producirse serán previamente informadas, todo a los efectos prevenidos en las disposiciones legales vigentes.

A continuación son leídas íntegramente y se aprueban por unanimidad las Bases de ejecución de dicho Presupuesto.

### Solares

Seguidamente son leídas varias instancias de diferentes vecinos de la localidad, solicitando solares en terrenos del Ayuntamiento, o alguna finca de igual pertenencia, para edificar viviendas de la que carecen; la Corporación, después de deliberar, y previo informe del Consejo de Oceras del Ayuntamiento Sr. Emiliado, acuerda: Conceder solares a las peticionarios, Miguel Benito Prieto, en el Alameda Viejo, colindante, por derecha entrando, casa de Francisco Corvacho Ruiz. A Felipe Gil Martínez, próximo a carretera de Emiliado, colindante por la izquierda con casa de Antonio Hurtado. A Paulino Benito Lorenzo, en igual sitio. - A Casimiro Cortés Lander, en el Carretera Zarra, colindante con otro





de Manuel Canama Paredes. A Yosi Gil Marquem, en igual sitio y colindante con el anterior, y a Miguel Barrero Gil, en distinto lugar, y colindante con el precedente. - Estas concesiones están condicionadas a la autorización que merezcan para edificar procedente de la Jucalía Local de la Vivienda; facultándose a los Sr. Alcalde, Concejal de Obras R. Trinidad y Sres. del Ayuntamiento para permanecer en los terrenos concedidos, para fijar la extensión de cada Solar y su valor, que deberán satisfacer los solicitantes

Nuevamente se da cuenta a la Corporación del expediente sobre concesión de pensión de viudedad a la Sra. Viuda del Veterinario fallecido de esta Plaza D. Oulouis Ochoa y Higuero, acordándose a definitiva conceder a dicha Sra. la pensión anual equivalente a la 4ª parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante los dos últimos años anteriores a su fallecimiento, satisfaciendo esta Corporación íntegramente dicha pensión, ya que no es posible por carencia de datos, promover la pensión con el Ayuntamiento de Medellín, por carencia de datos; acordándose el crédito preciso, en el transcurso del año 1953, para satisfacer dicha pensión, una vez que este acuerdo se haga firme por la Superioridad, a lo que se elevará nuevamente el expediente

Tras haberse reado asuntos de que tratar, siendo las verificaciones hechas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose al acto por leído y hallado conforme as pieces de por todos los concurrentes de que certifico

*[Signature]*  
 José Dios

*[Signature]*  
 Sebastián Trinidad

*[Signature]*  
 Antonio Aguirre  
*[Signature]*  
 Gerardo Melero

*[Signature]*  
 Antonio Caunabe  
*[Signature]*  
 Juan María

*[Signature]*  
 Urbano Chaves  
*[Signature]*  
 Sebastián  
*[Signature]*  
 Ochoa

## Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1953

En Abange a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, - Siendo las diez y nueve horas de este dia, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Dios, se reunen en el salon de sesiones de estas Cortes Consistoriales, los señores tres Concejales que se relacionan al margen, y que constituyen la mayoría absoluta de los que legalmente, forman de hecho y de derecho la Corporacion municipal con asistencia del Sr. Secretario, a fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, se procede a la lectura del acta de la ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los ordenes y disposiciones que afectan a la Corporacion, la cual se dio por enterada, acordandole que continúe su cumplimiento.

Acto continuo, el Sr. Alcalde-Presidente expone que se va a proceder al examen de las cuentas municipales de liquidacion del Presupuesto Municipal ordinario, correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, para lo que se iba a dar lectura integral de los mismos, de orden del Sr. Presidente hizo yo el Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Alcalde ordeno abrir la discusion, interviniendo en ella tambien los señ. Con-

corrientes al acto, y sometidos a aprobación quedaron aprobados por unanimidad. - El Sr. Presidente expone que superficialmente discurrió el asunto, las cuentas presentadas del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1952, que daban lugar de esta forma:

Creditos autorizados

		pts - ctvs	pts - ctvs
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1952 =	217.856,97	448.364,52
	Presupuesto extraordinario :	- - -	
	Reservas - - - - -	230.507,55	
Gastos	Presupuesto ordinario de 1952 - -	217.856,97	420.055,27
	Creditos extraordinarios - -	38.017,48	
	Reservas - - - - -	164.180,82	

Diferencia: Superavit del Presupuesto refundido = 28.309,25

Movimiento de Fondos

Ingresos	del Presupuesto refundido =	408.428,80	408.428,80
	Por reintegros de pagos - " -	" - -	
Gastos	Del Presupuesto refundido =	239.534,92	239.534,92
	Por devoluciones de ingresos - " -	" - -	
Existencias en 31 de Diciembre de 1952, trasladadas al Presupuesto de 1953		168.893,88	

Liquidación

Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados =	14.636,33	14.636,33
Superavit del Presupuesto refundido - -	28.309,25	
Exceso de Ingresos realizados sobre los Presupuestos -	45.147,54	154.719,15
Creditos del Presupuesto de Gastos no invertidos -	81.262,36	

Diferencia, Superavit - 140.082,82

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1952 =	99.257,99	99.257,99
Creditos pendientes de cubrir en igual fecha =	70.446,93	239.340,81
Existencias en dicha fecha, trasladadas al Prpt. 1953 =	168.893,88	
Diferencia: igual a la anterior -		140.082,82

No habiendo ninguno otro Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde Presidente expresó, que superficialmente discutido el asunto, la liquidación presentada del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1952, quedaba definitivamente aprobada en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pagos, en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos: noventa y nueve mil doscientos cincuenta y siete pts y noventa y nueve ct = Créditos, pendientes de cobro en igual fecha, setenta mil cuatrocientos cuarenta y seis pts y noventa y tres ct = Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1952, para el de 1953: Ciento sesenta y ocho mil ochocientos noventa y tres pts y ochenta y ocho ct.

También es examinada y aprobada por unanimidad, la Cuenta de Caudales de Depósito, correspondiente al mismo ejercicio de 1952, cuyo movimiento de fondos, ha sido el siguiente: Ingresos durante el ejercicio: Cuatrocientos ochocientos cuatrocientos veintiocho pts y ochenta ct = Gastos: Dosecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pts y noventa y dos ct = Existencia en Caja, en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos: Ciento sesenta y ocho mil, ochocientos noventa y tres pts y ochenta y ocho ct =

También es aprobado, por unanimidad, el Inventario de Bienes, que se unen a las Cuentas anteriormente expresadas, y cuyo Resumen es el siguiente: Bienes inmuebles: 161.898,79 = Valores: 263.065,99 = Total: 424.964,78 pts.

Iguualmente son examinados, y aprobados por unanimidad, todos los documentos an-



plementarias que como fuere, se acuerden, y se acuerden, a repetidas cuentas de liquidación de ejercicio de 1.952.

A continuación el Sr. Alcalde de cuenta de la confección de los 4 uniformes de los funcionarios de servicios especiales y subalternos, que se ha tenido que llevar a efecto, con carácter urgente, dado el estado precario en que se encontraban los anteriores. Los tres reunidos aprueban tal determinación, así como la cuenta total de gastos que asciende a 2.500 pts.

Iguualmente se da cuenta de los siguientes pagos, que son aprobados por unanimidad: Uno al Carpintero local, Alvaro Alvarez Garcia de ptas 3.370, importe de construcción y arreglo de puerta y ventanera, del Grupo Escolar, así como toda la cristalería del mismo; cuya paga se libera del capítulo de créditos reconocidos y a renovar. - Otro pago que hay que realizar es el relativo a los dos contenedores y sus instalaciones, colocados en el cuartel de la G.ª Civil y en el Ayuntamiento, cuyo importe total es de 1.019,50 pts, que también ha de liberarse del mismo capítulo.

Por mi, el suscrita Secretario, se procede a dar lectura a la siguiente Moción: "El suscrito, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, tiene el honor de elevar a la consideración del mismo las siguientes alegaciones: La disposición transitoria 2.ª del vigente Reglamento de funcionarios de la Administración Local, del día 30 de Mayo de 1952, determina que, dentro del plazo de un año, las Corporaciones Locales convocarán aquellas vacantes que no exigen título oficial, con ca-

carácter restringido, para los interinos, temporales y eventuales, que cubran con más de 3 años de servicios consecutivos, a la Entidad, quienes estarán dispensados de la edad límite para el ingreso, pero no del procedimiento reglamentario de selección. - En la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, existen dos complejos que se encuentran en tales condiciones; uno de carácter administrativo y otro correspondiente a servicios especiales. - El primero hace referencia a un Auxiliar de la Secretaría-Intervención; el otro al de un Guardia Municipal. - Para ambos cargos debe aplicarse forzosamente, este precepto ya indicado, por cuanto se trata de una provisión obligada, por una parte, y por otra de un derecho en favor de determinadas personas. - Para que pueda efectuarse la provisión, se formula la presente Moción, por lo cual el que suscribe propone la adopción de los acuerdos que siguen: 1.º Proceder a la provisión de los plazas en propiedad de Auxiliar de Secretaría y de Guardia Municipal de este Ayuntamiento. - 2.º Proceder a la referida provisión, por medio del procedimiento restringido, de acuerdo con lo determinado en la disposición segunda transitoria del Reglamento de funcionarios municipales de 30 de Mayo de 1952. - 3.º Pasar los antecedentes en la Comisión de Gobernación, a las finas de que proceda a redactar las Bases de provisión, y cuando éstas se estimen de interés, así como proceder a la designación del Consejo, que en representación del Ayuntamiento ha de actuar, por imperio de la ley, en el Tribunal, para calificación de los trabajos relativos a la provisión de cargo de Guardia Municipal. - Alargu a 21 de Abril de 1953. - El Alcalde, Antonio Segura Díez. -

La Corporación, una vez escuchada la lectura de la Moción, que antecede, y después de la consiguiente deliberación, acordó por unanimidad los siguientes acuerdos: 1.º Aprobar estos. 2.º Examinar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde. - 3.º Designar al Concejil D. Gerardo Bellato. Hidalgo, para que en representación del Ayuntamiento, tome parte como vocal en el Tribunal que examine los trabajos para la provisión en propiedad de la plaza de Guardia Municipal. - 4.º Cometer a la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento, amplíase facultades para redactar las Bases que se han de regular las ejercicios de la oposición y de los concursos anteriormente indicados. - 5.º Que en lo no previsto en la Moción y acuerdos que se adoptan, dicha Comisión y el Alcalde tomen las medidas necesarias y adopten las medidas pertinentes para el más fiel y exacto cumplimiento de cuanto antecede, dentro de las normas vigentes estatutivas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinticuatro horas el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme es firmada por todos los concurrentes de que Certifico.

Alvaro José Díez

Antonio Caunabe

Urbano Charro

Sebastián Fernández

Gerardo Bellato

Antonio Moreno

León  
Antonio Moreno

# Sesion Ordinaria del dia 30 de Julio de 1913

En Obango a treinta de Julio de mil novecientos quince y tres. - Siendo las diez y nueve horas de este dia, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Aguero Diaz, se reunió en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los demas Pres Concejales que se relacionan al margen, a fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, con asistencia de un el vicepresidente Secretario

Abierta el acto por la presidencia de su orden se dio lectura de acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los órdenes y disposiciones que afectan a la Corporacion, la que se dio por enterada, resolviendo continuar en cumplimiento.

Acto continuo yo el vicepresidente Secretario, de orden de la Presidencia: procedi a la lectura íntegra de la Circular que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dirige a la Corporacion, con fecha 7 de los corrientes, en la que se recomienda, la vigilancia, organizacion y fiscalizacion precisa para el mejor funcionamiento de los diversos servicios de la poblacion, asi como normas relacionadas con los problemas de fero obrero y sus posibles soluciones. - Una vez terminada dicha lectura, y despues de algunas explicaciones de los Sres Alcalde y Secretario, la Corporacion, con excelente espíritu patriótico, y a favor



de actividad y celo, delibera <sup>completamente</sup> sobre los particulares expresados <sup>autorizando</sup> a utilizar los trabajos y gestiones necesarias a fin de conseguir la realización de algunas obras tales como abastecimiento de aguas, abastecimiento, adorno de las calles Lucretiano Miguel Jover, General Franco y Plaza de España, y otras similares.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación, que lo examina detenidamente, el expediente instruido para declarar, si procede, de suma urgencia, las obras de reparación del pabellón de la planta octa del Grupo Escolar Municipal de la calle Queipo de Llano, consistiendo principalmente, en revestir de cielo raso el techo de cubierta de dicho pabellón general, construir tabiques y paredes y otros detalles accesorios, a fin de poder instalar, en las debidas condiciones las dos escuelas de niñas que hoy funcionan en lugares inadecuados. - Los Sres concurrentes, acuerdan, por unanimidad, aprobar dicho expediente, por las especiales características que en él concurren, y en su consecuencia, declarar de suma urgencia, las obras mencionadas, y que por reunir los requisitos reclamados y de legalidad, se prescinda de los trámites de laboral de la subasta y del concurso, acordándose directamente por el Alcalde que en representación del Ayuntamiento firmará el contrato directo, con el proponente que a juicio de la Comisión de Hacienda Municipal, opere para realizar la obra en condiciones más económicas. - Regulándose este procedimiento conforme al caso 6.º del art.º 311 de la vigente Ley de Régimen Local en relación con el art.º 42 del Reglamento de Contratos.

Consejo Municipal; exponiéndose al público el expediente, a efectos de reclamaciones, por plazo de 8 días hábiles, y denunciándose por bandos y edictos en el B. O. de la Provincia, y dando cuenta en su día a la Corporación del resultado de toda la tramitación, así como de la terminación de la obra.

A continuación se da cuenta a la Corporación Municipal de las diligencias instruidas con motivo de la alegación formulada por el Maestro Nacional de esta villa D. Cipriano Domínguez Puente, relacionada con la vivienda que ocupa en el Grupo Municipal "Dijo" Ejecutor Municipal de la calle Generalísimo de Linares, y una vez examinadas detenidamente dichas diligencias, la Corporación Municipal, adoptó por unanimidad la siguiente resolución:

Resuelto: Que por D. Cipriano Domínguez Puente, Maestro Nacional de esta villa, con fecha de esta villa de Linares por escrito de 24 de los corrientes a esta Alcaldeía exponiéndolo desde Lanza de Abaungi, donde accidentalmente se encuentra en uso de vacaciones estivo, y en el cual expresa en forma excesivamente lacónica y breve, su propósito "de dejar de ocupar la vivienda, propiedad del Ayuntamiento por su contrato en condiciones de inhabilitación".

Resuelto: Que en el asunto referido, el comunicante no menciona, detalla, ni menciona con qué que existe los causas de la Supuesta inhabilitación de la vivienda que viene ocupando de una manera genérica, pacífica y permanente; ni por otra parte acompaña a su comunicación testimonio ni referencia alguna de personal técnico o perito en la materia, ni informes de Autoridades de ninguna clase, que pudiesen prestar alguna validez o testificar su veracidad.



pósito o alegación.  
 Resultando: Que practicada la información  
 convocada por reconocimiento y formulada por el dictaminador  
 pertinente, se comprueba por el reconocimiento minis-  
 ción de la indicada vivienda que es el Grupo Escolar  
 Municipal ocupado por Sr. Bonifacio Puente, y que ha  
 sido realizada por separado, de una parte por los  
 Peritos Maestros de Obra D. Pedro Fernández Corral  
 y D. Juan Quintanilla Carrillo Sanchez, y por la otra, por  
 el Courtya encargado de las obras de este Municipio  
 D. Sebastian Fernández Corral, y finalmente por  
 el Sr. Inspector Municipal de Sanidad, en su calidad  
 de Jefe Local de la Vivienda, coincidiendo todas en  
 forma concluyente, que el edificio a que se con-  
 trata está acendado, y halla actualmente en per-  
 fectas condiciones de conservación y habitabilidad,  
 con algunos defectos mínimos de dicha construcción,  
 que no afectan en lo más mínimo a la seguridad  
 del edificio, ni a las condiciones antes expresadas;  
 acordándose por parte del Sr. Jefe Local de la Vivienda  
 que dicha casa reúne todos los requisitos de salubridad  
 e higiene necesarios, y siendo más que suficiente para  
 que en ella habite el Sr. Bonifacio y toda su familia.  
 Considerando: Que resultando probado, y así  
 se declara, que la casa indicada, ocupada por el Sr.  
 Bonifacio Puente, en el Grupo  
 Escolar Municipal de esta villa, se halla actualmente  
 en perfectas condiciones de seguridad y habitabilidad,  
 las alegaciones que en su día podrían formularse  
 al interesado, no dejan de ser más que meras opi-  
 niones de carácter interpretativo personal, que carecen  
 de la real y positiva sustanciación que debe fijen-  
 por los fundamentos de toda reclamación.  
 Concluyendo: Que siendo las luchas denunciadas

constitutivo de una supuesta inhabilitación  
de un edificio, carente en absoluto de elemento de  
prueba por parte del actor, y desvirtuada de una  
manera absoluta, no ha procedido ni procede la  
revocación del expediente contradictorio a que se refiere  
el Bófalo cited, siendo bastantes las diligencias  
usadas.

Visto lo actuado, y las disposiciones aplicables  
a la materia, la Corporación Municipal, acuerda por  
unanimidad: que no ha lugar a que prospere  
el propósito del Sr. D. Juan Manuel de esta villa  
D. Cipriano Borrego Puente, relacionado en  
la casa-vivienda que ocupa con su familia en  
el Grupo Municipal de esta villa, y cuya ocupa-  
ción deberá seguir efectuando, sin comprometer  
ni obligar a alguna, por parte del Ayun-  
tamiento, en caso contrario.

Solares

Se aprueban expedientes de Solares de  
los siguientes vecinos: Salvador Viqueiro Gor-  
cia, en la arena vizqueña bajando, de la C/ Chelun-  
do, colindante con casa de Franco Corrales Prieto  
(este solar fue concedido anteriormente a Manuel  
Prieto Prieto, y remunerado por este). - A  
Manuel Megía Gil, en terreno colindante, con  
la 1.ª casa de la C/ Carretera Zarza. - A Felipe  
Mendez Cidoncha, en terreno denominado "de  
Palomas", inmediato a Carretera de Zarza, colindante  
por la vizqueña, en casa de Miguel Mendez Guisado. -  
A Antonio Escobedo Borrajo, en la parte delantera  
de su cochera de La Capucha, formando línea  
rasante con la verja de la Casa de D.ª Amparo Peña  
La Viqueña Prieto, en terreno de la carretera  
de Palomas, colindante con casa de Ovidio Hen-  
tado. - Todos estos Solares, se conceden para edificar



199  
en ellas. Casas - viviendas, y abonos <sup>los precios que constan en</sup> las experiencias.  
Se da cuenta de la terminación de las Pecheras  
de arbitral municipal del ejercicio de 1.953 acordándose  
se ponga al cobro en el mes de Agosto, u voluntaria-  
mente por plazo de 30 días, encargándose del cobro D. Bernar-  
do Alvarez y reja, con el mismo cobranza "digo"  
proceso de cobranza, que peribiera en el año 1952-  
las Pecheras citadas, del año actual 1953, u se imputa a  
las siguientes sumas: De Cauales: 24.450'60 pt = De  
Balcones: 6.630 - De Reja, 6.960, = De Rodaje, 5.555  
pts = De Vigilancia de Cal.: 2.854 pt = De entrada de Camu-  
jis, en D. particulares, 2000 pt = De Solares u edificior, 3.773  
pt = Total pts del Cargo: 52.222'60 pt.

Aprobacion  
plantillas

Se da cuenta a la Corporacion del opio  
nº 1079 de 20 de Junio ultimo dirigido por el  
Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Accion  
Provincial de Administracion Local, a este Ayuntamiento  
en virtud del cual aprueba las plantillas y establecim-  
tos complementarios de este Ayuntamiento, relativos  
a los funcionarios administrativos. La Corporacion  
se da por enterada.

Se da cuenta a la Corporacion de la peti-  
cion de reconocimiento de nuevos quinquenios que  
formulan varios funcionarios de este Ayuntamiento.  
Examinadas dichas peticiones y los fundamentos  
legales que las justifican, se acuerda por unanimidad:  
Reconocer el 3º quinquenio (tercero) de D. Jose  
Antonio Cardenal de los Santos, Secretario titular de  
este Ayuntamiento, que comenzara a disfrutarlo des-  
de el primer de Enero de 1.954, a base del 10% de  
sus haberes consolidados. - Reconocer tambien el 3º  
quinquenio a D. Jose Heriberto Carrillo, Guardia Muni-  
cipal del Ayunt., que comenzara a disfrutarlo desde el 1º  
de Enero de 1.954, a base, igualmente, del 10% de su

haber consolidado. - Al tambien Guardia Municipal Eusebio Barero Gil, y al Alguacil Municipal D. Paulino Muñillo Berdonces, se le reconoce el derecho a disputar del 2.º quinquenio, a base, del 10% de sus haberes consolidados, a partir del primer de Septiembre de 1.954. Al Alguacil, el 3.º

Tambien se acuerda, que continúe subrostando el recargo municipal del 15% sobre la Matrícula Industrial para el año 1.954.

Iguualmente se acuerda aprobar las cuentas que presenta el carpintero D. Alvaro Alvarez Garcia, una de trabajos de reparación de puertas y ventanas, y colocación de cristales en el Cuarter de la Guardia Civil, con importe pta 371; y otro de iguales trabajos en los pabellones de niños del Grupo Escolar Municipal, que importa pta 348'90 = Total 719,90, cuya suma sea reconocida como crédito a favor del reclamante en el presupuesto de 1.954.

Tambien se acuerda ratificar anteriores acuerdos de continuar permitiendo para el ejercicio de 1954, el Impuesto para la Prevención del Paro obrero.

Iguualmente se acuerda, por unanimidad, mantener para el próximo ejercicio de 1.954, las ordenanzas exaccionas que vienen nutriendo el presupuesto de Ingresos del año actual; no modificando ni sus ordenanzas ni sus tarifas, y quedando estas y el acuerdo, expuesto al publico, para reclamaciones, e insintandose el Cobito en el B.O. de la Provincia.

habiendo más asuntos de que tratar; el Pr. Presidente

levanta la sesión, siendo las veintidós y treinta y tres minutos, extendiéndose este acta que está y hallado conforme el firmado por todos los señores concejales de que certifica en. Sobrescrito: "expediente": entre renglones: "expediente". Vale. =



Alguacil Antonio Moreno  
 José Díaz Gerardo Melillo  
 Sebastián Trinidad  
 Urbano Garces

Señalada

Sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre de 1953

En atarje a dies y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, - siendo las veinte horas de este día, y previa especial convocatoria, se reunen en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los demás Sres. Concejales que se relacionan al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria, anunciada.

Abierto el acto por la presidencia, se dió lectura de su orden al acta de la Ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y por unanimidad, son adoptados los siguientes acuerdos: Elevar al 25% el Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial, para el próximo ejercicio de 1954, en este término municipal, de acuerdo con lo establecido en la Base 2ª, inciso a) de la nueva Ley de 3 de Julio corriente, quedando dicho recargo sobre las bases respectivas del Censo.

Fixar en 21-65 pts, el tipo de jornal medio de un obrero en esta localidad, a los efectos de quita.

No habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo

lo acordado, el unico objeto de esta sesion, se levanta es-  
ta, por la Presidencia, siendo las veintuna horas, exten-  
diendose este Acta que leida y hallada conforme es  
firmada por todos los Srs concurrentes de que certifica

Alguno Antonio Alfaro

Gerardo Bellon

Jose Diaz

Sebastian Trinidad  
Urbano Torres

Secret  
Aut. Cardinal

Sesion Ordinaria del dia 30 de Enero de 1.954

En obsequio a treinta de Enero de mil  
novecientos cincuenta y tres. - Siendo las veinte horas  
de este dia, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se  
reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consiste-  
riales los dichos Srs Concejales que se expresan al mar-  
gen, a fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
a este dia, con asistencia de un el infrascripto Secretario.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden,  
se dio lectura al Acta de la extraordinaria ultima, que  
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de las ordenes y dis-  
posiciones que afecta a la Corporacion, la cual se dio por  
enterada, acordando continuar su cumplimiento.

Acto continuo, se dio lectura al Decreto de 18 de  
Diciembre ultimo sobre Regimen Local de las Haciendas  
Locales, modificativo del anterior. - A tenor de la  
lectura de dicho cuerpo legal, la Corporacion  
adopta por unanimidad el acuerdo de aprobar  
las dos Ordenanzas, confeccionadas por la Secre-  
taria - Intervencion, regulando el procedimiento y



sistema de imposición y percepción de los nuevos arbitrios municipales, a base del Recargo Municipal, sobre los líquidos imponibles de la Riqueza territorial, Urbana y Rustica de esta villa y su término municipal, fijándose el recargo Municipal, sobre los líquidos imponibles de la Riqueza Urbana en un 17,20 por ciento (diecisiete y veinte por 100) y la Rustica, a base del ocho noventa y seis por ciento (8'96%).

Seguidamente se da cuenta a la Corporación, de las Actas, extendidas, con fecha dieciséis de Octubre del pasado año, por el Tribunal de examen, que presidió las oposiciones, con carácter restringido, para cubrir las vacantes, en propiedad de una plaza de Auxiliar de Secretaria, y otra de Guardia Municipal. - En virtud de dichas Actas, se propone al Ayuntamiento el nombramiento del único opositor D. José Moreno González, para ocupar la plaza de Auxiliar de Administración de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el carácter de propiedad, cargo que ha venido desempeñando durante más de cinco años consecutivos y haber resultado aprobado en el examen; proponiéndose, igualmente, el nombramiento del único concursante D. Eusebio Barrero Gil, para ocupar la plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, con el carácter de propiedad, cargo que ha venido desempeñando durante más de cinco años consecutivos, con el carácter de interino, habiéndolo sido aprobado en el examen.

La Corporación, por unanimidad, aprueba dichas propuestas, reconociendo a D. José Moreno González, y D. Eusebio Barrero Gil, con derecho a desempeñar sus cargos en propiedad; al primero, el de Auxiliar Administrativo de la Secretaría, y al segundo el de Guardia Municipal, con



efectos desde el día del examen, o sea a partir del día  
seis de Octubre último; reconociéndoseles, también, a favor  
de ambos todo el tiempo que en forma interina han venido  
cada uno ejerciendo sus cargos, a efectos de quinquenios.

También se da cuenta a la Corporación, del nombra-  
miento y toma de posesión, el primero de las corrientes,  
del Cargo de Auxiliar Administrativo de la Secretaría, en  
ca plaza que quedaba vacante, de D. Vicente Borjas Lau-  
cher, Brigada del Ejército, procedente de la Agrupación  
Militar para destinos civiles; y como se da el caso de  
que dicho funcionario continúa percibiendo todos sus  
emolumentos, del ramo de Guerra, procede, según me  
refirió el Sr. Alcalde, que la Corporación le señale la  
Gratificación que del Ayuntamiento, deba percibir, como com-  
plemento de sus haberes, teniendo en cuenta que conforme  
a lo dispuesto en el art.º 21 del Decreto de la Jefe-  
tura del Estado de 15 de Julio de 1952, el mien-  
mo que debe percibir como gratificación, por ser desti-  
no de segunda, es de tres mil pesetas. - La Cor-  
poración se obra por enterada, acordando señalar  
a D. Vicente Borjas Laucher, la gratificación mensual  
de trescientas pesetas.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion  
siendo las veintidós horas, extendiéndose este Acto, que leído y hallado con-  
forme es firmado por los Sres. concurrentes de que certifico

Agustina Antonio Moreno

Gerardo Bellón

José Dios

Sebastián Trinidad  
Urbano Torres

Secret.  
deputación

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1954

112



En Obsequio de primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro: habiendo tras dies y nueve horas de este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Duj, y con asistencia de mi el vicepresidente Secretario, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los demás Sres. Concejales que se relacionan al margen, y que con el auxilio de la mayoría absoluta de los miembros de hecho y de derecho que (consta) de la Corporación Municipal, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Obsecio el acto por la Presidencia, de su orden, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguientemente se da cuenta de la Corporación, de los Boletines, órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la que se va por enterada, acordando continuar su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Alcalde expone, que se va a proceder, al examen y aprobación, al lo merece, del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Municipio, para el actual ejercicio de 1954, cuyo ante-proyecto ha sido formulado por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento; habiendo sido aprobado el Proyecto, por la Alcaldía-Presidencia, asistido por el mismo funcionario técnico expusado.

A continuación, de orden del mismo Sr. Alcalde, se procede a la lectura íntegra, por Ca-

artículos y Partidas, de los Ingresos y de  
 los Gastos que en dicho Presupuesto de 1954, se  
 contienen, cuyos créditos son ampliamente examinados  
 y desentendidos, acordándose en definiti-  
 va y por unanimidad, aprobar el indicado Pre-  
 supuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento  
 para el actual ejercicio de 1954, fijando los In-  
 gresos y los Gastos, en las cifras que por Capítulos (y  
 artículos) se expresan a continuación:

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Concepto	Ptas	Cts
1º	Obligaciones Generales:	53.474	19
2º	Representación Municipal:	2.750	-
3º	Vigilancia y Seguridad:	1.500	-
4º	Policia y Seguridad - - - :	12.225	-
5º	Recaudadores y Agentes - :	15.000	-
6º	Personal y material de oficina:	105.295	68
7º	Salubridad e Higiene:	10.161	61
8º	Beneficencia - - - :	6.190	63
9º	Asistencia Social - :	47.369	94
10º	Instrucción Pública - :	3.669	25
11º	Obras Públicas - - :	88.470	-
12º	Montes - - - - :	25	25
13º	Fomento de los Intereses Comunales:	3.375	-
14º	Adquisición forestal Municipal:	3.444	7
18º	Imprevistos - - - - :	1.000	-
<u>Total General de Gastos:</u>		<u>353.950</u>	<u>37</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas - - - - -	8.385	20
5º	Eventuales e Suplementos - - - -	3.100	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales - -	4.000	-
8º	Derechos y tasas - - - - -	91.248	-
9º	Cuotas Recargos y Participaciones -	218.079	52
10º	Imposición Municipal - - - - -	29.037	75
11º	Multas - - - - -	100	-

Total de Ingresos - ----- 353.950'37



### Resumen

Importación los Gastos, por todos conceptos = 353.950'37  
" " Ingresos " " = 353.950-37

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría Municipal, anunciándose al público en la forma acostumbrada, y transcurrido dicho plazo, se remitirá al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, según Provisión de Administración Local, copia certificada de dicho Presupuesto, en unión de las reclamaciones que pudieran formularse, las que caso de producirse, serán previamente informadas, todo a los efectos prevenidos en las disposiciones legales vigentes.

También se adopta por unanimidad el acuerdo, de ratificar todos los Ordenanzas; en sus Tarifas, que han surgido en el año 1954, manteniéndolas íntegramente en vigor para 1954.

A continuación son leídas íntegramente y se aprueban, por unanimidad, las Bases de ejecución de dicho Presupuesto.

También la Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad, ratificar el acuerdo, adoptado en Sesión de 30 de Diciembre de 1952, manteniéndolo en vigor para el ejercicio de 1954, respecto a lo formulado que el Sr. Secretario ha de percibir la indemnización de casa-vivienda, que ha de continuar percibiendo 300 pts mensuales, conforme a la Orden de la Dirección General de Administración Local de 11 de Octubre de 1952.

Igualmente la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, ratificar en todas sus partes el acuerdo ya adoptado en Sesión de 30 de Junio

de 1952, respecto al disfrute de los beneficios de Plus de Carestía de vida y de Cargas familiares, a favor de los funcionarios Municipales. - Así mismo se aprueba instancia, que es leída, y que formula el Sr. Alcalde, en representación de la Corporación municipal, y dirigida a la Superintendencia, en cuyo documento se exponen las razones legales, y de derecho transitorio, para que los funcionarios municipales, continúen disfrutando los citados beneficios de Plus de Cargas familiares y de Carestía de vida.

Acto continuo el Sr. Alcalde - Presidente le expone que se va a proceder al examen de los cuentas Municipales de liquidación del Presupuesto Municipal ordinario, correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, para lo que se iba a dar lectura íntegra, lo cual yo, el Secretario, lo hice, de orden de la Presidencia, y terminada que fue la lectura de dichas cuentas, el Sr. Alcalde declara abierta la discusión, interviniendo en ella todos los Sres. Concejales concurrentes a este acto, y sometidas a aprobación, quedan aprobadas por unanimidad. - El Sr. Presidente expone que satisfactoriamente discutido el asunto, las Cuentas presentadas del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1953, quedaban liquidadas de esta forma:

<u>Creditos Autorizados</u>		pt	cts
		pl	cts

Ingresos	Presupuesto ordinario de 1953:	257.699,64	497.040,45
	El extraordinario:	.	
	<u>Reservas</u>	<u>239.340,81</u>	
Gastos	Presupuesto ordinario de 1953:	257.699,64	393.781,92
	Creditos extraordinarios:	36.824,29	
	<u>Reservas</u>	<u>99.257,99</u>	
Diferencia: Superavit del Presupuesto refundido:		103.258,53	

Movimiento de fondos

Ingresos	{ Del Presupuesto refundido :	460.083,94
	{ Por reintegros de pagos :	"
Gastos	{ Del Presupuesto refundido :	252.003,22
	{ Por devoluciones de Ingresos :	"
	Existencias en 31 de Diciembre de 1953	208.080,72
	trasladadas al Presupuesto de 1954	" "



Liquidación

Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados :	9.209,56 = 9.209,56
Superavit del Presupuesto refundido	103.258,53
Exceso de Ingresos realizados sobre los Presupuestos	46.880,82
Creditos del Presupuesto de Gasto no inutilizados	36.721,51
Diferencia, Superavit.	177.651,30

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1953 :	105.057,19 = 105.057,19
credito pendiente de cobro en igual fecha	74.627,77
Existencias en dicha fecha, trasladadas al Presupuesto 1954	208.080,72
Diferencia, Igual al anterior :	177.651,30

No habiendo ninguno otro Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde. Presidente expone que suficientemente discutido el asunto, la liquidación presentada del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.953, quedaba definitivamente aprobada en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1.953. 105.057,19 ptas: Credito pendiente de cobro en igual fecha: 74.627,77 ptas: Existencias en ca. pta en 31 de Diciembre de 1.953: 208.080,72, ptas.

La cuenta es examinada, y aprobada, por unanimidad, la cuenta de Caudales de Depositaria, correspondientes al mismo ejercicio de 1.953, cuyo movimiento de fondos ha sido el siguiente: Ingresos durante el ejercicio ptas. cuatrocientas sesenta mil ochenta y tres, por noventa y cuatro ctas. Por el: Seiscientos

ciento y dos mil trescientos y veintidos ptos = Pres.  
tencia en Caja en 31 de Diciembre de 1953: Dos.  
cientos ochenta mil ochenta ptos y setenta y dos  
centimos.

Tambien es examinada, y aprobada por  
unanimidad, el Inventario de Bienes, que se  
unen a las Cuentas anteriormente expresadas, y cuyo  
Resumen es el siguiente: Bienes inmuebles.  
161.898,79 ptos. Valores: 263,065'99 ptos. Total:  
424.964'78 ptos.

Iguualmente son examinados y aprobados  
por unanimidad, todos los documentos com-  
plementarios, que como justificante, se  
unen a repetidas cuentas de liquidacion  
del Ejercicio de 1953.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone,  
que tambien va a proceder al examen y apro-  
bacion si lo merece, de las Cuentas de liqui-  
dacion del Presupuesto extraordinario de  
este Ayuntamiento que comenzo a tener efecti-  
vidad en el año 1947, y que fue formado  
con motivo de la construccion del nuevo Cen-  
tenario Catolico Municipal, obra que ya fue rea-  
lizada. De orden de la Presidencia se procede a  
la lectura integro y detallada de dichas cuentas,  
abriendo discusion sobre las mismas, a la que  
intervienen todos los Srs. Concejales concurrentes,  
y sometidas a aprobacion, quedan definitiva y  
unanimente aprobadas. El Sr. Presidente ma-  
nifiesta, que las Cuentas citadas, que se acaban  
de examinar y aprobar por unanimidad, referidas  
al Presupuesto extraordinario de Gastos e Ingresos  
de este Municipio, del año 1947, para construccion del  
nuevo Centenario Catolico Municipal, quedaban liqui-





dado en la siguiente forma:

Ingresos	{ Presupuesto extraordinario de 1947	213.136,90
	{ Recuentos	"
Gasto	{ Presupuesto extraordinario del 1947	213.136,90
	{ Por devolución de ingresos	"
	Diferencia Superavit	"
	<u>Abajamiento de fondos</u>	"

Ingresos:	Del Presupuesto extraordinario	123.045,97
	Por reintegro de pagos	"
Gastos	Del Presupuesto extraordinario	119.782,59
	Por devolución de ingresos	"
		<u>3.263,38</u>

Liquidación

Credito	del Presupuesto de Ingresos no liquidados	154.205,03
Superavit	del Presupuesto referido	
Exceso de	Ingresos realizado sobre el Presup.:	64.114,10
Creditos	del Presupuesto de <del>gastos</del> <u>gastos no liquidados</u>	93.354,31
	Diferencia: Superavit	3.263,38

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1953  
 Creditos " " de cargo en igual fecha  
 Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto 1954 = 3.263,38

Por lo que antecede, y acreditada por existe en superavit o existencia en Caja, en 31 Diciembre 1953, procedente de dicho Presupuesto extraordinario liquidado de pes. 3.263,38, que se incorporan a la Caja de fondos del Presupuesto ordinario de 1954.

Tambien es examinada y aprobada, por unanimidad, la Cuenta de Caudales de Depositaria, procedente de repetidos Presupuestos extraordinarios, cuyo movimiento de fondos ha sido el siguiente: Ingresos desde el dia 31 de marzo de 1947 hasta el 31 de Diciembre de 1953, pes 123.045,97 Pagos, realizados en igual periodo de tiempo pes 119.782,59 = Existencia en Caja, en 31 de Diciembre

de 1.953, tratadas del Presupuesto de 1954 (caja de fondos) 3.263'38 pt. -

Igualmente son examinados, y aprobados, por unanimidad, todos los documentos complementarios, unidos a las expresadas cuentas de liquidación, del Presupuesto extraordinario.

Acto continuo se aprueban peticiones de Solares, para edificar viviendas, a favor de Fernando Basila Carbonera, en la línea de fachadas de la carretera de la Zarza, con dirección a la Parilla, colindante, por la izquierda, con otro de Benigno Cortés Sando, y otro a favor de D. José Dios Justo, situados cerca de la carretera de circunvalación, delante de su cochero, colindante con la Casa de D. Amparo Solano por la izquierda. Este segundo

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veinticuatro y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose este acta, que leída y hallada conforme, es firmada por todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico: Solos raspado: delante de un cochero: Casa de D. Amparo Solano: Vale.

Alguacil

Sebastián Trínidad

José María

José Dios

Antonio Espino

Urbano Charres

Antonio Cuenabe

Jeniferio  
Antonio María

116  
 Sesión ordinaria del día 30 de Junio 1.954

En Ocho y treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Siendo las diez y nueve horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Díez, y con asistencia de mi Sr. difeso Sr. Secretario, se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los demás Sres. Concejales que al margen se expresa, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Oculto el acto, por la presidencia, de su orden, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se da cuenta de los Boletines, órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la que se da por enterada, acordando continúe su cumplimiento.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del expediente instruido con motivo del Proyecto de obra Municipal, relativa al embaldosado del circuito, donde está emplazado el Monumento al Papa, de Corazón de Jesús, denominado Paseo de la Plaza de España, cuya obra alcanza a una superficie aproximada de 460 m<sup>2</sup>; enumerándose el po más debido al pequeño ensanche que representa al camino, cuatro escalinatas, de cada uno de los cuatro laterales de expresado monumento; construyéndose S. o. 6 banquetas nuevas para el paseo. Es leído enteramente, por el Sr. Secretario, la Memoria, planes, y plie.

gos de Condiciones facultativas y económicas, por las que se fija el tipo de licitación para dicha subasta sea de suma de treinta y tres mil.

La Corporación aprueba por unanimidad dicho expediente, Memoria, plenos y Pliegos facultativos y económicos, Administrativos, y el citado tipo de licitación, acordando igualmente se publique este acuerdo en el B.O. de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de ocho días, y en todo caso y con posterioridad, se publique, igualmente, en el mismo periódico oficial, el anuncio de esta subasta, con los plenos, formas, procedimientos y garantías, de terminados en el Vigésimo Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Cobrar por el sistema de Administración directa, para el próximo ejercicio de 1.955, las Contribuciones correspondientes a este Ayuntamiento, o sea el Recargo Municipal sobre la Requera Rústica y Urbana de este Municipio, nombrando Recaudador, de los citados valores, tanto en voluntaria, como en ejecutiva, y en cuanto afecta al citado ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, a D. Armando Alvarez Trejo, otorgándole las siguientes primas de cobranza, propuestas por el mismo interesado, (propuesta la más ventajosa de las presentadas al Ayuntamiento): el uno veinticinco por ciento (25%) de lo que cobre en voluntaria; y del



20% de lo cobrado en ejecución y el 15% enajenando el otro 5% en Arrendamiento Municipal. Ajustándose las fechas y procedimientos de cobro en las, a los mismos establecimientos por el Estado, conforme ordena el Decreto Ley de 18 Dico 1953

También se acuerda volver "difo" que continúe para el ejercicio de 1.955. el recargo Municipal sobre Contribuciones Industrial.

También por unanimidad, se acuerda dar a probar los Padrones de los diferentes Impuestos Municipales de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.954, acordando que también los colen en voluntarios. D. Amador Alvarez Jerez en igual forma de cobro que venía disfrutando.

Los padrones amojan el siguiente recuento: Canales y Carriles: 24.209 pt; Rejas salientes: 6.960 pt; Balcones: 6.636 ; Solares sin edificar: 3.808 pt ; Vigilancia de establecimientos: 3004 pt ; Entrada de carruajes en edificios particulares: 2040 pt. Rodaje y Arrastre: 6.350 pt. ; Total del Censo en 1.954. 53.001 pt. También se acuerda poner al colen los impuestos cuando el A. Alcalde lo considere oportuno, que generalmente será en Agosto.

Igualmente se acuerda, ratificar acuerdos anteriores, respecto a continuar percibiendo este Municipio para el año 1955 para el impuesto para la prevención del paro obrero y no habiendo mas asuntos de que tratar, se acuerda dar a probar, siendo los veni

litas pura, estudiándose este acto que  
leído y hallada conforme es firmada  
por los señores concurrentes de que yo el Secu-  
rario certifico.

Alfaro

Antonio Carrizosa

Antonio Espino

Gerardo Bellas

Urbano Charro

José Díaz

Secu-  
rario

Sesión ordinaria del 2 de Septiembre de 1954, Su-  
pletoria de la del 31 de Agosto.

Fu a las 8 de la noche del 2 de Septiembre de  
mil novecientos cincuenta y cuatro. - Liendo las  
ocho y nueve horas de esta noche, y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio de  
Jesús Díaz, se reunen en el Salón de Sesiones  
de estas Casas Consistoriales los demás señores  
Concejales que se expresan al margen, ante mi  
infidente Secretario, con el fin de celebrar la  
sesión correspondiente a la ordinaria del 31  
de Agosto.

Abierto el acto por la Presidencia,  
se da lectura al anterior que "digo" al acto de  
la anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de los Sole-  
tines, ordenes y disposiciones que afectan a la  
Corporación, la que se da por enterada, acor-  
dando continuar su cumplimiento.

Acto seguido se da cuenta a la Corporación de todas las actuaciones realizadas con motivo del expediente de subasta de la obra de pavimentación del Paseo de la Plaza de España, dándose lectura al acta de la subasta verificada el 12 de Agosto último, por la que se adjudicó provisionalmente el remate de la obra al mejor proponente, D. Francisco Romero Enimolad, en la suma total de veintinueve mil seiscientos pesos. Los Sres. Concurrentes, teniendo en cuenta la legalidad del acto celebrado, el ajustarse a todas las fórmulas normativas que rigen en la materia, y ser el adjudicatario el autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, acuerda por unanimidad, adjudicar definitivamente la subasta a favor de D. Francisco Romero Enimolad, en la suma antes indicada, y teniendo en cuenta el poco plazo que para realizar la obra tiene el rematante, se acuerda ampliarlo en el sentido de que la obra ha de ser entregada al Ayuntamiento, totalmente terminada, como máximo el día 31 del próximo mes de Octubre.

Dada cuenta a la Corporación Municipal de la instancia, que con fecha 14 de Agosto último dirige al Ayuntamiento, el vecino D. Pedro Enimolad Corvacho, en su calidad de concursante a la subasta de las obras de pavimentación del paseo de la Plaza de España, cuya subasta se verificó el 12 de dicho mes, en cuyo acta fue adjudicada la obra de referencia a favor del concursante D. Francisco Romero Enimolad, por resultar, a juicio de la Alcaldía, como así se comprueba, que este último concursante, era y es autor de la proposición más

ventaja, en el aspecto económico, para este Ayuntamiento, y Resultando: que el recurrente Don Pedro Trinidad Corvacho, alega que no procede adjudicar la subasta a D. Francisco "Trinidad Corvacho" dijo Romero Trinidad, fundándose en que este no reúne los requisitos de estar matriculado y sindicado. - Considerando: Que el art.º 3.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, determinara los requisitos que han de reunir las personas que deseen prestar en las subastas, entre los cuales no se encuentra aquellas que supuesta y equivocadamente invoca el reclamante, y en cambio se comprueba que el concursante D. Francisco "Trinidad" dijo Romero Trinidad, no se halle comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del mencionado cuerpo legal. Considerando: Que al comprobarse que D. Francisco Romero Trinidad, no se halla incapacitado ni incompatible, y que el personal, en el pliego uno de sus derechos civiles, y que presentó en el acto de la subasta aquellos documentos únicos exigidos por la ley, como son pliego de proposiciones, resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación Municipal. - Considerando: Que el art.º 50, en su apartado g.) señala que únicamente cuando haya que formalizarse el contrato, entre un Ayuntamiento y el rematante de una obra o servicio, una vez cumplido los trámites de adjudicación provisional y definitiva de la subasta, corresponde al


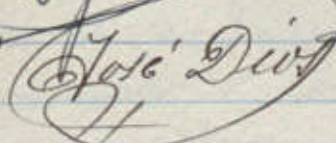
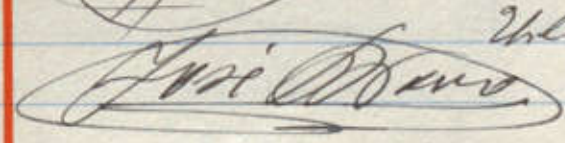
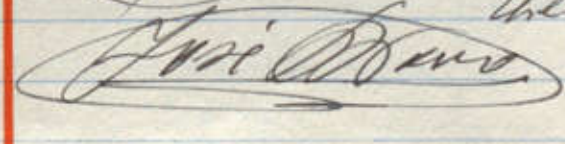
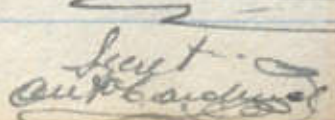


representante de la Corporación sujeta al Contrato de obligación que tiene de cumplir los requisitos referentes a Seguros Sociales, matriculas y otras obligaciones, a cuyo momento no se ha llegado aún, por lo que es prematuro e improcedente plantear una cuestión, que solo puede derivarse, en todo caso, de hechos futuros y accionables. - Vista los Artículos antes referidos, de Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y demás disposiciones concordantes, esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad destinar la instancia presentada por D. Trino Trinidad Corado.

Igualmente, y por unanimidad, se adoptan las siguientes resoluciones: Ratificar para el próximo ejercicio de 1.955, todas Ordenanzas, con sus respectivos Anexos que han regido en el año actual de 1.954, y aprobar la nueva referente a la participación que ha de tener el Ayuntamiento en los productos católicos, al nuevo arbitrio Municipal "digo provincial".

Aprobar el expediente de transferencia de créditos para reformar determinadas partidas necesarias de Gasto en el actual ejercicio, con cargo al Presupuesto del ejercicio de 1.953.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, por orden de la Presidencia, siendo las doce "horas" las veinticuatro horas, extendiéndose este acta que leída y hallada conforme es firmada por todos los concurrentes de que certifico.

 Antonio Corado  
 Sebastián Trinidad  
 Urbano Garza  
 Antonio Mera  
 Juan

Sesión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1954

En Abange a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Fuero los días y nueve horas de este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Legido Días, y con asistencia de mi el vicepresidente Secretario, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores Sr. Concejales que se relacionan al margen, y que con tituyen la mayoría absoluta del hecho y de derecho que forman la Corporación Municipal, a fin de celebrar la sesión extraordinaria. previamente convocada.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden, yo el vicepresidente Secretario, procedi a la lectura íntegra del acta de la ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta a la Corporación del Decreto de convocatoria de elecciones municipales de 24 de Septiembre último, inserto en el B.O. del Estado de 20 de las corrientes, y que tendrán lugar los días 21 y 28 de Noviembre y 5 de Diciembre próximos, para cubrir las vacantes o cargos renovables de los 3 Terenios. La Corporación se da por enterada.

El Sr. Alcalde manifiesta a los Sres. concejales que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del vigente Reglamento de Organización y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, corresponde al Ayuntamiento determinar las vacantes que existan de Concejales, originada por diversas causas que se expresan en el indicado precepto.

La Corporación acuerda, se ha en  
 Acta la existencia de vacantes de concejales, es-  
 tando formada por los nueve concejales legal-  
 mente le corresponden; declarando así mismo  
 renovables, seis cargos de concejales, corres-  
 pondiendo dos a cada uno de los tres gru-  
 pos que integran las Corporaciones, y que son  
 los que haya de quedar afectos al Decreto  
 ante citado de convocatoria de elecciones mu-  
 nicipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y  
 siendo los concurridos el unico objeto de esta sa-  
 lida extraordinaria, se levanta por el mismo, por  
 orden de la Presidencia, siendo las veinte horas,  
 extendiéndose este acta, que leida y hallada  
 conforme, es firmada por todos los señores con-  
 concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario certi-  
 fico

Alguno

Sebastián Trinidad

Manuel Chaves

José María

José Díez

Antonio Canales

Antonio Illescas

Señor

Ant. González

Diligencia: Para hacer constar que en el acta  
 precedente, correspondiente a la sesión extraordi-  
 naria, verificada el día 26 de las corrientes, se  
 ha omitido el siguiente libello, relacionado  
 con los acuerdos que aparecen consignados:

"Concejales que les corresponden votar: D. Urbano Chaves López y D. Gerardo Bellato Huidalgo; correspondientes al Fomento Sindical, D. Antonio Corcuera Gordo, y D. Julián Justo; del grupo de representación de Cobres de Familia; y D. Julián Bravo Guillera y D. Sebastián Trinitario Corvalán; del Fomento de Entidades Económicas etc."

Afange a 26 de Octubre de 1954

el Alcalde

El Secretario  
Antonio Corcuera

Seguro



## Sesión Extraordinaria del 19 de Diciembre 1954

En alange a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Leído las doce y nueve horas de este día, y previa convocatoria, de reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Divi, se reunen los demás tres Concejales que al margen se exponen, asistidos de un el vicepresidente Secretario, a fin de celebrar la sesión extraordinaria anunciada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dió lectura al acto de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación, tal que se dió por enterada, acordando continúe su cumplimiento.



Acto continuo el Sr. Alcalde da cuenta a los señores reunidos de la terminacion del Pavimento de baldos. Sinos de la Plaza de España, y construccion de los bancos que constaban en el Pliego de condiciones de la subasta, de numero de 5; y recorte de la escalinata del monumento al Sagrado Corazon de Jesus, habiendose abonado la totalidad del importe del remate de dicha obra. La Corporacion se da por enterada, congratulandose por dichas manifestaciones.

Por unanimidad, se aprueban las siguientes facturas, que ha presentado el maestro de obras Francisco Romero Trinidad: Una de pts 3.982, relativo a los trabajos de caracter extraordinario y complementarios de construir 6 nuevos bancos de piedra en el Paseo de la Plaza de España, revestidos de baldosines, asi como revestir, tambien, de azulejos los otros 2 bancos, cuya construccion entraban en la subasta, otra factura de pts 238 pts relativo a obra de reparacion de la Casa- Cuartel de la Guardia Civil.

Tambien se da cuenta a la Corporacion de aumento del Ingreso, por el concepto de arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, por aumento de liquidos imponibles, para el proximo ejercicio de 1955, asi como para dicho año 1955, un nuevo Impuesto sobre la Riqueza provincial, de la que fue participara el Municipio de un 10%.

Se acuerda igualmente las siguientes cuentas, Aportar un donativo de 250 pts para la suscripcion local de Navidad pro-humildes. Otro de 500 al Sr. Cura para subvencionar la obra realizada en la Iglesia por el Sr. Cura Pairoco, consistente en reparar la parte interna de la torre, cerrar la puerta de entrada que daba a la Plaza, y abrir la por la Calleja. Igualmente se acuerdan las siguientes obras:

Arreglar el pavimento de parte de la c/ del Coto, que debido a ciertas cauchas y desigualdades del terreno, se hace muy difícil transitar.

Arreglar igualmente, los desperfectos que tenga la casa-vivienda que es el Grupo Escolar de la c/ del Coto, obra proyectada el Maestro Nacional D. Cipriano Boreguero Puente.

Se aprueba, por unanimidad, aprobar la nueva Ordenanza sobre Vinos comunes o de Hostes, regulando el Impuesto sobre Consumo de dichos vinos, a base de 0'50 pts por litro de vino comiente, y cuya ordenanza, entrará en vigor el día 1.º de Enero próximo, y está conforme con lo dispuesto en el Decreto de 6 de Octubre de 1954, acordándose de exponerla al público por plazo reglamentario.

A tenor de la ordenanza aprobada, sobre la nueva modalidad del Impuesto sobre el Consumo de Vinos, que empezará a regir en 1.º de Enero próximo, se acuerda, dado lo brevísimo del plazo, y no pudiendo ser subastado este Impuesto que se concierte con una persona solvente, en representación del Gremio de productores y exportadores de vinos, la recaudación del Impuesto sobre el Consumo de bebidas, desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1955, debiendo ingresar dicho concepto la suma total de 24.000 pts por dicho Impuesto sobre Consumo de toda clase de bebidas, carbonatadas que se cifra, teniendo en cuenta los diversos datos estadísticos que obran en la Secretaría-Intervención.

Se procede a la lectura de una instancia que presentan los Funcionarios de este Ayuntamiento, en la que solicitan, elevación de las cuantías de Plus de Cargas Municipales, que vienen percibiendo. Mandados puntas, o que en todo caso les aprue-



a beneficio propio que el Decreto de Ayuda fami-  
 liar del Estado aplica a sus funcionarios. Párrafo 1.º  
 petición los funcionarios, en sus percepciones los sueldos-bases  
 mínimos, fijados por el Estado, en la existente ca-  
 rretera de vida, y de saneamiento y próspero estado  
 de la hacienda local municipal, como lo demuestra el  
 creciente aumento de superavit anual de liquidación  
 anual del Presupuesto Municipal. El Sr. Abogado  
 apoya decididamente dicha petición, y que como  
 es el caso el próspero estado de la Hacienda, y del  
 (Hacienda) funcionarios lo merecen, debe aprobarse  
 dicha petición. A tenor de este asunto, la Corpora-  
 ción Municipal, por unanimidad, acuerda lo  
 siguiente: Aplicar las prestaciones los beneficios  
 del Decreto de Ayuda Familiar del Estado, a todos  
 los funcionarios de nivel - Administrativos, administra-  
 tivos y de servicios especiales y subalternos de las Ofi-  
 cinas del Ayuntamiento, en la misma forma, modalidad y  
 cuantía, que los del Estado, a partir de 1.º de mayo próximo  
 suprimiendo los puntos o Plus de Bajas Familiares que  
 vienen percibiendo; así como el Subsidio Familiar; y que-  
 dando subsistente el Plus de Carretera de vida que viene  
 vinculado al Ayunt. desde hace varios años, por serles  
 además necesario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la se-  
 sión, siendo las veintiseis horas, extendiéndose este Acta que leído y hallado  
 conforme es firmada por todos los concurrentes de que como Secret. certifica

Alvaro

José Díez

José María

Secret. cert.

Antonio Cuenca

Urbano Torres

Antonio Moreno

Antonio Moreno

# Sesión Ordinaria del día 31 de Diciembre 1954

En atange a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales "dijo" Alcalde y Concejales que al maroseu se expusau, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.955, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el art.º 663 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifres fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen de Capítulos:

Capít	Presupuesto de Gastos	Ptas cbs
1.º	Obligaciones Generales	51.337.92
2.º	Representación Municipal	2.750
3.º	Vigilantancia y Seguridad	2.250
	<u>Suma y sigue</u>	<u>56.337.92</u>



Cap.

Presupuesto de Gastos

Suma y sigue

pts. ct

4º	Policia Urbana y Rural	12.225
5º	Reconstruccion	8.000
6º	Personal y Material de oficinas	116.379'82
7º	Salubridad e Higiene	9.800
8º	Benevolencia	8.315
9º	Asistencia Social	68.105'94
10º	Instruccion Publica	3.707
11º	Obras Publicas	116.482'52
12º	Montes	25
13º	Momento de los Intereses Comunes	5.525
18	Imprevistos	1.000

Total del Presupuesto Gastos 405.903'20

Presupuesto de Ingresos

1º	Reventas	8.385'20
2º	Eventuales y Extraordinarios	3.100
3º	Arbitrios con fines no fiscales	2.000
8º	Percechos y Tasaos	88.393
9º	Cuotas, Recargos y P. en G. Provincias	34.750'07
10º	Imposicion Municipal	259.274'93
11º	Recargas y Partip. a Entidad Provincias	10.000

Total del Presupuesto Ingresos: 405.903'20

Resumen

Importacion de Gastos por todos conceptos = 405.903'20  
 Tot los Ingresos por todos = 405.903'20

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 655 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria, por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, y que despues se remitiera copia certificada del mismo al Pleno Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Atinadamente por unanimidad aprobar los Bases Complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan en su número.  
Del otro asunto de que trata, se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secret. de que certifico.

Alfonso  
José Díaz  
José María

Antonio Laxague  
Vicente Garces  
Antonio Alfaro  
Juan María

Secret.  
Antonio Alfaro

Sesión del día 3 de Enero de 1955.

En Atarje a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las diez y nueve horas de este día, se reunen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Díaz, los señores, los Alcaldes relacionados al margen, con el fin de celebrar en estas Casas Consistoriales, la Sesión ordinaria anunciada para este día, supletoria de la del día brevísimamente pasado mes.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden se procedió a la lectura del acta de la ordinaria anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se da cuenta de las ordenes y



disposiciones que afectan a la Corporación Municipal, la que se dio por enterada, acordando continuar su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Alcalde da cuenta oficial a la Corporación del fallecimiento, ocurrido el día 30 del pasado mes, de forma inesperada, del Auxiliar en propiedad de la Secretaría Municipal, D. Juli Moreno Gonzalez, persona competente y trabajadora, y que durante varios años, prestó su interés y actividad, al servicio de las oficinas municipales. La Corporación, por unanimidad, acuerda, conste en acta el (falleci) sentimiento por el fallecimiento de dicho funcionario, y que todos los gastos del sepelio, los coste el Ayuntamiento. El Sr. Secretario, en su calidad de Jefe del personal, agradece los términos del acuerdo adoptado.

También se acuerda por unanimidad nombrar auxiliar de la Secretaría Municipal con el carácter de interinidad, a D. Emilio Moreno Moreno, hijo del fallecido funcionario Sr. Moreno Gonzalez, y que se da cuenta a la Suplenimidad de dicho vacante, solicitando autorización para celebrar la oposición preceptiva.

También se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos: El convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el vecino Gerardo marín Ibarrá, a fin de que este, solucione el feroz de suministrar los servicios correspondientes, fijando el concertado fue de 3000 pesetas.

34 000 pesetas en el ejercicio de 1955, por el Arbitrio de los Solos y Consumos de bebidas, a razón de 2000 pesetas mensuales. Y el convenio celebrado con la Empresa de la fábrica hidroeléctrica de Villafranca, en virtud del

cual he enquesado lo cursado en esta Ayunt. la suma de 1000 pts por los empruents del año 1.954, sobre ocupación de la vía pública en postes, cables, faros, bornillos y análogos. La Corporación se da por enterada de ambas cuentas, y presta su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose este acta, que leído y hallado conforme es firmada por todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Alvaro  
José Díez  
José Mauro

Antonio Cardenas  
Urbano Garza  
por el Sr. Secretario  
Peteo Montoro

Sesión extraordinaria del 6 de Febrero de 1.955

En Atarjea a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. - Previa convocatoria al efecto cursada, se ha reunido, hechas las once horas, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los Sres. que se expresan al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Seguro Díez, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Antonio Cardenas de los Santos.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la constitución



ción del nuevo Ayuntamiento, en virtud de las elecciones últimamente celebradas, en los días 21 y 28 de Noviembre y 6 de Diciembre pasado, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Sr. Secretario dióse lectura del acta de la ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad por los Sres. Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que debían haberlo por mandato legal, después de que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado que su actuación había causado a toda la población, que reconocía por positivos beneficios que con tal actuación habían reportado los bienes municipales.

Terminada esta primera parte de la sesión, se levanta este acta, que leído y hallado conforme, es firmado por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio, los concejales, que asistieron, deben cesar en el desempeño de cargo, de que certifico


Recaudada la sesión a las once y treinta horas, por orden de la Presidencia, se dió cuenta de los artículos del Reglamento de Organización Municipal, sobre la constitución de las Corporaciones Locales, y de

una comunicacion de la Junta Municipal del Curso electoral, anunciando que en virtud de los actos electorales celebrados en los dias ya referidos, resultaron elegidos los siguientes (ve): Por el Ejercicio de Representacion Familiar; reelegidos D. Antonio Cabeza Gordo y D. Jose Luis Quato; Por el Ejercicio de Representacion Sindical; D. Jose Chavez Barrio (menor) y D. Jose Sanchez Duran. = Por el Ejercicio de representacion Corporativa; D. Mateo Martinez Plano y D. Urbano Chavez Lopez.

Seguidamente, se procedio por los concejales electos a prestar el reglamentario juramento ante el crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por orden con que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad de cargo" contestandoles el Sr. Presidente con la formula de "Si asi lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden, acto seguido quedo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente se procedi a examinar las condiciones legales de los proclamados, y no formulando se tacha alguna, ni existiendo causas de incapacidad ni de incompatibilidad, se acordó admitirlos al ejercicio del cargo.

En consecuencia, la Presidencia, declaró constituida definitivamente la Corporacion Municipal, que quedo formada del siguiente modo:  
Alcalde-Presidente: D. Antonio Segura Diaz.  
Concejales: Del Ejercicio de Representacion Familiar: Don

Antoni Seguro Dios, D. Antonio Cacerave Gordo y D. José Dios Justo.

Del Cuerpo de Representación Sindical: D. Antonio Moreno Duran, D. José Chaves Barrio (menor) y D. José Sanchez Duran.

Del Cuerpo de Representación Corporativa: D. José Navarro Medina, D. Mateo Montero Plano y D. Urbano Chaves Lopez.

El Sr. Alcalde, saluda a todos los reunidos, con palabras llenas de afecto, y haciendo votos para que la labor consistorial, siga siendo próspera y eficaz, en bien de los intereses de la población.

El Sr. Alcalde, tambien expresa que haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 66 de la Ley de Régimen local, confirma para los cargos de 1.º y 2.º Comisarios de Alcaldes de este Ayuntamiento, a los concejales actuantes, que han sido reelegidos, y que han venido ejerciendolo, y que son respectivamente D. Antonio Cacerave Gordo y D. José Dios Justo.

Para el Cuerpo de Concejal Sindical, por vacante se elige al Concejal D. Mateo Montero Plano.

A continuación se elige a los siguientes Concejales para completar las Comisiones Reformadoras que quedan constituidas bajo la siguiente forma: Presidente de todas ellas el Sr. Alcalde: Vocales: De la de Hacienda: D. Antonio Cacerave Gordo y D. Urbano Chaves Lopez. = De Obras Públicas: D. Antonio Cacerave Gordo y D. José Chaves Barrio (menor) = De Gobernación: D. José Dios Justo y D. Mateo Montero Plano, y de Educación y Sanidad: D. José Navarro Medina.

y D. Antonio Moreno Durán

Se acuerda mantener el mismo  
horario de sesiones, igualmente queda consti-  
tuida la Comisión Municipal Permanente  
con los componentes actuales

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levanta por la Presidencia, siendo las doce  
y treinta horas, extendiéndose este acto que  
señala y hallado conforme es firmada por  
ambos partes convenientes de que certifico

Seguro

Antonio Sagrado

José Díaz

Urbano Chaves

Antonio Moreno

Antonio Moreno

José Chaves

Antonio Moreno

José Chaves

Señor.

Antonio Moreno

Antonio Moreno

Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1.955

En Obando a ocho de Marzo de  
mil novecientos cincuenta y cinco. - Siendo las  
doce y nueve horas de esta, y previa consulta  
toma, se reúnen en el Salón de sesiones de  
estas Casas Consistoriales, y bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Díaz, y con asisten-  
cia de Sr. (Abel) el infrascrito también, los demás





Los Colegios que se relacionan a continuación, a fin de celebrar la sesión extraordinaria para este día.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del Expediente instruido con motivo del Proyecto de nuevas obras municipales, relativas a la construcción del pavimento, a base de adoquines, y sus correspondientes aceras, de la totalidad de la superficie de la Plaza de España, y calles del General Franco, y Sebastián Miguel Gómez, y trozo que comprende la Plazuela, donde está emplazado el Ayuntamiento, con una superficie total, respecto a la obra de adoquinado de 1276'76 metros cuadrados, y del acera de 277'16 m<sup>2</sup> (420'20 m. l.). - Es leído sucesivamente por el Sr. Secretario, los Memoriales, pliegos y pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas-administrativas, por las que se fija el tipo de licitación para que pueda servir de base para la subasta de obras obras, en la siguiente suma: La obra de adoquinado 115'865'97 pts.; y la de acera de 24.617'81 pts.; resultando la suma de pesetas 140.483'78, como total del Proyecto Presupuesto.

La Corporación aprueba favorablemente dicho expediente, Memoriales, pliegos y pliego facultativo y económicos administrativos, así como también el citado Pliego de condiciones "dijo" el citado tipo de licitación, acordando igualmente que se publique este acuerdo en el B.O. de la

provincia, a efecto de posibles reclamaciones, por  
plazo de ocho días. Y con posterioridad al cumpli-  
miento de dicho plazo se publicará también en  
el B.O. de la Provincia, el anuncio de la subasta  
de las obras, en forma de copia o bien extracto  
del Pliego de condiciones, al que se añaden los  
detalles de plazos, garantías y otras circunstan-  
cias, todo en armonía con lo determinado en  
el vigente Reglamento de Contratación de las Cor-  
poraciones locales.

Se acuerda se acuerda que la obra de  
adoquinado sea contratada por el Ayuntamiento, con  
cargo a la Partida pertinente del Presupuesto or-  
dinario de 1.955. Y la parte de (adoquinado)  
acuerdo se abonará a prometero con lo elui-  
do de los edificios afectados por dichas obras  
de acuerdo, o sea por el sistema de Contribu-  
ciones especiales.

También se acuerda aprobar la Cuenta que pre-  
senta el Asesorador Sr. Luque, y en la presen-  
tación del Arquitecto Sr. Toranzo de Guebara) por  
los trabajos de Planos, Proyecto-Presupuesto, y análisis, es-  
cudiente a pta 3.512'09. - También se acuerda  
pagar los gastos de traida desde Villagonzalo de  
las nuevas Campanas, y transportar las viejas a una  
estación, y de colocación de las mismas.

Tras haberse tratado los asuntos de tratar se levanta la sesión, por orden de la Pn.  
sidencia, siendo las veinte horas, extendiéndose este acta que leída y hallada  
conforme es firmada por todos los Sres. concurrentes de que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Barrena

" José Luis

Luis Sancho

Urbano Garro

Antonio Martín



Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1955

En Alange a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las diez horas de este día, y previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguros Dios, y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los demás Srs. Concejales que se relacionan al margen, a fin de celebrar la Sesión ordinaria predecida, anunciada para este día.

Abierto el acto por la presidencia, se procede a la lectura del acta de la anterior que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que el objeto de esta reunión es dar cumplimiento a cuanto dispone el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de febrero último, en cuanto se refiere a la designación, entre los miembros de la Corporación que se hallaren en el legal ejercicio de su cargo, de Comisionarios de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección de Diputados Provinciales, correspondiente al Distrito de Mérida.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde designar un solo Comisionario, haciéndose la votación, secretamente y por papelitos.

Ante lo urna, al efecto preparada, van depo-

siendo sus votos los Concejales asistentes, habiéndose  
el último, el Sr. Alcalde, terminada la votación,  
y auxiliado el Presidente por el Concejal de menor  
edad, que remitió ser Don Julián Jurto, se efectuó  
el escrutinio, con el resultado siguiente: Votos emi-  
tidos, ocho. - D. Antonio Seguro Díez, Alcalde,  
Presidente, ocho votos.

Quedando por consecuencia, proclamado Com-  
promisario, por unanimidad del voto de todos los  
dichos Concejales asistentes, D. Antonio Seguro Díez,  
el cual irá provisto de la Credencial correspondiente  
acordándose de dar cuenta del resultado al Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el término  
irrenunciable de 48 horas.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se  
levantó esta por Orden de la Presidencia, siendo  
las doce horas, extendiéndose la presente Acta que  
leída y hallada conforme es firmada por todos los  
dichos concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Alegre

José Díez

Urbano Chaves

Antonio Cayula

José Sancho

Antonio Moreno

Antonio Moreno



- Pendiente  
Alcalde: Don  
Antonio Seguro  
Díaz  
Concejales  
D. Antonio Cor-  
reos Gordo.  
D. José Díaz Jurto  
& José Navarro m.  
Alcázar.  
D. Mateo Monzó  
Plano.  
D. Antonio Moreno  
Durán.  
D. José Saucedo Durán  
Urbanos Chaves  
Lojas  
Señaló  
D. Antonio Cor-  
reos de los Santos

En Obsequio a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. - Presencia convocatoria al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria, en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales siendo los días horas, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Díaz, y con la concurrencia de los Señores Concejales arribados al margen, arribados de mil el suscrita Secretario de la Corporación. - Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada su concurrencia y por unanimidad. - La Presidencia manifestó que el objeto de la sesión, era dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Gobernación de diez y ocho de febrero último, inserto en el R. O. del Estado, de 25 del mismo mes, dando normas para la celebración de elecciones de Procuradores en Cortes. - De orden de la propia Presidencia el suscrito Secretario dio lectura a la mencionada disposición, por la que se reglamenta la designación de compromisario municipal, que, en su caso, deberá concurrir a Badajoz, a la celebración e intervención de la elección de Procurador en Cortes.

Asimismo se dio lectura a la relación de miembros de esta Corporación Municipal, que por formar parte de la misma en este momento, tienen derecho a voto, a tenor de los preceptos vigentes sobre el particular. Acto seguido se procedió a la designación de compromisario, verificándose la elección secretamente y por papeleta, y presuro el coentino correspondiente, dio el siguiente resultado:  
Votos emitidos: Seis.

D. Antonio Seguro Díaz, Alcalde-Presidente, Leído

votos. - Votos en blanco, uno. - En su consecuencia la Presidencia procede a la proclamación de Cupresni de río, a favor del Alcalde. - Presidente D. Antonio Seguelo Dios, a fin de que en representación de este Ayuntamiento a la elección referida, el Domingo día tres del próximo mes de Abril, dándose los oportunos órdenes a fin de que se libere la reglamentaria, Credencial. - La Presidencia manifestó al Consistorio, que en cumplimiento de lo que dispone los preceptos vigentes, se dará cuenta de la designación de Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia, a cuya Autoridad se elevó así mismo los pertinentes documentos que lo mismo legiscacion de. Terminó.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se levantó esta a las doce horas, de la que se extiende la presente acta, que leída y conforme, es firmada por todos los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Alguno Antonio Carriñane

José Díez Antonio López

Urbano Charro  
Luis Sandoz

Antonio Seguelo

Sesión Extraordinaria del día 16 de Mayo de 1.955

En Abange a diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. - Leídas las veintinueve horas de este día y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Seguelo Dios, se reunió en el Salón de sesiones de este Casal Consistorial.



toriales los demás Sr<sup>s</sup> Concejales que de reland. man al margen, y con asistencia de cu el uspal. onto Secretario, a fin de celebrar la sesión extraor- olinaria, anunciada para este día.

Abierto el acto por la presidencia, se proce- dio a la lectura del acto de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente expone que se va a proceder al examen de los cuantos Municipales de Liquidación de Presupuestos Municipal ordinaria correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro para lo que iba a dar lectura íntegra, lo cual ya el Secretario lo hizo, de orden de la Presidencia, y terminada que fue la lectura de dichas cuentas, el Sr. Alcalde declaró abierta la discusión, si- tuándose en ellas todos los Sr<sup>s</sup> Concejales concurrentes a este acto, y sometiéndolas a aproba- ción, quedando aprobadas por unanimidad. El Sr. Presidente expone, que expeditamente dis- cutido el asunto, las cuentas presentadas, del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1954, quedaban liquidadas de esta forma:

	Cuentas autorizadas por el Sr. Alcalde	
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1954	353.950'37
	Ida extraordinario	282.708'49
		636.658'86
Gastos	Presupuesto ordinario de 1954	353.950'37
	credito extraordinarios	16.751'27
		475.758'63
	Diferencia = Superavit del presupuesto refundido: 160.900'23	
	Movimientos de fondos	
Ingresos	Del Presupuesto refundido	598.493'22
	Por recibos de pagos	---

Gastos del Presupuesto refundido ... 284.316'09  
 Por devolución de Pagos

---

Existencias en 31 de Diciembre de 1.954, trasladadas al Presupuesto 1955 = 314.177,13

Liquidación

Creditos del Presupuesto de Pagos no liquidados ... 4.063'33  
 Superavit. del Presupuesto refundido ... 160.900'23  
 Exceso de Pagos realizados sobre los Presupuestos ... 54.766'46 } 307.872'54  
 Creditos del Presupuesto de Gastos no invertidos ... 92.205'85

---

Diferencia, Superavit ... 300.809'32

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1954 ... 99.236'69  
 Cuentas pendientes de cobro en igual fecha = 85.868'89  
 Existencias en dicha fecha, trasladadas al Presupuesto de 1955 = 314.177,13 } 400.045,01

Diferencia: Igual a la anterior; ... 300.809,32

No habiendo ninguno otro fr. que quisiere hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente expone que suficientemente discutido el asunto la liquidación presentada del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, quedaban definitivamente aprobados en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1954 = 99.236,69  
 Creditos pendientes de cobro en igual fecha. Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1954 = 314.177,13 pt.

Sección es examinada y aprobada por unanimidad la Cuenta de Cuentas de Depositario correspondiente al ejercicio de 1.954 cuyo movimiento de fondos ha sido el siguiente: Pagos durante el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y tres ptos y veintidos centimos = Pagos: doscientos ochenta y cuatro mil trescientos diez y seis ptos y nueve centimos. Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1954 = Existencias catorce mil ciento setenta y siete ptos y tres centimos





Las cuentas son examinadas y aprobadas por unanimidad, el Inventario de Bienes por el cual a las cuentas, autorizadas expresamente y cuyo resumen es el siguiente: Bienes inmuebles 161.898'40 Valores: 363.065'99 = Total: 424.964, 48 pt.

Iguales son examinadas y aprobadas por unanimidad, ~~los~~ los documentos complementarios, que como justificante se unen a repetidas cuentas de liquidación del ejercicio de 1954

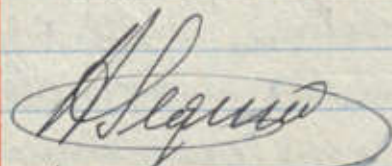
Seguidamente se da cuenta a la Corporación de todas las actuaciones realizadas con motivo del expediente de subasta pública de las obras de pavimentación, a base de adjudicaciones, y de sus acuerdos de la Plana de España, y calles del (Vestibulo) General Iturras y Substano Miguel Gómez (14.80020), cuyo número de subasta en la suma de 140.483'78 pt., fue anunciado en el B.O. de la Provincia de 82 de 14 de Abril último.

Precediendo injudicialmente a la lectura del Acta de apertura de pliego y adjudicación provincial, cuyo acto fue verificado el once de las corrientes, y por la que resulta que se ha adjudicado provisionalmente la contratación de dichas obras, al licitador D. Sebastian Trinitario Corvacho, vecino de esta villa, en la suma que propuso en su pliego, (p) de ciento treinta mil quinientos pesetas; por resultar ser la propuesta del dicho Sr. la que ofrece mas ventaja, en el supuesto (para el) económico para el Ayuntamiento, de los 3 pliegos presentados. La Corporación municipal, teniendo en cuenta la legalidad del acto celebrado, el ajustarse a todas las formulas normativas que rigen en la materia, esta circunstancias de no haber adjudicado ni incompatibilizado, a juicio de los conductores el adjudicatario, y ser este el autor de la

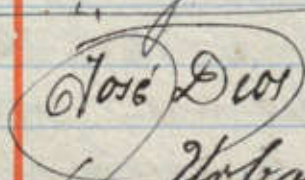
proposición, de todas las presentadas, la que ofrece  
mas ventajas económicas para el Ayuntamiento, acuer-  
dan por unanimidad, adjudicar definitivamente  
la contrata de las obras de que se hace mérito, al  
adjudicatario provisional D. Sebastian Brindos  
Corrales, a quien se le expedirá contrato por la  
la representación del Ayuntamiento, y de la for-  
ma y bajo las condiciones previstas en las  
leyes vijentes en la materia.

Acto continuo se procede a la lectura de un oficio que  
tiene fecha de 28 de Marzo último, y que dirige el Sr. Inspector  
Jefe de Enseñanza Primaria de la Provincia a este Ayunt., relativa a  
creación en esta villa de nuevas escuelas, indispensables para la  
labor educativa y cultural de la población escolar. Terminada la lec-  
tura, el Sr. Alcalde expone, que a los 2 primeros párrafos del oficio  
ha contestado, en el sentido de ofrecer a la Inspección Provincial  
2 locales para que las escuelas que se creen puedan instalarse  
y funcionar con carácter provisional. - La Corporación Mu-  
nicipal se da por enterada del oficio de referencia, y de  
las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordando por unani-  
midad, la creación con el carácter de urgencia, de dos nuevas  
escuelas nacionales en esta localidad, una para cada sexo,  
mínimo indispensable para las necesidades, de la pobla-  
ción escolar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las  
veinticuatro horas, extendiéndose este acta que leído y hallada conforme es  
firmada



Antonio Carreras



Antonio Carreras

Urbano Chaves



José Carreras

Sesión ordinaria del 30 de Junio de 1955



132

1955

En Abange a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las veintuna horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Delgado, se reunen en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los demás Sr. Concejales que se relacionan al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, por la Presidencia, se procede a la lectura del acta de la ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la que se da por leída, acordando su cumplimiento.

La Corporación adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos: 1.º Que para el próximo ejercicio de 1.956, el sistema de cobramiento de los Recargos Municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana de este Ayuntamiento, sea el mismo que se adoptó y viene rigiendo en el año actual de 1.955, es decir el de Administración directa. Comunicando oficialmente este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. - 2.º Que el Recaudador de los citados impuestos, lo sea también en el año 1.956. D. Arsenio Alvarez Trejo, con el tipo de premio de cobranza idéntico al del año 1955. - 3.º Aprobar los Padrones de los siguientes Padrones de Impuestos municipales para el próximo ejercicio de 1.955, en la cuantía que se señala a continuación: De Canales: 24.230,00 pts. - De Rejas: 6.885 pts. - De Balcones: 6.585 - pts. - De Rodaje: 6.665 pts. - De Vigilancia de es-

establecimientos públicos: 3479. Entrada de Carneges en  
D. P.º - 2.120 00. - Solares que edificar: 3.888 pts.  
Total de los 4 Padrones: 53.877, 00 pts. acordando  
darse igualmente que D. Armando Alvarez J. rep. sí-  
ga cobrando estos impuestos, en el mismo tiempo de  
cobranza que usualmente. Poniéndose al cobro  
estos valores en el mes de Agosto próximo. - 4.º Tam-  
bien se acuerda por la Corporación, por unanim-  
dad, ratificar anteriores acuerdos en  
el sentido de continuar percibiendo este ayun-  
tamiento, para el próximo ejercicio de 1.956.  
el Impuesto para la Prevención del Puro obrero  
5.º También se acuerda que el Recargo Mu-  
nicipal sobre la Contribución Industrial para el  
año 1.956, sea siendo el 25%. - 6.º Se  
aprueba propuesta de transferencia de créditos, asen-  
dando varias partidas de gastos del presupuesto de 1.955,  
con cargo al superavit del ejercicio de 1954, por un  
importante total de pts. 6.949.747. 7.º Igualmente  
aprobar para 1.956, todas las Ordenanzas, con sus corres-  
pondientes Tarifas, que han venido regiendo en el año  
1.955. - El Concejal Sr. Narciso Medina, ali-  
ga que las obras de pavimentación que se está cons-  
truyendo, de la Plaza de España, y calles de General  
Irujo, y Secretario Miguel Gómez, (1.º Tramo)  
no se están, a su juicio, efectuando, conforme  
al plano que obra en el expediente general, es-  
decir que observa bastantes grietas en los arc-  
rados, y que la alineación de estos es defectuosa,  
solicitando que el Sr. Diputado, o facultativo  
explique las anomalías, que según su opinión  
existen. También alega, el mismo Sr. Concejal,  
que expresadas obras, se realicen en forma capri-  
chosa y arbitraria, sobre todo en lo que se refiere



a la anchura de los acerales, que no guardan armonia con la anchura de las calles. El Sr. Alcalde promete solicitar dicho servicio pertinente, en relacion con las calificaciones que formula el Sr. Navas Medinilla.

Tras haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veintitres horas, extendiendose esta acta que leida y hallada conforme es firmada por todos los Sres. concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

*Alvaro*  
*Antonio Moreno*  
*Jose Divo*  
*Antonio Quintana*  
*José Sánchez*  
*Urbano Chaves*  
*Dr. Martínez*

Sesion del dia 29 de Diciembre de 1950

En Atarje a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen la mayoria de los de este Ayuntamiento, con objeto de recibir varios asuntos importantes, y entre ellos proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1956, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Regimen Local, texto refundido.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo

procedi a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos		Preseta	cts
1º	Obligaciones Generales	80.417	65
2º	Representación Municipal	2.750	
3º	Vigilancia y Seguridad	54.935	
4º	Policia Urbana y Rural	12.225	
5º	Recaudación	8.000	
6º	Persopal y Material de Oficinas	82.414	42
7º	Salubridad e Higiene	18.050	
8º	Beneficencia	22.325	10
9º	Asistencia Social	68.105	34
10º	Instrucción Pública	3.707	-
11º	Obras Públicas	115.973	20
12º	Montes	25	
13º	Fomento de los Intereses Comunales	9.984	03
18	Suprervistos	1.000	
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>409.932</u>	<u>34</u>
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	8.385	20
5º	Eventuales y Extraordinarias	3.500	
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.000	
8º	Derechos y Tasas	90.393	
9º	Cuotas, Recargos y participaciones en C. e S. de Estado	36.750	07
10º	Arbitrios Municipales	259.304	07
11	Recargos, Participaciones en Arbo. Provinciales	10.000	-
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>409.932</u>	<u>34</u>

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos

" Ingresos "

409.932,34

409.932,34

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinaron detenidamente las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este Presupuesto, siendo aprobadas por unanimidad.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases complementarios para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Acto seguido se da cuenta a la Corporación, por lectura íntegra del Acta de entrega provisional de las obras de pavimentación, de adoquinados y acerados, de la Plaza de España, y calles del General Franco y Suritario Miguel Gómez (1.º tramo); cuya acta se tiene fecha de 13 de Octubre último, está suscrita por el Arquitecto de Mérida D. Rafael Díaz Sarasola, y por el contratista de las obras D. Sebastián Trinidad Coubeillo, y se hace constar que dichas obras se han realizado de acuerdo con las condiciones del contrato y Proyecto, aceptándose las mismas provisionalmente, hasta el día de los meses, que se efectuará la entrega definitiva.

La Corporación, por unanimidad aprueba el contenido íntegro de la anterior Acta.

Acto continuo se acuerda por unanimidad, que los funcionarios Técnicos-Administrativos, Administrativos, de Servicios especiales, y subalterno de este Ayuntamiento perciban otra tercera paga extraordinaria el día primer

de abril, para lo cual se efectuará la transferencia de crédito correspondiente, cuyo pago será permanente.

También se aprueba la solicitud proponiendo la recaudación de bebidas para el próximo año de 1.956 a favor del vecino D. Gerardo María Heras, en la misma forma del año actual, y en igual cuantía de 24 pt por el año, a vigrosas por dos o tres partes autorizadas en la Depositionaria de fondos Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiseis horas, extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme es firmada por todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Alfredo  
Antonio Larenahe  
Urbano Garro  
José Díaz  
Antonio Moreno  
Antonio Moreno

Sesión Ordinaria del día 29 de Febrero de 1.956

En Abayge a veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis - Siendo las veintinueve horas de este día, se reunen en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Díaz, los demás Sres. Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dió lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo, se da cuenta de las circulares.



órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la que se dio por enterada, acordando continuar su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del expediente instruido con motivo del Proyecto relativo a nuevas obras municipales, relativas a la construcción del pavimento, a base de adoquines, y sus correspondientes arceradas, del 2.º trazo de la calle del Secretario Miguel Gómez, a partir y enlazando con la terminación de la obra, de la misma vía, realizada en el pasado año, cuyas obras proyectadas comprenden las siguientes superficies, con sus respectivas valoraciones: de pavimento de adoquines, 1.006'21 m<sup>2</sup> con su presupuesto de pts 91.353'55. De Bordillo, para lo arcerado, 292'10 m.<sup>2</sup>, con un presupuesto de pts 8.295'64. m.l. • De arceradas, 175'26 m.<sup>2</sup>, con un presupuesto de pts, 7.841'13. Total presupuesto de la obra, 107.450'32 Ptas. Es leído y leído y leído por el Sr. Secretario, las memorias, planos y pliegos de condiciones, técnicas - facultativas y económica administrativas, por las que se fija el tipo de licitación, que puede servir de base a la subasta, en la siguiente suma total de pts. 107.450'32. La Corporación aprueba este expediente, con sus referidos Memorias, Planos, y Pliegos facultativos y económicos - administrativos, así como también el citado Pliego de licitación, acordando igualmente que la obra de adoquinado, sea realizada, una vez adjudicado la subasta, con fondos del presupuesto ordinario del año corriente de este Ayuntamiento, (Capítulo 1.º art. 1.º) y la de Arceradas, con sus complementos de Bordillo, por contribuciones especiales, en cargo a los propietarios de las fincas urbanas afectadas por la obra. También se determina por la Corporación que todo este con-

do) se publique, por Edicto, y en el B.O. de la Provincia, por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones, y caso de no producirse, o en otro caso, una vez resuelto, se publicará también en el B.O. de la Provincia, el anuncio de la subasta de que se hace mérito, o un extracto del mismo "dijo" el Pliego de condiciones, en el que se incluyen las plenas, garantías, y obligaciones económicas y de otro orden a satisfacer y cumplir por parte del contratista, y otros detalles y circunstancias todo en armonía con lo determinado en el vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Inmediatamente se da cuenta a la Corporación del acto de entrega definitiva de las obras de pavimentación de la Plaza de España y calles General Franco y Luchano Miguel Gómez, Plazo, que es leído íntegramente, teniendo fecha de 26 de Enero del año actual, y como facultativo la suscriben el Arquitecto D. Rafael Diaz Sarasola, y el aparejador D. Manuel Lique Rojas, ambos de Mérida. La Corporación aprueba dicha Acta, por unanimidad.

A continuación se aprueba un expediente relativo a la concesión, de dos solares, en la C/ de Luchano Miguel Gómez, a favor de D. Antonio Escobedo Barragán y D. José Díaz Puerto, dueños de los respectivos edificios. Cuyo solar están situados en las partes delanteras de las mismas, por<sup>o</sup> ser prácticamente edificables, por sí solos, teniendo cada solar unos 50 m<sup>2</sup>, y sirviendo perfectamente para ampliar los edificios situados en dicha calle de la propiedad de dichos peticionantes, previo pago de su importe.

La Corporación delibera sobre la exención de vivienda en la población, acordando en definitiva gestionar la construcción de un grupo de viviendas protegidas, cuyo emplazamiento fue principio de

señala, las travesas de la C/ San Gregorio ya que res-  
pecto a terrenos se ha de hallar bastante difi-  
cultades

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-  
ta la sesión, por orden de la presidencia, ex-  
tendiendo este acto, a las veintiseis horas, la cual  
leída y hallada conforme, es firmada por  
todos los Sres. concurrentes, de todo lo cual, yo el  
enfascito Secretario, certifico.

Alfaro Antonio Carroche  
Jose Diaz Joni Sancho  
Antonio Moreno Urbano Garra  
Secretario

Sesión ordinaria del día 1.º de Junio de 1.986.

En Atarjea a primeros de Junio de mil  
novecientos ochenta y seis. - Hecho las veinte  
y una horas de este día, y bajo la presidencia de  
Sr. Alcalde titular de este Ayuntamiento, se reunen los  
señores Sres. concejales que se expresan al margen,  
en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales  
a fin de celebrar la sesión ordinaria, supletoria  
de la del día treinta de Mayo último, con  
asistencia de mi, el enfascito Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden  
se procesa a la lectura del acta de la ordinaria  
anterior, que es aprobada por unanimidad.

Acto continuo, se da cuenta a la Corporación  
de los órdenes y disposiciones que afectan a la misma,  
la que autorizada, acuerda continuar su cumplimiento.

Subasta de las  
obras de pavimento  
en el 2.º trazo C/  
Sanct. Miguel finis

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de todas las actuaciones instruidas con motivo del expediente de subasta pública, relativa a las obras de pavimentación, a base de adoquines, con sus acorados y bordillos, del segundo trazo de la calle del Santuario Miguel finis, cuyo anuncio de subasta, en la suma de - 107,450'30 pts, fue anunciado en el B.O. de la Provincia, número 75 de 2 de Abril último. - También se procedió a la lectura del acta de apertura de pliegos, y adjudicación provisional de dichas obras, cuyo acto fue verificado el día 26 del mismo mes de Abril próximo pasado, y por lo que resulta que se ha adjudicado provisionalmente la contratación de dichas obras al licitador D. Guido Trinidad Conacho, vecino de esta villa, en la suma que propuso en su pliego de proposición, o sea noventa y seis mil novecientos noventa y seis pesetas (96.996) por resultar que la propuesta de dicho Sr. ofrecía más ventaja, en el aspecto económico, para el Ayuntamiento, de los dos pliegos presentados, puesto que el otro pliego, cuyo autor, es el también vecino D. Sebastian Trinidad Conacho, ofreció en su pliego de propuesta, realizar la obra en la suma de noventa y nueve mil quinientas pesetas (99.500). - La Corporación Municipal, teniendo en cuenta, la legalidad del acto celebrado, el ajustarse éste a todas las fórmulas normativas que rigen en la materia; las circunstancias de no estar incapacitado, ni incompatibilizado, a juicio de los concurrentes, el adjudicatario provisional, y ser éste el autor de la proposición, de los dos presentados, la que ofrece mayor ventaja económica para el Ayuntamiento, éste



se pronuncia, en el sentido de acordar unánimemente, adjudicar definitivamente las contrataciones de las obras de que se hace mérito, al adjudicatario provisional, Don Pedro Trinidad Gorracho, a quien se le expedirá contrato por la representación del Ayuntamiento, en la forma, en el plazo y bajo las condiciones previstas en el Pliego General de condiciones, y en las Leyes generales ordenadoras de la Contratación de las Corporaciones Locales,

Aprobación de los  
liquidación de los  
Cuentas Municipales  
del Presupuesto de  
1.955.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente expone, que se va a proceder al examen de las Cuentas Municipales de liquidación, del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1.955, para lo cual se iba a dar lectura pública, lo cual yo, el Secretario, lo hice de orden del Sr. Alcalde, y terminada que fue la lectura de dichas Cuentas, el Sr. Alcalde, declara abierta la discusión, interviniendo en ella todas las Sres. Concejales presentes en este acto, y sometidas a aprobación, quedan aprobadas por unanimidad. - El Sr. Presidente expone; que suficientemente discutido el asunto, las cuentas presentadas del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de (1.955) mil novecientos ochenta y cinco, quedaban liquidadas en esta forma:

Creditos autorizados

Ingresos: Presupuestados en 1.955	405.903'20	}	805.949, 21
Existencia en Caja en 31 de Diciembre anterior: 314.777,13			
Resto por cobrar en igual fecha	85.568,89		
Gastos: Presupuesto ordinario, 1.955	405.903'20		
Resultos: Resto por pagar en 31 Diciembre anterior	99.236,69		512.089'66
Transferencias o Suplementos de Creditos	6.949'77		
Superavit del Presupuesto definitivo			293.859'55

Movimiento de Fondos

Ingresos líquidos realizados durante el ejercicio	826.984'67
Pagos líquidos realizados durante el ejercicio	387.953'48
Existencia en 31 de Diciembre de 1.955	439.031'19

## Liquidación

Superavit del Presupuesto definitivo: 293.959,55

Diferencia en menos entre los Recursos Presupuestados definitivos y el Importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados } 5.534,10

Restan - 288.325'45 = 288.325'45

Economías

35.411,99

Diferencia en más, entre lo Presupuestado en Ingresos y la recaudación obtenida } 76.263'76

151.675'75

Superavit

400.001'20

## Comprobación

Existencia en 31 de Diciembre de 1.955: 439.031,19

Resto por cobrar al final del Ejercicio - - 49.694'20

Suman = 488.725'39

Resto por pagar al final del Ejercicio

88.724'19

Diferencia: Igual a la anterior - - 400.001'20

No habiendo ninguno otro Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente expone que, asimismo, disiente de la liquidación presentada del Presupuesto de este Ayuntamiento ordinario de 1.955, quedaba definitivamente aprobada en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1.955: 88.724,19 ptas. - Créditos pendientes de cobro en igual fecha, 49.694,20 = Existencia en Caja, en 31 de Diciembre de 1.955: 439.031,19 También es examinada, y aprobada por unanimidad, la cuenta de bandales de Depósitos, correspondiente al mismo ejercicio de 1.955, cuyo movimiento de fondos ha sido el siguiente: Ingresos durante el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco: Ochocientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesetas, y setenta y siete centimos. - Pagos, en igual fecha: Cientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesetas, y cuarenta y ocho centimos. - Existencia en Caja, en 31 de Diciembre de 1.955: Cuatrocientos treinta y nueve mil, treinta y una pesetas y ochenta



y sucesivamente. Tambien son examinadas y aprobadas por unanimidad, el Inventario de bienes de los cuantos anteriormente expresados, y cuyo Resumen es el siguiente: Bienes Inmuebles: 164.898.49 pts. - Valores: 263.065.99 pts. - Totales: 424.964,48 pts. Igualmente son examinadas, y aprobadas por unanimidad, todos los documentos complementarios, que como justificantes se unen a repetidas cuentas de liquidacion del Ejercicio de 1.955.

Nuevos uniformes para el Personal Local

El Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporacion de la necesidad de confeccionar nuevos uniformes para los 2 Guardias Municipales y para el alguacil acordandose que este año, se confeccionen por sus señas los buenos de Merido

Instalacion de Alumbrado Central en Vena Vieja

Tambien el Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. reunidos de la instalacion de alumbrado central a base de bombillas de 200 Watts, en sus tulipas verificadas por la Empresa suministradora de energia electrica de Villafranca, en las calles del Secretario Miguel Gomez, General Franco, Plaza de España y principio de la calle Fri. Antonio. La Corporacion se da oficialmente por enterada, y se congratula de esta importantisima mejora para la poblacion, que realzara y embellecera el aspecto de las citadas Vias mencionadas.

Transferencia de Creditos

Se aprueba, a continuacion, una propuesta de transferencia de creditos, que presenta la Secretaria-Intervencion, con la aprobacion de la Alcaldia a fin de reformar varios Partidos del Presupuesto ordinario de gastos, del actual ejercicio, con cargo al Superavit resultante del ejercicio de 1.955, por un importe total de pts. 13.325,26

Revisar acuerdo de cobranza

La Corporacion tambien adopta, por unanimidad el siguiente acuerdo: Que para el proximo ejer...

en 1957, el Ayuntamiento de R/municipales Solos Rústica y Urbana.

cicio de 1.957, el sistema de cobranza de los Recargos Municipales, solo la Recargos Rústica y Urbana de este Ayuntamiento, sea el mismo que se adoptó y viene rigiendo, en el año actual de 1.956, es decir el Administración directa, comunicando este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Continuar cobrando en 1957, dicho R/municipales con el 2% premio

A tenor del acuerdo que precede, también se acuerda que el Recaudador de los citados Impuestos continúe cobrándolo en 1.957, el actual D. Armando Alvarez Frejo, con el premio de cobranza, de la recaudación en voluntario del 2%.

Aprobar Padrones Municipales para 1.956

Iguualmente, y por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos: 1º Aprobar los Padrones siguientes relativos al año actual de 1.956, que a continuación se expresan, con las sumas que también se indican: De Canales: 24.188 = De Regas: 6.780,00 pts. = De Balcones: 6.585,00 pt. = De Rodaje: 6.750 pt. = De Vigilancia de Establos: 3.504,00 pt. = De Entrada de Ganado en G. Particular: 2.160 pt. = De Solares: 4.018 pt. = Total siete Padrones, con un total ascuendo de 53.987 - 2º Que el actual Recaudador de los valores Municipales de Rústica y Urbana de este Ayuntamiento D. Armando Alvarez Frejo, perciba de lo sueno el 2% en lugar del 1,25% que percibe, de lo cobrado en voluntario, en atención a las razones que expone, de que cobra muy pocas sumas en apremio, debido a la labor difícil que practica con el contribuyente, de avisos y paciencia extremada.

Aumento de premio de Recaudación de Rústica y Urbana en voluntario

3º Que los Padrones aprobados para el año 1.956, de Canales, Rodaje municipal y análogos continúen cobrándolos el actual Recaudador D. Armando Alvarez Frejo, continuando percibiendo el 10% de premio de cobranza. También se acuerda por la Corporación, y por unanimidad, ratificar anteriores acuerdos, en el sentido de





Continuar percibiendo en 1957 el Ayunt. los Recargos sobre el consumo de agua potable.

Continuar percibiendo y administrando, este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1957, los Impuestos y Recargos, relativos a la decima para la Prevención del Párra obrero.

Se acuerda que el Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial, para el próximo año de 1957, continúe siendo el del 25%

Aprobación de solares, que se sitúan en Zona Urbanizada

Se acuerda se aprueban las siguientes solicitudes de solares que afectan al exterior de la Zona Urbanizada. Uno a favor del vecino Sr. José Trinidad Espinosa, en el terreno denominado "Palomar", próximo a la carretera de Alange - Zorzo, y a dos metros aproximadamente del transformador de luz, y de los edificios de Angel Juan del Guisado, a base de 9 metros de frente o fachada y 8'40 ms. de fondo. - Otro a favor del también vecino Antonio Benito Mendez, en el Camino de Almorobolejo, colindante con otra solar conocida a Salvador Virago García, a base 7 ms. de frente o fachada y 8 ms. de fondo. Se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose por este acto que firman los asistentes, de que certifico

las veintidós horas

extendiéndose por este acto que firman los asistentes, de que certifico

Antonio Segura  
José Díaz  
Antonio Carrero  
Urbanos Chaves  
Menters  
Leopoldo

### Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre 1956

En Alange a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. - Siendo las veintidós horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Antonio Segura Díaz,



se reunió en el Salón de Actos, de estas Casas Consistoriales, los señores D<sup>os</sup> Concejales que se relacionan al margen, a fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Oculto el acto por la Presidencia, de su orden se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los circulares, órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la cual se da por enterada, acordando continúe su cumplimiento:

Acto continuo se da lectura ante la Corporación, de la siguiente mocion de la Alcaldía: "Memoria: - A la Corporación Municipal: - Hasta hace solamente cinco días no ha tenido plena confirmación, el convenio previo de implantar para el próximo ejercicio de 1.957, en este término municipal las nuevas valoraciones de líquidos imponibles de la Riquera Rústica, correspondiente a la revisión catastral. Por dichas razones, y hasta no recibir, como ya se ha recibido, los órdenes y documentos pertinentes, relativos a dicha implantación, no ha podido darse cuenta a la Corporación municipal de dicho cambio: - En transmutación ha de repetirse, inevitablemente, en el cumplimiento de las Ordenanzas, relativas al Recargo Municipal sobre la Riquera Rústica, que hasta aquí ha venido aplicándose el 8'96% de porcentaje, y a partir del año 1.957, la Ley sólo permite, como tipo máximo de aplicación el 8%. - Por estudiado el rendimiento para dicho ejercicio, se estima que con el 7% de tipo de aplicación sobre los líquidos imponibles, es suficiente. Además también es permitida reducir las tarifas de ciertas Ordenanzas, hasta un límite, que si

bien ha de resultar muy beneficioso para el Contribuyente en general, y sobre todo para las clases mas modestas del cuerpo Contribuyente, sera compatible con las exigencias del Presupuesto de factos y las necesidades de presupuesto. En resumen: las modificaciones que se proponen al examen y consiguiente aprobacion, si lo merece, de la Corporacion Municipal en plus, son las que se expresan a continuacion, las cuales han de entrar en vigor a partir del 1.º de Enero del proximo año de 1954, y por los siguientes ejercicios, siempre que por iniciativa de la Ley, o por otro acuerdo posterior, se produjeran nuevas modificaciones.

### Modificaciones

Ordenanzas relativas al Recargo Municipal sobre la Riqueza Rustica del Termino: El tipo de aplicacion de dicho Recargo, a partir del 1.º de Enero de 1954, sera el de  $\frac{7}{10}$ .

Ordenanzas relativas al Impuesto Municipal sobre el agua de Canales, cañales y bajaults: Se anula la tarifa referente a Canales, y sera substituida por la siguiente: En calles denominadas de 1.ª categoria se cobrara a razon de 2 pts ml. de fachada. - En las de 2.ª categoria, se cobrara a razon de una peseta, metro lineal de fachada.

Los bajaults seran rebajados en cinco pts, y se cobraran solamente a razon de 10 pts unib.

Rejas salientes de fachadas: Las rejas inferiores a 15 cts. seran disminuidas en 5 pts unidas, cobrandose solamente 10 pts.

Balcones salientes de fachadas: Estas instalaciones que excedan de 15 cts sobresalientes de las fachadas seran rebajadas en 10 pts y solo se cobraran a razon de 20 pts por uniblad. - Los expresados balcones de menos de 15 cts sobresalientes seran rebajados en cinco pts, y se cobraran a razon

de 10 pts por unidad.

No obstante lo expuesto anteriormente, la Corporación Municipal que me honro en presidir, con un más amplio y acutado criterio, acordará en definitiva lo procedente. - Olange a 28 de Noviembre de 1.954 -  
La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad, aprobar definitivamente la Memoria que antecede, en unión de las modificaciones de tarifas de determinadas Ordenanzas, que a la misma se expresan, en la misma forma y cubiertura, detallada, y que propone la Alcaldía.

A continuación se procede a la lectura íntegra del acta de entrega provisional, así como también de la entrega definitiva, la primera de fecha 20 de Julio último, y la segunda del día de los coorientes, relativa a las obras de pavimentación, a base de adoquinado, y sus correspondientes aceras y bordillos, de la calle del Secretario Miguel Jimenez, segundo trazo; cuyas actas están autorizadas, en la parte facultativa por el Sr. Aparejador de Obras de la Diputación de Mérida, D. Manuel Luque Rojas. La Corporación por unanimidad, y sin la más leve objeción, aprueba, tanto la entrega provisional, como la definitiva de las obras referidas.

El Sr. Alcalde expone a los Sres. concejales que la subvención de 14.600 pts líquidas, que ya conocen, que ha otorgado el Excmo Sr. Gobernador Civil, a la Junta Local del Puro, serán invertidas en la construcción del Parque, y reurbanización de la zona de las bañeras, que por estar desplazado a la Avenida del Capitán Espejo, a la entrada de la población, resultará de gran vistosidad y exorno; también se atenderá, en dicha subvención, a obras complementarias de pavimentación; dichas obras se ajustarán al Plan y Proyecto, por

empuestos, conformados por el Maestro de Obras  
Enimidad, y que ha sido aprobado por la  
La Corporación se congratula, por las manifestaciones  
que anteceden.



- Se adoptan, por unanimidad, las siguientes  
acuerdos: 1.º Conceder un aumento del 15% sobre  
las sueldos-bases, en concepto de Plus de existencia  
de vida, a los funcionarios Bienvenidos-Administrativos,  
Administrativos, de Servicios Especiales y probaltemos,  
cuyo aumento de Plus de existencia, equivalerá a per-  
cibidos desde 1.º de Enero próximo, totalizando 40%.
- 2.º Que la adjudicación del Servicio-concurso de recou-  
dación del Impuesto Municipal sobre Venta comestibles y  
sobre toda clase de bebidas, para el ejercicio de 1.957,  
a base de 21.000 y 3.000 pts, respectivamente, de  
tipo inicial, se celebre conforme a las condiciones ad-  
ministrativas que se expresan en el Pliego que es leído a  
los dos concurrentes.

- 3.º Remite un donativo de 100 pts a Palomas,  
en destino a la Comisión Organizadora del homenaje  
al periodista Sr. Sanchez-San Pedro, por su labor en  
beneficio del Sanatorio "Los Poyatos".

Comisión de Apuesta por unanimidad  
las siguientes peticiones de Solares: Uno a favor  
de Juan Quiñones, situado en las traseras de las  
casas y Comedores. Situados en la C/ Castillejo, en medio,  
a la prolongación de la banera de Palomas, temiendo de  
entrada por el callejón que divide las Solares de D. Pedro  
Enimidad Borracho, y D. Antonio Escobedo, en un recodo del  
Callejón, pasando la 1.ª curva a la derecha; encendiéndose  
7 m. de fachada, por lo de fondo, siempre que no se perjudica  
que a terceros, ni al tránsito por el callejón. : 2.º Otro  
Solar, a favor de Fernando Benito Barroca, situado  
en terreno colindante al Camino de Aluendhalajo, bajando

a la izquierda, a base de 10 m. de frente, por  
8 de fondo, aproximadamente, y a condición de que el  
platicón se construya desde la Alcantarilla para  
arriba, y formando alineación con la línea de fachada  
de edificios contiguos a poca distancia. - 3.  
También se aprueba la transferencia del solar  
que se le concedió al vecino Salvador Viñaga García  
en la margen izquierda (bajando), de la Calmen-  
drales, colindante con casa de Francisco Covacho  
Ruiz, toda vez que el Sr. Viñaga, mediante escrito  
dirigido a la Corporación, renuncia a la propiedad  
de dicho solar, por no contar con medios económicos para  
edificar, (propio) y por otro lado el también vecino  
D. Juan Lirano Gil, solicita la transferencia de  
dicho solar, por poseer medios económicos para edifi-  
car, la Corporación accede a ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente levanta la sesión, siendo las veinté  
tres horas y treinta minutos, extendiéndose este acta  
que leído y hallado conforme es firmado por los  
dos los Sres. concurrentes al que yo el Secretario certifico.

Alfredo Antonio Sarango

José Sánchez Urbano Charro

José Díaz Montero Antonio Vázquez

Autógrafa

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1956

En el día de tres de Diciembre de mil novecientos (fin) cincuenta y siete "dijo" y noventa y siete, siendo las veintinueve horas de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Sr. Antonio Aguero Sola, se reunió en el local de actas de fetos (sala) Consistoriales, los señores Sr. D. Carlos que se expusieron al margen, y que constituyen la mayoría de hecho y de derecho de los que corresponden a esta (denominación) Corporación.

Abierto el acto por la presidencia, se le ordenó al proceder al acto de la ordinaria anterior que se aprueba, por unanimidad.

Se da cuenta de las breves, órdenes y disposiciones, que afectan a la Corporación Municipal, la que se da por enterada, acordando continuar su cumplimiento.

Seguidamente, por orden del Sr. Presidente, se procede a la lectura, por medio del secretario, del contenido íntegro de los artículos de Ingresos y Gastos que se detallan en el Proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1957, cuyos datos fueron completamente discutidos por la Corporación, y enmendados ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos		Consignaciones
		Puestas    pts
1º	Obligaciones generales - - - - -	45.348, 07
2º	Representación Municipal - - - - -	2.750.
3º	Vigilancia y Seguridad - - - - -	14.953
4º	Policia Urbana y Rural - - - - -	30.725
5º	Recaudación	8.000
6º	Personal y Material de Oficinas - - -	83.914, 42
7º	Salubridad e higiene - - - - -	19.150
8º	Beneficencia - - - - -	28.825, 10
9º	Asistencia Social - - - - -	100,165, 94
10º	Instrucción pública - - - - -	3.707
11º	Obras públicas - - - - -	145.973, 20
12º	Abiertos - - - - -	25
13º	Fomento de Intereses Comunes - - -	10.224, 32
18º	Impuestos - - - - -	1.000

Total del Presupuesto Gastos 494.763.05

Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas - - - - -	8.385, 20
5º	Eventuales y extraordinarios - - - - -	3.800
6º	Arbitrios con fines no fiscales - - -	2.000
8º	Derchos y Tasas - - - - -	77.742.
9º	Cuotas y participaciones impuestos cedidos por el Estado	36.750, 07
10º	Arbitrios municipales - - - - -	356.085, 78
11º	Reserva Participacion en arbitrios provinciales - -	10.000

Total del Presupuesto de Ingresos - 494.763.05

Resumen

Imputan los gastos por todos los conceptos 494.763.05  
 El los Ingresos por 494.763.05

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al publico, en la forma ordinaria, por el plazo de quince dias, el Presupuesto, aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que despues de remitirse copia certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado





de Hacienda, a su efecto.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases Complementarias, para la ejecución del presupuesto, votado, que se acompañan al mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose esta acta y leído y hallado conforme y firmándose por todos los tres concurrentes de que certifica.

Alfredo Antonio Gamete  
Luis Sanchez Urbano Chavez  
Jose Dias Antonio y Juan  
Montero  
Alcalde  
Subalcalde

Sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1.958

En el lugar a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las veinticuatro horas de este día y ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Antonio Seguro Dias, de cui el vicepresidente Secretario, se reunen los señores Sr. Concejales que se relacionan al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, se le ordena se procedió a la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A confirmación se da cuenta de las órdenes y disposiciones que afectan a la corporación la cual se da por enterada, acordando continúe en cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse, y en su caso aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete (1956). Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

Examinadas detenidamente las cuentas de Presupuesto y de Patrimonio Municipal, que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos D. Antonio Segura Díez, ambas correspondientes al ejercicio de 1956, de estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás preceptos legales de aplicación, practicados un detenido y minucioso análisis de las consecuencias presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversas justificantes, debe manifestar, que en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido por el Sr. Alcalde los límites legales en la rendición de dichas cuentas y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data, por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las bases de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación.

Reduciendo que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

### Cuenta Resumen y Liquidación

Presupuesto definitivo: Recibos Presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1956: 409.932'34)

Resultados: 1º) Existencia en Caja a 31 Dec anterior: 439.031'19)

2º) Resto por cobrar en igual fecha: 49.694'20)

488.725'39) 898.657'73

## Creditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1.956	409.938'34	} 511.981'79
Reservas: Resto por pagar en 31 Diciembre anterior	88.724'19	
Modificaciones en los Creditos: Aumentos =	13.325'26	
Comparación entre recursos presupuestados y creditos definitivos		
Superavit del Presupuesto definitivo		386.675'94

## II Movimiento de fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	867.949'19
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	345.974'81
Existencia en 31 de Diciembre de 1.956	521.974'38

## III Liquidación

A.) Superavit del Presupuesto definitivo	386.675'94	} 380.846'35
B.) Diferencia en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	5.829'60	
C.) Economías	65.894'60	} 102.168'19
D.) Diferencia en más de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	36.273'59	
Diferencia: Superavit		483'014'53

## Comprobación:

Existencia en 31 de Diciembre de 1.956	521.974'38	} 983.126'91
Restos por cobrar al final del ejercicio	61.152'53	
Restos por pagar al final del ejercicio		100.112'38
Diferencia, igual a la anterior		483.014'53

Resulta de lo, igualmente, que la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal refleja exactamente el importe del Activo Patrimonial, por cuatrocientos veinticuatro mil, novecientos noventa y cuatro pesetas y ocho céntimos, así como el Pasivo por 289.243'95 pts. por lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a 135'720'83 pts, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que puede aprobar sin reparos, provisionalmente, la Cuenta de Presupuesto, y definitivamente, la de Administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1.956, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.º de la

Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955  
El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción de char alguna, fueron aprobadas las cuentas del Presupuesto con carácter provisional, y las del Patrimonio definitivamente, por unanimidad. Pese a elevadas las cuentas del Presupuesto al Servicio de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 792 de la Ley de Régimen Local, texto refundido citado.

Acto continuo el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación Municipal del contenido de la orden del Ministerio de la Gobernación de tres de junio último, relativa a la aplicación del Decreto-Ley de 12 de Abril del corriente año, sobre aumento de haberes a los Funcionarios de la Administración Local, los Señores de la Corporación una vez enterados, adoptan por unanimidad los siguientes Acuerdos:

- 1º Que se cumpla en toda su integridad el decreto referido sobre aumento de haberes a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, conforme a la escala que para los respectivos cargos se especifican, en el Decreto de referencia, y en cuanto supongan Beneficios para estos.
- 2º Que respecto al plus de Coste de Vida, se suprimiera el aumento del 15% que empezaron a disfrutar los Funcionarios desde 1º de Enero de 1957 fijándose otra vez en el 25% sobre los haberes consolidados el plus indicado, como tiene establecido este Ayuntamiento tradicionalmente, desde hace más de doce años.
- 3º Que las pagas de Julio y Diciembre, del corriente ejercicio, se abonen sobre los nuevos sueldos aumentados.
- 4º Que se formalice expediente de transfrancia de Crédito a fin de abonar al personal los nuevos aumentos de haberes con carácter retroactivo o sea desde 1º de Abril

Ultimo, como está ordenado por la Superioridad,  
 A tenor del acuerdo que antecede  
 y teniendo además en cuenta que algunas  
 partidas del vigente Presupuesto ordinario de gastos,  
 están insuficientemente dotadas, se aprueba  
 una propuesta de transferencia de crédito, que pre-  
 senta la Secretaría-Subvención, con la aprobación  
 de la Alcaldía, a fin de reforzar las diversas Parti-  
 das de gastos a que se hace referencia, con cargo al  
 Superavit resultante del ejercicio de 1.956 por un  
 importe total de pesetas 42.499'43

También se acuerda ratificar anteriores acuer-  
 dos, en el sentido, de que continúe percibiendo y  
 administrando este Ayuntamiento, para el próximo  
 ejercicio de 1.958, los Impuestos y Recargos  
 relativos a la decena para la prevención de  
 Puro alero.

Igualmente se acuerda que el Recargo Mu-  
 nicipal sobre la Contribución Industrial para  
 el próximo año de 1.958 continúe siendo el  
 de 25%.

Es leída una petición que formula a la Corpora-  
 ción Municipal el Auxiliar de Secretaría D. Armando  
 Alvarez Trejo, en el sentido de que se le reconozca el  
 derecho a percibir el 7.º quinquenio que le corresponde  
 a partir de 1.º de Enero de 1.958, a base del 50%  
 de su haber consolidado. Se aprueba dicha petición.

Se examinan y aprueban los padrones correspondientes a  
 los diversos impuestos municipales de este Ayuntamiento del  
 actual ejercicio de 1957, que se expresan a continuación y en  
 la cuantía de cada uno: Canales, 15.377, pesetas, = Vigilan-  
 cia y de establecimientos; 3.390 pesetas. = Solares Sin edificar  
 4.088 pesetas. = Piezas salientes 6.130 pesetas. = Balcones, 4.330 pesetas.  
 = Rodaje y arastro. 7.250. = Entrada de Carruajes, 2.240 pesetas

Sumando en total los siete padrones la cantidad de 42.805 pusitas.  
Dichos valores serán puestos al cobro en voluntario en la fecha que  
estime conveniente la Alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la  
sesión a las veinticuatro horas, extinguiéndose este Acta que lida  
y hallada conforme es firmada por los todos señs. conce-  
jales de que certifico.

Alcaldes

José Dios

José Chaves

Urbano Chaves

Antonio Moreno

Antonio Moreno

Autógrafa

Sesión extraordinaria del día primero de Noviembre de 1957.

En Plance a primero de Noviembre de mil nove-  
cientos cincuenta y siete.

Siendo las veinticuatro horas de este día, y en primera convo-  
catoria, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Con-  
sistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anto-  
nio Segura Dios, y con asistencia del Secretario, que da fi-  
los señores Concejales, que se expresan al margen, al obje-  
to de celebrar sesión pública extraordinaria, con arreglo  
al siguiente Orden del día:

1ª Lectura y aprobación en su caso del acta de la Sesión  
Anterior.

2ª Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayun-  
tamiento y de puestos sumables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente,

146  
de su orden, por mi el Secretario se dio lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Liquidamente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a los Srs. miembros, de que el objeto de la Sesión es dar cumplimiento al Artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1953, en relación con la convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 22 de Octubre de 1957;

Dada lectura del decreto y artículos citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954, y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han ser renovados, y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familias

Don Antonio Seguro Dios

Grupo de Representación Sindical

Don Antonio Moreno Durán

Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

Don José Navarro Medina.

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo, al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del censo electoral, no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó esta Sesión, a las veintidos horas, extendiéndose la presente Acta, que firman los Srs. asistentes de que certifica.

Alcalde

Don José Luis José María  
Urbanano Chaves

Antonio Moreno

Matto Moreno

Autógrafos

Sesión Ordinaria del día treinta de Noviembre de 1957.

En Alance a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria, al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Díez se constituyeron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1958, cuyo Proyecto, ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Artículo 680 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, además de la adopción de otros acuerdos que sean pertinentes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura entera de los estados de Ingresos y Gastos, que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar, en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando



do en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos

	Presupuesto de Gastos	Consignaciones
1º	Obligaciones Generales - - - -	45.348'07
2º	Representación Municipal - - - -	2.750
3º	Vigilancia y Seguridad - - - -	22.928
4º	Policia Urbana y Rural - - - -	30.725
5º	Recaudación - - - -	8.000
6º	Personal y Material de Oficinas - - - -	118.624,88
7º	Salubridad e Higiene - - - -	18.300
8º	Beneficencia - - - -	28.825'10
9º	Asistencia Social - - - -	98.265'94
10º	Instrucción pública - - - -	4.407
11º	Obras públicas - - - -	112.513'20
12º	Montes - - - -	25.
13º	Fomento de Intereses Comunes - - - -	6.125
18º	Imprevistos - - - -	1.000
<u>Total del Presupuesto Gastos = 497.837'19</u>		

	Presupuesto de Ingresos	
1º	Rentas - - - -	8.385'20
5º	Eventuales y Extraordinarios - - - -	3.100
6º	Arbitrios con fines no fiscales - - - -	2.000
8º	Derechos y Tasas - - - -	77.742'
9º	Participación en Contribuciones e Impuestos del Estado	36.750'07
10º	Arbitrios Municipales - - - -	356.085'78
11º	Recargo y participación en Arbitrios provinciales :	13.774'14
<u>Total del Presupuesto Ingresos = 497.837'19</u>		

### Resumen

Total de los Gastos por todos los conceptos - - - -	497.837'19
Total de los Ingresos - - - -	497.837'19

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acuerdo que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de

Quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que des pues se remita copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación la Corporación Municipal, por unanimidad adopta tambien el siguiente acuerdo:

Que teniendo noticias que la Exma Diputación provincial de Badajoz, ha resuelto no intervenir, la prerrogativa en la percepción del Impuesto para la Prevención del Párra Obrero, sobre la Contribución Rústica y Pecuaria este Ayuntamiento se pronuncia, en el sentido de recabar, para el Municipio el derecho a percibir expresado impuesto para el año 1958 y sucesivos, al igual que viene percibiendo, dicho impuesto sobre la Contribución Industrial y Urbana; ya que dicho impuesto, sobre la Rústica, en lo que afecta, a este término Municipal, al percibirse por este Ayuntamiento, recaudará en beneficio de la clase obrera, así como de los intereses generales del vecindario, al disponerse de una mayor cantidad, para destinarla a construcciones de beneficio general.

Que copia certificada de este acuerdo se remita a los Ministerios de Hacienda y de trabajo, a los efectos legales pertinentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiseis horas, por orden de la Presidencia extendiéndose este acta que leida y hallada conforme es firmada por todos los Srs concurrentes de que certifica.

Alfredo

José Luis

José María

Urbanio  
Ante mí  
[Firma]

Antonio Moreno

Autenticado

Sesion Extraordinaria del dia 2 de Febrero de 1.958

En Abange a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. - Previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido, siendo las (hora) once horas, en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que se expresan al margen a fin de celebrar sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular Don Antonio Seguro Dios, asistido por mi el Infrascrito Secretario Titular de la Corporacion.

La presidencia manifestó a los señores reunidos, que el objeto de la sesion era proceder a la Constitucion del nuevo Ayuntamiento, en virtud de las elecciones ultimamente celebradas en los dias 24. de Noviembre y 1.º y 8 de Diciembre del año ultimo, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislacion.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la Ordinaria Anterior que fue aprobado por unanimidad, por los señores Concejales, que hasta ahora han venido integrando la Corporacion, estando los que deben hacerlo por mandato legal, despues de que la Alcaldia se les manifestó todo el agrado que su actuacion habia causado a toda la poblacion que reconocia los positivos beneficios que por su gestion habia reportado a los Bienes Municipales.

Terminada esta primera parte de la sesion se levanta este acta que lida y hallada conforme es firmada por los que han aprobado la Anterior, despues de lo cual, se han retirado del Consistorio los Concejales que asistentes al acto, deben cesar en el desempeño del cargo de que certifico.

Seguro Antonio Sanchez

Antonio Guillen José Lamas

Trinidad Encarnación José Díaz  
 Urbano Charro

Antonio Encarnación



Reanudada la sesion a las once y treinta horas, por orden de la presidencia se dio cuenta de los artículos del Reglamento

to de Organización Municipal, relativo a la Constitución de las Corporaciones Locales, como igualmente de una Comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral, anunciando que en virtud de los Actos electorales, celebrados en los días ya referidos, resultaron elegidos para el cargo de Concejales los siguientes señores: Por el Cereio de Representación Familiar Don Antonio Escribano Barragan; por el Cereio de Representación Sindical Don Pedro Trinidad Corbacho, y por el Cereio de Representación de Entidades Económicas Culturales y Corporativas Don Antonio Guillen Dios.

Seguidamente, se procedio por los Concejales electos a prestar el juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por el orden con que juraron, llamadas las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y promover los intereses del Municipio, mantener la Competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del Cargo". Contestándole el Sr. Presidente con la formula de: "Si asi lo haces Dios y España os lo premia, o si no os lo demande".

Acto seguido quedó Constituido provisionalmente el Ayuntamiento. A continuación se procede a examinar las condiciones legales de los proclamados, y no formulándose tacha alguna, ni existiendo causa de incapacidad e incompatibilidad, se acordó admitirlos al ejercicio del Cargo.

En consecuencia la presidencia declaró constituida definitivamente la Corporación Municipal, que quedó formada del siguiente modo:

Alcalde-Presidente: Don Antonio Seguro Dios  
Concejales; Del Cereio de Representación Familiar: Don Antonio Cañave Gordo, Don José Dios Justo y Don Antonio Escribano Barragan.  
Del Cereio de Representación Sindical: Don José Chaves Barrera (menor) Don José Sanchez

Durán y Don Isidro Trinidad Corbacho.  
 Del Ejercicio de Representación Corporativa: Don Mateo Montero Plano, Don Urbano Chavez Lopez y Don Antonio Guillen Dios.

El Sr. Alcalde saluda a los reunidos, con palabras de afecto, y haciendo votos para que la labor consistorial siga siendo prospera y eficaz en bien de los intereses de la poblacion.

El Sr. Alcalde tambien expresa que haciendo uso de la facultad que le concede el articulo 66 de la Vigentes Ley de Regimen Local, confirma para los cargos de primero y segundo Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, a los Concejales actuantes y que vienen ejerciendo con anterioridad dichos Cargos, Don Antonio Cacunave Gordo y Don Jose Dios Justo.

Para el cargo de Concejil Sindico se confirma al Concejil Don Mateo Montero Plano.

A continuacion las Comisiones Informativas, quedan Constituidas en la siguiente forma:

Presidente de todas ellas, el Sr. Alcalde; Vocales de la de Hacienda Don Antonio Cacunave Gordo y Don Urbano Chavez Lopez, que lo han venido desempeñando. De la de Obras publicas Don Antonio Cacunave Gordo y Don Isidro Trinidad Corbacho. De Gobernacion Don Jose Dios Justo y Don Mateo Montero Plano, de Educacion y Sanidad, Don Antonio Escribano Barragan, y Don Antonio Guillen Dios.

Tambien se acuerda mantener el mismo horario de sesiones. Igualmente queda Constituida la Comision Municipal Permanente, con los mismos componentes actuantes, no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo

Las catorce horas, el Sr. Presidente, levanta la Sesión extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme es firmada por todos los Señores Concejales de que Certifico.

Alguero

Antonio Caceres

José Sanjurjo

Antonio Guillen

Isidro Trinidad

José Díaz

Urbano Urrutia

Antonio Urrutia

Sesión Ordinaria del día 28 de Febrero de 1958

En Alange a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. - siendo las veintiocho horas de este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se reunen los demás señores Concejales, que se expresan al margen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales a fin de celebrar Sesión Ordinaria porres pendiuti a este día, con asistencia de mi el infanzado Secretario titular.

Abierto el Acto por la presidencia de su Orden se procedió a la lectura del Acta de las Sesiones anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Acto continuo se da cuenta a la Corporación, de las ordenes y disposiciones que afectan a la misma, y entranados acuerdan Continúe su Cumplimiento.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del expediente instruido con motivo del Proyecto relativo a los nuevas Obras municipales, y que se refieren a la construcción del pavimento a base de adoquines, y sus correspondiente aceras y bordillos, del tercer trazo de la Calle del Secretario Miguel Gómez aponte, y enlazando, con la terminación de la obra, de la misma vía, realizada en el año 1956, cuyas obras proyectadas comprenden las siguientes superficies, con sus respectivas valoraciones:  
De pavimento de adoquines 814.26 m<sup>2</sup> con un presu-

puerto de puestas 97.711'20, de Acerados 120 m<sup>2</sup>  
 Con un presupuesto de puestas 7.200, de bordillos 120 m<sup>2</sup>.  
 con un presupuesto de puestas 4.800. Total presupuesto de la  
 obra 109.711,20 puestas. Es lido íntegramente por el Sr. Secreta-  
 rio, las memorias, planos y pliegos de condiciones, técnicas-facul-  
 tativas y económico-administrativa, en virtud de las cuales, se  
 fija el tipo de licitación, que ha de servir de base a la subasta  
 en la suma total de puestas 109.711'20

La Corporación Municipal aprueba este expediente, con  
 su referida memoria, planos y pliegos de condiciones facul-  
 tativas y económicos-administrativas, así como también el  
 pliego de licitación, acordando, igualmente que la obra de  
 "Acera de su realización," digo "adoquinado" sea realizada, una vez  
 adjudicada la subasta, con fondos del presupuesto ordinario del año  
 en curso (Capt. 11.º art. 1.º); y las de Acerados con sus correspondientes  
 bordillos, por contribuciones especiales, con cargo a los propietarios de las  
 fincas urbanas, afectadas por las obras. - Tambien se dictamina por  
 la Corporación que todos estos acuerdos, se publique por bando y  
 tambien por edicto, que se insertará en el B.O. de la Provincia, por  
 plazo de ocho días, a efecto de posibles reclamaciones. En caso de  
 no producirse ninguna, o una vez resueltas las que se presentaran  
 se publicará, tambien en el B.O. de la Provincia, el anuncio de la  
 subasta de que se hace merito, o un extracto del Pliego de condicio-  
 nes, en el que se incluyan los pliegos, garantías y obligaciones  
 económicas, jurídicas, técnicas y de cualquier otro orden, a  
 cumplimentarse por parte del contratista, con los demás deta-  
 lles y circunstancias que procedan, todo en armonía con lo  
 preceptuado en el vigente Reglamento de las Corporaciones locales.  
 El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la iniciativa que  
 ha tenido de emprender las gestiones para conseguir que la Exma.  
 Diputación provincial de Badajoz, comada a esta población,  
 el auxilio económico y técnico, para realizar las obras  
 de positivo beneficio para todo el vecindario, como puede  
 ser en principio la construcción de una red de Alcantara-

rellado, orientada a resolver el problema de evacuación de aguas residuales de las calles principales de la población y cuya red, había de conducirse, por las pendientes más pronunciadas de las mismas, y evacuar en definitiva por las afueras de la población, en su parte más baja, con dirección al medio día o si como también la reparación de la Carretera de Circunvalación que conduce desde el paraje, denominado la Laguna hasta la Carretera de Palombas. La Corporación se congratula de dichas manifestaciones y celebraría que llegasen a feliz término tan benéficas iniciativas.

El cambio el Sr. Alcalde de Cuenta a la Corporación de la Circular No 128 de 24 de los corrientes, suscita por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de la Junta provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, en la cual se inserta también el cuestionario para incluir en el Plan de Construcciones para el año 1959, de las Escuelas que este Ayuntamiento, considere necesarias para las necesidades de la población escolar; y a la vista del acuerdo del Ayuntamiento, que también se resuelva la aportación o subvención que el Ayuntamiento ha de aportar, para la construcción de las Escuelas así como el solar o solares necesarios para la edificación de las mismas, y de sus correspondientes Casas-viviendas para Maestros. A tenor de dicha Circular, la Corporación Municipal acuerda, que en adelante las necesidades de Escuelas y viviendas, pueden fijarse, en dos una para cada sexo, facultando al Sr. Alcalde para que fije la aportación económica de este Municipio para dichas necesidades, teniendo en cuenta la cuantía y desarrollo del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos de este municipio así como las atenciones y necesidades de los demás servicios.

A continuación se da lectura a las siguientes peticiones





Solares

de solares: una que suscribe el vecino de esta villa Julian Gil Barrero, mayor de edad, de estado casado con domicilio en la calle Castellijo, y otra que suscribe el tambien vecino Manuel Mendez Cabrera, mayor de edad casado y con domicilio en la calle Cuesta; el primero tiene las siguientes características: Dicho terreno está emplazado en la Calle del Coso, bajando a la derecha, cuyo terreno tiene unas doce varas de fachadas aproximadamente y unas treinta de fondo, este solar linda por la derecha entrando con terreno propiedad del Ayuntamiento, por la izquierda con otro solar de Juan Gomez Benitez, hoy construido y por el fondo con terreno tambien del Ayuntamiento.

El otro solar solicitado por el otro vecino Manuel Mendez Cabrera, tendrá unas doce varas de fachadas y unas veinte de fondo, el cual linda por la derecha entrando con edificación de Eulalia Hidalgo Benitez, por la izquierda con el solar antes descrito, y por la espalda con terreno del municipio.

Los solicitantes fundan su petición en una necesidad imperiosa, acuciante de vivienda, en su ~~estado~~ pobreza. La Corporación acuerda conceder ambos solares para construir viviendas, siempre que se forme la debida alijación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintenas horas el Sr. Presidente levanta la Sesión que lida halla conforme es firmada por todos los señores asistentes de Cuyo el Secretario Confesio

*Alvaro Antonio Sanchez*  
*Antonio Guillen*      *José Ramos*  
*Indro Trinidad*      *José Díez*  
*Urbanos Chaves*  
*Autobautense*

Sesion extraordinaria del dia 23 de Marzo de 1958.

En Amanque a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. - Pundo las diez horas de este dia y previa convocatoria girada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Segura Dios y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los demas señores Concejales, que se relacionan al margen, a fin de celebrar la sesion extraordinaria, preceptiva y anunciada para este dia.

Abierto el acto por la presidencia, se procedi a la lectura del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que el objeto de esta reunion, es dar cumplimiento a cuanto dispone el Decreto del Ministerio de la Gobernacion, de 21 de febrero ultimo, en cuanto se refiere a la designacion, entre los miembros de la Corporacion, que se hallaran en legal ejercicio del cargo, del Compromisario de este Ayuntamiento, que haya de participar en la Eleccion de Diputados provincial, correspondiente al distrito de Merida.

Y advierte a continuacion que a este Ayuntamiento, le corresponde designar un solo Compromisario Nacional, la votacion secretamente y por papelitos.

Ante la urna al efecto preparada, van depositando sus votos los concejales asistentes. Terminada la votacion, y auxiliado el Sr. Presidente por el Concejale de menor edad, que resulto ser Don Jose Dios Justo, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente y votos emitidos. - Nueve. Don Antonio Segura Dios, Alcalde-Presidente. Nueve votos.

Quedando por consiguiente declarado Compromisario por unanimidad del voto de todos los señores Concejales de la Corporacion, Don Antonio Segura Dios, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento el cual ira provisto de



la Presidencia correspondiente, para hacer valer su personalidad, el día 30 próximo Domingo del presente mes de Marzo, acordó y de cuenta del resultado al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, me dió la expedición de los documentos que dicha Superior Autoridad ordena.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, se levantó la misma por orden de la presidencia, siendo las once horas, extinguiendo de la presente acta, que leído y hallado conforme es firmado por todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

*Antonio Espinosa*

*Antonio Guller* *José Landrau*

*Isidro Brindley*

*José Díez*

*Urbano Charro*

*Antonio Guller*

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1958

En Plaza a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas de este día, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Seguro Díez y con la Concurrencia de los señores Concejales anotados al margen, asistido de mi el Infanzonil Secretario de la Corporación.

Lido el acta de la Sesión anterior, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

La presidencia manifestó que el objeto de la Sesión era dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero último inserto en el B. O. del Estado n.º 51 de 28 del mismo mes por el que se dan normas para la celebración de Elecciones de Procuradores en Cortes. De orden de la propia presidencia el susrito secretario dio lectura a la mencionada disposición, por la que se reglamentan la designación de Compromisario Municipal, que deberá concurrir a Badajoz el día 30 de los corrientes, para intervenir en la celebración de la elección de Procurador en Cortes.

Así mismo se dio lectura a la relación de miembros de esta Corporación Municipal, que por formar parte de la misma en este momento tienen derecho al voto, a tenor de lo dispuesto en los preceptos vigentes sobre el particular. Acto seguido se procedió a la designación de Compromisarios, verificándose la elección secretamente y por papellitas, y jurado el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado:

Votos emitidos 4 Nueve.

Don Antonio Seguro Díez, Alcalde-Presidente, Nueve votos  
En su consecuencia la presidencia procede a la proclamación del Compromisario a favor del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Seguro Díez, a fin de que en Representación de este Ayuntamiento concurre a la elección referida el Domingo 30 de los corrientes, dándose los oportunos ordenes, a fin de que se libe la reglamentaria brevedad.

La presidencia manifestó al Consistorio, que en cumplimiento de lo que dispone los preceptos vigentes, se daría cuenta de la designación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a cuya superior Autoridad se elevarán así mismo los pertinentes documentos que la misma legislación dispone.



Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se levantó esta a las doce horas, de lo que se extiende la presente acta, la cual es lida y hallada conforme, es firmada por todos los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico

Alfredo Antonio Casenave  
Antonio Guillen José Sanchez  
Indro Trinidad José D. I. P.  
Urbano Ybarra  
Autobautas

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1.958

En Alange a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. - Siendo las diez y nueve horas de este dia y presidido por el Sr. Alcalde Titular D. Antonio Segura Dios, se reunen los demás Sr. Concejales que se relacionan al margen, asistidos de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesion ordinaria, convocada para este dia.

Releido el acto por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se da cuenta de las disposiciones y ordenes que afectan a la Corporacion, la que se da por enterada acordando continúe su cumplimiento.

La Corporacion Municipal, adopta, por unanimidad el siguiente Acuerdo:

Visto el Expediente contradictorio, tramitado a instancia de Don Cefrino Berdones Berites, sobre declaracion de ruina inminente de un edificio de su propiedad, sito en la Calle de Teatro de esta poblacion, alquilado y habitado por Doña

Quintina Gil Bonilla, cuya petición estaba apoyada por un informe expedido por Don Pedro Trinidad Corbacho, Maestro de Obras de esta localidad, en el que se hace constar, que el edificio de referencia, se halla en un estado deplorable de conservación, que hace temer un derrumbamiento, con el consiguiente peligro para las personas que lo habitan; y trasladada la petición a la inquilina Doña Quintina Gil Bonilla, esta se personó en el expediente, comparándose ante el Sr. Alcalde y oponiéndose a la declaración de ruina inminente, solicitada por el actor, formulando determinadas manifestaciones, en el sentido de afirmar, que el estado de pésima conservación y de mantenimiento que se observa al pabellón donde tiene instalada su vivienda ha sido provocado por el dueño del inmueble, para procurar el desalojamiento de este por la inquilina; no apoyando la declarante sus alegaciones con el certificado de algún técnico por deducir que carece de numerario para pagar sus alquileres.

El Sr. Alcalde, dirigió a Don Sebastián Trinidad Corbacho como Maestro de Obras de esta villa, para que revise e inspeccione el edificio de que se hace mérito, en representación del Ayuntamiento, el cual por unanimidad aprueba la designación que el Sr. Alcalde hiciera de este perito. Y personado dicho técnico en la Alcaldía para cumplir el mandato que se le confirió por comparecencia, abunda en las mismas apreciaciones sustanciales expuestas por la parte actora; si bien se extiende en otros detalles y con referencias también dignas de tenerse en cuenta.

La Corporación Municipal, vista la naturaleza contradictoria de esta clase de expediente, acuerda por unanimidad remitir a la respetable y Superior Autoridad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de que si lo tiene a bien decida y resuelva.



la cuestion planteada, y en todo caso adopte las medidas que le aconsejen su sereno juicio, su superior rango de capacidad que le caracteriza como su primera Autoridad, en el orden Gubernativo en esta provincia.

Solares

A continuacion se aprueban ex pte de solares a favor de los vecinos de esta villa Don Abdón Amado Murillo, D. Angel Barrero Boti, D. Joaquin Beloso Gil, D. Pedro Beloso Gil, D. Rafael Romero Toro, D. Jaime Mendez Bidoncha, y D. Leonigildo Mendez Bidoncha, en terrenos del Ayuntamiento en el paraje denominado Cajido, lindando con la Carretera de Alange a Torre de Hauge, frente al transformador de la luz, y por el Norte con una parcela de los herederos de Jose Plano Losano.

Presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen emitido por la Comision de Hacienda, correspondiente al ejercicio de 1957, a la vista de lo dispuesto en el articulo 790, apartado 3º de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, se acordó por unanimidad se expongan al publico los meritos documentales, por el termino de quince dias, con el fin de que durante dicho plazo y ocho dias mas puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Seguidamente se da cuenta a la Corporacion de todas las actuaciones instruidas con motivo del expediente de subasta pública, relativas a las obras de pavimentacion, a base de adoquines con sus aceras y bordillos del Cerco Groso de la Calle del Secretario Miguel Gomez, cuyo anuncio de subasta en la suma de 109.741.20 pesetas fue anunciado en el B. O. de la provincia N: 72 de 28 de Marzo ultimo; tambien se procedió a la lectura (de la apertura) de pliegos y adjudicacion provisional de dichas obras, cuyo acto fue verificado el dia 26 de Abril actual, y por lo que resulta que se ha adjudicado provisionalmente

la Contratación de dichas Obras al licitador Don Sebastián Trinidad Corbacho, vecino de esta Villa en la suma que propuso en su pliego de proposición o sea Noventa y tres mil, quinientos noventa y ocho pesetas (93.698), por resultar que la propuesta de dicho Señor ofrece mas ventaja en el asunto economico para el Ayuntamiento, de los tres pliegos presentados, puesto del que es autor el vecino José Ruiz Pozo, ofreció en su pliego de proposición realizar la obra en la suma de Noventa y ocho mil, Novecientos noventa y ocho (98.998), el pliego sustantivo, del que es autor el vecino de Don Benito Don Silverio Lana Villacampa, ofreció en su proposición, realizar la obra en la suma de Ciento dos mil, treinta y dos pesetas y cuarenta y dos centimos (102.032.42). - La Corporación Municipal, teniendo en cuenta la legalidad del acto celebrado, el ajustarse este a todas las formulas normativas que rigen en la materia, las circunstancias de no estar vinculado ni incompatibilizado a juicio de los concurrentes al adjudicatario provisional, y ser este el autor de la proposición de los tres presentados, la que ofrece mas ventaja economica para el Ayuntamiento, está de pronunciar en el sentido de acordar por unanimidad, adjudicar definitivamente la contratación de las obras de que se hace mérito, al adjudicatario provisional Don Sebastián Trinidad Corbacho, a quien se le expedirá contrato, por la representación del Ayuntamiento, en la forma, en el plazo y bajo las condiciones previstas en el pliego, literal de condiciones y en las leyes generales ordenanzas de la Contratación de las Corporaciones locales.

Acto seguido se aprueban los padrones de Canales, por 15.378 pesetas, Peñas 6.530 pesetas, Balear-



mes 4.330 p5, Rodaje 7.445 p5, Vigilancia 3.390 puestas. Solares sin edificar p5, y Entrada Carruaje en 6 particulares 2.240 p5, en total 43.043 puestas. Obras pendientes del ejercicio de 1958, autorizándose se expongan al publico en subasta en el mes de agosto como es costumbre.

Se acuerda en cargar al Aparejador de Hberida, Sr. Luque, con feccion de presupuesto complementario de las obras de gravimetros a realizarse en virtud de la ultima subasta, a fin de que se construya un afirmado, consistente, y se revista el piso de una bechada de cemento, habida cuenta, de que el trozo a que se contra la subasta es el de mas tránsito y movimiento de toda la avenida.

Tambien se acuerda investigar en el Registro de la propiedad de Hberida los antecedentes que existan relacionados con los derechos, que tenga el vecindario en el uso de las Aguas del Balmorib.

Igualmente es acordada la consulta al Banco de Credito Local de España relacionada con el rescate de las laminas de propiedad que obran en poder de dicha entidad, para su pago del empruisto pendiente con este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion por orden del Sr. Presidente a las veintitres horas, firmando todos los señores concurrentes al acto de todo lo cual yo el Secretario Certifico

Allegues  
 Antonio Carrache  
 José Díez  
 Antonio Guillón  
 Isidro Enríquez  
 Coni Sanchez  
 A. Seribaño  
 Antonio Carrache

Sesión del día 31 de Mayo de 1.958

En Alange a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. - Hecho las diez y nueve horas de este día y ante el Sr. Alcalde titular D. Antonio Seguro Dios, y de mi el infrascripto Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que de hecho y de derecho forman la Corporación.

Abierto el acto por la presidencia de su orden se dio lectura al acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación, de los ordenes y disposiciones que le afectan, acordándose que continúe su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Alcalde manifiesta que se han persuadido en Mérida, y entre otras gestiones se persiguen en el Sr. Secretario en las oficinas del Registro de la Propiedad, examinando minuciosamente tanto las escrituras fundamentales de venta a favor de los Ríos Berben (por las) del Balmari de esta villa otorgada por la Representación del Estado, así como los demás documentos y antecedentes obrantes en el Archivo de dichas oficinas, y de todo ello se deduce que no se establecieron privilegios de clase alguna a favor del vecindario del pueblo, relacionados con el uso de las aguas del Balmari. La Corporación se dio por entendida.

Seguidamente se abre discusión relacionada con la suma pendiente aún de abonos por parte del ayuntamiento a favor del Banco de Crédito Local de España de Madrid, por el presupuesto realizado hace unos 30 años que origina el que anualmente tenga este Municipio que ingresar a dicho Banco 9.334'39 pt, y una vez dada lectura de la carta del Banco, fecha 14 de Mayo, en la que dice que con el

ingreso de 154.000 pt\$ aproximadamente, se cancelará total-  
mente la deuda y se reconstituirán las láminas en rebases. A  
propuesta del Sr. Alcalde se acuerda resolver este asunto en  
la forma más rápida, segura y eficaz posible, que el mis-  
mo Sr. Alcalde designara.

Altavoces en la  
Iglesia

Se da cuenta a la Corporación de la petición que formula el  
Sr. cura Páramo de la villa, la pidiendo que el Ayuntamiento coadyuve  
a sufragar los gastos originados por la instalación en la Santa Iglesia  
Parroquial del equipo de Altavoces con sus accesorios, que tan merced  
son. Se acuerda que el Ayunt. contribuya con la suma de 6.000 pt\$

También se acuerda, de la vista de la circular del Excmo  
Sr. Gobernador Civil sobre creación de nuevas escuelas, que  
este Ayunt. formule la petición, de momento, de 2 nuevas  
escuelas, una para cada sexo; aportando el Ayunt. el  
18% del presupuesto de dichas construcciones que son 500.000  
pt\$, aportando el Municipio 90.000 pt\$, ya que el  
mínimo de aportación es el 15%.

Examinado nuevamente el expediente contradictorio instruido  
a instancia del vecino D. Cefirino Berdonces Benítez, para declarar  
si procedía el estado de ruina del inmueble de su propiedad, sito en  
la Calle Teatro n.º 14 de esta villa y que originó el acuerdo de  
esta Corporación del día 2 de Mayo último; y cuyo expediente  
es devuelto por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia; a  
fin de que este Ayuntamiento lo resuelva en armonía con las  
atribuciones que le confiere el número 1º del Artículo 114 del  
Texto Articulado, de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos  
aprobado por decreto de 18 de Abril de 1956, esta Corporación  
Municipal por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.º (Conceder a) Digo: Declarar en estado de ruina el edificio  
de la Calle Teatro n.º 14, propiedad de D. Cefirino Berdon-  
ces Benítez.
- 2.º Conceder a este un plazo de 30 días hábiles a partir del  
siguiente, al de la notificación del acuerdo, para que  
proceda a la demolición total del edificio, previa la

vacuación del mismo de la inmobiliaria D.ª Guadalupe  
Gil Bonilla.

3.º Que estos acuerdos se notifiquen, tanto al dueño del inmueble, como a la citada inmobiliaria, a los efectos prevenidos en la Cláusula 1.ª del Artículo 114 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, aprobado por Decreto de 13 de Abril de 1956, así como para el cumplimiento a que se contrae este acuerdo.

Se da cuenta a la Corporación del nuevo Presupuesto que formula el Aparejador de las obras D. Manuel En. Que Roja, respecto al nuevo encargo conferido por el acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión anterior para que se construya el pavimento del último tramo de la calle Puritán m. que se forma a base de un firme de hormigón macizo de cal y cemento y rejuntado con mortero de cemento, estableciendo el tipo base-inicial de la construcción en 470 ptos m. La Corporación se dio por enterada.

Teniendo en cuenta que algunas partidas del vigente Presupuesto ordinario de gastos, están irremediablemente dotadas para hacer frente a la cuantía de lo de los papos que contra ellas hay que librar hasta fin del ejercicio, se apueba una propuesta de transferencias de créditos que presenta la Secretaría-Intervención, con la aprobación de la Alcaldía, a fin de reforzar los Partidos débiles, en la cuantía en que se cubren sea necesaria respectivamente, cuya transferencia se realizará en cargo al Superavit resultante del ejercicio de 1.957, por un importe total de pesetas, 68.352'03 ptos.

Igualmente se acuerda que el Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial para el próximo año de 1.959, confirme siendo el del 25%.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés

horas, extendiéndose la presente acta que leída y halla,  
 da conforme es firmada por todos los Sres. concurrentes  
 de todo lo cual yo el Secretario certifico

Seguro

Antonio Gacimán

José Sánchez y Pedro Trinidad

Urbano Tarrón

Antonio Gacimán

Sesión extraordinaria del día 16 de Junio de 1.958

En Alange a diez y seis de Junio  
 de mil novecientos cincuenta y  
 ocho. - Siendo las diez y nueve horas de  
 este día y ante el Sr. Alcalde D. Antonio Seguro  
 Dios, se reunen en el Salón de sesiones de estas  
 Cortes Consistoriales, los Sres. Concejales que al man-  
 dar se expresan, y que constituyen la mayoría de los que  
 de hecho y de derecho forman la Corporación. Tambien  
 asiste el suplente Sr. Urbano

Abierta el acto por la presidencia, de su orden se  
 dio lectura al acta de la ordinaria anterior, que fue  
 aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de las ordenes y  
 disposiciones que afectan a la Corporación, la cual se  
 dio por enterada, acordando continuar su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. presidente manifestó que debían  
 examinarse, y en su caso aprobarse las cuentas municipales, correspon-  
 diente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete. Por el Sr. Se-  
 cretario se dio lectura de lo actuado hasta la fecha con relación  
 a dichas Cuentas, así como a la Memoria redactada por la Comisión

de Hacienda, la cual en su parte dispositiva dice lo que sigue:  
 Examinadas detenidamente las cuentas de Presupuesto y del Patrimonio Municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos Don Antonio Seguro Dios, ambas correspondientes al ejercicio de 1957, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Regimen Local y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados, y de sus diversos justificantes, deben manifestar, que en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas Cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data, por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio, queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta Resumen y Liquidación

I Presupuesto definitivo = Recursos Presupuestados

Presupuesto Ordinario de ingresos de 1957 -	497.763,05	
Resultas: 1.º) Existencia en caja en 31 Diciembre anterior = 521.974,38		1.077.889,96
2.º) Resto por cobrar en igual fecha = 61.152,53	583.126,91	

Creditos definitivos

Presupuesto Ordinario de gastos de 1957	494.763,05	
Resultas: Resto por pagar en 31 Diciembre anterior	100.112,38	637.374,86
Modificaciones en los creditos = Aumentos = 42.499,43		
= Diferencia =	42.499,43	

Comparación entre recursos presupuestados y creditos definitivos

Superavit del presupuesto definitivo - - - 440.515,10

II Movimiento de fondos

Ingresos líquidos realizados durante el ejercicio	1.078.160,74
Pagos líquidos realizados en el ejercicio -	337.196,93
Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1957	740.963,81

III Liquidación

A) Supravital del presupuesto definitivo	440.515,10	}	
B) Diferencias en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe liquidado de los reconocidos y liquidados	3.009,88		
C) Economías	188.445,27		
E) Diferencia en más de los recursos presupuestados, definitivos o del importe de los derechos reconocidos y liquidados	78.325,82	}	
Diferencia - - - - - Supravital	-		
			437.505,22
			2.66.771,09
			704.276,31

Conprobación

Exptencia en 31 Diciembre 1957	740.963,81	816.008,97
Puesto por Cobrar a final del ejercicio	75.045,16	///
Puesto por pagar al final del ejercicio		111.732,66
Diferencia igual a la anterior		704.276,31

Resultando igualmente, que la Cuenta de Administración del patrimonio Municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por Cuatrocientas veinticuatro mil, novecientas sesenta y Cuatro pesetas y setenta y ocho centimos, así como el pasivo por Doscientas ochenta y nueve mil, doscientas cuarenta y tres pesetas noventa y cinco centimos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a Ciento treinta y cinco mil setecientas veinti pesetas y ochenta y tres centimos, habiéndose observado todos los requisitos legales, en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiendo que puede aprobar sin reparos, provisionalmente, la Cuenta de Presupuesto y definitivamente la de Administración del patrimonio, ambas referidas al año de 1957, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas Cuentas objeción de clase alguna, fueron aprobadas las Cuentas del Presupuesto con carácter provisional y las del

Patrimonio definitivamente, por unanimidad sean elevadas las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 792 de la Ley de Régimen Local, texto refundido citado.

Iguualmente se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento siga percibiendo y administrando el importe de la décima o recargo para pago obreiro, sobre las contribuciones territorial, Rústica y Urbana y recargo industrial.

También, por unanimidad, se adopta los siguientes acuerdos: 1.º Reconocer el derecho a cobrar el 4.º quinquenio, a base del 10% de su haber consolidado, y a partir del 1.º de Enero de 1.959, al Secretario Interrentor en propiedad de este Ayuntamiento D. Antonio Candau de las Puente. 2.º Reconocer también el derecho a cobrar el 4.º quinquenio a base del 10% de su haber consolidado a los siguientes funcionarios: al J.º Municipal D. José Hidalgo Canales a partir del 1.º de Enero de 1.959 y al Alguacil D. Paulino Murillo Bordonera, a partir del 1.º de Septiembre de 1.959 y el 3.º quinquenio a partir de esta última fecha y a base del 10% de su haber consolidado al J.º Municipal D. Eusebio Barrero Gil.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose este Acta que leída y hallada conforme es firmada por los concurrentes de que certifico.

Hecho

Antonio Candau

José Sánchez

Isidro Frimidad

Urbano Chaves

Antonio Candau



Sesión extraordinaria del día 13 de octubre de 1958

159

Siendo las diez y siete horas de este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Díaz, se reunen en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, los señores concejales que se expresan al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde declara sesión necrológica la actual, y por unanimidad se acuerda expresar en el acta el profundo sentimiento que a todos le produce el fallecimiento de S. S. el Papa Pío XII. Y que se celebren solemnemente funerales, a los que asistirá la Corporación en pleno, invitándose a las demás autoridades y vecindario, por el alma del Santo Padre, cuyo acto tendrán lugar el día 13 de los corrientes.

En señal de luto se levanta la sesión, siendo las diez y siete y treinta horas, extendiendo este acta que leída y hallada conforme es firmada por todos los señores concurrentes de que certifico

Seguro Antonio Seguro Díaz

José Saucedo Isidro Trinidad  
Antonio Garza

Autobandado

Sesión del día 31 de Octubre de 1958

En Amanece a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. - Sendo las diez y nueve horas de este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Dios, se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que de hecho y de derecho forman la Corporación. También asiste el infrascripto Secretario.

Abierto el Acto por la presidencia, de su orden, se dió lectura al Acta de la extraordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo se dió cuenta de las ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la cual se dió por enterada, acordando continuar su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta a los señores reunidos que se va a proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos de este Municipio, para el ejercicio de 1959, cuyo proyecto ha sido formado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Yo el infrascripto Secretario de Orden del Sr. Presidente, procedo a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Presupuesto de Gastos



	Suma anterior	278.340.81
2º	Material y diversos	93.766.75
3º	Clases Pasivas	15.747.18
4º	Deuda	9.834.39
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	3.400
6º	Extraordinarios y de Capital	83.507.81
7º	Reintegrables, indeterminados e Imprevistos	8.629.90
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>492.726.84</u>

### Presupuesto de Ingresos

1º	Impuestos directos	332.700.50
2º	Impuestos indirectos	59.225
3º	Casas y otros ingresos	73.542
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	16.774.14
5º	Ingresos patrimoniales	8.385.20
7º	Eventuales e Imprevistos	2.100
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>492.726.84</u>

### Resumen

Total de los gastos por todos los conceptos	492.726.84
Total de los Ingresos	492.726.84

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local texto refundido, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria, por plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo las mismas que han regido en el año corriente de mil novecientos cincuenta y ocho.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases Complementarias, para la ejecución del

Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Seguidamente se da lectura a la instancia susrita por Señora Nieves Garcia Barrocas, como viuda del que fué Farmaceutico titular de esta plaza D. Gerardo Nebra de Rueda, solicitando la concesion de la pensión de viudedad que dice le corresponde, conforme a las disposiciones vigentes en la materia ya que su fallecido esposo ha desempeñado el Cargo de Farmaceutico en esta plaza y en la de Palomas, formando ambos pueblos partidos mercomunales, por plaza superior a veinte años. En la instancia de referencia la interesada hace constar, que la pensión que le corresponde queda vinculada exclusivamente a la viudedad, ya que carece de hijos e hijas con condiciones legales para transmitir la pensión en caso de su fallecimiento. A la instancia indicada tambien se acompañan los documentos justificativos del derecho de la solicitante.

Acto Continuo el Sr. Secretario da lectura a los proyectos que regulan los haberes pasivos de los Funcionarios y Viudas de la Administracion Local, y el Ayuntamiento, despues de deliberar, acordó por unanimidad, que encontrandose legitima, la peticion se admita la instancia antes referida, habiendo pasado el expediente a la Comision de Hacienda la que dictaminara.

Y prohibiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintidós horas el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendose este acta que se halla en su forma copiado por los conyuntados de que certifico

Alvaro

Antonio Lagunabe

José Sancho Isidro Trinidad

Urbano Garra

Auto original



Acta de la Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre

En Atarje a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. - Liendo las diez y cuarenta y tres horas de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Leguano Dios, y con asistencia de los demás Sres. Concejales que se expresan al margen, se reunen en sesión ordinaria, en estas Casas Consistoriales, salvo el acto de la urna, con el infrascrito Secretario que da fe.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de los ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la cual se dio por enterada, acordando continúe su cumplimiento.

Acto seguido se puso sobre la mesa el Expediente instruido a instancia de D. Nemesio García Carrasco, viuda del que fue Farmacéutico Titular de este Ayuntamiento. Don Conbio Mora de Rueda, solicitando la concesión de pensión, cuyo expediente ha sido favorablemente informado, primeramente por la Comisión de Hacienda Municipal y posteriormente por el Sr. Secretario de esta Corporación.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, así como también el que emite dicho Funcionario técnico. Después de su cambio de impresiones y de estudiarse los razonamientos y las circunstancias de hecho, así como las disposiciones que inspiran los fundamentos de hecho, la Corporación Municipal por unanimidad, se pronuncia de la siguiente forma:

Resueltos probado y así se declara que Don Conbio Mora de Rueda presto, durante más de diez años el cargo de Farmacéutico Titular de esta Plaza, y que el sueldo disfrutado durante más los dos últimos años con exoneración al fallecimiento, incluyendo los pagos extraordinarios, asciende

de a la suma de seis mil seiscientos sesenta y una pesetas y setenta y ocho centimos anuales, (6.661'78 pts); y que del mismo el cargo de referencia, lo ejercerá en el (pueblo) colindante pueblo de Palomas, que ha formado y forma Partido mancomunado con este municipio, a los efectos del sostenimiento (de) del Yacimiento; y que el dicho Ayuntamiento de Palomas percibía la suma anual, incluyendo los (quinquienis) dos pagos extraordinarios, de dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas y ochenta y ocho centimos (2.149'08 pts), que hacen un total de emolumental de los 2 pueblos, de ocho mil ochocientos diez pesetas y ochenta y seis centimos (8.810'86 pts), que determina que el 25% del haber disfrutado por el causante durante los dos últimos años en ambos pueblos, fuera el de dos mil doscientos dos pts y y veintinueve centimos, que sea la pensión que correspondiera a la viuda, según lo determinado en el artículo 204, inciso 1.º del Reglamento de la Ley Local de 30 de Noviembre de 1.953, si en dicho precepto no se opusiera lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 30 de Noviembre de 1.956, que mejora los haberes pasivos de toda clase de funcionarios de la Administración Local, en el sentido de preceptuar, que los pensiones de viudedad, serán en todo caso de trescientos pesetas mensuales, como mínimo, siempre que el causante, habiendo disfrutado un sueldo-base, en el momento del fallecimiento, no inferior a cinco mil pesetas anuales, principio de derecho que se aplica, se declara y ratifica en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre de 1.956, por lo que procede que la pensión que debe disfrutar Doña Nieves García Carrasco, sea de tres mil seiscientos pesetas anuales (3.600 pts), más dos pagos extraordinarios de trescientos pt cada uno. Resueltos, que según propia declaración de la Solicitudante Doña Nieves García Carrasco, la pensión que le corresponde queda vinculada a dicho interesado y extinguida,



por tanto, en caso de óbito, de la misma, ya que las hijas solteras que tiene son mayores de edad.

Resultando: Que se ha justificado plenamente, con los documentos pertinentes, los circunstancias todas, por los que ha quedado cumplidamente formalizado, los fundamentos de hecho y de derecho concerniente a la pensión solicitada por D.<sup>a</sup> Nieves García Carrasco. - Considerando: Que el expediente se tramitado reglamentariamente y tanto el informe de la Comisión de Hacienda como el del Sr. Secretario son coincidentes en apreciar el derecho que asiste a la viuda del causante D.<sup>a</sup> Nieves García Carrasco, a percibir la pensión de Cuatro mil doscientos pesetas (4.200 pt) anuales, incluyendo los pagos extraordinarios y que corresponden al minimum que establece el Decreto mencionado de 30 de Noviembre de 1.956, y cuya pensión corresponde satisfacer a prorata, entre este Ayuntamiento y el de Palomas, en proporción a los haberes que respectivamente percibiera el fallecido D. Tonibio Mora de Rueda en dichos pueblos como farmacéutico.

Vista todas las disposiciones aplicables al caso, y que han sido invocadas en los respectivos informes, obrante en este expediente, y los alegados en este acuerdo, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó lo siguiente: 1.<sup>o</sup> - Aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Hacienda de este Municipio y el del Sr. Secretario de este Ayuntamiento. - 2.<sup>o</sup> Conceder a la vda. del causante, D.<sup>a</sup> Nieves García Carrasco, la pensión anual, y mancomunada con el Ayuntamiento de Palomas, de cuatro mil doscientos pesetas, incluidas las dos pagas extraordinarias, mientras viva, y cese en su estado de Viudedad, y al fallecer quedará extinguido dicho derecho. - 3.<sup>o</sup> Que el derecho a percibir la viuda la pensión que se menciona se reconozca en carácter retroactivo, es decir a partir día 23 de Junio de 1.957, o sea desde el siguiente día al del fallecimiento del causante. - 4.<sup>o</sup> Que sea elevado este expediente a la Dirección General de Administración Local, a fin de que

por dicho Superior Organismo, si quiere acordar el prometido que sea replematorio, entre este Ayuntamiento y el de Palomares, puesto que en ambas prestaba servicios el fallecido Jarama, acordándose por la Secretaría-Intervención la forma legal de satisfacer los derechos económicos de la solicitante, una vez que sea devuelto este expediente.

Es leída una petición que dirige al Ayuntamiento el vecino D. Antonio Escobedo Barragan, en el sentido de que se acuerde autorizar al Sr. Alcalde, para que en representación de la Corporación Municipal, proceda a otorgar Escritura Notarial de venta, a favor del solicitante, de un solar, sobrante de la vía pública, que fue objeto del pertinente expediente, aprobado en sesión del 30 de Julio de 1.953. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acceden a lo solicitado, y por tanto otorgan en consentimiento para que el Sr. Alcalde titular, D. Antonio Seguro Díez, en representación del Ayuntamiento, otorgue Escritura pública, a favor de D. Antonio Escobedo Barragan, del solar que le fue vendido a dicho Sr. Mediante expediente, aprobado por la Corporación Municipal, en sesión mencionada del día 30 de Julio de 1.953.

A continuación se procede a la lectura íntegra del acta de entrega provisional, así como también de la entrega definitiva, la primera de fecha primero de octubre último y la segunda de primero de las corrientes, relativas a las obras de pavimentación, a base de adoquín, con firmes y juntas especialmente reforzadas, y en sus frentes arenados y bordillos, de la calle de la Laguna o Secretario Miguel Pimer, 3.º Tramo, cuyas artes, están autorizadas en la parte facultativa, por el Concejal del Ayuntamiento de Mérida, D. Manuel Roque Rojas. La Corporación, por unanimidad, y sin observaciones de ninguna clase, aprueba tanto la entrega provisional, como la definitiva, de las obras referidas.





Tambien se acuerda que el color de los impuestos municipales, relativos al vino comiente y sidras, e igualmente los que gravan toda clase de bebidas, correspondientes al proximo ejercicio de 1.959, se concrete, para lo cual se encargara a un Sr. solvente, que represente al premio de exportadores y fabricantes de bebidas, a efectos por los a todas un impuesto.

Acto seguido, el Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo: Vistos las comunicaciones de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz y en especial el oficio n.º 804 de 28 de Octubre ultimo, esta Corporacion Municipal se pronuncia en el sentido de resolver lo siguiente: Autorizar al Sr. Alcalde para que, en representacion del Ayuntamiento, solicite de la Junta de referencia, construir dos edificios destinados a Escuelas Nacionales, una para cada sexo, de que tan necesario es en este pueblo. - 2.º Que la construccion de que se hace merito, se efectue directamente por la Junta Provincial, mediante la aportacion, por parte de este Ayuntamiento, de la suma de cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y una pesetas y treinta y tres centimos, que corresponde a la obligacion municipal para la construccion de ambos (es) edificios. - 3.º Que la Corporacion autoriza al Sr. Alcalde para que realice todas las gestiones que sean necesarias, y efectue todas las tramites que sean precisos, hasta conseguir la construccion de los dos edificios antes expresados. - Seguir en la Caja General de Depositos de Badajoz y a disposicion del Excmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta, la cantidad mencionada que representa la aportacion de este Ayuntamiento, una vez que sea aprobado el presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos de este Municipio para 1.959 donde se consigna la respectiva aportacion.

Se adopta el acuerdo de sacar a subasta, o concierto  
la construcción de los nichos en el Cementerio Católico Municipal.

El Sr. Abalde da cuenta a la Corporación del resultado  
de la visita que realizara en unión del Sr. Barrio del  
Ayunt. al Sr. Presidente de la Diputación Pro-  
vincial, a fin de formularle peticiones de obras, en benefi-  
cio del pueblo; y como consecuencia el anuncio de su-  
basta de una obra de positiva utilidad para todo, cuya  
es la referente a la reconstrucción de la escuela de artem  
y albañilería, que cubra con la de Palomas, vulgarmente co-  
nocida por la de "la Pata del Buey" obra que costara  
la Excm. Diputación, y que (en import) tiene un tipo max de  
200.000 ptas. - Los señores de concejala y manifiesta  
su gran satisfacción, por dicha obra que tanta falta hace.

Se acuerda concertar la recaudación mensual de los  
impuestos municipales que gravan las bebidas, para  
el día 2 del próximo mes.

Se acuerda ratificar el acuerdo anterior, en el sentido de que D. Ju-  
nando Rabanal Herrera continúe ejerciendo el cargo de Agente rep-  
resentante de este Ayunt. en Badajoz, cuyas funciones debe desem-  
peñar desde hace varios años, en forma permanente.

Alfredo Antonio Calero

Antonio Guillen

José Dios

Tristram Brimidad

Heriberto

José Sancho

Urbano Charres

Autobase

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1959

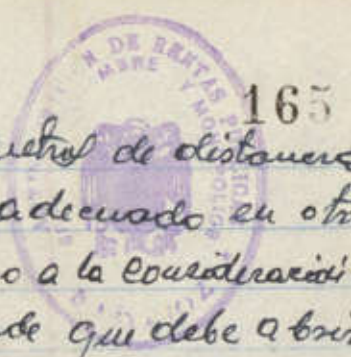
En Abayge a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho - siendo las diez y nueve horas de este dia, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Antonio Seguro Dios con asistencia de los demas Sr. Concejales que se expresan al margen, se reunen en sesion ordinaria, en estas bases consistoriales, con el oportuno Secretario que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, se da lectura al acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente, se dio cuenta de los ordenes y disposiciones que afectan a la Corporacion, la cual se dio por enterada, acordando continuar en cumplimiento.

Acto continuo son examinados y aprobados los Padrones correspondientes a los diversos Impuestos Municipales de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.959, que se expresan en continuacion, con sus cuantias respectivas: De Casaca y casaca (55.434) : De Balcones (4.490) : De Puercas (6.130) : De Rodaje (7.710) : De Solares sin edificar (4.473) De Vigilancia de Bot: Publicas (3.415) y de Entrada de mercancías en edificios particulares (2.240) : Sumando el total dichos valores la suma de pts: 13.892. - Los dichos Padrones han estado expuestos al Publico, a efecto de examen y reclamaciones, durante los plazos reglamentarios, a Sr. Alcalde, cuando lo estime conveniente, puede ordenar ponerlos al cobro, pudiendo muy bien ser la fecha de tres meses, o sea el mes de Agosto.

A continuacion el Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporacion Municipal del siguiente escrito:  
Memoria: A la Corporacion Municipal = En todo momento el anhelo general que siente este vecindario, por trasladar los restos amorosos de sus difuntos, enterrados en el antiguo Cementerio Catolico Municipal, construido hace mas de diez años en esta localidad. Ese anhelo y esos deseos, de caracter popular, tienen su fundamento y se basan en una realidad. El temor de que puedan producirse derrumbamientos de

Sepulturas en gran escala que dejen a la intemperie los restos mortales de los que allí yacían, ofreciendo un espectáculo macabro y poco edificante. - Además de este peligro, esta alta caldía puede ofrecer y señalar las siguientes razones que aconsejan realizar o realizar la mudanza general del antiguo Cementerio: 1.º - Para la densidad de la población, el antiguo recinto Sagrado resultó al correr de los años, notoriamente insuficiente, lo que determinó en el último medio siglo de su actividad que los nichos se hacían, sin orden ni concierto, edificándose unos sobre otros, sobre bases de terreno blando y movedizo, y como la superficie del terreno disponible fue siendo escasa, cada vez más, estas edificaciones han sobrealzado muy por encima de las paredes. - 2.º - En atribiliaria construcción, originó, como es lógico, que al ceder las bases, se produjera grandes grietas en los nichos, y consecuentemente algunos derrumbamientos parciales en los mismos. Esta calamidad, en lo que ha sido posible, ha estado atenta, en todo momento, a remediar tales males. - 3.º - El Cementerio antiguo de que se hace mención, está materialmente pegado a la carretera, de gran circulación, que conduce a la Estación-apeadero de Torre-Archange, y que comunica con el resto de España; por lo que los graves defectos y deterioros antes expresados, son observados por personas de todas las procedencias. - 4.º - La numerosa colonia de enfermos bañistas, y sus acostumbrados acompañantes que, anualmente frecuentan esta villa, tampoco le es digno de la desarticulada silueta del antiguo Cementerio. - 5.º - Por las necesidades acaudaladas de vivienda, que el natural crecimiento de la población ha originado, las calles extrañas a la villa, orientadas hacia el recinto mencionado, se encuentran ya a poca distancia del mismo; y una vía nueva, que arranca de la carretera se enfila hacia él y a pocos metros ya de distancia desde la última casa del Cementerio Viejo de que se trata; y por si fuera poco, - del Escuelas, de nueva creación, ha habido



necesidad de emplazarlos, a seis u ocho metros de distancia del Cementerio, por carencia de terreno adecuado en otro lado. = Por todas las razones que expongo a la consideración de los Concejales, el Alcalde suscribe este documento que debe abrirse expediente, que requiera los trámites legales y políticos, en momento oportuno, de las autoridades competentes, la correspondiente autorización para realizar la Muestra general, y por consiguiente el traslado de los restos del Viejo Cementerio, al Nuevo Católico Municipal que existe en esta localidad = En el Pleno a 27 de Mayo de 1.959: El Alcalde: A. Seguro. = La precedente Memoria, es aprobada por unanimidad por los señ. Concejales, se acuerda que esta aprobación, con la Memoria que la origina, sea expuesta al público, por espacio de quince días, a efecto de reclamación, a cuyo fin se remitirá Edicto al B.O. de la Provincia.

El Sr. Alcalde da cuenta oficialmente a la Corporación del fallecimiento ocurrido, en el mes de febrero último, del que fue Guardia Municipal, en propiedad de este Ayuntamiento D. Eusebio Barrero Qui. Se acuerda que en esta el sentimiento de la Corporación por dicho fallecimiento.

A tenor de lo anterior el Sr. Alcalde expresa, que para cubrir la vacante existente de Guardia Municipal, y haciendo uso de las facultades que le otorgan las leyes vigentes ha procedido al nombramiento, con carácter interino, de Guardia Municipal, a favor del vecino D. Juan Comas Lozano, previa designación entre varias peticiones al efecto, y hasta que se provea dicho cargo con carácter de propiedad. La Corporación se da por enterada.

Se acuerda por unanimidad, que el Ayuntamiento siga percibiendo y administrando el importe de la décima o tercio para paro obrero, sobre las Contribuciones Económicas Rústica y Urbana, y Recargo Industrial

Tambien se acuerda que el Recargo Municipal sobre la Contribucion Industrial para el proximo año de 1.960, continúe siendo el del 2 1/2%. Se aprueban los Puntos de Canales y arroyos para 1.959, por un total de pesetas 43.892.

Seguro Antonio Segura

Antonio Guillen José Díaz

Isidro Borrero

José Sancho

Heriberto

Urbano Torres

Antonio Segura

Seguro

Sesión Ordinaria del día 31 de Agosto de 1.959.

En la tarde a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las veintinueve horas de este día y ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Antonio Segura Díaz, y de mi el infrascripto Secretario, se reunen en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Sres. Concejales que se relacionan al margen, a fin de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden se procedió a la lectura del acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que debían examinarse, y en su caso aprobarse los cuantos municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho. Por el Sr. Secretario se da lectura lo actuado hasta la fecha, en relación con dichos cuantos, así como a la Memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual en su parte dispositiva dice lo siguiente: Examinados detenidamente los cuantos del Presupuesto y del Patrimonio Municipal que ha rendido el Sr. Alcalde-ordenador de pago D. Antonio Seguro Dios, ambas correspondientes al ejercicio de 1.958, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, y demás preceptos legales de aplicación, Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestarias, de los ingresos y pagos realizados y de los diversos justificantes, debe manifestar, que en cuanto al aspecto formal e procesal, estiman de haber cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichos cuantos y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data, por medio de los abonos que les acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las bases de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación;

Resultando que la Cuenta General de dicho Presupuesto queda liquidada de la forma siguiente:

Presupuesto definitivo: Recursos Presupuestados:	
Presupuesto ordinario de Ingresos de 1.958: 497.837'19	
Resulta Existencia en Caja en 31 Dto anterior: 740.963'81	} 1.313.846'16
3.) Presto por cobrar en igual fecha: 75.045'16	
<u>Creditos definitivos</u>	
Presupuesto ordinario de gastos de 1.956 = 497.837'19	
Resulta: Presto por pagar en 31 Dto anterior 111.732'66	} 677.921'88
Modificaciones en los Creditos: Aumento: 68.352'03	
Comparación entre recursos presupuestados y creditos definitivos	
Superavit del Presupuesto definitivo	635.924'28

## II Movimiento de fondos

Ingresos líquidos recibidos en el ejercicio	1.289.873'90
Pagos " " " "	503.292'61
Existencia en 31 de Diciembre de 1.958	786.581'29

## III Liquidación

A) Superavit del Presupuesto definitivo	635.924'28	
B.) Diferencia en sueros entre los recursos presupuestados de- finitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	3.857'40	}
C.) Economías:	39.350'46	
D.) Diferencia en más entre los recursos presupuestados de- finitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados:	63.859'12	}
Diferencia Superavit	735.276'46	

## Comprobación

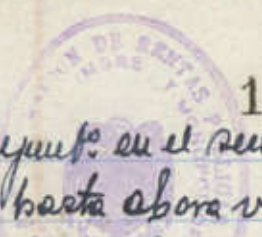
Existencia en 31 de Diciembre de 1.958	786.581'29	
Presta por cobrar al final del ejercicio	83.973'98	}
Id por pagar " " " "	135.278'81	
Diferencia: igual a la anterior	735.276'46	

Resultando igualmente, que la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, refleja exactamente el importe del activo Patrimonial por 424.964, 08 pes, así como el Pasivo por 270.583'05, por lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a 154.381'03 pes, habiéndose observado tras los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren a dicho ejercicio.

La Comisión que suscribe cubiendo que procede aprobar, provisionalmente la Cuenta del Presupuesto, y definitivamente la de Administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1.958, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1795, de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio 1955.

Acto continuo la Corporación Municipal, por unanimidad, presta su aprobación a las cuentas de liquidación del presupuesto ordinario Municipal del ejercicio de 1.958, en como también las del Patrimonio Municipal, cuentas de bandos de Depositionaria, a todos los documentos complementarios que los integran, todo referido al mismo ejercicio.





Se apueba peticion de los funcionarios del ayunt. en el sentido de elevar al 95% de los haberes bases el 25% que hasta ahora vienen disfrutando por plus de carencia de vida. Levanta en sesion y se extiende este Acto, firmandolo los Sres concurrentes, de que certifico.

Seguro Antonio Saunde

Antonio Guillen Pedro Cominada  
P. Feribanco José Díez

José Sanchez

Urbano Torres

Aut. Cominada

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1.959

En Alange a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. - Siendo las diez y nueve horas de este dia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Díez. Se reunen en el Salon de actos de estos Cueros Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresa, a fin de celebrar la sesion ordinaria anunciada para este dia.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones que afectan a la Corporacion la que se dio por entrada acordando continúe su cumplimiento.

Acto continuo, de orden de la Presidencia, se procedio a la lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos, que en el Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para 1.960, se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente di-



entendidos por la Corporación Municipal, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, con la mejor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

### Presupuesto de Gastos

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>pt</u>	<u>ct</u>
1º	Personal activo	219.180	81
2º	Material y diverso	94.931	75
3º	Clases Pasivas	10.250	68
4º	Deuda	9.334	39
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.425	
6º	Extraordinarios y de capital	76.974	31
7º	Requeribles, indeterminados e Imprevistos	18.629	90
Total del Presupuesto de Gastos		492.726	84

### Presupuesto de Ingresos

1º	Impuestos directos	332.700	50
2º	Impuestos indirectos	59.225	
3º	Casas y otros ingresos	75.542	
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	14.774	14
5º	Ingresos patrimoniales	8.385	20
7º	Eventuales e Imprevistos	2.100	
Total del Presupuesto de Ingresos		492.726	84

### Resumen

Importan los Gastos	492.726	84
De los Ingresos	492.726	84

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo



al Sr. D. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.  
Admision se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecucion del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Teniendo en cuenta que algunas partidas del vigente presupuesto ordinario de gastos, están insuficientemente dotadas para hacer frente a la cuantía de los pagos que contra ellos se liden hasta fin de ejercicio, se aprueba una transferencia de crédito que presenta la Secretaría-Intendencia, con la aprobación de la Alcaldía, a fin de reforzar las partidas de éste, en la cuantía en que se calcula sean necesarias, respectivamente, cuya transferencia se recibirá con cargo al Superavit resultante del ejercicio de 1.958; por un importe total de pesetas \$3.362.72

Habiendo cesado en el cargo de Concejal-Sindico D. Mateo Montero Plano, por traslado de residencia a Madrid, la Corporación, por unanimidad, nombra como sustituto en el cargo de Sindico al Concejal Ejecente D. Urbano Chaver Lopez

A los efectos de quintas se señala el jornal medio de un obrero en la localidad en 40 p<sup>tas</sup> diarias.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitres horas, extendiendose este acta que leida y hallada conforme es firmada por todos los Sres concurrentes, de que certifico

*Alcaldes* Antonio Gimeno  
Isidro Trinidad  
*Secretarios* José Díez  
Luis Sanchez  
Antonio Guillen  
Urbano Chaver  
Antonio Garduñal

Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1.960

En Alange a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta. Siendo los diez y nueve horas de este día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Segura Dios, se reunen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los demás señores Concejales que se relacionan al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria anunciada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de las órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la que se abrió por entrada, acordando continue su cumplimiento.

Acto continuo la Corporación examinó y estudió la instancia presentada por el vecino D. Manuel Macías Gallego, solicitando permiso para construir una valla de 45 metros de longitud, por 4' 25 metros de anchura y 0' 95 metros de altura, en la calzada situada al Norte del edificio que el peticionario posee en la Avenida del Capitán Espeso, parejo conocido también por "La Laguna", próximo a la carretera de Circunvalación, que enlaza la carretera de Palomas, con la que conduce a Zarza de Alange, a Mérida y otros puntos. Como resultado de dicho examen y estudio, los miembros de la Corporación, por unanimidad, resuelvan lo siguiente: 1º. Denegar la autorización que pretende D. Manuel Macías Gallego, por considerar que la calzada a que hace referencia en su escrito constituye plena vía pública, y que tal forma parte integrante del bien definido conjunto de los bienes de dominio público del Municipio. Seguir expresión jurídica plasmada en los vigentes cuerpos legales ordenadores de la materia de que se trata, como son la Ley del Fuego y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.960, el Reglamento de Bienes y Servicios Públicos de la)



corporaciones Locales de 24 de Mayo de 1.955; la Ley de Repuñer Local de 24 de Junio de 1.955. y el Código Civil, ya que sería ilegal y contrario al espíritu de las leyes de que se hace mérito, el pretender interrumpir el uso y disfrute por parte del transeunte, de la calzada de que se hace mención, cuyo tránsito fue constante a través de los años. - 2º. Que el Sr. Manuel Gallego, puede, si lo desea, embaldosar o embellever cualquier motivo de ornato la calzada a que se hace referencia, pero con la condición de que la obra que se realice no represente desvelos a su favor, para ulteriores fines, ni mucho menos que se interrumpan el tránsito de todas las personas que lo deseen o lo necesiten, por dicha calzada, en la forma que quieta y pacíficamente se ha venido realizando desde la construcción de la misma, como ocurre igualmente con el tránsito constante que se efectúa sobre las calzadas o aceras de toda la población.

A petición del vecino de esta villa Felipe Munder Suidouche, el Ayuntamiento acuerda que el Sr. Alcalde o Concejal en quien (delegue) desee delegar, se personen en Mérida en su representación, a fin de otorgar boventura notarial a favor de exporador solicitante, respecto al pequeño solar que le fue concedido por el Ayuntamiento, en sesión del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, en el paraje denominado 'El Patomar'.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de importantes obras de pavimento realizadas en la C/ Pelayo y Trinidad; en la 1ª dotasa la colocación de una puerta de hierro con o verja sobre la boca del alcantarillado; y en Trinidad las numerosas puentes para acceso a los numerosos viviendas, que se sitúan próximos a la carretera de Palomas.

Se da también cuenta a los R.º reunidos, de la aprobación del expediente General de Manda respecto al V.º Benaventis, y fue instruido el Ayuntamiento, acordándose conceder un plazo de un año, para proceder al traslado de vestes al nuevo Benaventis.

Seguidamente la Corporación aprueba, por unanimidad el expediente instruido a instancia de D.<sup>a</sup> Eulalia Pulido Hidalgo, que solicita la pensión que pueda corresponderle como viuda del que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Eusebio Barneo fil. cuyo acuerdo se adopta en el siguiente sentido: 1.<sup>o</sup> Que se conceda a favor de D.<sup>a</sup> Eulalia Pulido Hidalgo, en forma permanente y vitalicia, la pensión anual de 3.600 pts. más dos pagas extraordinarias de trescientos pt cada una en total 4.200 pts anuales, como viuda del Guardia Municipal D. Eusebio Barneo fil, en efecto a partir de 1.<sup>o</sup> de Marzo del pasado año 1.959, ya que se demuestra que el causante prestó los servicios necesarios y reclamados, efectivamente en este Ayuntamiento, quedando reconocida expresada pensión a la Sra. Eulalia Pulido Hidalgo, en forma exclusiva, y mientras dure el estado de viudez.

Se da cuenta, de la entrega provisional que se ha efectuado al Ayuntamiento, de las dos escuelas de nueva creación, una para cada sexo, cuyo acto fue realizado, por la Inspección de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, y por el R. Arquitecto de Construcciones Escolares del Gobierno.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose este acta que leído y hallado conforme es firmada por todos los Sr.s concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Alguacil

José Gil

Isidro Estrada

E. Barneo

Antonio Guillen

Antonio Candura



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres y treinta horas, extendiéndose este acta que, leída y hallada conforme es firmada por todos los tres concurrentes de que y el Secretario certifico.

Alcorno  
José Díaz  
Antonio Guillen  
P. Segura  
Auto. B. Badajoz

Acta de la Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1.960.

En Alange a treinta de Julio de mil novecientos sesenta. Siendo las diez y nueve horas de este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Seguro Dios se reunen en el Salón de actos de estas Cortes Causistoriales, los demás Sres. Concejales que se expresan al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de las ordenes y disposiciones que refieren a la Corporación, la que se dio por autorizada, acordando continúe su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de dos circulares recibidas recientemente por el Sr. Gobernador Civil; una de ellas relativa a la formación del Censo de Obros parados, y las posibles resoluciones a este problema; y la 2.ª Circular se refiere a la formación de un plan de necesidad de vivienda en esta población, para remitirlo a la primera Autoridad Civil de la Provincia. En lo que concierne a la primera Circular la Corporación aprueba la propuesta de la Alcaldía, en



Sus posibles soluciones, en cuanto afecta al problema de las parcelas, en determinadas épocas del año. En cuanto a la segunda cuestión, también la Corporación se pronuncia en un sentido plenamente aprobatorio del plan de viviendas a construir en esta zona, considerando dos unidades que se exponen, como mínimas, y que son las siguientes: 50 viviendas para obreros y sus familias, en renta mensual a satisfacer de 200 a 250 pts. y 20 para funcionarios o personas asimiladas, con rentas mensuales de 300 a 400 pts. Se aprueban los Padrones de Casales y otros por 49.887 pts.

Teniendo en cuenta que algunas partidas del vigente Presupuesto ordinario de gastos, están insuficientemente dotadas para hacer frente a la cuantía de los pagos que contra ellas haya necesidad de liberar hasta fin del ejercicio, se aprueba una propuesta de transferencia de crédito que presenta la Juntaría-Intervención, con la aprobación de la Alcaldía, a fin de reformar las partidas dicitadas, en la cuantía en que se calcula sean necesarias respectivamente, cuya transferencia se realizará con cargo al Suplemento de créditos del ejercicio de 1-959, por un importe total de 109.465'15 pts.

La Corporación aprueba, por unanimidad una moción del Sr. Alcalde relativa al estudio de la situación lamentable que ofrece la parte más céntrica de la población en su carácter higiénico-sanitario, ya que numerosas corrientes de aguas sucias, se filtran por los albañales de las calles saliendo al exterior, constituyendo un espectáculo poco edificante y completamente antihigiénico. Es un mal, de bien-que-origina por la falta o reducción extrema de canales y medios receptores de las viviendas. Lo remediar este grave problema, el Sr. Alcalde propone la construcción de un alcantarillado parcial en esta población, que tenga un punto de arranque e inversión, en la parte más céntrica o sea en la Plaza de España, o calle adyacente. Y tal efecto se hace necesario dirigirse a la Excma. Diputación Provincial, a fin de que la obra que se propone, sea vi-

cluida, en el plan de Cooperación y Ayuda Provincial para el próximo ejercicio. La Corporación acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía.

También se acuerda que el Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial para el próximo año de 1961, continúe siendo el del 25%.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que leída y hallado conforme es firmada por todos los señores asistentes de que es el Secretario Certifico.

*Alcaldía*

*Vice D. D. D.*  
*F. J. García*

*Federico Ferrer*  
*Antonio Guillen*

*Acto Continuo*

Acta de la sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1960

En Obraje a las diez y nueve horas del día treinta de Octubre de mil novecientos sesenta; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresa, como miembros de la Corporación Municipal, con el fin de examinar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

Acordado el acto por la presidencia, se procedió a la lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo, se da cuenta de las ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la que enterada, acuerda continuar su cumplimiento.



A continuación yo el Refrescante Secretario de la Presidencia de cuenta a los señores reunidos del Parlamento de Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1961, cuyo documento ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de Regimen Local, y disposiciones concordantes, dandose lectura íntegra a los Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron completamente discutidas por la Corporación y encontraron de lo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad de los señores asistentes, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, referido presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulos

Presupuesto de Gastos  
Conceptos

Pts Cts

1º	Personal activo	-	-	-	239.180	81
2º	Material y diversos	-	-	-	95.816	75
3º	Clases pasivas	-	-	-	14.450	68
4º	Deuda	-	-	-	9.334	39
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	-	-	-	3.425	00
6º	Extrordinarios y de Capital	-	-	-	61.869	31
7º	Contingencias, Indeterminadas e Imprevistas	-	-	-	18.629	90
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>					<u>492.726</u>	<u>84</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Impuestos directos	-	-	-	332.700	50
2º	Impuestos indirectos	-	-	-	55.025	
3º	Casas y otros ingresos	-	-	-	79.742	
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	-	-	-	14.774	14
5º	Ingresos patrimoniales	-	-	-	8.385	20
7º	Contingencias e Imprevistas	-	-	-	2.100	
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>					<u>492.726</u>	<u>84</u>

Resumen

Total General de Gastos	492.726	84
Total General de Ingresos	492.726	84

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, acordó, que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B. O. de la provincia, y que despus se remitiéndose copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

*Alonso*

*José Díaz Frutos Trinidad*  
*H. Seribana*

*Antonio Guillen*

*Autobandera*

Acta de la Sesión extraordinaria del día 11 de Noviembre 1960  
Sintió las dos y nueve horas del día 11 de Noviembre de mil Novecientos Sesenta, y bajo la presidencia del



El Alcalde Titular, se reunen en el Salón de estas Casas Consistoriales, los dos Concejales que se encuentran al margen, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para este día.

Abierto el Acto por la presidencia, de su orden, procediose a la lectura, de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedi a la lectura del Decreto numero 6.063 de 13 del Octubre ultimo del Ministerio de la Gobernacion por el que se convocan Elecciones Municipales, en las fechas que se indican. - Examinada la lectura del cito, "Dijo" el contenido del citado Decreto, asi como las instrucciones y disposiciones Complementarias, la Corporacion Municipal adopta el siguiente acuerdo: V: - En Armonia con el articulo 40 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, y con lo dispuesto en la norma 4. de las Instrucciones dictadas por la Direccion General de Admin. Local y que publica el B. O. de la provincia, N.º 1474 se acuerda no haber lugar a declarar Vacantes de Concejales de este Ayuntamiento como consecuencia de las causas y motivos determinados en el articulo 40 del mencionado Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales. - Que las vacantes que se produzcan en virtud de la Comovatoria judicial lo son en virtud de la normal rotacion o turno reglamentario, toda vez que ahora se cumplen 6 años de la eleccion en que fueron elegidos seis Concejales, dos para cada Termino y cuyos nombres y apellidos son los que se expresan a continuacion: Por el Termino de Representacion Familiar, Don Antonio Casemate Gordo y D. Jose Dios Justo; Por el Termino de Representacion Sindical, Don Jose

Chavez Barrera (menor) y D. "Jose Sanchez Duran, y por el 'Ejercicio de Representación Coorporativa' Don Urbano Chavez Lopez y D. Mateo Montero Plano. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesion, siendo las veintiuna horas, extendiense este acta que leida y hallada conforme es firmada por todos los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Alcald. *Jose Diaz* *Isidro Trinidad*  
*P. Secitarius* *Antonio Guillen*

*Autografo*

### Sesion Extraordinaria del 5 de Febrero de 1961

En Alarage a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. - Pervia convocatoria al efecto cursada, se han reunido siendo las doce horas, en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, los señores que se expresan al margen, a fin de celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular Don Antonio Seguro Dias, asistido por mi el infrascripto secretario titular de la Coorporacion.

La presidencia manifesto a los señores reunidos, que el Objeto de la Sesion era proceder a la Constitucion del nuevo Ayuntamiento, en virtud de las elecciones ultimamente celebradas en los dias 27 de Noviembre, 4 y 11 de Diciembre, del año ultimo, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislacion.

Por el Sr. Secretario se dio lectura del Acta de la Ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad, por los señores Concejales que hasta ahora han venido integrando la Cor-



poración, cesando los que deben hacerlo, por mandato legal. Después de que la Alcaldía, les manifestó todo el agrado que su actuación había causado a toda la población que reaprovecha los positivos beneficios, que por su gestión habían reportado a los bienes Municipales.

Terminada esta primera parte de la sesión, se levanta este Acta que lida y hallada conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio, los Concejales, que asistentes al acto, deben cesar en el desempeño del cargo, de que Certifico

Alcaldes: *Alfonso...*  
Concejales: *Justo...*, *Trinidad...*, *Sebastián...*, *Francisco...*, *Pedro...*, *Jose...*, *Lucinio...*

Reanudada la Sesión, a las catorce horas, por orden de la Alcaldía, se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organización Municipal, sobre la Constitución de las Corporaciones Locales, y de una Comunicación de la Junta Municipal del Censo electoral, anunciando que en las elecciones celebradas en los días 27 de Noviembre, 4 y 11 de Diciembre del año último, resultaron elegidos los siguientes señores: Por el Cereio de Representación Familiar: Don José Justo y Don Sebastián Trinidad Corracho; por el tercio de Representación Sindical: Don Francisco Molino Ferrnandez y Don Pedro Lorenzo Gil; por el tercio de Representación Corporativa: Don José Navarro Esteban, y Don Lucinio Gerardo Remeala.

Seguidamente se procedió por los Concejales electos a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por el orden con que fueron llamados, las siguientes palabras "Juro, healtad y acata-

Miñto, a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su compostura y ajustar mi conducta a la dignidad del Cargo". Contestándole el Sr. Presidente con la fórmula, de "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

Seguidamente el Sr. Presidente, declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pudiese hacer referencia, a las condiciones legales de los proclamados, referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento; dándose lectura por el Secretario de tal Constitución, que queda del modo siguiente:

Alcalde-Presidente: Don Antonio Seguro Dios  
Concejales del Cereio de Representación Familiar: Elegidos en 1957: Don Antonio Escribano Barragán, = Elegidos en 1960: Don José Dios Justo y Don Sebastián Trinidad Corvacho.  
Concejales del Cereio de Representación Sindical: Elegidos en 1957: Don Pedro Trinidad Corvacho, = Elegidos en 1960: Don Francisco Molino Fernández y Don Pedro Lozano Gil  
Concejales del Cereio de Representación Corporativa: Elegidos en 1957: Don Antonio Guillén Dios, = Elegidos en 1960: Don José Narvaiz Esteban y Don Lucinio Gordo Roneca.  
Secretario-Interventor: El Titular Don Antonio Cardinal de los Santos.

Ato seguido se procedió, a dar cuenta de un decreto de la Alcaldía, designándose Tenientes de Alcalde, dando el siguiente resultado:

Para primer Teniente de Alcalde: A Don José Dios Justo,  
Para Segundo Teniente de Alcalde: A Don Antonio Escribano





Barragan.

A propuesta de la Alcaldia, se acordó es table con las siguientes Comisiones Informativas adscribiendo a las mismas, los Concejales que a continuacion se indican.

Hacienda: Don Pedro Lozano Gil y Don Sebastian Trinidad Corvacho. Gobernacion: Don Jose Narvaez, Esteban y Don Francisco Molino Fernandez. Educacion y Sanidad: Don Antonio Escrivano Barragan, Don Lucinio Gordo Poncela y Don Antonio Guillen Dios. Obras publicas: Don Jose Dios Justo y Don Pedro Trinidad Corvacho, Concejal Sindico: Don Sebastian Trinidad Corvacho.

Si por alguna circunstancia tuviera que presidir, algunas de las Comisiones, los Comientes Alcaide, se completarian los vocales, con los Concejales de mayor edad, por orden Correlativo.

Como siendo otro el objeto de la reunion, siendo las diez y seis horas, se levanta la sesion, de la que se extiende la presente Acta, que leida y conformada es firmada, por todos los asistentes, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Handwritten signatures: Antonio Guillen, Pedro Lozano, Lucinio Gordo, Sebastian Trinidad, and a circular stamp 'Autografos'.

Sesion extraordinaria del dia 19 de Marzo de 1961

En Alange a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno. Siendo las doce horas de este dia y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Segura Dios, y con asistencia de mi el suscritor Sr.

torio, y en primera convocatoria, se reunieron en el  
Salon de Actos, de estas Casas Consistoriales, los señores  
Concejales que al margen se expresan, al objeto de ele-  
var Sesion publica extraordinaria, para designar el Compromi-  
sario, que en representacion del Ayuntamiento, ha de  
participar en la eleccion de Procurador en Cortes, repre-  
sentante de los Municipios de esta provincia, para lo cual  
asisten la totalidad de los miembros de hecho y de derecho que  
componen la Corporacion Municipal.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su  
orden, por mi, el secretario, se dio lectura del Acta anterior  
que fue aprobada.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se da Cuen-  
ta de que, segun consta en la Convocatoria, el objeto de  
la sesion es designar de entre los miembros de la Corporacion  
el Compromisario que en representacion de este Ayunta-  
miento, ha de participar en la eleccion de Procurador en  
Cortes representante de los Municipios de esta provincia. -

Dada lectura del Decreto 245/1961 de 16 de febrero pasado,  
y siendo el numero de Compromisarios a designar de uno, se procede acto seguido a su eleccion, me-  
diante votacion secreta y por papeleta, con el siguiente re-  
sultado:

Don Antonio Segura Dios.- Alcalde-Presidente, Nueve  
votos.

En vista del resultado anterior los señores asistentes acuer-  
dan, por unanimidad, designar Compromisario, para que en  
representacion de este Ayuntamiento, participe en la eleccion  
de Procurador en Cortes representante de los Municipios de  
esta Provincia, que tendra lugar el proximo domingo dia  
26 de los Corrientes, en el edificio de la Diputacion Provincial,  
al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Antonio Segura  
Dios, al cual se proveera de la correspondiente Credencial  
justificativa de su nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, a las catorce horas, del día de la fecha extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde, y conmigo el Secretario, que Certifico.



176

Seguro

Antonio Guillen

José Navarro

Isidro Enríquez

Rafael Molino

José L. López

Pedro Lozano

Juan José

Antonio

Substian Enríquez

Antonio

Sesión extraordinaria del día 15 de Junio de 1961:

En Amanque a quince de Junio de mil novecientos sesenta y uno siendo las doce horas de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Seguro Díez y con asistencia de mí el Infansante Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de estas Consistoriales los demás sus Concejales que se relacionan al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria anunciada para este día.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se procedió a la lectura del acto de lo anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sometía a examen de la Corporación, y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto Ordinario, Cobros y rendimientos al Año 1960, que ha sido expuesta al público y tramitada, conforme previene el artículo 79º del vigente Exto refundido de Ley de Régimen Local.

Después de la lectura del presupuesto emitido por la Comisión de He-

Cuenta, del que resulta que dicha Cuenta, esta debida-  
 mente rendida y justificada, del resultado de exposicion de  
 la misma al Publico y examinada que ha sido por los sus-  
 asistentes, tras deliberar la Corporacion acuerdo por unanimi-  
 dad. Aprobada en la forma que se presenta redactada, y cu-  
 yo Resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Diciembre 1.960 =	1.115.165,32 p5	}	1.210.677,15
Resto por Cobrar al final del ejercicio =	95.511,83 -		
Resto por pagar al final ejercicio =			<u>176.017,39</u>
Reservari =			1.034.659,76

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo  
 al artículo 791, número 1. del referido Texto Legal, la aprobación  
 que acaba de acordar la Corporacion es provisional, ya que la  
 referida Cuenta, habra de elevarse al Servicio de Inspeccion y Aseso-  
 ramiento para su resolucion y definitiva aprobacion.

Acto continuo es examinada la cuenta de cauda,  
 les del año mil novecientos sesenta, que rinde el Depo-  
 sitario de Fondos, y visto el informe de Intervencion, y  
 lo dispuesto en los artículos 793 y 795. de la Ley de Ri-  
 gimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1.955,  
 las reglas 84 y 85 de la Instruccion de Contabilidad, y el  
 artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspeccion y  
 Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1. de Diciembre de  
 1.958, la Corporacion acuerda, por unanimidad, aprobarla.

Agüero

José Lino

Isidro Trinidad

Pedro Lorenzo

Elenciano

Sebastian Trinidad

José Lino

Antonio Lenciano

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio



177

1.961

En Atango a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno. Sendo las diez y nueve horas de este dia, y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Laguna, y con asistencia de omni el infrascripto Secretario, se reunian en el Salon de Actas de estas Cortes Consistoriales, los demas Sr. Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar la sesion ordinaria, anunciada para este dia.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden, se procedio a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente, procediose a la lectura de los ordenes y disposiciones que afectan a la Corporacion, mandandole cumplirlos. Acto continuo el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion de las ultimas obras realizadas, consistentes en la construccion del trozo de pavimento de la Calleja de la C/ Yrapera, que conduce a la Plaza de España, en fase de adelantado ca. firme y rejuntado de hormigon; reforma del lavadero; arreglo del pavimento de las C/ Jarilla y Merilla, asi como obras complementarias, formando plaza para acceso a las Nuevas Escuelas, construccion de un estereotipo al manantial en el patio del ayuntamiento y reconstruccion de los retretes del mismo. La Corporacion, de dio por enterada, congratulandose de todo ello.

Tambien el Sr. Alcalde da cuenta a lo Sr. reunidos, de las nuevas gestiones practicadas para activar la reduccion del expediente de construccion del alcantarillado parcial, que se encuentra en la Diputacion Provincial; la Corporacion de dio por enterada. Se aprobaban los ~~trabajos~~ de Canales y otros, 1961, p. 46.819 p. 4.

En la consiguiente deliberacion, la Corporacion adopta por unanimidad, las siguientes acuerdos: 1.º Ejecutar los trabajos de mudeo total de Canasteros viejos, ya que han transcurrido todos los plazos de cumplimiento acordados para el traslado de los restos de dichos Canasteros al nuevo; cuyos trabajos se realicen, a partir de 1.º de Octubre proximo, fecha ya autorizada. - 2.º En el Canastero viejo se continuara, en su propia

3.º Promover expediente para solicitar la construcción de una Plaza de Abastos, por el sistema de cooperación provincial, previa la adquisición del correspondiente solar, y 4.º Reconstrucción para ponerlo en debido funcionamiento del matadero de esta villa, también, a ser posible acciéndolo a los beneficios de cooperación provincial. 5.º

Desestimar solicitud del vecino Eustobio Lopez Jerez, que pretende instalar un kiosco de venta de uvas y pimientos en la Plaza de España, otorgándosele, en todo caso en la parte saliente del Parque, inmediato a esta. 6.º Aprobar peticiones de solares, a los siguientes peticionarios: José Ferrnandez Gonzalez, en camino de Albuendragui; Manuel Hidalgo Ferrnandez; en carretera Zarza. - Manuel Conacho Chavar y Antonio Gómez Molino, en Calle Coso. - A Angel Gutierrez Gil, en C/ Arriada; A Juan Cortés Cabrera, en Carretera Zarza. - A Alfonso Gutierrez Blanco, en C/ Coso; condicionando esta concesión a que sea respetado un solar que existe en las proximidades de dicho terreno. - A Ceferino Alonso Berdouve, en Carretera Zarza. - A José Lanza Mirano, en la esquina de la acera izquierda de la C/ Jardín, próximo a la Carretera. - A Ambrosio Romanos Calvo, se otorga adelante su línea de fachada, de la casa C/ Blanco formando simetría con la C/ Aludante.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, y previo el Plagamtario, y favorable informe del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación Municipal adopta por unanimidad el acuerdo de elevar hasta el 3% el tipo impositivo que debe gravar el Recargo Municipal sobre la Regu. La Rústica del Termino, para empesara regir desde primera de Enero de 1962, basándose este acuerdo en los mismos fundamentos legales y de necesidad que constan en la propuesta mencionada, ya que el rendimiento que produce el aumento del 1% de tipo imponible repercute en la parte de gastos del Presupuesto, donde figura en partidas, como la destinada a Estudios municipales



de la Beneficencia Municipal y otras de distintas  
usos que figuran censales notoriamente insufladas.

El Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporación del  
nombramiento del vecino D. Manuel Contreras Chover, para  
el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento con carácter eventual,  
con fecha de Diciembre de 1960, ya que dicho cargo  
vacante por fallecimiento del titular, D. Paulino Muñoz  
Benedicto el 1.º del mismo mes y año, por la urgencia de sus  
obligaciones, aunque sea con carácter eventual, tenía que  
ser provisto rápidamente, habiéndose efectuado una selección de  
entre varios solicitantes. El nombrado, como sabe es persona  
de buena conducta y ex-combatiente de nuestra Emancipación.  
La Corporación acuerda confirmar dicho nombramiento.

También se acuerda que el funcionario administrativo, con el  
carácter de Interino, Sr. D. Jori M.º Barrero Bellas,  
que lleva varios años de interino, y a quien se le abona  
prestaciones trimestrales.

Teniendo en cuenta que algunas partidas del vigente Presupuesto  
ordinario de gastos, están insuficientemente dotadas para hacer frente  
a la cuantía de los pagos que contra ellas haya necesidad de librar hasta fi-  
nal del ejercicio, se aprueba una propuesta de transferencia de créditos  
que presenta la Secretaría de Intervención, con la aprobación de la Alcaldía,  
a fin de reforzar las partidas insuficientes, en la cuantía que se calcula  
son necesarias, respectivamente, cuya transferencia se realizará con cargo al  
Superavit resultante del ejercicio de 1960, por un importe total de 5104.119.16

También se acuerda continuar el mismo R. Municipal sobre  
la Industria Industrial que viene establecido.

El Sr. Alcalde da cuenta a las C.ºs reunidas de haber re-  
cibido la suma de 40.000 pesetas que la Superioridad ha  
concedido al Municipio en concepto de subvención para ser in-  
vertida en trabajos de pavimentación, y en los que trabajarán obreros a  
pago. La Corporación se da por enterada, y acuerda que pu-  
diera invertirse dicha suma en algunos los siguientes trabajos:  
de la C.º J.º autonómico: a) desalga espuma de la obra de fomento

Bellosa, hasta el pequeño pleguicio susoche, del frontal de la casa de Virtuoso Hortal. b) desde la esquina del Hacer "Juan Dios" hasta el altar en el tramo a); y c) desde la unión de ambos tramos hasta la puerta del Bañerario. Y como seguramente en las 40.000 pesetas de subvención no habrá bastante, fue el Ayuntamiento dicho adoptando por tramos, aportando el Ayuntamiento la suma que vaya disponiendo, conforme a la consignación que vaya incluyendo en los Presupuestos respectivos para dichos fines. Se demanda elevar a 650 pts al mes la indemnización devinida del Ayuntamiento.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el R. Presidente, levantó la Sesión. Leído las veritales horas, extendiéndose este acta fue leído y hallada conforme y firmada por todos los concurrentes al que por el Secretario certificó.

Seguro

A. Escobedo

Franj. Molina      Sebastián Trinidad

Frida Trinidad

Sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1961

En Atalaya a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Leído las diez y nueve horas de este día y bajo la presidencia del R. Alcalde D. Antonio Seguro Díaz, y con asistencia del Secretario, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que se relacionan al margen.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió



Se dio lectura al acta de la reuni<sup>o</sup>n anterior que fue apro-  
bada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de las mociones y dis-  
posiciones que afectan a la Corporaci<sup>o</sup>n, lo que se  
dio por enterada, acordando continuar en cumplimiento.

Acto continuo de orden de la Presidencia, se  
dio lectura del Pliego de condiciones, tanto facultativas  
y técnicas, como jurídico y económico-administrativo,  
que ha de servir de base para la subasta de las  
obras de pavimentación, a base de adjudicación  
de calle de José Antonio, cuyo tipo es de 84.725,30  
ptas. Se aprueba por unanimidad dicho Pliego.

Se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:  
1.º Duplicar en el Presupuesto las partidas para 1962 las  
partidas destinadas a calefacción y limpieza de las 6 Escue-  
las nacionales, por ser insignificante en actual dotación,  
2.º Costear la mitad del mobiliario para las 2  
Escuelas nacionales nuevas, según ordena la Su-  
perintendencia. 3.º Costear, en su parte que ordena  
la Superintendencia, el sostenimiento de un próximo  
Caudder uifanchi de más poderes. 4.º Elevar para  
1962, el Plus de coste de vida de los funcionarios  
de este Ayuntamiento, ya que se retrasa mucho la  
elevación de sus haberes, elevándolo ahora en  
un 15% por lo que a partir de 1.º de Enero de 1962.  
Todos los funcionarios, tanto técnicos-administrativos  
como administrativos, subalternos y de servicios especiales,  
gozarán del 5% de Plus de coste de vida, sobre  
sus haberes-bases consolidadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levanta la Presidencia, se  
de los venidos (novas), se leen y se da  
esta que leída y hallada conforme es  
firmada por todos los Pres. con.

cuarenta, de todo lo cual yo a su  
tamp certifico.

Seguro José Díez  
Yani-Molina  
Indio Eréndad

Aschbaum  
Pedro Lora

Auto. Personal

Sesión ordinaria del día treinta de octubre 1961

En Atalaya a treinta de octubre de mil no-  
vecientos sesenta y uno. - Siendo las diez y nueve  
horas de este día, y bajo la Presidencia del  
D. Alcalde D. Antonio Seguro Díez, se reunió en  
el Salón de estas Casas Corrientes, los D. Con-  
cejales que al margen se expresa, con asistencia  
de un el Secretario, a fin de celebrar la sesión  
anunciada para este día.

Abierto el acto por la presidencia, de su  
orden, se dio lectura al acta de la ordinaria  
que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los órdenes y  
disposiciones que afectan a la Corporación, la que  
se da, por enterada, y a cada uno de ellos.

Acto continuo el D. Alcalde manifestó que se va a proceder a  
la lectura del Presupuesto de gastos e Ingresos para el proxi-  
mo ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, cuyo proyecto, ha  
sido formado en arreglo a lo prevenido en el artículo 80 de la  
Ley de Régimen Local, texto refundido y disposiciones conexas.

Después de una diligente deliberación y discusión, hallando la  
comisión de dicho Presupuesto ajustada a las disposiciones



Vigentes y recursos de este Municipio, la Corporación acordó aprobar en todas sus partes y sin modificación el presupuesto por lo que en su virtud quedan fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

1º	Personal Activo	- - - - -	293.730.81
2º	Material y diversos	- - - - -	131.013.80
3º	Clases Pasivas	- - - - -	18.686.98
4º	Deuda	- - - - -	9.334.39
5º	Subvenciones y P. en Gastos	- - - - -	3.425
6º	Extraordinarios y de Capital	- - - - -	61.869.31
7º	Reintegrables Indeterminados e Imprevistos	- - - - -	10.630
Total del Presupuesto de Gastos			558.690.29

Presupuesto de Ingresos

1º	Ingresos directos	- - - - -	395.763.95
2º	Ingresos Indirectos	- - - - -	54.025
3º	Casas y otros Ingresos	- - - - -	83.642
4º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	- - - - -	14.774.14
5º	Ingresos Patrimoniales	- - - - -	8.385.20
7º	Eventuales e Imprevistos	- - - - -	2.100
Total del Presupuesto de Ingresos			558.690.29

Resumen

Importan los Gastos	558.690.29
Importan los Ingresos	558.690.29.

La Corporación así mismo acordó que conforme al artículo 68º de la Ley de Regimen Local se expone al público dicho presupuesto Aprobado por el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O. de la provincia remitiéndose copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos que procedan.

Se acuerda también, por unanimidad: 1º

Aprobar, por los propios fundamentos de derecho y circun-  
stancia de realidad irrefragable que en esto se expresa,  
la moción que presenta la Alocaldía, y en su consecuencia  
declarar la plaza de la Sacerdotía del Ayuntamiento de Alange  
de 2.ª Categoría, como viene figurando, según las leyes  
vigentes, para declararla en cambio de 7.ª Clase,  
de Super de 8.ª, de atención en figurar ya, a partir  
de 1.º de Enero de 1.961, con una de 4.000 habitantes de  
derecho, con el sueldo base que le corresponde, según  
las leyes vigentes, más el 25% por los Servicios de In-  
tervenido, 2.º Que el derecho puesto reconoce autori-  
tativamente, tenga carácter retroactivo, bien a partir de  
1.º de Enero de 1.961, fecha inicial de la implanta-  
ción del Censo Nuevo de población, o bien a partir  
de de del corriente año, fecha de la publi-  
cación en el B.O. de la Provincia, por parte de la In-  
terministerio del documento Censal, de que se hace mención.  
3.º Que con copia de este acuerdo, se eleve el expediente,  
de unánim. del escrito preceptivo, a la Dirección General de  
Administración Local, para la resolución que proceda  
por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta  
la sesión, siendo los venidos horas, extendiéndose este acta, que leído  
y hallada conforme es firmada por los Sr. concurrentes a qui con fe

Alfredo José Díaz  
Francisco Melino  
Indro Eximidad  
Pedro Horana



GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ

SECRETARIA GENERAL

Negociado 4<sup>a</sup>

Número 2.909

pv.

Al contestar cítese el Negociado y el número

Vista la petición formalada ante mi Autoridad solicitando se le releve en su cargo de Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento y considerando justas y atendibles las razones en que apoya su determinación, he acordado en uso de las atribuciones que tengo conferidas, aceptar mencionada dimisión agradeciéndole los servicios prestados en ese cargo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Badajoz, 15 diciembre de 1961.

EL GOBERNADOR CIVIL



[Firma manuscrita]

Sr. Alcalde de

ALANGE



181  
1961  
de este día y provincia  
reig del Camarada  
ado gubernativo por el  
equo oficio que exhibe  
el con el Sr. Alcalde  
miser Conde, y el  
to.  
de su orden se procedió  
que fue aprobada

reunidos de los señores  
de la provincia, todos  
zido la D. Gines Ramir  
te Ayuntamiento, ofro  
nte con el que le da  
nto el 2.909, en que el  
que casa, que en  
de las las razones ali  
nte los servicios presta

legado proye de a la  
previsión al nuevo  
de se toma el fu

momento sobre la sagrada Biblia, y el Alcalde mandó a  
de firmarse una mano sobre la mesa y para so  
por el Crucifijo que está sobre la mesa, "Juró defender bien  
y fielmente el cargo, de que ha sido designado, conforme  
a las leyes vigentes, cumpliendo todas las orde  
nes emanadas de nuestro Caudillo y de su Gobierno, y  
defender a Dios y a España, en todo momento y en  
los principios del Manifiesto.

Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo



A pro  
 tina  
 la m  
 declar  
 de 24  
 leyes  
 de Bu  
 de 10  
 decret  
 las le  
 torv  
 ment  
 10  
 ción  
 de  
 cac  
 poni  
 30. 2  
 en un  
 Dada  
 por e

Y no habiendo  
 la sesión, siendo  
 y hallada con

Aleguro *(signature)*  
 Franj. Medina *(signature)*  
 Vidro Eximidad *(signature)*  
 J. G. Coribano *(signature)*  
 Pedro Horans *(signature)*



GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ

SECRETARIA GENERAL

Negociado 4.º 42

Núm 2.900

Al contestar cítese el Negociado y el número

pv.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 62, apartado 2.º he acordado nombrar a Vd. Alcalde del Ayuntamiento de esa localidad debiendo remitir a este Gobierno Civil para constancia, el acta de toma de posesión correspondiente.

Dios guarde a V. muchos años.

Badajoz 15 de diciembre

de 1961

EL GOBERNADOR CIVIL,



[Firma manuscrita]

Sr. D. GINES RAMIREZ CONDE.-

ALANGE

Badajoz Imp. Española 10-54



181  
1961  
... de este día y provincia de Badajoz. Camarada ... Gobierno por el ... que exhibe ... con el Sr. Alcalde ... y el ...

de su orden se procedió ... que fue aprobada

reunidos de los señores de la provincia, ... D. Gines Ramirez ... Ayuntamiento; otro ... que le da ... el 2.909, en que el ... que esa, que en ... las razones al ... los servicios presta.

legado procede a la ... al nuevo ... el fu-

ramento sobre la sagrada Biblia, y el Alcalde ... de firmar una mano sobre la misma y otra sobre el Crucifijo que está sobre la mesa. "Jurar defender bien y fielmente el cargo, de que ha sido designado, conforme a las leyes vigentes, cumplimentando todas las ordenes emanadas de nuestro Caudillo y de su Gobierno, y defender a Dios y a España, en todo momento y en los principios del Movimiento.

Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo









Negociado 1<sup>o</sup>-4<sup>o</sup>

Núm. 2.901

Al contestar cítese el  
Negociado y el número

pv.

Con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, he acordado nombrar para Alcalde de esa localidad, al vecino de la misma DON GINES RAMIREZ CONDE., debiendo hacerle entrega de la Alcaldía; adjuntándose el correspondiente nombramiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Badajoz 15 de diciembre

de 1961

EL GOBERNADOR CIVIL,



*[Firma manuscrita]*

Sr. Alcalde

ALANGE

Badajoz Tip. Española 10-54



*de este día y previa  
reca del Camarada  
gubernativo por el  
equo oficio que exhibe  
el con el Sr. Alcalde  
Ramirez Conde, y el  
to,  
de su orden se procedió  
que fue aprobada*

*reunidos de los señores  
de la provincia, todos  
gido la D. Gines Ramir  
te Ayuntamiento; otro  
nte con el que le da  
bro el 2.909, en que el  
que esa, que en  
ds las las razones ali  
de los servicios presta*

*legado procede a la  
preparación al nuevo  
de se toma el fu-*

*nombramiento sobre la sagrada Biblia y el Alcalde nombrado.  
de firmarlo una mano sobre la misma y otra so-  
bre el Crucifijo que está sobre la mesa, "Juró defender bien  
y fielmente el cargo, de que ha sido designado, conforme  
a las leyes vigentes, cumplimentando todas las orde-  
nes emanadas de nuestro Caudillo y de su Gobierno, y  
defensor a Dios y a España, en todo momento y en  
los principios del Movimiento.*

*Con lo cual se dio por terminado el acto, sin más*



Alange

de por  
tencia  
la m  
declar  
de 2  
leyes  
de 1.  
de vol  
las lo  
tor v  
ment  
1.  
ción  
de  
caci  
poni  
3.  
en u  
Ded  
por a

Y no habiendo  
la sesión, siendo  
y hallada con

Alguno  
Francisco Medina  
Vidro Esquividad  
N. G. S. C. B. A. S.  
Pedro Horans

Acta de la Sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 1861

En Obsequio a quince de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno, - siendo las diez y ocho horas de este día, y previa y especial convocatoria, y bajo la presidencia del Camarada Francisco Sanchez Durán nombrado Delegado gubernativo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según oficio que exhibe Número 2.912, el pleno de esta Corporación, con el Sr. Alcalde Don Antonio Segura Díez, Don Gines Ramirez Conde, y el Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la presidencia de su orden se procedió a la lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta a los Srs. reunidos de los siguientes Oficios del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, todos de fecha actual, uno el N.º 2.900, dirigido a D. Gines Ramirez Conde nombrándole Alcalde de este Ayuntamiento; otro el N.º 2.901 dirigido al Sr. Alcalde cesante con el que le da cuenta del anterior nombramiento; y otro el 2.902, en que el Excmo. Sr. Gobernador le dice al Alcalde que cesa, que en virtud de su petición y considerando justas las razones alegadas acepta su dimisión, agradeciéndole los servicios prestados en ese cargo.

A continuación el Camarada Delegado procede a la fórmula de rigor para estos casos y preguntado al nuevo Sr. Alcalde D. Gines Ramirez Conde, le toma el juramento sobre la sagrada Biblia, y el Alcalde mandando poner una mano sobre la misma y otra sobre el Crucifijo que está sobre la mesa, "Juró defender bien y fielmente el cargo, de que ha sido designado, conforme a las leyes vigentes, cumplimentando todas las ordenes emanadas de nuestro Caudillo y de su Gobierno, y defender a Dios y a España, en todo momento y a los principios del Maximato.

Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo

los diez y ocho treinta, extendiéndose este  
acto que leído y hallado conforme, es  
firmado por los Sres. concurrentes, de todo  
lo cual, yo el Secretario, certifico

~~Alonso~~

~~José Acevedo~~

~~Francisco Molino~~

~~Isidro Trinidad~~

~~Antonio  
José Gil~~

~~José Navarro  
Juan José~~

~~Sebastián Trinidad~~

~~Antonio Guillen~~

~~Pedro Toranzo~~

~~Fernando~~

~~José  
Antonio Cardenal~~

Sesión del día 23 de Diciembre de 1.961.

En Obando a veintitres de Diciembre de mil  
novecientos sesenta y uno. -iendo las diez y nueve horas de  
este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús  
Ramiro Cauda, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan  
al margen, con asistencia de mi, el infrascrito Letado, y  
en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, a fin de celebrar  
la sesión convocada para este día.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden se dio  
lectura al Acta de la extraordinaria anterior, que fue apro-  
bada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta a los Sres. reunidos, de

las órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la que se dio por enterada, acordando en cumplimiento  
 Acto continuo el Sr. Alcalde, en uso de las facultades que le concede el vigente Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, va a proceder al nombramiento de los nuevos Tenientes-Alcaldes de este Ayuntamiento, y que son: 1.º Teniente-Alcalde el Sr. D. José María Esteban, 2.º D. Luciano Sordo Puella. - Quedan relevados, pues, D. José Díaz Justo, y D. Antonio Soriano Barrejan. - Inmediatamente, y a propuesta del mismo Sr. Alcalde, la Corporación acuerda que sea en el cargo de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, el vecino que ha venido desempeñando lo, D. José Bravo Gutiérrez, y nombrando para sustituirlo en el mismo cargo, al concejal ejerciente D. Antonio Guillen Díez, para ser responsable de la administración y gestión

A propuesta del Sr. Alcalde, y visto los antecedentes oportunos, de organizar los Servicios de Vigilancia en esta villa, y siendo insuficientes los ya municipales actuales, por lo que la Corporación acuerda proponer a la Superintendencia la creación de una nueva plaza de Guardia Municipal, para lo cual se habilitará el crédito preciso, y mientras se aprueba esta petición, que se anuncia Bando, para que en el carácter de temporero, todos los vecinos que lo deseen, presenten instancia en la Alcaldía, para ocupar dicho cargo, acompañando los documentos de mérito que posean.

También se acuerda, a propuesta del Sr. Alcalde, crear la plaza de barrendero, en este municipio, y solicitarlo a la Superintendencia, por ser muy necesario sus servicios en esta villa, con el oneroso haber-base, de salarios y los emolumentos que el Alcaide y demás funcionarios subalternos. Con el carácter de temporero, se nombra para dicho plaza al Ex-comitente de nuestra Comarca, que solicita un puesto en el Ayuntamiento. D. Antonio Barrejan Lozano, que

aporta cartas del Excmo Sr. Gobernador Civil, y de la Excmo. d. Jefe de los Tercos.

Tambien se adoptan los siguientes acuerdos: 1.º Poner ja supuesto para confeccionar pellicas a los G.º Municipales. 2.º Idolo a casa Jili, a fin de instalar alumbrado "fluorescente". 3.º Jauntar al Sr. Alcalde, para solicitar presupuesto de reforma de las oficinas de este Ayuntamiento, y mobiliario para las mismas. 4.º Arreglar el pavimento proximo al Garaje de la Sra Vda de D. Jose Navarro, en Capitan Espejo. 5.º - Adquirir traje de pana uniformado, para el nuevo intendente. - 6.º Realizar obras conducentes a la reforma de la calzada de la casa de la Vda de Juanseñado de la Cruz, en la Plaza de España, a fin de sustituir el lugar. 7.º Que se convoque subasta arbitral de bebidas para 1.962. 8.º Que se convierta con el Instituto Nacional de Prevision Social, de los empleados interinas y temporeros, que carecen de ellas.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones que ha realizado recientemente en Badajoz, en diversos Centros oficiales, en beneficio de esta poblacion, como por ejemplo: En la Excm. Diputacion Provincial peticiones relativas a las siguientes obras de gran necesidad: 1.º Alcantarillado parcial de la poblacion; 2.º Centro Rural de Higiene. 3.º Urbanizacion de la C/ Calvo Sotelo (antigua Nueva), que constituya una desviacion de la carretera Palomas, con direccion al Balneario. - Respecto a las gestiones del Sr. Alcalde, se acuerda la construccion por parte del Estado de 2 nuevas escuelas, aportando el Ayuntamiento el 15% del Presupuesto y los Solares; asi como tambien la construccion de seis nuevas viviendas para los Maestros Nacionales, que el Estado ha de costear, aportando el Ayuntamiento los Solares. Tambien se acuerda estudiar un proyecto para poder construir en esta poblacion un grupo de 30 viviendas, con el auxilio del Estado, al cual se le ofrecera los Solares pertinentes.



Tambien el Sr. Alcalde da cuenta de otras gestiones practicadas en Badajoz, y de la Resolucion de lo relativo al funcionamiento de la Escuela Municipal de niñas, n.º 3, cuyo maestro titular, no se incorpora por enfermedad prolongada. - 2.º Que se organice por parte del Ayuntamiento todo lo concerniente a la actuacion en esta villa, de las Catechesis ambulantes, organizadas por la Sección Juvenil de Yalape. - 3.º Que puesto al habla con el Organismo pertinente puede anticipar el Sr. Alcalde, que en la proxima feria del pueblo actuaran el grupo folclorico de Coros de Canto y Danza, de la Sección Juvenil.

Tambien se acuerda, proceder a la Revision del Contrato de alumbrado publico electrico, existente entre el Ayuntamiento, y la Empresa Hidroelectrica de Villafrauta.

Se acuerda aceptar la Junta Vecinal del Pano, en base de los siguientes nombramientos: Presidente, a Sr. Alcalde, Vocales: a Sr. Eusebio Párraga. - D. Francisco Luis Rodalga, representante de los mayores contribuyentes a Contribuciones, residentes en la villa. - D. Fernando Crespo Sarandain, representante de Industria. - D. Ludio Trumbado Comacho, como Consejo. - D. Antonio Bonifacio Barragan.

Se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veritables horas, estudiandose este acta, que leida y llamada enforme es firmada por todos los Sres. concurridos de que certifico

Jose Navarro  
 Francisco Molino Antonio Gutierrez  
 Pedro Horatio  
 Francisco Trinidad  
 Sebastian Trinidad  
 J. Escobedo  
 Aureo Cardenas

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1962

En la villa de Alange a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. - Siendo las diez y nueve horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Presidente D. Gilij Ramirez Bourde, se reunen en el Salón <sup>de ayto</sup> de estas Cortes Consistoriales, los Sr. Concejales que se expresan al margen, ~~con el~~ <sup>representante</sup> ~~del~~ <sup>del</sup> Ayuntamiento, a fin de celebrar la sesión ordinaria, convocada para este día.

Abierto el acto por la presidencia por la Presidencia se procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a los órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación, lo que se dio por enterada, acordando continuar su cumplimiento.

El Sr. Alcalde, da cuenta de las siguientes gestiones: Que la obra de Alcantarillado por el en esta villa, construcción del Centro Rural de Higiene y saneamiento de la C/ Nueva se pueda construir en el actual ejercicio. La construcción, del Instituto Provincial de la Vivienda, de 2 grupo de Casas baratas. También el Sr. Alcalde da cuenta de las próximas obras del pantano de Alange; así como el próximo funcionamiento de la Sección de préstamos y cooperativas. Igualmente, que en fecha próxima se realizará por el Organismo oficial, obras de pavimentación de un tramo de la carretera que conduce al Puente sobre el Motarhel.

Seguidamente se adoptan las siguientes acuerdos:

- 1.º Haber liquidado a la fábrica de Fuelle, de Villafonsado de los débitos de este Ayuntamiento a favor y en contra; y recibir el proyecto de ampliación de alumbrado eléctrico.
- 2.º Poner los órdenes que se reciban de la Diputación, en algunas calles y carretera. Adquirir presupuestos de numeración.





erian "oligo" del importe de muros  
 arcos de la población. 3.º Declorar las  
 quinientos de la El fori Autonomo, y  
 costi de desamparar, y buena armonia de la cual  
 laida de la vota de fumerando de la cura. 5.º. Realizar la  
 monda total y definitiva, en el beneplacito de los señores. Que lo es-  
 comben de aprovechar, para recalar las paredes del recinto,  
 y lo trabajos de arbores con cargo a la décima. 6.º. Arre-  
 gular el pavimento de varias calles, que estan ne-  
 cesitado de ello. 7.º. Adquirir una máquina  
 nueva para el Servicio de las Oficinas. 8.º. Probi-  
 ditar de la Empresa del Baleario, ceda un poco de  
 terreno, para que en las proximidades de dicha Entidad  
 pueda hacerse una pequeña plaza, que seria costada por  
 el Ayuntamiento, para aparcar vehiculos. Tambien se procede a la  
 lectura integral del acta de la sesion verificada  
 por la Comision Permanente Municipal el 29 de Enero  
 del corriente, año, y los acuerdos en ella contenidos son  
 aprobados por unanimidad por el Ayuntamiento pleno.

A propuesta de Sr. Alcalde, la Corporacion acuerda  
 crear en esta villa, una Agencia de lectura, dependiente  
 del Patronato Provincial Coordinador de Bibliotecas,  
 para lo cual se cedera una de las Salas de la Plan-  
 ta Baja de las Casas Consistoriales, y se autoriza al  
 Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporacion, pue-  
 da suscribir el correspondiente contrato.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion a las veintiocho horas, ex-  
 tendiendose por este acta que leida y hallada conforme, firmada por los Sres. Concejales de que consta

*José Navarro Fray Molino*  
*Pedro Torano*  
*Antonio Guillen*  
*José Díez*  
*Sebastian Trinidad*  
*Isidro Trinidad*  
*Señor*  
*Aut. Consistorial*



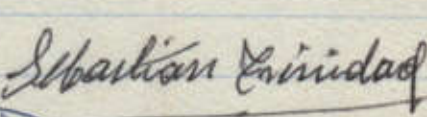

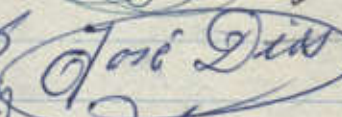
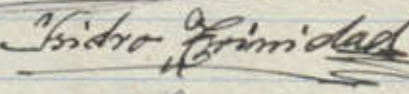
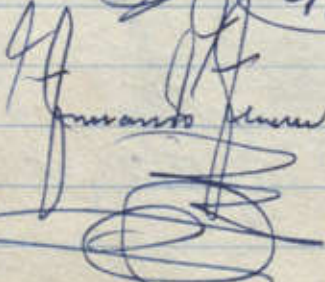

Sesion Ordinaria del dia 23 de Marzo de 1962.

En la Villa de Alange a Veintitres de Marzo de mil novecientos  
sesenta y dos. - Siendo las veinte horas de este dia y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde-Presidente Don Gimés Ramirez, Conde, se reunen en  
el Salon de Actas de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales  
que al margen se expresan, asistidos por mi el Secretario Acciden-  
tal Don Fernando Alvarez Viejo, por enfermedad del titular a fin de  
celebrar la Sesion Ordinaria convocada para este dia.

Abierto el Acta por la presidencia y el Secretario procedi a la  
lectura del Acta de la Sesion Anterior que fue Aprobada por unanimidad.

Seguidamente dió cuenta el Sr. Alcalde de la correspondencia re-  
cibida dandose la Corporacion por enterada, a continuacion se dió lec-  
tura al ultimo Acta de Argucos del Veintiocho de Febrero ultimo, que-  
dando enterados los Señores reunidos del movimiento de fondos que abraja  
dicho Arguco. A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporacion acuerda por  
unanimidad, que sea confeccionado por un maestro de Obras de la lo-  
calidad, un plano y proyecto - presupuesto para pavimentar una de  
las calles de la poblacion y remitirlo al Excmo Sr. Gobernador Civil de  
la provincia, para que a la vista del mismo, pueda conceder la Subvencion  
Comestiva a favor Obrero, que tiene anunciada para este Ayuntamiento.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la Sesion a las  
veintidós horas extendiendose la presente Acta que leida y hallada con-  
forme es firmada por todos los asistentes, de que yo el Secretario Acci-  
dental, Certifico.

 Juan Melino  
 Pedro Pozano  
 Sebastian Trinidad  
 Antonio Gallu  
 José Díaz  
 Isidro Trinidad  
 Fernando Alvarez  
 Pascual

Sesion Ordinaria del dia 18 de Abril de 1962



En la Villa de Alange a diez y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y dos. - Siendo las veinte y treinta horas de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Elnes Ramares de Cordero, se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos por mi el Secretario accidental del Ayuntamiento Don Hermando Alvarez Pejo, por enfermedad del titular, a fin de celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el Acto por la presidencia yo el Secretario de su orden, procedi a la lectura del Acta de la Sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde da Cuenta a los Señores reunidos, de las gestiones realizadas en Badajoz el día once de los corrientes, entre las cuales figura su visita a la Exma. Diputación provincial, en la que le ofreció el Presidente de dicho Organismo, que el proyecto de Alcantarillado parcial de esta población, quedaria pronto totalmente terminado y que en el proximo pleno de la Diputación quedaria aprobado a fin de realizar la obra de tan importante e imprescindible necesidad en el presente año. - Tambien visito al Sr. Director del Centro Bibliotecario de la Diputación, al cual se le solicitó en fecha anterior, la concesion para este Ayuntamiento, de una Agencia de Lectura en esta localidad, y cuyo expediente fue cursado hace unos dos meses aproximadamente; ofreciendo dicho Director que muy pronto tendran los libros y empezaria a funcionar dicha Agencia de Lectura en esta Villa. Tambien el Sr. Alcalde dio Cuenta a la Corporacion, de que por la Comarada Delegada Provincial, de la Seccion Femenina, ha concedido a esta Delegacion Local y con destino a adquirir los trajes regionales para los Coros y danzas de la Seccion Femenina Local, la suma de Trece mil pesetas, por lo que la Corporacion se dio por enterada y hacen constar su agradecimiento a la Comarada Delegada provincial, por haberse dignado conceder para los fines indicados, la expresada suma.

La Corporacion acuerda por unanimidad, iniciar Expediente contra el funcionario local Don Antonio Cardenal de los Santos Secretario de este Ayuntamiento, por las siguientes razones y hechos

- Señores concurrentes
- D. José Narvaes Esteban
  - D. Lucinio Gordo Ponceda
  - D. Pedro Lorenzo Gil
  - D. Isidro Trinidad Corbacho
  - D. Sebastian Trinidad Corbacho
  - D. Antonio Escobedo Barragán
  - D. José Dios Muñoz
  - D. Francisco Molino Hernandez
  - D. Antonio Guillen Dios
  - Secretario accidental
  - D. Hermando Alvarez Pejo



Cometidos por dicho funcionario:

- 1º - En la toma de posesión del Sr. Alcalde, efectuada el día quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, el Sr. Secretario le puso a la firma un acta de Arqueo que no reflejaba el estado actual de los fondos, sin indicar la matersación de los fondos existente, sorprendiendo su buena fe.
- 2º - Cobro indebido de la suma de quince pesetas la cada uno de los solicitantes del metalico del Posito Municipal, en total treinta y siete. —
- 3º - No cumple sus misiones con disciplina.
- 4º - No trata con esmero y cortesia al público, provocando toda clase de disensiones y altercados en las oficinas públicas de este Ayuntamiento. —
- 5º - No vela por su propio prestigio.
- 6º - Defectuoso cumplimiento de sus funciones.
- 7º - Conducta irregular. —
- 8º - No coopera con los demas funcionarios
- 9º - Como Interventor no vela por los intereses de este Ayuntamiento. —
- 10º - En la subasta de la obra de la Calle José Antonio, se presentaron a la misma dos Concejales Ejecutivos, sin que advirtiera su ilegalidad, ya que uno de ellos le indicó que serian incompatibles. —

Y todos los hechos y faltas que anteceden son castigados y entran de lleno, en el Vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, por lo que los señores reunidos acuerdan nombrar Jueces Instructores de este expediente contra el Funcionario Don Antonio Cardenal de los Santos, al Sr. Alcalde titular Don Gomez Ramirez Conde, y se acuerda remitir copia certificada de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de que por dicha autoridad Superior, se interese de la Direccion General de Administracion Local el nombramiento de un Secretario o tecnico que pueda instruir dicho expediente ya que este Ayuntamiento carece del funcionario adecuado.

Acto seguido fue leído por mí el Secretario accidental, el acta de Arqueo correspondiente al mes de marzo, y gastos realizables durante dicho mes, la Corporacion se dio por enterada y acordó aprobar los gastos realizados. Tambien se acordó a propuesta del Sr. Alcalde, poner en alineacion varias casas de la Calle de Beber, y alinear por mandado acera con las demas fachada de la casa de Juan

Casas Beniter, sita en la Calle del oso, para lo que el Ayuntamiento pediria el terreno necesario para tal fin, al precio que sea factible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las Veintitres horas extendiendose la presente acta que leida y hallada conforme es firmada por todos los asistentes de que yo el Secretario accidental, Certifico



*[Signature]*

José Díaz

Pascual Gordo

Francisco Molino

*[Signature]*



Trinito Trinidad

Sebastian Trinidad

José Navarro

Pedro Lozano

*[Signature]*

Antonio Guillen

Sesion ordinaria del dia 21 de Mayo de 1962.

En la villa de Alange a Veintuno de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. - Siendo las Veintitres hora de este dia y previa convocatoria girada al efecto, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Gines Ramirez Conde, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos por mi el infrascripto Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesion Ordinaria correspondiente a este dia.

De orden de la presidencia se declaro abierto el acto y por mi el infrascripto Secretario accidental se dio lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta a los Señores reunidos del Proyecto- Presupuesto presentado por el Excmo Don Maximo Garcia Delgado, vecino de Villagonzalo consistente en un nuevo sistema de Alumbrado publico a instalar en las Calles de Secretario Miquel Gomez, General Arnes, Baños y Calvo

Sotelo, así como el Parque de la Cruz de los Caídos y Plaza de España a base de luz fluorescente con lámparas de vapor de Mercurio. Esta nueva iluminación según proyecto será colocada por puntos o equipos, siendo el valor de cada equipo de 1.606 pesetas y el número de ellos de unos cincuenta aproximadamente. La Corporación se dio por enterada y acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto - presupuesto y autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba en nombre del Ayuntamiento, el correspondiente Contrato, para su ejecución.

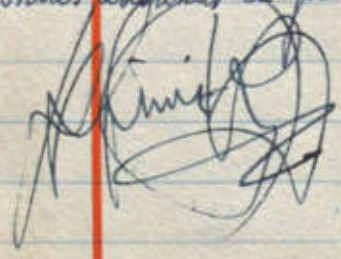
También se acordó el pago del material necesario para el Comedor Escolar, que está funcionando en esta localidad.

El Sr. Alcalde también dio cuenta a los Señores reunidos de la firma de un convenio colectivo Sindical Agrario aprobado por la Supremacía para este término Municipal, donde la Corporación por enterada. Se acordó invertir las Ciento mil pesetas de la Subvención Concedida por el Gobierno Civil, en obras de pavimentación en la Calle del General Orgaz de esta localidad, a base de adoquinado, y el resto hasta quedar totalmente terminada dicha Calle, con cargo al Capítulo de pavimentación del Ayuntamiento.

También se acordó el arreglo y mejora de la Casa Cuartel de la Guardia Civil propiedad del Ayuntamiento, como igualmente el arreglo del bndillo, a continuación del Parque, sobre la Carretera de Palmas.

Se dió lectura de un Acta suscrita por la Delegación Local Sindical y firmada por todos los industriales solicitando del Ayuntamiento la puesta en práctica del apartado H del artículo 102 de la Ley de Régimen Local sobre desinfección y desinsectación de sus industrias, la Corporación se dió por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las veintenas horas, lo que leído y hallado conforme es firmada por todos los señores asistentes de que yo el secretario accidental Certifico. -



Isidro Ermiola

Sebastián Ermiola



Franc Molino

Pedro Gorano

F. Seribano

Antonio Guillen

Jose Dios

J. Navarro

Fernando Alvarez

Sesion Ordinaria del dia 4 de Julio de 1962

En la Villa de Alange a cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintidós y treinta horas de este dia y previa convocatoria girada al efecto, se reunen los Señores Concejales, que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gines Ramirez Lopez de Asistido de mi el insubstituto Secretario Accidental D. Fernando Alvarez Arjo al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia.

Hecho el Acto por la presidencia de su Orden y el Secretario Accidental procedi a la lectura del Acta de la Sesion Anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Acto seguido el Sr. Alcalde dio a los señores reunidos cuenta de los pagos efectuados durante el mes de Junio, los cuales fueron aprobados por el pleno. Se dio lectura por mi el Secretario al Acta de Arguesos efectuada el treinta de Mayo pasado, de la que quedaron enterados todos los Señores reunidos.

Tambien se dio lectura a la correspondencia recibida y cursada durante el pasado mes de Junio, asi como al telegrama recibido de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado español en el que consta su agradecimiento a esta Alcaldia y Corporacion por su repulsa a los actos de Munich.

Se hizo una memoria de los seis meses de actuacion del nuevo Alcalde. asi como la marcha a seguir en el futuro. se dio cuenta de las obras que se estan realizando de caracter municipal y que estan a punto de terminarse, no habiendo mas asuntos de que tratar. El Sr. Alcalde, levau

to la sesión, siendo las veintitres horas, la que feida  
y hallada conforme es firmada por todos los señores asistentes  
de loelo lo cual yo el secretario accidental, Certifico.

Sebastián Trinidad  
Francisco Molino

Pedro Horano

Antón Guller

Sebastián Trinidad

José Díaz



Sesión Ordinaria del día 31 de Julio de 1962



100

En Arance a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna treinta horas de este día y previa como costumbre girada al efecto, se reunen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gines Ramirez Comede, asistido de mi el infrascripto Secretario Accidental del Ayuntamiento D. Armando Alvarez Frajo, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el Acto por la presidencia de su orden yo el Secretario accidental procedi a la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifiesta a los señores reunidos, la necesidad de crear en esta Villa, una Biblioteca pública Municipal, dependiente del Servicio Nacional de lectura, ya que la Agencia de lectura que actualmente está funcionando, es verdaderamente insuficiente para atender a la formación cultural de la población. La Corporación Municipal, después de una amplia deliberación sobre el particular, acuerda por unanimidad, solicitar la creación de una Biblioteca pública Municipal, como institución dependiente del Servicio Nacional de lectura, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación, pueda suscribir el convenio correspondiente, entre el Ayuntamiento y el Centro provincial Coordinador de bibliotecas, acordando ceder una sala amplia de la Planta Baja de las Casas Consistoriales que reuna las debidas condiciones para el normal funcionamiento de citada biblioteca.

Tambien se adoptaron los siguientes acuerdos:

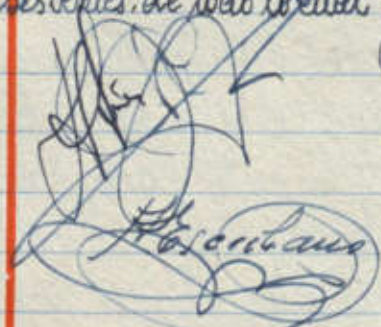
- 1º Construir un frasillo de acceso a la Calle Castillejo, a través de las Escuelas Nacionales, sitas en la Calle Queipo del Llano, dando a si comunicación libre a las dos calles, obra esta de imprescindible necesidad, en lo que respecta a los Vecinos de la citada Calle de Castillejo, el importe de la obra será sufragado con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.
- 2º Si sehubiera proceder, al Obro de los padrones de Cavales, Bal. Coues, Rejas, Rodaje, Entrada de Capruafes Solares y Vigilancia

del año actual y Comisionar para el ingreso en Caja de los Honoros del Actual Reemplazo, al funcionario de este Ayuntamiento Don José M<sup>a</sup> Barrero Beloso, abonándole los gastos de locomoción y dieta reglamentaria.

Y por último se dio cuenta del escrito que al Sr. Alcalde dirige el Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Cardenal de los Santos, en el que solicita la concesión de permiso indefinido sin sueldo para asuntos propios y particulares que comenzará a partir del día primero de Agosto próximo y terminará cuando se resuelva definitivamente el concurso de plazas de Secretarios de Ayuntamientos de segunda categoría convocado por orden inserta en el B. O. del Estado de cuatro de Julio en curso.

Previa deliberación de los señores reunidos acuerdan por unanimidad conceder un máximo de seis meses de licencia sin sueldo para asuntos propios al solicitante D. Antonio Cardenal de los Santos, en Armahia con lo dispuesto en el artículo Cuarenta y ocho del Reglamento de Funcionarios Municipales, no pudiendo exceder al permiso indefinido que solicita. Que en el caso de aceptar el permiso que se le concede, ejerza las funciones de Secretario accidental, el Auxiliar de este Ayuntamiento D. Armando Alvarer Trejo, con los haberes que legalmente le correspondan, dando cuenta a la Dirección General de Administración Local de tan repetida concesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente levanta la Sesión siendo las veintitres horas, la que leída y hallada conforme es firmada por todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.



Antonio Guerra      Fran<sup>c</sup>o Molino

Pedro Lorenzo      Pedro Trinidad

Sebastián Trinidad

José Luis

Armando Alvarer Trejo

Juan José

Sesión Ordinaria del día 3 de Septiembre de 1902



189

En la Villa de Alange a tres de Septiembre de mil no-  
cientos sesenta y dos. - Siendo las veintuna hora de este día y pre-  
via convocatoria girada al efecto, se reunen en el Salón de Actos de esta  
Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expre-  
san bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gines Ramirez Comde, asis-  
tido del infrascripto Secretario accidental del Ayuntamiento D. Ormau-  
do Alvarez Trejo, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria Corras pen-  
diente a este día. -

Abierto el acto por la presidencia y el Secretario de su orden, pro-  
cedi a la lectura del Acto de la sesión anterior la cual fue aprobada por  
unanimidad. Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a los señores  
reunidos de las gestiones realizadas en Badajoz en su última visita, donde  
fueron tratados asuntos de gran interés para la población, en el Go-  
bierno Civil, Cámara Sindical, Agraria y Exma. Diputación provin-  
cial. La Corporación sesió por enterada; se dió cuenta igualmente  
del último estado de argueros referido al treinta y uno de Julio último, como  
igualmente de las ordes y disposiciones que afectan al Ayuntamiento.

Los señores reunidos acordaron por unanimidad, que se procediera  
a realizar nuevo Concurso de la obra de adoquinado de la Calle He-  
ron, para su pronta realización, y cuya obra será llevada por admi-  
nistración dada su escasa cuantía e importancia. Se acordó  
solicitar de un Maestro de Obras presupuesto para arreglar la te-  
nueras de las Casas Consistoriales, como igualmente empre-  
nder el blanqueo y limpieza del Grupo Escolar de la Calle  
Queipo de Llano en lo que se refiere a los pabellones oficiales. Y  
por último se acordó que por el Concejal de Obras del Ayun-  
tamiento se procediera a la inspección del patio de acceso  
que se está construyendo en la Calle Queipo de Llano, con  
fin de Capellán a fin de que sea acelerada la referida obra  
hasta su total terminación.

Y No siendo otro el objeto de esta sesión el Sr.  
Presidente declara terminado el acto siendo las veinti-  
una horas la que leida y hallada conforme es

firmada por todos los señores concurrentes de todo lo  
dual ya el secretario accidental certifico.

José María

Fidro Trinidad

Francisco Malino

José Díaz

Sebastián Trinidad

Sesión Ordinaria correspondiente al día 10 de Octubre de 1962

En la Villa de Alange a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas de este día y previa convocatoria girada al efecto se reunen los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Gines Ramirez Conde, asistidos del Secretario accidental Don Emilio Herrera Herrera, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierta el acto por la presidencia, y el secretario accidental de su orden procedi a la lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Tambien se dio lectura del acta de Arqueos referidos al día treinta de Septiembre ultimo y correspondencia recibida durante dicho mes, dandose la Corporacion por enterada. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Adjudicacion de la obra de aduquinado de la Calle General Vegas al Albaril D. Joaquin Macias Gil. Concediendole el mismo un mes de plazo para su terminacion y entrega.

2º Que por el Sr. Alcalde se intente de la Hermandad Sindical de esta localidad, & estudie definitivamente la creacion en esta, de una Agrupacion Sindical de Olivares del termino.

3º Que se solicite de la Superioridad una subvencion para poder remediar el Paso Obispo, ya que se disponen de pocos fondos para este fin. Se dio cuenta al Pleho de la total terminacion del Paso de



puerto de la Calle Quijano de Llano con la de Cas. <sup>esta</sup>  
funcionando en la actualidad.

El Sr. Alcalde manifiesta a los Señores <sup>Concejal</sup> que en  
el día de hoy se cumplen cuarenta años de servicios prestados  
a la Administración Local en este Municipio por el Funcionario admi-  
nistrativo D. Norberto Alvarez Trejo, durante cuyo tiempo demostró siempre  
al frente de su cargo, gran capacidad de trabajo, extraordinaria compe-  
tencia, celo, honradez y máxima sencillez; La Corporación Muni-  
cipal en pleno, en vista de los meritos y circunstancias que concurren  
en el referido Funcionario, quien ha dedicado toda su vida al servicio  
de la Administración Local y de la Nación, ejemplo vivo de las nue-  
vas generaciones, adopta por aclamación el siguiente acuerdo:

Que para conmemorar la fecha de hoy al cumplirse cuaren-  
ta años de servicios prestados en este Ayuntamiento por el Funcionario  
Administrativo D. Norberto Alvarez Trejo, se le ofrezca un  
homenaje, en un acto sencillo e íntimo con asistencia del  
Ayuntamiento y Funcionarios, y que para recuerdo y  
memoria de esta fecha se le haga un obsequio en nombre  
del Ayuntamiento con la inscripción correspondiente

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por termi-  
nado el acto siendo las veintidós horas extendiéndose la presente acta  
que leído y hallada conforme es firmada por todos los señores asis-  
tentes de que yo el Secretario Acito Certifico

*[Handwritten signatures]*  
José María Franjón Molino  
Pedro Horano  
Antonio Guillen  
E. Moreno

Sesión Ordinaria correspondiente al día 16 de Noviembre 1962

En la Villa de Alange a diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. - Siendo las veinte horas de este día y previa convocatoria girada, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunen los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gines Ramirez Conde, asistido del Secretario Accidental de la Corporación Sr. Armando Alvarez Trejo.

Habiendo el Acto por la presidencia y el Secretario accidental de su orden procedi a la lectura del Acto de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dió cuenta del resultado que arroja el ultimo Acto de Argucos celebrada y correspondencia recibida, dandose a la Corporación por enterado.

Se dió lectura a un Oficio dirigido a la Alcaldia procedente de la Junta provincial de Construcciones Escolares, en el que se comunica la Concesion a este Municipio de Cuatro Escuelas y ocho Casas para Maestros a realizar en el proximo Plan de 1963, elevandose la aportacion Municipal de este Ayuntamiento para la construccion de estas Viviendas y Escuelas a la suma de 1.65.434.42 ptas y para lo cual el Ayuntamiento debe aportar los Solares correspondientes. La Corporacion Municipal despues de un amplio estudio sobre este asunto, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para instar el correspondiente Expediente y tramitar todo lo referente a la documentacion que halla de ser aportada. Que se gestione a la mayor rapidez la adquisicion de los Solares precisos y que al ser posible se consigne en el Presupuesto de Gastos de este Municipio para el proximo ejercicio de 1963 la suma referida de 1.65.434.42 ptas para que el Ayuntamiento aportara para realizar dichas Obras, ascendente al 15 % del total Presupuesto de las Obras referidas. Tanto los Solares, como la aportacion Municipal seran sufragados su importe con cargo al presupuesto ordinario de 1963 o por medio de transacciones del Superavit que resulte de la liquidacion anual de Cuentas.

El Sr. Alcalde dió cuenta a los señores reunidos de las gestiones realizadas en Badajoz en su ultimo viaje, siendo de destacar la atencion a la Honra Diputacion provincial donde al hablar con el Sr. Presidente de dicho Organismo, quedarian de Acuerdo en la total terminacion del



191

Proyecto de Alcantarillado parcial de esta poblacion como obra de saneamiento y que la aportacion Municipal al lado el caracter y cuantia de la obra, seria solo del 10% del presupuesto total de la obra en vez del 20% como primeramente se exigia y dentro de pocos dias remitiria dicho Organismo el proyecto terminado a este Ayuntamiento para su aprobacion por el Pleno. Igualmente dio cuenta de la Subvencion concedida por el Gobierno Civil a este Ayuntamiento para obras de farras obras, en pavimentacion y saneamiento de esta poblacion, ascendente a 100.000 pesetas. -

Tambien se expuso a la Corporacion, el estado ruinoso en que se encuentran los Grupos Escolares ultimamente construidos, que aun no han sido entregados por el Estado a este Municipio, y con el fin de estudiar la posibilidad de resolver este problema, se intereso el desplazamiento a esta del Sr. Arquitecto Escolar y Contratista que realizo la obra y de acuerdo con los mismos se interesara del Estado, Complementary de credito, para que el Ayuntamiento las arregle por su cuenta, una vez reciba el credito preciso. La Corporacion se dio por enterada y se mostro muy complacida de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintitres horas, lo que leído y hallado conforme es firmado por todos los asistentes de que yo el Secretario Actoral Certifico



*[Signature]*  
 Secretario

José Navarro

Francisco Molino

José Díez

José Trinidad

*[Signature]*

Antonio Guillen

Pedro Lozano

*[Signature]*

Sesión Extraordinaria correspondiente al día 26 de Noviembre 1962

En la Villa de Alamoje a Veintiseis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. - Siendo las veinte horas de este día y previa convocatoria girada al efecto se reunen los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ginés Ramires Comde, asistidos del Secretario accidental de la Corporación D. Armando Alvarez Trejo Al objeto de celebrar Sesión extraordinaria correspondiente.

Abierto el acto por la presidencia y el Secretario accidental de su orden, procedi a la lectura del Acto de la anterior la cual fue Aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde dio cuenta al pleno, del Oficio recibido de la Exma. Diputación provincial de Badajoz, al que se une el Proyecto de Alean-tarillado parcial de esta población, suscrito por el Sr. Inge-niero de dicho Organismo Don Cesar Vila Ruiz. La Corpora-ción Municipal una vez examinado el citado Proyecto de Alean-tarillado parcial de esta población e informado ampliamente por el Sr. Concejales de Obras D. Pedro Trinidad Cebalcho, acuer-dan por unanimidad Aprobar el citado proyecto en todas sus partes, como igualmente aportar el 10% del presupuesto de Contrata que asciende a H. 41.759.34 pesetas, por lo que la Aportación Municipal será la de H. 41.75.93 pesetas que se-ran consignadas en el Presupuesto del proximo Ejercicio de 1963 para sufragar dicho gasto.

No siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo las veintuna y treinta horas, que previa lectura y confirmación es firmada por todos los señores asis-tentes de que yo el Secretario Certifico.



Francisco Molina  
José Narváez  
Isidro Trinidad  
Antonio Guillen  
Pedro Ferrera  
Armando Ferrera  
José María Torres  
Vicente Díaz



Sesión Ordinaria correspondiente al día 19 de Diciembre



152

en la Villa de Alange a diez y nueve de Diciembre mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto, se reunen los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ginés Ramírez Comed. Asistido del Secretario accidental de la Corporación Don Armando Álvarez Flejo.

Abierto el acto por la Presidencia por el Secretario accidental de su Orden, procedió a la lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de una comunicación que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Jefe Central del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales, de fecha quince del actual por la que se nombra al Asesor Inspector de dicho Servicio Sr. Don Cesar Garcia Alvarez para que realice una visita especial de Orden Informativa a los Socios de este Ayuntamiento teniendo como principal finalidad la practica de una minuciosa investigación con examen de los libros de Contabilidad, Acta del Ayuntamiento, presupuestos y todo género de documentos que sean precisos y que obren en este Municipio, para esclarecer la actuación del precitado Sr. José Bravo Gutiérrez, desde el día doce de Septiembre de 1961 fecha en que tomó posesión del cargo de Depositario hasta el día 23 de Diciembre de 1961, en que cesó en el desempeño del mismo así como la conducta observada por el mismo en su actuación. Así como también investigara detalladamente a cerca de la actuación pública como Secretario de este Ayuntamiento de D. Antonio Cardenal de los Santos y si a la vista de los libros y demás documentos se observa alguna irregularidad en su actuación o posible connivencia en la distracción de fondos públicos con el Depositario Sr. Bravo Gutiérrez todo ello para remitir el Sr. Informe correspondiente a la Autoridad Judicial. La Corporación municipal se dio por enterada.

Los señores reunidos a la vista de la Comisión de Escuelas

4 Casas para Maestros, con ecidias por la Junta provincial de Construcciones escolares y teniendo en cuenta la preciosa para adquirir el Solar exigido para la construcción de los grupos, acuerdan por unanimidad Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda adquirir en nombre del Ayuntamiento, el Solar sito en la Calle de San Gregorio de esta localidad propiedad de la vecina Doña Isabel Alvarez Gomez, en el precio de Cuarenta mil pesetas (40.000) ya acordado de Antemano y guardando esta adquisición supeditada a la visita que efectúe el Sr. Arquitecto Escolar al citado Solar para que previo reconocimiento del mismo informe si es apto o no para construir las Escuelas que se pretenden y las Casas para los Señores Maestros

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto siendo las Veintidós horas, que previa lectura y conformidad es firmada por todos los asistentes a quienes el Secretario

Secretario *[Signature]*  
*[Signature]* José Narvaez  
*[Signature]* Sebastián Giménez  
*[Signature]* Victor Giménez  
*[Signature]* Fran. Molino  
*[Signature]* Antonio Guillen

Sesión extraordinaria correspondiente al día 4 de Enero 1963

En la Villa de Alange a Cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y tres siendo las diez y nueve horas de este día y previa convocatoria girada al efecto se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Primer Conde Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. José Narvaez Estiban, asistido del Secretario accidental D. Armando Alvarez Ruiz.

Leído el acto por la presidencia y el secretario accidental de su orden procedió a la lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.



El Sr. Alcalde hizo saber a los Señores reunidos ya les consta por la convocatoria, el objeto de la Sesión no es otro que el de darles a conocer como Sr. Gobernador Civil de la provincia recibida hoy las consecuencias de la Ley Nº 85 de 1962 fecha 24 de Diciembre pasado de Reforma de las Haciendas municipales, a fin de darle cumplimiento y hacer todo lo posible para que la desgravación que como consecuencia de la citada Ley beneficiara a todos los artículos de primera necesidad y espectáculos públicos, repartiéndolo en la parte proporcional que corresponde en una rebaja de precios en beneficio del consumidor y del público en general.

Enterados los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que se proceda a realizar un estudio que determine el porcentaje de desgravación real con que van a beneficiarse todos los artículos de uso y consumo, así como los espectáculos y demás actividades afectadas por la desgravación, de la Ley citada anteriormente, con objeto de que sirva de base para determinar en que cuantía ha de repercutir en el público la reducción de los precios; exponiendo en los sitios públicos de consuntivo, relación de los artículos que se desgravan y cuantía de estos con la rebaja que corresponde, igualmente se acordó que la Junta de Inspección y Vigilancia de precios quede constituida como sigue:

Presidente: El Sr. Alcalde; Vocales: Los dos Tenientes de Alcalde D. José Navarro Esteban y Don Lucinio Gordo Pomecla; D. Jesús Díez Marín, Delegado Local Sindical, D. Manuel Contreras Chaver, Jefe de la Sección Social de esta Hermandad, en Representación de la Rama Sindical, y Secretario el de la Corporación Municipal, dando cuenta a la Superioridad de la Marcha normal de esta Junta y de la Comisión de Abastos de este Ayuntamiento.

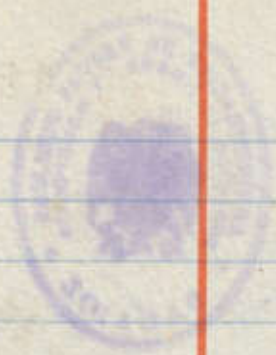
Y No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto que previa lectura es firmado por todos, de que Certifico

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
F. Escrivano

Sebastian Trinidad  
Trinidad

*[Handwritten signature]*



Pedro Lorenzo      Francisco Molino  
 Ayuntamiento de Badajoz

Sesión Ordinaria correspondiente al día 20 de Febrero de 1963

En Abierta, a las doce horas del día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 636 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, de Orden del mismo procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

	Gastos	
I Personal Activo	-	321.691.21
II Material y diversos	-	171.693.36
IV DEUDA	-	9.334.39
V Subvenciones y participaciones en Ingresos	-	9.678.07
VI Extraordinarios y de Capital	-	38.440.00
VII Reintegrables indeterminados e Imprevistos	-	14.470.83
Total del Presupuesto de gastos		565.307.88

Presupuesto de Ingresos

Ingresos directos ..... 391.709.86



	Suma Anterior	391.768'86
II	Impuestos Indirectos	25'00
III	Tobacos y otros Impuestos	74.267'05
IV	Subvenciones y P. en Impuestos	86.261'77
V	Impuestos Patrimoniales	8.885'20
VII	Eventuales e Imprecisitos	4.100'00
	<b>Total Presupuesto Gastos</b>	<b>565.307'88</b>

### RESUMEN

Importan los Gastos	565.307'88
Importan los Impuestos	565.307'88

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado previo anuncio con el Boletín Oficial de la provincia y que despues se remitiese copia autenticada del mismo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecucion del presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Los Señores rubricados acordaron por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Gines Ramirez Conde para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento firme la Escritura de Compra del terreno a que se refiere el acuerdo adoptado por esta Corporacion en sesion de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, que lida y hallada conforme es firmada por todos los asistentes de que yo el Secretario certifico

Fran. Molino

*[Signature]*

José Torvino

Isidro Trinidad

Pedro Sorano

Sebastián Trinidad

Francisco



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria correspondiente al día 14 de Marzo 1963

En Almagre a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las veinte horas y proceia como catoria al efecto se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ginés Gamindo, Conde, asistido del Secretario accidental Don Bernando Alvarez Viejo. -

Abierto el acto por la presidencia y el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura al acta de Arguol referido al 31 de Diciembre 1962 como asimismo de los pagos realizados durante el mes; tambien se dió cuenta de una factura que presenta D. José Hernandez Aparicio, de obra de Carpintería realizada en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta población, ascendente a 3.495'80 pesetas, aprobandole el pago de la misma. - La Corporación Municipal despues de deliberar lo pertinentemente adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º Urbanización a base de cemento y grava de un trozo de vía de la Calle del Coso, sobre la Casa de Francisco Pulido que hoy está en muy malas condiciones. En la Calle de Almeida, otro trozo comprendido entre la Casa de Pedro Lozano Hurtado a la terminación de la Calzada de la Casa de Pedro Lozano Gil, y otro trozo de la Calle Calvo Sotelo que comprende desde la Casa donde habita el Sr. Practicante hasta la puerta falsa de Ciriaca Chavez.
- 2º Gestionar la adquisición de un solar que reuna las condiciones precisas para construir el Cuartel de la Guardia Civil
- 3º Proceder al pago del solar adquirido a D. Isabel Alvarez Gomez por este Ayuntamiento en la suma de Cuarenta mil pesetas, sito en la Calle de San Gregorio para la construcción de las Casas para los Señores Maestros y cuya cesantia ha sido otorgada ya, a favor de este Ayuntamiento.
- 4º Consignar en el presupuesto para 1964 y para atenciones de la Biblioteca que se pretende crear en este Ayuntamiento la suma de Tres mil Seiscientas pesetas anuales
- 2º Formular la siguiente propuesta de las personas que han



de han de formar la Junta de la Biblioteca pública municipal la cual es como sigue: Presidente, el Sr. Alcalde D. Guillermo Marín Heras, representante de la rama Sindical D. Domingo Rebollo Collado, practicante titular, y D. José Barrero Beloso, Funcionario Administrativo, Secretario D. Ramiro Cerozo Magaín, Maestro Nacional y Escorero el Vocal D. Domingo Rebollo.

3.º Nombrar para encargado de la futura Biblioteca pública municipal de esta Villa y de acuerdo con lo que determinan los artículos 17 y 18 del Reglamento de Régimen Interior al Maestro Nacional, con ejercicio en esta Villa D. Ramiro Cerozo Magaín y Sustituto a la Maestra D.ª Alicia Campa Holgado.

4.º Se dio lectura al Convenio en el que se estipulan los derechos y obligaciones entre el Ayuntamiento y el Centro provincial, Coordinador de Bibliotecas, como igualmente al Reglamento para el préstamo de libros, los cuales fueron aprobados por la Corporación

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión que lida y hallada conforme es firmada por todos los Señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

*[Handwritten signature]*

Antonio Guillen

Isidro Trinidad

Isidro Trinidad

José Díaz

*[Handwritten signature]*

Sebastián Trinidad  
Pedro Heras

José Narváez

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1903

En la Villa de Alange a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y tres siendo las veinte horas y propia convocatoria girada al efecto se reunen los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciprés Rodríguez Comde, asistido del Secretario accidental D. Manuel Alvariz Piejo.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario accidental de su orden de lectura a Oficio N.º 3315 de fecha 22 de marzo último de la Jefatura provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Sobre resolución dictada por el Sr. Delegado de Hacienda en relación con el Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año que se devuelve sin aprobación por contener en síntesis los siguientes defectos legales:

- 1.º No procede el pago de más de dos pagas extraordinarias y estas se girarán solo sobre el sueldo consolidado, por rebasar los gastos de personal los porcentajes autorizados por los artículos 331 de la Ley de Regimen local y 90 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.
- 2.º No procede la elevación introducida del Plus de Carencia de Vida por no ajustarse a lo previsto en la orden de 9 de Agosto de 1962 sobre confección de presupuestos para 1963 y rebasar los límites indicados de gastos de personal.
- 3.º No se acompaña certificación del Acuerdo de concesión del Plus de Carencia de Vida, y si tal resolución fue adoptada con el quorum que señala el artículo 303 de la Ley, y
- 4.º Comprobo sobre unida al Expediente certificación expresa y nominalmente de los Funcionarios con derecho al Plus familiar en la que consten los cargos que desempeñan, estado civil, número de hijos, su edad, y estudios que cursan, cuya certificación debe estar expedida por el Secretario de la Comisión Local del Ayudo.

Enterados los señores reunidos, acuerdan por unanimidad: Que en vista de que se infringe con el acuerdo adoptado por esta Corporación al votar el presupuesto municipal para el año actual, los preceptos legales expresados anteriormente, procede dejarse sin efecto las mejoras que a favor de los funcionarios se establecieron por aquel ascendente a Cuarenta y dos mil Cuatrocientas noventa y siete pesetas y Ochenta y nueve centimos (42.497.89) y Que sobre consecuencia de tal reducción el Presupuesto





de Ingresos arroja un Superavit de igual Suma de gastos.

Seguidamente se dio lectura del Decreto N.º 55 de fecha 17 de Enero ultimo publicado en el B.O. del Estado N.º 17 de 19 de igual mes que en su artículo 1.º numero 1.º dispone que los Salarios minimos para Cualquiera Actividad sea de Sesenta pesetas dia o mil ochocientas pesetas mes, cantidades que no perjudicem los funcionarios afectadas por el; asi como la orden del Ministerio de la Gobernacion de 6 de Febrero ultimo publicada en el B.O. del Estado N.º 33 de fecha siete de igual mes; y en vista de cuanto en invocados preceptos legales se dispone, la Corporacion acuerda por unanimidad: Que al final del Artículo 1.º del Capitulo 1.º del Estado de Gastos se consigne " Para las mejoras derivadas del Decreto 55 de 17 de Enero sobre Salarios minimos con arreglo a las normas que se dicten para su aplicacion, la misma cantidad, o suma que mueva el presupuesto, con cargo a mejoras de remuneraciones que suma Cuarenta y dos mil, cuatrocientas noventa y siete pesetas y Ochenta y nueve centimos." - Y aprobado asi el mismo se eleva nuevamente a la Superioridad para su aprobacion definitiva si lo merece.

Y no fecho otro el objeto de esta sesion el Sr. Presidente dio por terminado el acto que leida y hallada conforme es firmada por todos los asistentes de que certifico.



*[Handwritten signature]*

Antonio Guillen Fran. Molino

Abelardo Isidro Encinillas

Sebastian Encinillas

José Díaz

José Navarro

Pedro Forero

*[Handwritten signature]*

Sesion Ordinaria Correspondiente al dia 30 de Mayo de 1963.

En la Villa de Hange a treinta de Mayo de mil novecien-  
tos sesenta y tres, siendo las veintiuma hora de este dia y previa  
convocatoria girada al efecto, se reunen en el Salon de Actos de  
estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen  
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gines Ramirez  
Combe.

Abierto el acto por la presidencia y el Secretario accidental, de  
su orden procedi a la lectura del acta de la anterior la cual fue  
aprobada por unanimidad.

Tambien se dio lectura a una carta del Ilmo. Sr. Presidente de la  
Junta Diputacion provincial, en la que comunica a esta Alcaldia que  
la obra de Acamtarillado parcial de esta poblacion ha sido in-  
cluida en el Plan provincial de Inversiones 1963.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion que como se habia  
acordado, se procedio al principio del presente mes a ingresar  
en la Caja General de Depositos de Badajoz la suma de  
165.434.42 pesetas como aportacion Municipal, para cons-  
truir las nuevas Casas y escuelas para Hangeos.

La Corporacion por unanimidad, adopto los siguientes acuerdos.

1.<sup>o</sup> Se acepto pavimentar el trazo de Calle que comprende, des-  
de donde está actualmente adosado en la Calle de Jo-  
se Antonio, hasta el Balneario, a base de hormigon y gra-  
va. con cargo al Capitulo de pavimentacion del Presupuesto,  
y si no hubiera bastante consignacion, lle-  
gar hasta donde la misma alcance.

2.<sup>o</sup> Gestionar de las Autoridades superiores la pronta solucion  
del problema del alumbrado publico en esta localidad  
ya que las interrupciones del fluido son constantes y  
el publico protesta grandemente.

3.<sup>o</sup> Se dio cuenta del nombramiento a favor del Secretario  
de esta Corporacion D. Antonio Cardenal de los Santos pa-  
ra desempeñar la plaza de la Secretaria del Ayunta-  
miento de Guillena provincia de Sevilla, segun resolu-



1917

cion de la Direccion General de Administracion Local publicada en el B.O. del Estado de 29 de Mayo ultimo. por cuyo motivo esa en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento el referido D. Antonio Cardenal de los Santos, a partir del dia de mañana primero de Junio del año actual, quedando por tanto la Secretaria vacante, y desempeñada interinamente por el Funcionario Administrativo D. Hernandez Alvarez Peja, acordandose se cumplimente Oficio del Colegio provincial de Secretarios Interinos y Depositario de Actas del, rellenandose la ficha de Vacante que al efecto remite.

Se procedio a la lectura integral de escrito N.º 1.995 dirigido a este Ayuntamiento con fecha 18 de Marzo del año actual, por el Srmo. D. Director General de Administracion Local, en el que se comunica a este Ayuntamiento diversas instrucciones que se debieran tener en cuenta. La Corporacion se dio por enterada, acordandose se cumplimente integralmente el prerito de referencia.

Se acordó restituir el acuerdo numero cuatro contenido en la Sesion del 14 de Marzo ultimo, en el sentido de consignar para las atenciones de la Biblioteca publica que se pretende crear, la suma de diez mil pesetas anuales.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la Sesion que leida y hallada conforme es firmada por los asistentes de que certifico

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

pedro zarzo

Sebastian Trinidad  
*[Handwritten signature]*

Isidro Trinidad  
*[Handwritten signature]*

Armando Ferraz  
*[Handwritten signature]*

Sesion Ordinaria de 6 de Julio de 1963

En la Villa de Alange a seis de Julio de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las veintuna hora y previa convocatoria girada al efecto se reunen los Señores Concejales en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Ramirez Comde.

Abierto el acto por la presidencia y el Secretario accidental de su orden procedi a la lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a Oficio N° 534/63 de fecha 26 de Junio ultimo del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia presidente de la Comision provincial de Servicios Economicos, por el que se comunica a este Ayuntamiento que dicha Comision en Sesion de 7 de Junio pasado, acordo aprobar el Plan de Obras y Servicios de la provincia de Badajoz en el que figura aprobada la obra del Alcantarillado parcial de esta poblacion, con cargo a la siguiente financiacion:

Aportacion del Estado - - - -	420.624'43	15 -
Id de la Diputacion - - - -	52.578'05	" -
Id de este Ayuntamiento - - - -	52.578'05	" -
<hr/>		
Total presupuesto por Contrato -	525.780'53	15 -

La Comision provincial de Servicios Economicos se dispone a anunciar con urgencia las subastas de las obras comprendidas en referido plan de inversiones de 1963.

Por ello este Ayuntamiento debera ingresar en el plazo de quince dias en la Seccion de Recaudos de la Cuenta de Tesoreria de Hacienda, de Badajoz la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas setenta y ocho pesetas y cinco centimos (52.578'05) que corresponden a la aportacion Municipal, sin perjuicio de las variaciones en alza o baja que se produzcan como resultados de las subastas. Los Señores Concejales prestaron su aprobacion al escrito de referencia y acordaron por unanimidad proceder al ingreso de la aportacion Municipal.

Alcalde. 1963  
Alcalde.  
que se verifique de  
Copia Certificada de la Carta de pago a diestra  
Comisión.



Tambien se acordó adquirir el material escolar para las dos escuelas de la Calle Tarilla cuyo mobiliario en su 50% es por cuenta de este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para que realice la compra del mismo, que será pagado con cargo de la correspondiente designación presupuestaria del año actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes de que yo el Secretario actúo Certifico. —

Antonio Guillen

José Díaz

Sebastián Trinidad

Francisco Molino

Indro Trinidad

José Navarro

Sesión Ordinaria de 9 de Agosto de 1963

En la Villa de Mérida a nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo las Veintitres hora y previa convocatoria girada al efecto, se reunen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gines Ramirez Romel.

Abierto el acto por la presidencia yo el Secretario Occidental de su cargo procedí a la lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación Municipal de la terminación de la obra de alfonjería realizada en la techumbre de las Casas Consistoriales, así como de la pavimentación de un foso de la Calle José Antonio que parte de la esquina de la Casa de Virtuosas Heras hasta la fuente de entrada del Palmario, la Corporación se dio por enterada, y acordó se procediera al pago del importe de las mismas.

Se puso de manifiesto la Cuenta que presentó la fábrica de Electricidad, Hijos de Facinto Guillen de Villagonzalo de las sumas que este Ayuntamiento debe por el concepto de alumbrado público y material, del mismo de los años que en dicha Cuenta liquidación consta, y cuyo saldo a favor de la fábrica referida es de Setenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesetas y cuarenta y cuatro centimos (74.575.44) hasta el treinta de Junio del año actual. Una vez comprobada dicha liquidación, la Corporación acordó aprobar la misma y reconocer el saldo de referencia a favor de los señores Hijos de Facinto Guillen S. L. de Villagonzalo, y autorizar al Sr. Alcalde para autorizar los fondos para pagar dicho débito al ser posible en el actual ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión extendiéndose la presente acta que leído y hallada conforme es firmada por los asistentes de que yo el Secretario Certifico

Facinto Guillen  
Francisco Molino

Sebastián Suidad

Isidro Lomidad



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







F E C H A S

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



F E C H A S

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año











FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



F E C H A S

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

que  
comprende

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ -11-39



**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año





**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

1  
1

**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año

















**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año









**F E C H A S**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año











FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

2.  
4.  
6.



DIPUTACION  
DE BADAJOZ